

REPÚBLICA ARGENTINA

# DIARIO DE SESIONES

## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA NACION

REUNION — 10ª SESION EXTRAORDINARIA (ESPECIAL) — ABRIL 25 Y 26 DE 1990

Presidencia de los señores diputados Alberto Reinaldo Pierri,  
Augusto José María Alasino, Angel Mario D'Ambrosio y Jorge Raúl Yoma

Secretarios: doctores Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo, Alberto Edgardo Balestrini  
y señor Carlos Alberto Bójar

Prosecretarios: doctores Juan Estrada, Enrique Horacio Picado y señor Ramón Eladio Naveiro

DIPUTADOS PRESENTES:

ABDALA, Germán Darío  
ADAMO, Carlos  
AGUADO, Jorge Rubén  
AGUIRRE, Jorge Alfredo  
ALASINO, Augusto José María  
ALBAMONTE, Alberto Gustavo  
ALENDE, Oscar Eduardo  
ALESSANDRO, Julio Darío  
ALSOGARAY, Álvaro Carlos  
ALTERACH, Miguel Ángel  
ALVAREZ, Carlos Alberto  
ALVAREZ, Héctor Claudio  
ALVAREZ ECHAGUE, Raúl Ángel  
ALVAREZ GUERRERO, Osvaldo  
ANTELO, José María  
ARAMOUNI, Alberto  
ARCIENAGA, Normando  
ARGANARÁS, Heraldo Andrés  
ARMAGNAGUE, Juan Fernando  
AVELIN, Alfredo  
ÁVILA, Mario Efraín  
ÁVILA GALLO, Exequiel José B.  
AYALA, Juan Carlos  
RADRÁN, Julio  
BAGLINI, Raúl Eduardo  
BALESTRINI, Miguel Alberto  
BALL LIMA, Guillermo Alberto  
BARBEITO, Juan Carlos  
BASSANI, Ángel Marcelo  
BAYLAC, Juan Pablo  
BERHONGARAY, Antonio Tomás  
BEEICUA, Jorge  
BISCIONE, Victorio Osvaldo  
BLANCO, Oscar Alberto  
BORSA, Osvaldo  
BORDIN CAROSIO, Hugo Antonio  
BOTELLA, Orosia Inés  
BREARD, Noel Eugenio  
BREST, Diego Francisco  
BRITON, Rolando Roque  
BROOK, Mario Carlos  
BRUNATI, Luis Pedro

B-02-01  
A-22-01  
B-01-03  
B-18-02  
A-02-01  
A-02-01  
B-01-12  
A-01-01  
A-02-01  
B-14-01  
B-02-01  
B-14-01  
A-01-01  
A-16-02  
A-21-05  
A-01-07  
A-17-01  
A-04-02  
A-13-02  
A-22-02  
A-22-02  
A-24-17  
B-06-01  
A-04-01  
B-13-02  
B-04-01  
A-01-01  
A-18-01  
B-01-02  
B-01-02  
B-11-02  
B-23-02  
B-01-02  
B-01-01  
B-01-01  
B-13-01  
A-02-01  
B-05-02  
A-05-02  
A-21-01  
B-04-02  
B-01-01

BUDISO, Eduardo Horacio  
CABRERA, Gerardo  
CAIERO, Juan Pablo  
CALLEJA, Ovidio Amilcar  
CAMASO, Dante Alberto  
CAMASO, Graciela  
CANATA, José Domingo  
CANTOR, Rubén  
CAPPELLERI, Pascual  
CAPUTO, Dante Mario  
CARDO, Manuel  
CARRERAS, Porfirio Mario  
CARRIZO, Raúl Alfonso Corpus  
CARRIZO, Víctor Eduardo  
CASARI de ALARCIA, María Leonor  
CASTILLO, José Luis  
CASTILLO, Oscar Aníbal  
CAVALLARI, Juan José  
CAVIGLIA, Franco Agustín  
CLERICI, Federico  
CORCHUELO BLASCO, José Manuel  
CORTESE, Lorenzo Juan  
CRUCHAGA, Melchor René  
CRUZ, Roberto Aníbal  
CRUZ, Washington Jesús  
CURI, Oscar Horacio  
CURTO, Hugo Omar  
DALESIO de VIOLA, Adelina Inés  
DALMAU, Héctor Horacio  
D'AMBROSIO, Ángel Mario  
DE LA SOTA, José Manuel  
DE MARTINO, Víctor Amador  
DÍAZ BANCALARI, José María  
DÍAZ LOZANO, Julio César  
DE CAPRIO, Marcos Antonio  
DOMÍNGUEZ, Jorge Manuel R.  
DOMÍNGUEZ, Roberto Rubén  
DURASONA y VEDIA, Francisco de  
DUSSOL, Ramón Adolfo  
ECHEVERRÍA, Luis María  
ELÍAS, Ángel Mario  
ENDEZZA, Eduardo Aníbal  
ESPEDE, Alberto Luis  
ESTÁNEZ BOERO, Guillermo Emilio

A-01-01  
B-21-01  
B-01-01  
B-21-01  
B-01-01  
B-01-01  
B-02-02  
A-06-02  
A-01-02  
B-02-02  
A-07-01  
B-21-02  
A-04-02  
A-20-01  
B-04-01  
A-01-01  
B-03-02  
B-01-02  
A-01-01  
B-01-02  
A-07-01  
A-04-02  
A-01-02  
A-01-01  
B-10-01  
A-13-02  
A-01-01  
B-02-03  
A-14-01  
A-21-02  
B-04-01  
B-01-02  
A-01-01  
B-24-01  
A-01-02  
A-02-01  
B-10-01  
A-01-02  
B-05-02  
B-01-01  
B-21-02  
B-18-01  
B-17-02  
A-26-24



## AUSENTES, CON AVISO:

ARANDA, Saturnino Dantti	A-21-01
BALANDA, Mariano Pedro	A-14-02
CASAS, David Jorge	A-16-01
GRAMARO, Hugo Arnaldo	B-22-01

FERNÁNDEZ, Roberto Carlos	B-01-01
HERNÁNDEZ, Santos Abel	B-01-01
LENCINA, Luis Ascensión	A-23-02
MARTÍNEZ, Luis Alberto	B-19-01
PAMPURO, José Juan Bautista	A-01-01
RODRIGUEZ, Jesús	A-02-02

**Nota:** Se consigna respecto de cada señor diputado una indicación destinada a informar sobre la fecha de terminación de su mandato, el distrito electoral que representa y el bloque parlamentario al cual pertenece. Las letras A y B corresponden respectivamente a los mandatos que concluyen el 9 de diciembre de 1991 y el 9 de diciembre de 1995; el número que sigue indica el distrito electoral respectivo, conforme a la equivalencia que se registra a continuación, y el número que figura en último término designa al bloque parlamentario, conforme a la equivalencia que aparece también a continuación.

**Distritos electorales:** 01, Buenos Aires; 02, Capital Federal; 03, Catamarca; 04, Córdoba; 05, Corrientes; 06, Chaco; 07, Chubut; 08, Entre Ríos; 09, Formosa; 10, Jujuy; 11, La Pampa; 12, La Rioja; 13, Mendoza; 14, Misiones; 15, Neuquén; 16, Río Negro; 17, Salta; 18, San Luis; 19, San Juan;

20, Santa Cruz; 21, Santa Fe; 22, Santiago del Estero; 23, Tierra del Fuego; 24, Tucumán.

**Bloques parlamentarios:** 01, Justicialista; 02, Unión Cívica Radical; 03, Unión del Centro Democrático; 04, de la Democracia Cristiana; 05, Demócrata Progresista; 06, Fuerza Republicana; 07, Humanismo y Liberación-Frente Social; 08, Liberal de Corrientes; 09, Movimiento Popular Jujeno; 10, Movimiento Popular Neuquino; 11, Partido Federal-C.F.I.; 12, Partido Intransigente; 13, Partido Renovador de Salta; 14, Autonomista de Corrientes; 15, Bloquista de San Juan; 16, Cruzada Renovadora; 17, Defensa Provincial-Bandera Blanca; 18, Demócrata de Mendoza; 19, Movimiento al Socialismo-Izquierda Unida; 20, Movimiento de Integración y Desarrollo; 21, Movimiento Popular Rionegrino; 22, Partido Blanco de los Jubilados; 23, Partido Socialista Unificado; 24, Unidad Socialista.

## SUMARIO

## 1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 7726.)

## 2. Convocación a sesión especial. Lectura de la documentación relacionada con la citación a sesión especial y pronunciamiento de la Honorable Cámara mediante el que resuelve considerar el asunto motivo de la convocatoria. (Pág. 7726.)

## 3. Moción de orden del señor diputado Di Caprio de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de formular proposiciones para el tratamiento de un proyecto de resolución vinculado con el término de caducidad de asuntos sometidos a estudio de la Comisión de Juicio Político. Es rechazada. (Pág. 7726.)

## 4. Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Taparelli con motivo de expresiones vertidas por el señor diputado Aguado en un programa televisivo (4.951-D.-89):

I. Planteamiento, y pronunciamiento de la Honorable Cámara mediante el que se asigna a la cuestión carácter preferente. (Pág. 7727.)

II. Consideración, y moción de orden del señor diputado Manzano de que el asunto se envíe a comisión. Se aprueba la moción. (Pág. 7728.)

## 5. Cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Aguado a raíz de no habersele concedido oportunidad para responder a imputaciones que se le formularan (4.953-D.-89). Pasa a la Comisión de Asuntos Constitucionales. (Pág. 7748.)

## 6. Consideración de los dictámenes de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda, de Educación, de Justicia, de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales y de Relaciones Exteriores y Culto en las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (58-P.E.-85 y 8-P.E.-86). (Pág. 7748.)

## 7. Aclaración del señor diputado Jaroslavsky acerca de la oportunidad en que se celebrará la sesión preparatoria correspondiente al 108º período de sesiones ordinarias. (Pág. 7803.)

## 8. Pronunciamiento de la Honorable Cámara sobre el asunto al que se refiere el número 6 de este sumario. Se aprueba el dictamen de mayoría, quedando así definitivamente sancionado el proyecto de ley conforme al texto remitido por el Honorable Senado (ley 23.775). (Pág. 7803.)

## 9. Moción de orden del señor diputado Di Caprio de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de formular proposiciones para el tratamiento de un proyecto de resolución vinculado con el término de caducidad de asuntos sometidos a estudio de la Comisión de Juicio Político. Es rechazada. (Pág. 7804.)

## 10. Apéndice:

A. Sanciones de la Honorable Cámara. (Pág. 7804.)

B. Inserciones. (Pág. 7804.)

C. Asistencia a las reuniones de comisiones (mes de abril de 1990). (Pág. 7808.)



—En Buenos Aires a los veinticinco días del mes de abril de 1990, a la hora 19 y 47:

1

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

**Sr. Presidente (Pierri).** — Con la presencia de 139 señores diputados queda abierta la sesión especial convocada conforme al requerimiento efectuado por varios señores diputados en número reglamentario.

Invito al señor diputado por el distrito electoral de la Tierra del Fuego don Raúl Eduardo Rodríguez a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado don Raúl Eduardo Rodríguez procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. *(Aplausos.)*

2

### CONVOCACION A SESION ESPECIAL

**Sr. Presidente (Pierri).** — Por Secretaría se dará lectura de la solicitud formulada por varios señores diputados para que se convoque a esta sesión especial.

**Sra. Secretaria (Pérez Pardo).** — Dice así:

Buenos Aires, 19 de abril de 1990.

*Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados, don Alberto R. Pierri.*

*De nuestra consideración:*

Con fecha 9 de abril de 1990 el Poder Ejecutivo nacional envió a esta Honorable Cámara el decreto 654, que en su artículo 4º habilita el tratamiento en sesiones extraordinarias del proyecto de ley disponiendo la provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. A ese respecto, entre otros expedientes, se encuentra para su tratamiento el C.D.-125/88, que habiendo sido sancionado en Diputados, fue modificado por el Senado el 21 de septiembre de 1988 y que, de ser aprobado por este cuerpo, daría por resultado su sanción definitiva.

Creemos que el gobierno nacional, como el anterior, es sensible al reclamo insistente de los ciudadanos de la Tierra del Fuego.

Ellos tienen derecho a ser ciudadanos con igualdad de condiciones respecto de los habitantes del resto del país.

Su clamor es histórico.

En estos días, todos sus organismos representativos han recorrido nuestros despachos pidiendo que aceleremos nuestra acción, dado que el 30 de abril de 1990 dicho expediente pasa al archivo.

Porque no queremos ciudadanos de segunda, porque tienen capacidad de autogestionarse en lo económico

y en lo cultural, porque la Constitución Nacional les da derecho, es, señor presidente, que le solicitamos que el día miércoles 25 de abril, a las 15 horas se realice una sesión especial para tratar este tema.

*Orosla I. Botella. — José L. Manzano. — Jorge Bericua. — Raúl E. Rodríguez. — Federico Clérico. — Arturo A. Puricelli. — César Jaroslavsky.*

**Sr. Presidente (Pierri).** — Por Secretaría se dará lectura de la resolución por la que se convoca a la Honorable Cámara para celebrar sesión especial.

**Sra. Secretaria (Pérez Pardo).** — Dice así:

Buenos Aires, 20 de abril de 1990.

Visto la presentación efectuada por la señora diputada Botella y otros señores diputados, en el sentido de que se convoque a la realización de una sesión especial para el próximo día 25, con el objeto de considerar el proyecto de ley sobre provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y

CONSIDERANDO:

Los artículos 35 y 36 del reglamento de la Honorable Cámara.

*El presidente de la Cámara de Diputados de la Nación*

RESUELVE:

1º — Citar a la realización de una sesión especial para el próximo día 25 de abril de 1990, a las 15 horas, con el objeto de considerar el proyecto de ley sobre provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (expediente 58-P.E.-85 y 8-P.E.-86).

2º — Comuníquese y archívese.

ALBERTO R. PIERRI.

Se han cursado las correspondientes citaciones a los señores diputados.

**Sr. Presidente (Pierri).** — La Honorable Cámara debe resolver si habrá de considerar el asunto que ha motivado esta sesión especial.

Se va a votar. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

3

### MOCION DE ORDEN

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Di Caprio.** — Señor presidente: en el día de hoy, la Comisión de Juicio Político resolvió que en esta sesión se solicitara el tratamiento de



un proyecto de resolución relacionado con el trámite que a la luz de la llamada Ley Olmedo deben tener los proyectos en consideración.

Sabemos que la ley 13.640 no hace discriminación sobre el tipo de proyecto cuando habla de su caducidad por el no tratamiento en que incurra alguna de las Cámaras.

Presentamos este proyecto porque el día 30 de abril vencerán aproximadamente 25 expedientes, algunos de los cuales casi ya tienen despacho definitivo.

Nuestra propuesta interpreta la llamada Ley Olmedo en el sentido de que los proyectos de resolución que deben tratarse en la Comisión de Juicio Político no serán alcanzados por el plazo de caducidad establecido, siempre y cuando ya se hubiera dado inicio al estudio del expediente. Esto es consecuencia del trabajo peculiar que realiza la Comisión de Juicio Político, ya que sus miembros antes de emitir un dictamen deben realizar una investigación previa que en la generalidad de los casos demanda mucho tiempo.

En la mayoría de los 25 expedientes que tenemos en consideración llevamos casi un año y medio recabando información para poder emitir un dictamen.

Por esta razón, solicito que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento a efectos de formular proposiciones relativas a este proyecto de resolución, en razón de la inminente caducidad de los 25 expedientes a los que hice mención.

Quiero destacar que esta Cámara ha sancionado un proyecto presentado por el señor diputado Saumartino por el cual se reforma la Ley Olmedo, haciendo una diferenciación entre los proyectos de ley y los proyectos de resolución. Además, de acuerdo con esta reforma, los proyectos de resolución iban a estar discriminados en el reglamento de la Cámara, en donde se fijarían los plazos de caducidad.

La Comisión de Juicio Político entendió que se podía obtener de la Cámara la reforma del reglamento del cuerpo a fin de que los plazos de caducidad de los proyectos de resolución fuesen mayores. Y tanto se preocupó la comisión por este problema que consiguió que el Poder Ejecutivo incluyera el tema en la convocatoria a sesiones extraordinarias a fin de que el Honorable Senado sancionara definitivamente el proyecto de ley que reformaba la Ley Olmedo. Lamentablemente, ese cuerpo aún no trató la iniciativa. Por ello nos vimos obligados a presentar este proyecto de resolución, para el cual pedimos su tratamiento sobre tablas.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Di Caprio en el sentido de que la Cámara se aparte del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—*Resulta negativa.*

**Sr. Presidente (Pierri).** — Queda rechazada la moción.

4

## QUESTION DE PRIVILEGIO

I

### Plantamiento

**Sr. Taparelli.** — Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Taparelli.** — Señor presidente hace aproximadamente quince días —el martes 5 de abril de 1990— en un programa televisivo un hombre de esta Cámara, un par muestro, vertió conceptos que indican con absoluta claridad que muchas veces dentro de nuestras propias filas hay personas que viven atacando permanentemente la democracia.

Para referirme concretamente a esos hechos debo aclarar que el señor legislador Aguado —diputado por la provincia de Buenos Aires— manifestó en el programa "Tiempo Nuevo" que los diputados nacionales recibíamos una cantidad de dinero para repartir en carácter de subsidio entre personas de existencia física o ideal —creo que ese fue el término que utilizó—, sin necesidad de rendir cuenta de ello.

No sé si el señor diputado Aguado o el bloque al que pertenece han recibido alguna partida para subsidios; si la han devuelto o si han presentado o no los comprobantes. Pero sí puedo decir que quien habla —que cuenta con más de treinta y cuatro años de docencia— ha entregado los subsidios que la Cámara le otorgara a establecimientos escolares primarios y secundarios de la provincia de Santa Fe, y los comprobantes obran en la Tesorería del cuerpo.

Recuerdo también que una de las primeras medidas que tomó el actual presidente de la Honorable Cámara fue solicitar a quienes se habían atrasado en la entrega de los correspondientes recibos que lo hicieran con la mayor rapidez posible. Pero frente a esta generalización en el sentido de que los legisladores reciben estas co-

sas, yo le preguntaría al señor diputado si él no es legislador. Creo que tiene un recuerdo un poco alejado de lo que es la democracia. Yo no le conozco su pasado político, pero sí sé que fue funcionario subalterno de un gobierno militar que dejó al país con sus arcas vacías. (*Aplausos.*) Y que no solamente dejó al país con sus arcas vacías sino que además lo recibió con una deuda externa de 6.800 millones de dólares y lo devolvió con una de 45.000 millones de dólares, una situación que aún hoy ni radicales ni peronistas hemos podido solucionar, después de más de seis años. Posiblemente durante la época de gobierno en la que él se desempeñó, no tuvo que rendirle cuentas a nadie. Estoy casi seguro de ello, porque a algún bolsillo fue a parar todo ese dinero. Pero los legisladores nacionales hemos rendido y rendiremos diariamente cuenta de nuestros actos.

No paran allí las manifestaciones de este legislador, ya que además afirma que recibimos un exceso de pasajes aéreos, dieciocho, sin aclarar que son tramos. Yo le preguntaría frente a nuestros honorables pares si él ha devuelto pasajes aéreos; si el 30 de diciembre en Bariloche, a veinte días de asumir, no usó la chequera de la Cámara para viajar, y si el 6 de febrero, para el trayecto Villa Gesell-Buenos Aires, y el 9 de febrero para el trayecto Buenos Aires-Villa Gesell, no usó la chequera de la Cámara para pasar sus vacaciones. (*Aplausos.*)

Reconozco que algunas de estas afirmaciones mías mueven a risa. Hace muy pocos días el señor presidente de Costa Rica, de visita en nuestro país, dijo algo que me conmovió, a saber, que en la medida en que las voces de los políticos se alzan y avanzan, calla el sonido de las metralletas de izquierda y de derecha. Creo que se nos está atacando desde nuestro mismo cuerpo legislativo.

¡Y qué casualidad! El señor legislador Aguado estaba siendo entrevistado por un conocido periodista. Aquí tal vez yo deba hacer un acto de contrición si se comprobase cierta circunstancia, en virtud de lo cual solicito que este honorable cuerpo, por intermedio de su Presidencia, haga la correspondiente consulta al gobierno de la provincia de Santa Fe. Me preocupa esta cuestión porque soy peronista desde mi juventud. Pero permítaseme explicar a qué quiero hacer referencia.

Con fecha 11 de septiembre de 1953 —y aquí estoy haciendo mi acto de contrición como peronista— el gobernador de mi provincia, Santa Fe, designa por decreto 09937 al ciudadano de origen rumano, naturalizado argentino el 12 de

noviembre de 1946, Bernardo Neustadt, clase 1925, matrícula 4.232.386, como oficial quinto de la Dirección General de Prensa y Difusión de la Provincia de Santa Fe. (*Risas y aplausos.*)

Producido el golpe del 16 de septiembre de 1955, el señor Neustadt presenta su renuncia, que le es aceptada el 19 de octubre de 1955 mediante decreto 01054 del gobierno de la intervención. Posteriormente, quince días después, con fecha 4 de noviembre de 1955, mediante el decreto 01719 la misma intervención federal que le había aceptado la renuncia transforma dicha aceptación en exoneración, porque según este decreto se comprobó que el mencionado señor Bernardo Neustadt había cobrado sueldos durante esos años sin haberse presentado nunca a cumplir sus funciones.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Taparelli. — En este sentido, ruego a la Presidencia que solicite esta información al gobierno de la provincia, porque de resultar verídicos estos decretos que acabo de mencionar, el señor Bernardo Neustadt —y esto lo digo con todo dolor—, en el gobierno de mi provincia y del peronismo, inició la carrera de los *fiquis* mayores. (*Risas y aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar si la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado Taparelli tiene carácter preferente. Se requieren los dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Habiéndose resuelto que la cuestión planteada tiene carácter preferente, corresponde pasar a considerar el fondo del asunto.

## II

### Consideración

Sr. Presidente (Pierri). — En consideración. Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Pepe. — Señor presidente: creo que éste es un debate postergado en el seno de este recinto; debíamos haberlo hecho hace ya mucho tiempo.

En forma subliminal existe una muy clara campaña de desprestigio, profunda, seria y grave, dirigida contra la clase política argentina. Mañana esta cuestión será motivo de largas discusiones por parte de los comunicadores sociales más importantes que tiene la República. Lo extraño es que en esta etapa de la vida insti-



cional estos personajes se rasgan sus vestimentas diciendo: ¡Nunca más un general! ¡Salven las instituciones y preservémoslas! ¡Quiénes sirven son sus dirigentes! ¡Está corrupta la clase dirigente!

Todos somos ladrones; todos estamos bajo sospecha; todos somos ñoquis; no hay un solo nombre del campo de la dirigencia social o política transparente, limpio, capaz de ser orientador de su pueblo.

Esto es muy grave y mucho más lo es si algún día, si algún miembro de la Cámara que nosotros integramos contribuye de buena o de mala manera a afianzar esta tendencia realmente peligrosa para el devenir de las instituciones de la República.

Estamos muy orgullosos de haber recreado a partir de 1983 un estilo en el seno de la sociedad argentina. Este Parlamento tuvo una participación de primerísima línea en esta etapa de convivencia y tolerancia, de acuerdos y desacuerdos, de disenso y de vigencia del estado de derecho. El Parlamento actuó en forma preponderante en esta etapa. (Aplausos.)

Respetuosamente deseo señalar que el señor diputado Aguado tiene que conocer mejor este Parlamento y mezclarse más con sus pares. Debe brevar en las fuentes de los errores y de los aciertos de quienes son sus compañeros, salvo que en algún lugar recóndito de su corazón esté pensando en un Parlamento elitista al que solamente puedan llegar los poderosos, los hacendados, los representantes de grandes grupos económicos y los de doble apellido; es decir, en un Parlamento reservado para una clase dirigente intocable. Todos los demás quedan afuera; en el fondo ése es el mensaje. (Aplausos.)

Hay un ámbito natural para discutir los errores de este poder del Estado. Actualmente está en plena actividad la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario y ahí es hacia donde nos debemos dirigir.

No debemos dar de comer a las fieras. De lo contrario podría pensarse que tenemos asegurado un puesto en los gobiernos autoritarios que usualmente pudieran venir, lo cual es doblemente grave. (Aplausos.)

Con muchos de los miembros del bloque de la Unión del Centro Democrático tengo una afectiva relación, una respetuosa relación, y aspiro mantenerla también en el futuro con el señor diputado Aguado. Seguro que la tendremos porque si es necesario habrá que polarizar la frente para comprender que aquí no hay, como en la época del Imperio Romano, Césares que levantan el pulgar para que siga con vida o lo inclinan hacia abajo para que se muera. Aquí no hay

vedettes; en los cuerpos colegiados no existe vedettes porque ello significa su desaparición. No tenemos posibilidad de desarrollarnos desprendidos de nuestros pares, y quien lo hace no es leal con el cuerpo.

Otro tema del que se ha hablado es el de los pasajes. Sobre ese particular puedo exhibir aquí mismo pasajes de los años 1986 y 1987 no utilizados; acabo de destruir los de 1989. Por ello, el señor diputado Aguado debe descontar de las cifras que ha promediado la gran cantidad de australes que este diputado —como tantos otros— no gastó. Aquí están, señor presidente.

Somos sumamente cuidadosos con el dinero de nuestro pueblo. Esta es una Cámara pobre; es un Parlamento empobrecido con muy baja participación porcentual en el presupuesto nacional. Además, si algo tiene que pagar el pueblo para que estas cosas sean dichas, en buena hora que se haga el esfuerzo a pesar de la crisis. (Aplausos.)

Desco ahora referirme a una expresión del embajador norteamericano. A propósito cabe un breve comentario sobre la forma en que algunos sectores de la derecha hacen mención a Estados Unidos de Norteamérica cuando lo ponen como ejemplo; no dicen "de Norteamérica" sino "de América", como si nosotros fuéramos hijos de otro continente. ¡Yo me siento tan americano como los yanquis!

El embajador Terence Todman dijo que el símbolo por antonomasia de la legitimidad de la voluntad popular en el mundo son los Parlamentos. Por ello, debemos proteger este Parlamento. No colaboremos —queriéndolo o sin querer— en el avance de quienes pretenden derrotar a las instituciones.

¡Por supuesto que debemos mejorar la clase dirigente! Pero no hay otro método para lograrlo que no sea por medio del voto popular. Ningún país ha mejorado sus instituciones con actos autoritarios y prepotentes.

Se mejora con el voto y convocando a la gente, que en su región sabe quién cumplió, quién viajó, quién robó, quién hizo latrocinio y quién cometió dolo. Todo esto se conoce. Por otro lado, si lo denunciado fuera cierto, debe recurrirse a la justicia. Quien utiliza el cargo público para enriquecerse debe estar preso. Aquí no habrá defensa de ningún par que resulte ser un inmoral político o económico. (Aplausos.)

Me solidarizo con el planteo del señor diputado Taparelli. Tengamos cuidado con esta cuestión, porque hay un ámbito para discutirla, que es la Comisión Especial sobre Modernización del Funcionamiento Parlamentario. Respetémosla; aquí no hay posibilidades de crecer en fun-



ción de radáveres ajenos. Respetémoslos y pongámonos los pantalones largos con respecto a este asunto de los comunicadores.

Recuerdo que una vez trajimos a un sacerdote y lo mantuvimos detenido durante cinco días por una decisión de la Cámara de Diputados. Esta es una atribución constitucional que tiene el Parlamento.

¡Basta de agravios! Ahora ni siquiera se utiliza el término "ladrón"; se dice "chorro", que es una forma más vulgar y grosera. ¿Neustadt tiene catalogado a algún integrante de este cuerpo como "chorro"? En caso afirmativo, que vaya a la justicia y que haga la denuncia frente a sus estrados. Si esto no es así y si no se frena este manto de duda que se echa sobre la clase dirigente, viviremos malos momentos en el futuro. *(Aplausos prolongados.)*

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Aguado.** — Señor presidente; he escuchado una serie de apreciaciones que considero absolutamente injustificadas con respecto a lo que he expresado. Incluso algunos comentarios muestran que no se ha escuchado lo que he dicho. Lejos ha estado y estará de mi ánimo formular apreciaciones como las que se me atribuyen.

Desde el momento en que me incorporé a esta Cámara he tenido la sana inquietud de saber cómo se descomponen el presupuesto del Congreso Nacional y de éste cuerpo en especial. ¿Cómo se distribuye este presupuesto? Como integrante de un cuerpo colegiado me siento corresponsable por acción u omisión del destino y de la forma en que se aplican los recursos que provienen del pueblo argentino.

Nunca he hablado de "ñoquis" o de privilegios, como se me ha atribuido en este recinto. Siempre he expresado "tenemos", porque también soy parte integrante de este cuerpo. El 8 de febrero de este año he presentado un proyecto de resolución por el que se piden informes sobre la forma en que se realizan los gastos del Congreso. Lamentablemente hasta ahora sólo he podido obtener una información parcializada sobre el tema.

Respondiendo a la invitación que formuló el Poder Ejecutivo nacional mediante un decreto dictado durante los primeros días del mes de marzo, he presentado otro proyecto proponiendo la creación de una comisión para que analice el tema en forma rápida y ejecutiva, a fin de que entre todos colaboremos en la reducción de los gastos de esta Honorable Cámara.

Sobre el tema de los gastos he recibido algunas informaciones incompletas, pero todavía no sé ni nadie me ha aclarado cuál es la razón por la cual el detalle de los gastos del Congreso de la Nación no puede ser transparente para la opinión pública argentina. Ignoro también la razón por la cual se requiere un trabajo de investigación sobre este tema, ya que no puede saber cuánto es el gasto en personal; qué cantidad de personal integra las distintas categorías; cuánto es el personal temporario; cuánto ascienden las partidas de los distintos rubros, y cómo se divide el gasto entre Salud, Diputados, Biblioteca, Imprenta y Dirección de Avda. Social.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Cruz (R. A.).** — Está fuera de la cuestión.

**Sr. Aguado.** — En definitiva, lo que queremos en nombre y defensa del propio Congreso de la Nación es que esta información sea transparente. Por otra parte, me alegro de que todo lo que permita hacer saber que no todos los pesos se utilizan, aunque lo relativo a dicho tema debería ser igualmente una cuestión de carácter transparente.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Freytes.** — Que hable solamente por sí mismo.

**Sr. Cruz (R. A.).** — No dijo eso en el programa.

**Sr. Manzano.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado Aguado?

**Sr. Presidente (Pierri).** — La Presidencia ruega a los señores diputados se sirvan no dialogar.

Señor diputado Aguado: el señor diputado Manzano le solicita una interrupción.

**Sr. Aguado.** — La concedo con mucho gusto, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Las inquietudes del señor diputado preopinante no deben ser distintas de las que abrigan los legisladores en conjunto o el mismo señor presidente de la Honorable Cámara porque cuando nosotros llegamos aquí el Congreso ya contaba con la misma cantidad de personal del que ahora dispone, aunque no sé qué hacían porque no había Congreso.

Por lo demás, no he advertido en el diputado preopinante la misma preocupación por estudiar la descomposición de los cuarenta mil millones de dólares de deuda externa que se contraerán en el período anterior al de la normalización institucional. *(Aplausos.)*

De todos modos, y teniendo en cuenta que el señor diputado Aguado ha sido tan votado como nosotros dentro del mismo proceso democrático y que el único juez de nuestros actos como legisladores es la sociedad —en esto reconozco al señor diputado Aguado la condición de par que seguramente él admite en mí—, la tarea común que enfrentamos es trabajar para reducir los gastos del Congreso así como los del Estado nacional.

Sin embargo, en esta misión no debemos buscar réditos personales. Al respecto es válido traer a cuento el ejemplo de aquella poesía que dice que cada vez que doblan las campanas es por otro, hasta que un día lo será por nosotros mismos. La diferencia es que aquí hay algunos que no se asustan cuando doblan las campanas porque son ellos mismos quienes las tocan. De cualquier manera, creo que este cuerpo debería asumir el compromiso de reducir sus gastos, tal como ya lo hemos hecho en nuestro bloque a pedido de la Presidencia de la Cámara. Actualmente contamos con muchos menos empleados en proporción a la cantidad de diputados. Seguramente, otros bloques habrán hecho lo mismo, porque la resolución ha sido de carácter general, a fin de que esta casa se adecue a los tiempos de austeridad que vive el país.

Creo que la manera en que esta tarea debe ser encarada concide con la reserva necesaria para que una vez concluida podamos sorprender gratamente al país con la exhibición de nuestros recursos y gastos. La labor no demandará más que unos cuantos días y nos permitirá ofrecer soluciones en lugar de anunciar promesas. Sin embargo, reitero que debe hacerse sin el deseo de buscar réditos o de pretender calificar a algunos como dispendiosos y a otros como preocupados por el gasto público. Durante los últimos cincuenta años y a través de funcionarios designados democráticamente o como consecuencia de golpes de Estado, la administración nacional ha ido creciendo hasta desembocar en la situación actual. La única manera de reconciliarnos con la expectativa popular es con hechos, y la única forma de poner fin a la discusión sobre los gastos y la labor del Congreso es con trabajo y reducción de gastos, sin caer en el temor tilingo de que alguien pretenda erigirse en nuestro juez, desplazando al pueblo argentino. Mientras la Constitución —que dicen que no se debe modificar— siga vigente, el pueblo no delibera ni gobierna sino por medio de sus representantes, y los únicos representantes del pueblo somos nosotros. No se puede ser dogmático para defender la propiedad y ultrarrevo-

lucionario para decir que nosotros no representamos al pueblo, porque ello sería una falacia.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Aguado.** — Señor presidente: no he acusado a nadie de ser dispendioso ni busqué con esto ningún rédito personal.

Como acabo de aclarar, sólo considero que la información sobre la estructura del Congreso debe ser pública y transparente a fin de que cualquier ciudadano —que en realidad, como decía el señor diputado Manzano, es quien debe poder juzgar— esté en condiciones de considerar el tema y se eviten los comentarios de los comunicadores públicos. Estos comunicadores dicen que no tienen información, y la realidad es que hasta ahora uno no la encontrado si quiera la voluntad de que los diputados tengamos esos datos que básicamente todos deberíamos conocer.

He propuesto que se reúna la Cámara y que públicamente diga que analizará la descomposición del gasto e informará al respecto. Somos todos nosotros quienes debemos decidir sobre el particular. Acá nadie puede decir que he formulado acusación alguna contra integrantes de esta Cámara, razón por la cual rechazo todas las imputaciones que se me han hecho a nivel personal.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sra. Guzmán.** — Señor diputado Baglini: ¿me permite previamente una interrupción para una aclaración, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Baglini.** — Sí, señora diputada.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una aclaración tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Guzmán.** — Señor presidente: en la Comisión de Labor Parlamentaria solicité especialmente a la Presidencia que nos enviara el presupuesto de la Cámara, luego de lo cual remitió el material a todos los bloques. Así como lo recibí yo, también llegó a los demás bloques mediante una circular.

Recuerdo que el presupuesto de 1989 contenía una reducción del 25 por ciento y estaba discriminado por ítem, e incluso constan en la información que envió la Presidencia diferentes gráficos y cuadros comparativos.

Posiblemente por Secretaría se pueda informar si esa documentación ha llegado a todos los bloques. Por mi parte, aclaro que la pedí en la Comisión de Labor Parlamentaria y tengo entendido que ha sido enviada a todos los bloques.



**Sr. Presidente (Pierri).** — Está en el uso de la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** — Señor presidente: simplemente quería aclarar que es absolutamente inconcebibles que miembros de bloques que integran esta Cámara y tienen representación en la Comisión de Presupuesto y Hacienda hagan estos planteos. Precisamente, si esto se trae aquí es porque no se ha usado la vía de la comisión y porque un diputado nuevo, que todavía no ha asumido la discusión de ningún presupuesto nacional, llega a esta Cámara sin haber participado en la confección de un presupuesto que no sólo es público sino que además tiene origen en el Poder Ejecutivo —cuyo proyecto contiene el presupuesto del propio Parlamento—, pasó por un debate público de dos Cámaras legislativas y sus planillas se encuentran agregadas a la ley y está sometido —como ocurre con cualquier otro organismo de la administración pública— a los controles del Tribunal de Cuentas y de la Comisión Parlamentaria Mixta Revisora de Cuentas de la Administración.

Ni por un segundo nadie puede pensar que este Congreso tiene una bolsa especial de la que obtiene recursos del Estado, sin participar de un procedimiento público de controversia como es la generación y sanción del proyecto de ley anual de presupuesto. Igualmente resulta inadmisibles que se ponga en duda un procedimiento que nace de la Constitución, como es la asignación de subsidios y pensiones originados en una ley que contempla una rendición de cuentas y todo tipo de contralores, y mucho menos por quien alguna vez ha distribuido también en la provincia de Buenos Aires subsidios cuando muchos de estos organismos de control no funcionaban según lo prescribe nuestro ordenamiento institucional. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Señor presidente: mientras me llegan informaciones que he mandado pedir a mi querido amigo el señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto, doctor Domingo Cavallo, acerca de cómo se generaron 40 mil millones de deuda externa en la República, voy a empezar a ocuparme de algún otro tema que está en tratamiento esta tarde en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

No no comprendo muy bien el alcance que tiene esta cuestión, y me preocupa mucho lo que día tras día esta Cámara está viviendo en pos de su propio prestigio. No veo que este cuerpo acierte en la medida en que desea presentar a la opinión pública su propia valoración. Pero

ya de por sí resulta bastante penoso que un poder político, una rama del Poder Legislativo de la Nación, se encuentre en ascuas día tras día y hora tras hora por saber quién está vulnerando su prestigio, cuando si son ciertos —y no tengo dudas de ello— los conceptos vertidos esta tarde por el señor diputado Pepe, ese prestigio está dado en la misma institución. En este sentido, la grandeza de esta última radica muchas veces en su indefensión, en que no hay un mecanismo de protección ni existen poderes ni funcionarios encargados especialmente de la defensa de los cuerpos parlamentarios.

Este prestigio únicamente se puede construir con el trabajo de todos los días y puede ser cimentado, consolidado y presentado ante la República y aun ante el mundo, como ocurre con otros países que nos adelantan en civilización; pero esto puede hacerse única y exclusivamente cumpliendo todos los días con la función que tiene este cuerpo. Al respecto quiero reinitirme al inusitado incidente del principio de la sesión, cuando el señor diputado Jaroslavsky virtualmente desautorizó a un colega de su propio bloque...

**Sr. Mugnolo.** — ¿Qué está diciendo?

**Sr. Durañona y Vedia.** — ... que planteaba una cuestión urgente y seria, con la excusa de que nos abocáramos sin demoras al trabajo que nos indica la convocatoria para el día de hoy.

Sin embargo, momentos después, con el concurso de todas las bancadas se interrumpió de pronto el tema delicadísimo e importante que está a consideración del Congreso y cuyo análisis ayudaría a conformar nuestro propio prestigio, que es lo que estamos buscando afanosamente, ya que hoy nadie nos lo otorga de modo espontáneo. Este asunto tan importante ha resultado postergado por una cuestión francamente absurda, que carece de toda relevancia...

**Sr. Jaroslavsky.** — ¡No!

**Sr. Cruz (R. A.).** — ¡No puede decir eso!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Durañona y Vedia.** — ... y sólo muestra un espíritu de cuerpo que tantas veces ha malogrado las aspiraciones de la vida argentina.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Señor presidente: preferiría ser respetado en el uso de la palabra, porque no acostumbro interrumpir a gritos a los demás oradores, pues el prestigio del Congreso requiere, entre otras cosas, que nos comportemos como personas.



En el año 1920 el ilustre repúblico don Hipólito Yrigoyen envió una nota al Congreso, firmada de su puño y letra, y con los plurales característicos de su escritura, que decía: "He mandado al Congreso este año los siguientes proyectos: ...". Luego hacía enumeración como hoy podría hacerla el presidente de la República en relación con los asuntos enviados al Congreso para su consideración en el actual período de sesiones extraordinarias, o como el año anterior podría haberlo hecho el presidente Alfonsín con respecto a más de cien iniciativas, de las cuales sólo cuatro fueron sancionadas. Y decía el presidente Yrigoyen que de todos esos temas el Congreso no trató ninguno, pues se distrajo en debates circunstanciales de carácter político, mostrando una vez más el rostro de ese espíritu de cuerpo dañoso para las instituciones de la República. Estas no son expresiones del diputado Durañona y Vedia sino de Hipólito Yrigoyen, quien en aquella época observaba que el Congreso desatendía las funciones que le son propias.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Veo que hay cierta agitación en la Cámara, señor presidente, pero no soy yo quien ha dado su voto para tratar esta cuestión con preferencia.

Esta no es una cuestión de privilegio, pues el reglamento establece que dichas cuestiones son aquellas que se vinculan con los privilegios que otorga la Constitución, entre los que podemos citar la disposición de que ningún diputado puede ser arrestado. Además, existe el privilegio de poder conservar el orden en la sesión, de ser respetado el legislador en uso de la palabra y el del normal funcionamiento de la Cámara, hoy lesionado por los diputados que esta tarde han traído esta cuestión interrumpiendo así la tarea normal en este cuerpo.

Las cuestiones de privilegio no son las que ocurren cuando el diputado Nacul habla mal del diputado Iaroslavsky, o viceversa, como lo hemos tenido que soportar alguna vez en este recinto. Estas cuestiones, reitero, sólo se vinculan con los privilegios que otorga la Constitución. Si el señor diputado Aguado ha querido presentar este tema a la consideración del público en la forma en que lo acaba de explicar, está haciendo uso de un derecho parlamentario como el que tienen los demás señores diputados de replicar y mostrar otra cara distinta del Congreso.

Estoy muy preocupado porque la defensa acalorada y la exaltación del Congreso como institución, a la que por cierto tanto amo, se ha-

cen dentro de estas cuatro paredes, pues fuera de ellas no hay tal acuerdo ni parecida exaltación. No hay acuerdo en otorgar estos privilegios que estamos reclamando. Los privilegios hay que ganarlos, y no se los gana interrumpiendo las sesiones para tratar temas baladíes como el que estamos considerando. En consecuencia, protesto contra la interrupción de esta sesión y contra esta costumbre de plantear cuestiones de privilegio que no son tales. Protesto porque cada apreciación que se hace a través de la radio y la televisión distrae la atención de esta Cámara, y ello conspira contra el sistema democrático. En las grandes democracias no se conmueven los Parlamentos por las cosas que dice la gente en la calle.

Día tras día estamos rindiendo en este recinto un homenaje al señor Bernardo Neustadt, quien conduce un programa del que participa la clase política, y miembros de esta Cámara todos los martes van a comer de las manos de ese periodista. Entonces, no vengamos aquí a hacernos cruces con lo mismo que estamos promoviendo. El señor Neustadt tiene derecho a tener un programa de televisión y tiene la libertad de expresión que le da la democracia, por la cual se ha luchado desde estas bancas. Por lo tanto, en lugar de perder el tiempo como lo estamos haciendo, en vez de generar estas dudas a la sociedad sobre el trabajo parlamentario, ¿por qué no nos sinceramos de una buena vez, dejamos de lado el inútil debate político, abandonamos el planteo de las cuestiones de privilegio, arrojamos por la borda todo ese farrago de papelería y de discusiones inservibles que se producen y nos ponemos a trabajar en lo único que nos va a otorgar el reconocimiento de los ciudadanos?

Es el mismo bloque que ha solicitado el tratamiento de este asunto el que está postergando su consideración.

—Aplausos en las galerías.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Por último, deseo señalar a los señores diputados —a quienes no deseo agraviar con mis palabras— que en la vida democrática los poderes del Estado se reconocen por el ejercicio de la función.

El único punto débil que tenemos y que podemos presentar como una falla de nuestra institución no es por cierto que un señor diputado haga uso de la libertad que tiene como tal y como ciudadano, sino la ausencia del poder político que le compete a esta Cámara y al Congreso.

Por distintas razones, el Poder Legislativo se ha visto desprovisto de los poderes políticos que le corresponden, ha ido delegando sus funciones en otros órganos de la burocracia, como ocurre con el Banco Central, quedándose sin poderes económicos. Y está sucediendo ahora que no se le reconoce categoría al que carece de poder. Ocupémonos de rehabilitar ese poder para el Congreso tal como lo ha atribuido la Constitución. De ese modo, veremos que nos acompaña la gratitud, el reconocimiento y el cariño de nuestros conciudadanos. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bisciotti.** — Señor presidente, distinguidos colegas: felicito al señor diputado Taparelli por haber promovido esta discusión, ya que considero que era necesario traerla a este recinto.

Quien habla convive en el mismo edificio con su vecino de piso, el señor diputado Aguado, respetándonos mutuamente. Pero en ocasiones no puedo comprender cómo integrantes de este cuerpo se prestan, consciente o inconscientemente, a que se deteriore nuestra imagen ante la opinión pública por la intervención de los denostadores de la representación parlamentaria, guiados tal vez por un afán de popularidad o por otras intenciones sugestivas que no quiero interpretar.

Como miembro de este cuerpo, así lo presida un representante del radicalismo, de la Unión del Centro Democrático o del justicialismo, lo que haría es defenderlo, porque es fundamental proceder con sentido ético ante sus demás componentes.

Si estamos atravesando una crisis por la difícil situación económica que vive el país, qué puede ocurrir si hombres como el señor diputado Aguado le llevan a este tipo de comunicadores sociales como el señor Bernardo Neustadt, ya sea por televisión o por radio —como escuché hace poco por la mañana y no lo podía creer; me sentí realmente agraviado— la idea de que prácticamente estamos robando el dinero, al preguntar qué pasa con los empleados de esta casa, cuántos son, etcétera, o al informar que hay ocho asesores por comisión sin explicar ante el periodista que lo interpela qué función cumplen ni cuántos son los que corresponden al presidente, al vicepresidente o al secretario de la comisión, y permite que el aludido comunicador se expida con expresiones como "¡qué barbaridad!" y "¡qué hacen!", sin interrumpirlo. Entonces, no está defendiendo a este cuerpo.

Por lo tanto, sostengo que el señor diputado Aguado ha actuado con una total falta de ética para con este cuerpo y no ha tenido solidaridad. (*Aplausos.*)

¡Por supuesto que hay que tener transparencia ante la opinión pública! ¡Por supuesto que hay que dar buenos ejemplos! Me alegra lo que acaba de exponer el señor diputado Pepe, pero no podemos causar un mal mayor a la sociedad a través de estos falsos comunicadores, como el señor Neustadt, a quien el señor diputado Aguado accede con gran facilidad para conversar sobre este tipo de chisme interno...

**Sr. Durañona y Vedia.** — ¡Accede al igual que el señor diputado Jaroslavsky!

**Sr. Bisciotti.** — Es lógico que el señor diputado Durañona y Vedia defienda al acusado en razón de haber sido su ministro. (*Aplausos.*)

No está en juego la marcha del cuerpo, sino su honorabilidad. En este sentido, obsérvese cómo hay voces que se juntan para afectar la imagen del Congreso a través de gente que actúa con total irresponsabilidad. No sé cómo hace el señor diputado Aguado para conseguir que el señor Neustadt le brinde tanto espacio.

**Sr. Echevarría.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Bisciotti.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Echevarría.** — Señor presidente: respondo al último interrogante del señor diputado Bisciotti diciendo que tal vez el señor Neustadt lo atiende fácilmente al señor diputado Aguado en razón a ciertos lazos familiares que pueden unirlos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Bisciotti.** — Señor presidente: hace algún tiempo he formulado una denuncia ante el fiscal Molinas por una posible concesión monopólica a una empresa multinacional y el señor Neustadt ha invitado a sus programas a la parte que yo he acusado, quien se permitió sostener que estoy en contra de las privatizaciones y a favor de un estatismo a ultranza. Por este motivo he intentado defender mis ideas en dichos espacios, pero no lo he conseguido, tal vez porque no patrocino al señor Neustadt, como Scovel o alguna otra firma anunciante.



Por todo lo expuesto, solicito que esta Honorable Cámara juzgue la conducta del señor diputado Aguado en base a los videos y a las grabaciones de los programas del señor Neustadt —tanto en televisión como en radio Continental—, en los que se ha infligido un daño terrible a esta Cámara de Diputados de la Nación. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Dahrau. — Señor presidente: en los casi seis años y cinco meses que llevo aquí, representando a 700 mil misioneros en particular y a 32 millones de argentinos en general, distribuidos desde La Quiaca hasta el Polo y desde los Andes hasta el Atlántico, es la primera vez que voy a intervenir en una cuestión de este tipo, porque desde mi formación de maestro rural me siento igual a cualquiera y no creo que deba defender privilegios que no me arrego.

Pero debo disentir de colegas a quienes respeto por su capacidad de trabajo —como es el caso del señor diputado Durañona y Vedia— porque al hacer la defensa de un integrante de su bloque el señor diputado señala que el prestigio se hace trabajando. Tiene razón, pero no alcanza con trabajar todos los días —como lo hacemos muchos— para ser un diputado conocido o prestigioso, entre comillas, a fin de que los comunicadores sociales se encarguen de averiguar qué hacemos, cuánto cobramos, cómo vivimos y a quiénes atendemos.

Yo soy la antítesis del señor diputado Pope, porque él puede devolver pasajes pero a mí me faltan, porque son muchos los enfermos... (Aplausos.) ... que vienen a mi despacho a solicitar pasajes a fin de poder atender sus necesidades. Pero además de pasajes a veces también les tenemos que ofrecer colchones o el piso de nuestras casas para que descansen, cuando no tenemos colchones que nos sobren. A pesar de estas cosas, nunca nadie nos preguntó a los diputados del interior de qué manera representamos a nuestros pueblos.

No era mi intención realizar estas afirmaciones, porque nadie debe hacer propaganda política desde el dolor de los demás.

Debo aclarar también que no llevo ninguna estadística de los pasajes que he dado o de los que he pedido prestados, incluso a amigos radicales que varias veces me tuvieron que auxiliar para poder trasladar enfermos. De esta manera desarrollamos, en forma conjunta, un trabajo solidario que demuestra que somos los representantes del pueblo y no jefes que niegan ayuda o cierran la puerta a quien está necesitado. Esa

es la verdadera función del diputado, más allá de ser brillantes ante las cámaras de televisión de quienes siempre están al servicio de la anti-patria.

Señor presidente: hoy he roto una norma de conducta, porque cuando ingresé al cuerpo me propuse no intervenir jamás en el tratamiento de una cuestión de privilegio.

He resultado electo en cuatro oportunidades, porque me he desempeñado como intendente municipal, diputado provincial y diputado nacional en dos ocasiones. Mi pueblo cuenta con 8.000 habitantes y no tiene posibilidades de ver la televisión argentina; quizá sea ese el motivo por el cual he podido continuar mi carrera política. (Aplausos.) Si ocurriera lo contrario, seguramente me iban a tomar por un inútil o un haragán, porque no aparezco en ningún programa de televisión.

Desde que integro este cuerpo nunca he solicitado licencias ni he dejado de asistir a mi despacho. Probablemente he faltado a alguna sesión por razones muy especiales, como por ejemplo cuando falleció mi madre, circunstancia que me sorprendió trabajando en esta Cámara.

Nadie se ha encargado de investigar nuestras vidas. Yo pido que lo hagan, que vayan a nuestras casas a ver qué auto tenemos, cómo y con quién comemos y de qué manera representamos al pueblo.

De todos modos, no alcanza con trabajar, porque de los diputados electos en el '83 sólo ocho legisladores pertenecientes al bloque Justicialista continuamos en funciones; el resto —de gran jerarquía y excelentes diputados nacionales— no han tenido la posibilidad de ser reelectos porque esos comunicadores sociales que nunca vienen al Parlamento, pero cuyos programas llegan a muchos pueblos, los perjudicaron e hicieron que fueran reemplazados por otros que quizás son mejores.

Los comunicadores sociales juegan indudablemente un papel tan importante que han pasado a ser los dueños de la cosa política en la Argentina. Es como decía Minguito, el recordado Minguito Tinguítella: "Acá o te hacen el 'manolito' o te ponen la lápida".

No hay alternativa si no está uno presente en esos medios que manejan quienes con su conducta no comparten lo que nos decía el señor presidente Arias: "Por cada boca de parlamentario que se cierra, se abre la boca de un fusil". Muchas bocas de parlamentarios se cerraron porque esos comunicadores sociales nunca vinieron aquí a ver qué clase de personas eran. Y la pérdida de buenos valores es negativa para el Parlamento.



No basta con trabajar todos los días porque eso queda entre nosotros y no vamos a salir a gritar "trabajamos; somos buenos". El honorable cuerpo tiene que entender que está representando a 32 millones de argentinos. Y no somos diferentes de esos 32 millones de argentinos: tenemos los mismos errores, las mismas virtudes, las mismas deficiencias así como los mismos dolores y las mismas alegrías. Aquí está representado el país. Todos los días nos vemos agredidos, constante y sistemáticamente, por quienes jamás han sido vistos en el palco de periodistas, por quienes jamás han venido a nuestros despachos y por quienes con toda seguridad ni siquiera saben cómo somos. Estoy persuadido de que si les preguntáramos el nombre de 20 diputados nacionales no nos podrían responder, porque se manejan con un grupo reducido y porque, bueno, los demás somos un poco miembros de número en esta cuestión de la comunicación social.

No creo que yo sea corrupto, ni creo que lo sea ninguno de los señores legisladores. No creo que el señor presidente tenga interés especial en esconder nada, ni que lo tenga ningún empleado administrativo de la Honorable Cámara. Como decía el señor diputado Baglini, aquí se vota el presupuesto y eso es público.

Pero lo que sí duele es que después de más de seis años y de haber pasado remezones muy duros nos olvidemos de Semana Santa, de Monte Caseros y de Villa Martelli. ¿Qué hacíamos, dónde estábamos los diputados en tales ocasiones? ¿Estábamos o no poniendo el pecho a la adversidad? ¿Estábamos o no poniendo nuestra condición de débiles hombres políticos, más allá de nuestro propio miedo, cuando los que debiendo emplear las armas para defendernos nos apuntaban? ¿Alguien se va a olvidar de aquel debate sobre la obediencia debida? ¡Qué duro! A mí no me queda margen para criticar a nadie, haya votado por sí o por no, porque sólo tengo margen para elogiar: estaban aquí cuando el peligro acechaba.

Somos el pueblo, guste o no guste, y nos tendrán que tolerar como pueblo que somos, con nuestras virtudes y flaquezas, o gastando muchos pasajes. ¡Qué gasto tremendo para el Estado cuando se gasta en el pueblo! ¡Porque se gasta en el pueblo! (Aplausos.) No me voy a cansar ni me voy a arrepentir de hacer esas cosas porque el dolor del pueblo debe ser atendido.

Nuestra filosofía sostiene que debemos ser simples, prácticos, humanistas y cristianos. Yo soy así; también lo son los señores diputados que conozco.

Cuando se nos acerca una persona con hambre, hay que darle de comer. No se le puede hablar de la deuda externa sino que hay que darle de comer. Cuando llega una persona con frío, hay que abrirla; cuando llega alguien necesitado, hay que atenderlo. Y si alguien necesita ser curado y para ello debe ser trasladado hay que buscar el pasaje donde sea, porque para eso el pueblo paga los pasajes que nosotros entregamos. ¡No son pasajes de otros, sino del pueblo! (Aplausos.)

Por esto rompo mi costumbre de no hablar cuando se tratan cuestiones de privilegio, por que deseo apoyar totalmente al señor diputado que la ha planteado y solicitar humildemente a quien quizás escogió un medio equivocado para hablar del Parlamento que haga lo contrario, e decir, en lugar de ir hacia los comunicadores obligarlos a que vengan acá a fin de conocer cómo funciona el Parlamento, quiénes somos los legisladores, cómo vivimos y qué hacemos.

La situación es diferente, porque cuando se va a un medio se está jugando de visitante, lo que significa que la pelota la maneja el dueño de casa, quien inclina la cancha en su beneficio.

Aprovecho la ocasión para dirigirme al señor gobernador de Tierra del Fuego —ex diputado y gran amigo— y a otros ex diputados patagónicos que nos visitan, a fin de hacerles saber que comprendemos que la cuestión que estamos considerando está demorando el tratamiento de otra que a ellos interesa y que desde hace años vienen alentando: la provincialización. Les aclaro que esa cuestión, más allá de que la apoye o no, recibirá la sanción de este cuerpo. Y le digo que no la estamos tirando al cajón de las cosas olvidadas; simplemente la estamos postergando, para recordar al país que en este recinto están representados 32 millones de argentinos a través de nosotros, humildes diputados nacionales. (Aplausos.)

Reitero que, en lo que respecta a la cuestión de privilegio, adhiero a lo expresado por el señor diputado Pepe y por otros señores diputados, y si no hubiera más oradores anotados para hacer uso de la palabra solicitaría que el tema fuese girado a la comisión correspondiente, ya que entiendo que ella debe considerarlo a fondo porque no es de sencilla resolución.

Sr. Presidente (Pierri). — La Presidencia informa al señor Dalmau que hay otros señores diputados anotados para hablar sobre este tema.

Sr. Dalmau. — No quiero cercenar el derecho de los señores diputados a hacer uso de la palabra.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Jaroslavsky. — Señor presidente: no es la primera vez que hago uso de la palabra durante el tratamiento de una cuestión de privilegio. Además, he planteado muchas en esta Cámara.

En la raíz del asunto que nos ocupa, en su origen, está presente la intención de transmitir a los integrantes del cuerpo y a todos aquellos a quienes podemos llegar con nuestra palabra la necesidad del respeto por las instituciones, aun cuando ellas puedan estar constituidas por ciudadanos que para algunos no resulten respetables.

La intervención del señor diputado Durana y Vedia me lleva a hacer algunas reflexiones, aunque aclaro que siempre escucho su palabra con mucho interés. Casi siempre aprendo algo, pero realmente lo que aprendí hoy no me gustó. Habló de un inútil debate político al referirse al que estamos desarrollando. Creo que precisamente la suerte de la democracia está asentada sobre la utilidad del debate político en plena libertad.

En primer lugar, el señor diputado ha intentado malquistarme con el señor diputado Di Caprio, como si yo hubiera atentado contra una propuesta de este último para que se postergara la cuestión que él planteaba en homenaje al tema central de esta sesión. Luego me trató de alimentado por el señor Neustadt, o algo por el estilo. Reiteradamente se ha referido a la frecuencia con que este periodista me invitó a sus programas. Tengo que hablar sobre este particular a pesar de que no es importante ni es lo que debemos tratar aquí.

Siempre he dicho que cuando tenga la posibilidad de que me escuche una persona, cinco, dos millones o siete millones —como me han escuchado—, voy a hacer uso de ella. Atiendo de la misma forma al señor Neustadt que a una emisora de Quitilipi que me llama a las seis y media de la mañana para preguntarme sobre lo que ocurre en el país.

Si alguien señala una actitud mía de complacencia hacia el señor Neustadt —a quien he dicho en su rostro y ante sus cámaras lo que pienso de él y de sus ideas, cosa que seguiré haciendo siempre que tenga la oportunidad— y aduce la existencia de una suerte de complicidad, afirmo que hay una equivocación.

Por otra parte, no he de restringir la libertad del señor Neustadt a pesar de que no pienso como él. Alguien ha dicho alguna vez que daría su vida por respetar el derecho a discurrir de otro; yo también lo haría.

Hemos padecido demasiadas restricciones a la libertad, que durante muchos años nos han do-

lido, como para que paguemos con la misma moneda. Si pagara con la misma moneda al señor diputado Aguado, pediría su expulsión de esta Cámara, pero no es eso lo que me interesa.

Lo que quiero es que el señor diputado Aguado, representante del pueblo de la Nación, tome conciencia de nuestra situación de pertenencia a un cuerpo como la Cámara de Diputados de la Nación. Ello nos obliga a requerir el debido respeto, la debida consideración y la igualdad de oportunidades en la discusión cuando se trata de juzgarnos.

No propongo cercenar la libertad del señor diputado Aguado de decir lo que se le ocurra; simplemente señalo —no pongo en discusión su buena fe— que en forma equivocada puede estar aportando razones que alimentan esta innegable campaña de desprestigio contra la clase política en general y contra la Cámara de Diputados en particular. De esta forma, se ataca a la dirigencia argentina y no se hace nada en nombre de la libertad.

Por otra parte, la libertad de la que gozan los comunicadores sociales no es un derecho absoluto sino que está condicionada al derecho del pueblo a ser informado. Cuando el pueblo no es informado, cuando se le dicen mentiras, cuando se utiliza la difamación como arma de suceso periodístico o comercial, cuando se desprestigia sistemáticamente a las instituciones y a los dirigentes de la República, se está violando, malversando y desvirtuando el derecho al ejercicio de la libertad de prensa. No hay ley escrita que pueda sancionar tal conducta, pero sí existe una ley moral que debemos defender ante los ojos del pueblo para hacer saber quiénes trabajan realmente para consolidar el sistema democrático y quiénes trabajan porque añoran las dádivas, las canonjías o las prebendas de que gozaron munificentemente en épocas en las que nosotros, los abominables políticos, estábamos en las mazmorras, en la clandestinidad o en la lucha permanente para que el país tuviera algún día esta libertad de la que gozamos.

No sé qué hizo el señor Neustadt para disfrutar de la libertad que hoy tiene gracias a nuestro trabajo, pero sí sé que ni él ni nadie tienen derecho a cuestionar la legitimidad de la representación del pueblo, ni a vulnerar el prestigio de sus representantes en tanto no se demuestre lo contrario. Este es —nada más ni nada menos— el basamento del orden jurídico que hemos aceptado para constituirnos en nación.

Nadie puede ser acusado ni condenado sin causa. Todos son inocentes mientras no se demuestre su culpabilidad. Todos son gente de



bien hasta que se pruebe lo contrario. No acepto la difamación sistemática y permanente de las personas en nombre de ninguna causa o razón. Me resiento porque este Congreso no haya dictado todavía la ley que penalice, con la severidad adoptada por otras democracias del mundo, este delito infamante contra el buen nombre y el honor de las personas, que precisamente afecta a los hombres que hemos entregado la vida a la política. Quiero que alguna vez este Congreso imponga esas severas sanciones. Quiero que alguna vez este señor Neustadt y todos los comunicadores sociales que son titulares de empresas comerciales prósperas, dado el patrocinio de los avisadores, entiendan que están ejerciendo una responsabilidad igual a la nuestra en la obligación de preservar la democracia.

Ellos son los inevitables intermediarios entre los hechos del poder y el pueblo. Si malversan, desvirtúan o utilizan fraudulentamente ese derecho, atentan canalleseamente contra nuestra conciencia democrática y contra la posibilidad de que esa libertad de que gozan sea permanente y nunca más se vea alterada por una interrupción constitucional.

Entonces, no estamos defendiendo privilegios personales cuando planteamos una cuestión de privilegio. Esta institución —ya lo hemos recordado en otros debates— existe por la necesidad de preservar el derecho de los representantes del pueblo frente al poder de la monarquía, del económicamente fuerte o de quienes detentan posiciones de monopolio y manejan los medios de comunicación al servicio de intenciones políticas que no confiesan, pero que están subyacentes y constituyen una prédica permanente para el deterioro del sistema democrático.

Esto no puede pasar así. Es tan importante como votar o empezar a considerar esta noche el objetivo de nuestra reunión: la integración del territorio nacional mediante el otorgamiento de la categoría de provincia a la Tierra del Fuego, rindiendo así un homenaje a quienes viven allí cimentando nuestra soberanía nacional. (Aplausos.)

A ellos también les tenemos que decir que aquí estamos cimentando la soberanía nacional cuando defendemos el prestigio del Parlamento. En esto se basa la cuestión de privilegio que ha sido planteada. El señor diputado Aguado debería entender que en ese procedimiento de ventilar en forma equívoca las cuestiones de la Cámara, de las que él mismo confiesa tener desconocimiento, está faltando a su deber y debería ser aperebido por sus colegas —por lo menos moralmente— a fin de que este episodio

no se repita. De otra manera, si los mismos hechos volvieran a repetirse, el diputado que habla está dispuesto a manifestar su protesta cuantas veces sea necesario. (Aplausos.)

**Sr. Presidente (Picrri).** — La Presidencia ha sido informada por medio de la Secretaría Administrativa de que lo solicitado en su momento por el señor diputado Aguado fue entregado —tal cual lo manifestó la señora diputada Guzmán— a la señorita Silvina Martínez, que se desempeña en el bloque de la Unión del Centro Democrático, el día 20 de marzo del corriente año.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Maggi.** — Señor presidente: creo comprender al señor diputado Aguado cuando hace manifestaciones ante el periodismo. Él probablemente no recuerda un episodio en el que ambos nos vimos involucrados y que me voy a permitir relatar brevemente porque responde a una actitud propia de su manera de proceder.

El 20 de octubre de 1983, diez días antes de las elecciones que permitieron el triunfo no sólo de los representantes del pueblo que estamos en esta Cámara sino de muchos otros militantes en las filas políticas de esta querida Argentina, y que colaboraron para poder reencontrarnos con la democracia, el diputado que habla era candidato a intendente del distrito de Bartolomé Mitre por el Partido Justicialista. Debido a un conflicto planteado desde hacía 30 años en torno al legado Steinmann y por mandato soberano del pueblo del mencionado distrito, expresado por medio de una asamblea, este legislador junto con los otros tres candidatos a intendente concurrimos a una audiencia con el señor interventor en la provincia de Buenos Aires. Le doy este título porque creo que gobernadores son los que tienen el honor de haber sido votados por el pueblo. (Aplausos.)

Recuerdo todos los detalles de esa reunión con el interventor de la provincia, el ahora diputado nacional señor Aguado. Yo soy un poco temperamental y disenti mucho porque traía el mandato de mi pueblo y quería que las tierras comprendidas en el legado Steinmann fueran entregadas al municipio de Arrecifes. En un momento dado y en una manifestación propia de quienes ostentan mandatos provenientes de gobiernos de facto y que, por lo tanto, no están acostumbrados a discutir, el interventor se levantó y dio fin intempestivamente a la reunión. Pero eso no es lo que interesa, sino lo que sucedió a continuación. Cuando comenzamos a retirarnos del despacho de la gobernación, el guar



día que me acompañaba —y que no era mi acompañante habitual— me empujaba con un codo y en voz baja me decía que no fuera a hacer declaraciones poco convenientes a los representantes de la prensa y a los camarógrafos de la televisión que nos esperaban afuera.

Es por eso que creo entender por qué el diputado Aguado procede de esta manera. Creo también que esas declaraciones responden a un plan organizado para hacer quedar mal a los hombres de la democracia argentina. Como el señor diputado Aguado tiene un alma de facto, lo mejor piensa que es mejor ser embajador de un gobierno militar o pretender ser gobernador —aunque insisto en que el término adecuado es el de interventor— que legislador, puesto que probablemente le resulte aburrido perder el tiempo en esta Cámara discutiendo los grandes temas a los que estamos abocados quienes representamos al pueblo argentino.

No quiero extenderme indebidamente en el uso de la palabra, pero no puedo dejar de recordar que en aquella época el ministro de Gobierno del ahora diputado Aguado era quien hoy fue su defensor en esta Cámara, y lo digo con todo respeto: el señor diputado Durañona y Videla. (Aplausos).

En aquella época el ministro Durañona y Videla se trasladaba por la provincia de Buenos Aires para hacer declaraciones periodísticas y utilizaba nada más y nada menos que el helicóptero de la gobernación de la provincia de Buenos Aires. Me pregunto si en ese tiempo no le preocupaba despilfarrar el dinero de la provincia cuando ahora, pocos años después, pretende que los legítimos representantes del pueblo de la provincia de Buenos Aires tengamos que rendir cuentas sobre en qué gastamos un pasaje, que —como bien decía un compañero diputado— muchas veces sirve para atender la salud de gente que no tiene disponibilidad económica.

Para terminar, me pregunto qué dirá el señor Aguado cuando saque las cuentas finas del dinero que ellos malgastaron para pasear en helicóptero hacia los puntos que les convenía y decir lo que se les antojaba, mientras nosotros laborábamos esta democracia que también les sirve y disfrutaban al igual que todos.

Hay que tener mucho cuidado con este tipo de difamación que se le está haciendo a la democracia. Debemos levantar la voz del pueblo y defenderlo. (Aplausos).

Sr. Presidente (Picri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. González (E. A.). — Señor presidente: ante todo quiero tranquilizar a los amigos fueguinos que se encuentran aquí un poco inquietos...

—Aplausos en las galerías.

Sr. González (E. A.). — ...porque se posterga el tratamiento del proyecto de ley de provincialización de la Tierra del Fuego. Quiero que sepan que éste es un Parlamento responsable y que no nos moveremos de aquí hasta que ese tema haya sido tratado exhaustivamente.

—Aplausos en las galerías.

Sr. González (E. A.). — Lo trataremos hoy porque es nuestra responsabilidad, y en el caso particular de los tres diputados demócratas cristianos se suma la presencia en las galerías, fiscalizándonos, de los demócratas cristianos de la Tierra del Fuego, que también existen a pesar de que ciertos comunicadores sociales pretenden ignorarlos, lo cual seguramente obedece a que no despertamos el interés de algunas de las empresas a las que "les interesa el país".

Fundamentalmente quiero señalar que lo que se está tratando es una cuestión de privilegio que no está basada en que se ha afectado individualmente a alguno de los legisladores sino en que se ha afectado al Parlamento como institución. El hecho de reconocer que el Parlamento está siendo atacado en este momento de la vida del país constituye el motivo para plantear una cuestión de esa índole.

Acá no se trata del menoscabo del prestigio individual de alguno de nosotros sino del Parlamento como institución; al defenderlo como tal estamos defendiendo la estructura republicana de nuestro país. Mucho se habla de que el Congreso, por su esencia, se encuentra en un estado de indefensión. En las democracias de larga data nadie tiembla por el hecho de que se ataque la institución parlamentaria, pero olvidan decir que ésta no es una de esas democracias, que esta democracia ni siquiera es adolescente, sino que en realidad es una infante que recién está empezando a caminar después de haber salido de un prolongado y oprobioso período de dictadura.

Debemos recordar que en estos escasos seis años y medio de democracia esta institución ha sido atacada con las armas, y quienes están intentando desprestigiar el Parlamento en última instancia quieren atacar la esencia de la democracia.

Existe una campaña golpista. Defendernos de ella da lugar al planteo de una cuestión de privilegio; es más, constituye una obligación del Congreso.

Pido a los amigos fueguinos que tengan un poco de paciencia porque de nada les servirá que hoy aprobemos rápidamente el proyecto de ley de provincialización de la Tierra del Fuego —lo cual haremos seguramente después— si no comenzamos por defender el sistema republicano. De nada les servirá que provincialicemos su territorio si después un gobierno militar les va a mandar un interventor. (*Aplausos.*)

En este país hay cosas que están puestas al revés. Hasta hace pocos años acusaban de demagogos a aquellos a quienes llamaban populistas; en ese contexto, cualquier cosa que planteábamos era algo demagógico. Ahora resulta que la demagogia la están usando aquellos que nos atacaban permanentemente.

Afirmo esto porque lo que hoy se está planteando con respecto al Parlamento es una demagogia de signo contrario. Sostener que el Parlamento se merece el desprestigio que tiene por no trabajar es no asumir que éste es un cuerpo democrático y que las democracias no son silenciosas ni ordenadas, sino bulliciosas y desordenadas. Incluso en democracia puede ocurrir por supuesto que durante un debate haya gritos exaltados. Lo único que puede evitar estos desbordes es la dictadura; pero nosotros preferimos el desorden de la democracia porque es el único sistema que nos permite crecer.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Echevarría. — Señor presidente: para comenzar quiero pedir disculpas a los amigos fueguinos que nos visitan porque realmente los estamos haciendo esperar más tiempo del debido. Sin embargo, creo que todos los diputados tenemos necesidad de considerar este tema en el recinto, y quiero decir a nuestros visitantes que en democracia y con un Parlamento no hubieran sufrido el horror y el miedo que vivieron en 1980 y 1982, cuando hubo conflictos limitrofes y cuando nos hicieron entrar en guerra con potencias extranjeras.

Deseo manifestar que estoy orgulloso de pertenecer a este Parlamento, al que me he incorporado hace pocos meses, porque hoy un funcionario de otro gobierno puede plantear en forma pública que quiere que las cuentas del Estado se publiquen y sean transparentes, y seguramente al salir de este recinto podrá hacer declaraciones a los periodistas que lo esperan, subir a su auto y volver a reunirse con su familia. Por el contrario, no estoy tan seguro de que cuando él era funcionario de otro gobierno si alguno de nosotros hubiera hecho un planteo de este tenor habría podido salir de la Casa de

Gobierno u otro lugar donde lo esperaran periodistas, pudiendo volver en su auto a reunirse con su familia. Quizás en ese entonces, en lugar de nuestro auto, nos hubiera estado aguardando otro vehículo —posiblemente de color verde— y hoy no podríamos estar debatiendo este tema.

Esto es lo que quiero que se rescate de este Parlamento y de esta democracia: el orgullo de poder decir las cosas de frente y sin ningún temor. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

Sr. Avila Gallo. — Señor presidente: todo este debate se ha originado en un programa televisivo del señor Bernardo Neustadt. No me importa ni he visto jamás ese programa, y voy a explicar por qué.

Cuando en 1987 este señor llegó a Tucumán queriendo hacer un programa, me visitaron sus operadores diciéndome que si quería participar en él debía pagar cinco mil australes, o sea cinco mil dólares, pudiendo yo elegir que se me formularan las preguntas que quisiera o participar de un debate libre. (*Aplausos.*)

Por supuesto rechacé esa posibilidad porque era inmoral y atentaba contra la libertad de prensa. De modo que como conclusión podríamos citar aquel dicho de que "no tiene la culpa el chancho sino quien le da de comer". (*Risa y aplausos.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Caray. — Señor presidente: no pretendo la sanción para un periodista ni para un diputado, pues a mi sentimiento de cuerpo, o hombre de esta familia legislativa de la que me siento orgulloso, se sobrepone mi sentido libertario de ciudadano independiente capaz de obrar por sí y no utilizar los resortes de su poder para la aplicación de alguna sanción.

Desde el día en que fui elegido primero diputado provincial, después senador provincial, luego dos veces diputado nacional, e incluso antes —al asumir la carrera política—, sabía que me exponía a la crítica pública, lo cual me pareció absolutamente natural. No me agravia las expresiones vertidas por el señor diputado Aguado —no me molestan ni las críticas— sino lo que ese legislador, a quien respeto, dejó de decir.

Existe una actitud de algunos medios de prensa; hago esta distinción para no caer en imputaciones generales, pues me molestan las que se formulan en relación con los legisladores con el Parlamento. Hay algunos periodistas que sólo advierten la parte mala del Congreso. O



mo en todas las actividades, hay buenos y malos; no vamos a pretender que los 254 diputados constituyamos la mejor selección de los buenos del país. Hay hombres con defectos y virtudes. Pero muchas veces se insiste exclusivamente sobre esta faz criticable como una forma de buscar notoriedad y demostrar hasta una valentía por agraviar a aquellos que tienen privilegios y fueron elegidos por el pueblo, y nosotros nos colocamos ante cámaras y micrófonos y damos libreto suficiente para que continúen estas ácidas críticas contra las instituciones. Entonces, ya sea porque ignoramos la parte buena o por connivencia, estamos haciendo un mal a la República.

Cuando decimos la verdad de que un legislador tiene dieciséis tramos de pasaje, tenemos que seguir diciendo para qué fines son utilizados esos pasajes. Tenemos que decir que un legislador debe viajar como mínimo cuatro veces por mes desde su provincia hacia la Capital Federal para ejercer sus funciones; que un diputado del interior no puede estar compelido a elegir colaboradores de la Capital Federal, completamente ajenos a la problemática y a los intereses de la provincia a que pertenece, y por lo tanto debe tener la posibilidad de viajar con sus colaboradores cuantas veces sea necesario para el ejercicio de su sagrado ministerio de promover las leyes y mejorar la legislación del país. (Aplausos.)

En consecuencia, si luego de descorrer la manita de que tenemos dieciséis pasajes disponibles durante cada mes no decimos aquello, le estamos haciendo un mal al Parlamento; estamos dando a quienes quieren deteriorarnos el veneno suficiente para desparramar a lo largo y ancho del país el desprestigio y la falta de fe en las instituciones, lo cual puede llegar a aniquilarnos como país civilizado.

Si bien hay quienes no saben asumir la propia defensa, es obligación de un legislador conocer los elementos que va a poner a disposición de la opinión pública, porque estas pautas servirán para evaluar cuál es la verdadera actitud del hombre político.

Cuando se menciona que un legislador puede otorgar pensiones y subsidios hay que defender esa posición; y si eso nos avergüenza, debemos asumir la responsabilidad que nos cabe y renunciar a las pensiones o subsidios, pero de ningún modo llevar ante el periodismo crítico una cuestión que queda trunca y que parece vergonzante para el cuerpo legislativo.

A renglón seguido corresponde señalar que si este un pueblo pobre y necesitado al que se

le debe tender una mano solidaria, y todos insisten que los ministerios y las direcciones de acción social provinciales y nacionales lo asistan, por qué no puede ocurrir ello por intermedio de los legisladores que viven en el interior, que tienen inmediación con ese pueblo que sufre, por qué no permitir una distribución de carácter federal, ¿o acaso se pretende que desde los ministerios de la Capital Federal se concedan las pensiones o los subsidios a los pobres que viven a más de mil kilómetros de distancia?

Esto debemos expresarlo sin vergüenzas de ninguna naturaleza. Aclaro que tampoco asumo la defensa de quienes pueden deshonestar el carácter de legislador. No he denunciado jamás una cuestión como la que señalo porque no me consta, pero el día que efectúe una crítica de este tipo a un legislador, seguramente formularé además la pertinente denuncia. Lo malo de todo esto son las imputaciones globales, genéricas, que abarcan al Parlamento en su conjunto, a todos los legisladores, igualándolos hacia abajo.

Pretendemos de la prensa como mínimo que para evaluar la conducta de un legislador no parta de un virtuoso ni de un hombre lleno de defectos, sino de un término medio. La mayoría de los que integran este cuerpo permanecen en la ciudad al menos durante cuatro días de la semana y trabajan doce horas diarias. Esto no lo refleja ese periodista al que nos estamos refiriendo. Sólo alude a la punta del iceberg, o sea, a la sesión, cuando se llega a la culminación del proceso de creación de la ley. Pero existe otra etapa. Se trata de una industria vertical que se inicia con la semilla de la norma que se pretende plantar, se la cultiva, se la riega, se la hace florecer y aquí en el recinto se cosecha el fruto de una ardua tarea a la que ninguno de los periodistas que estamos mencionando ha hecho alusión alguna vez.

¿Quién ha dicho que existen kilométricas reuniones de comisión que en ocasiones duran siete o nueve horas? Sólo se conoce la labor legislativa del recinto, de esta especie de boca de expendio en la que exteriorizamos la tarea ante la sociedad que nos eligió.

Desearía que ese periodismo que nos critica —reitero que selecciono a los periodistas, porque los hay muy buenos—, que nos agrade, que muestra exclusivamente la cara mala del Poder Legislativo, conozca la labor íntegra de los legisladores, que no se acaba con la tarea realizada en la comisión, en la que se discuten diferentes proyectos, sino que se extiende a la preparación y conocimiento que debe haber previamente



poseer el legislador para discutirlos. Eso requiere consultar bibliografía, doctrina, jurisprudencia y todo lo que sea necesario para debatir a la altura que los tiempos exigen a los representantes en el Parlamento.

Estoy conteste con lo expresado por otros señores diputados en el sentido de que éste es un Parlamento joven, que no alcanza a tener siete años. Sabemos que está plagado de defectos, porque de esto mucho tenemos los seres humanos; pero estoy absolutamente seguro de que en estos casi siete años hemos evolucionado lo suficiente, y sobre todo el ciudadano, quien ya no repite la elección de malos legisladores, pues castiga secretamente a aquellos que desprestigian a las instituciones republicanas.

Estamos marchando hacia un mejor derrotero; estamos nivelándonos hacia lo alto porque el ciudadano nos lo está exigiendo. El ciudadano argentino se está manumitiendo de los partidos políticos para observar al hombre y elegir a los mejores. Con esto no me refiero a mi persona, porque podría cometer el pecado de soberbia, pero sí advierto que a mi alrededor —por la lógica renovación— comienzan a sentarse los mejores hombres del interior y de la Capital, que son lo más granado de la política argentina.

Esto es lo que hay que mostrar a la prensa. A ella tenemos que decirle que hemos elaborado miles de leyes y resoluciones que regulan la conducta humana en nuestro país; que ejercemos correctamente el contralor de los otros poderes y que por el solo hecho de que exista este Parlamento los corruptos y malintencionados no se animan a firmar decretos o resoluciones de cualquier naturaleza que sean egoístas o mezquinas con los intereses del país.

A esos señores de la prensa que permanentemente nos atacan tenemos que decirles que traten de no exacerbar sus espíritus, que a veces deslogan alguna pasión volcada en detrimento de algún legislador o del Parlamento en general; que no exageren, porque no vaya a ser que un día este Parlamento desaparezca y así desaparezca la libertad. Como dice el señor presidente de Costa Rica y Premio Nobel de la Paz, doctor Oscar Arias Sánchez, el Parlamento debe ser la ciudadela de la libertad; mientras él exista no habrá tiranos ni autoritarios. Entonces, cuidado, señores periodistas que nos quieren denigrar, porque se les puede terminar su propio trabajo cuando termine nuestra libertad y cuando dejemos de existir como Parlamento libre en la Argentina. (Aplausos).

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Dalesio de Viola.** — Señor presidente: durante muchos años de mi vida soñé con sentarme en esta banca. Traigo una larga lucha política y me siento orgullosa de ser diputada de la Nación —orgullo que por supuesto comparto con la mayoría de mis pares—; pero cuando llega cierta hora y comienzo a mirar el reloj empiezo a pensar que la más pequeña de mis hijas está siendo atendida por la mayor, porque no estoy en casa.

También pienso en aquellos señores diputados que no tienen la posibilidad de volver esta noche a sus hogares y que por cuatro días deberán permanecer lejos de ellos.

Cuando me preguntan por qué hay pocas mujeres diputadas siempre respondo desde la óptica de la mujer porteña o del Gran Buenos Aires, que no tiene tantos problemas para asistir al cuerpo.

A veces se opina con excesiva facilidad acerca de si tenemos o no muchos pasajes, si estamos ganando mucho o poco, o si estamos realizando muchos gastos. Pero lo que resulta mucho para algunos es poco para otros.

Yo creo que en realidad de lo que se trata es de lo siguiente: de la opinión pública frente al Parlamento. Y de ninguna manera resolveremos este problema enojándonos sino sacando la verdad desde el fondo de nuestro corazón, porque cuando a la gente le hablamos haciendo una defensa correcta del Parlamento, nos entiende y acompaña. Yo he realizado esa defensa en muchos programas de radio y televisión. También les he hecho entender a muchos periodistas que lo que es mucho para un diputado de la Capital resulta poco para un legislador de provincia. En pocos meses he aprendido a no confundir la humildad de un diputado de provincia con costadad. También he comprobado que los porteños somos acelerados, pero he aprendido a caminar con el paso de los provincianos. Por ello digo que hay distintas maneras de ver los gastos y las necesidades, sobre todo teniendo en cuenta el lugar del país donde uno vive.

Esta situación debe ser correctamente explicada. El hecho de que al señor diputado Peralta le sobren pasajes y que al señor diputado Dalmau le falten podría estar demostrando que probablemente estemos haciendo un mal reparto de los pasajes. ¿No será que este Parlamento tendrá que pensar en otra forma de distribución?

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sra. Dalesio de Viola.** — Señor presidente: yo he dicho nada que justifique este griterío. Lo que pretendo expresar es que este Parlamento

to es perfecto, y todos lo saben. Pero el ámbito de discusión es éste y no neguemos que descamos perfeccionarlo, porque cuando hablo con los señores diputados en las comisiones todos me expresan que quieren un mejor Parlamento y todos hacen esfuerzos por mejorar la imagen de este cuerpo ante la opinión pública.

Por ello creo que no está mal que disentamos el tema y que busquemos la posibilidad de realizar una mejor distribución de lo que tenemos, a que sabemos muy bien que algunos señores diputados desarrollan funciones que otros no cumplen porque viven en lugares donde no se necesita una gran cantidad de pasajes.

Lo que debemos hacer es lograr que este Parlamento sea mejor y aceptar la discusión y el voto en lugar de enojarnos con los periodistas.

Yo soy una de las personas que con asiduidad concurre al programa del periodista de quien un mal se ha hablado; me estoy refiriendo a mi amigo, el señor Bernardo Neustadt.

— Varios señores diputados hablan —

Sra. Dalesio de Viola. — Señor presidente: esto lo digo con la lealtad que debo tener para con la persona que me brindó la posibilidad de estar en su programa cuando nadie me conocía públicamente; de igual manera actuó con los señores diputados Manzano y Jesús Rodríguez, y con todos aquellos que pertenecen a mi generación política. Yo no defiendo el derecho a hablar bien...

— Varios señores diputados hablan —

Sra. Dalesio de Viola. — ¿Quién no hablaba mal de Pinochet en Chile? ¿Quién no habla bien de Castro en Cuba?

El sentido de la democracia es que se pueda hablar mal y no se corran riesgos, y yo estoy aquí para que puedan hablar mal de nosotros y correr riesgos. Debe existir la seguridad de que puedan hablar mal de nosotros y de que nosotros nos podamos defender, porque creo que hay defensa de este Parlamento, porque creo que no somos culpables, porque miro de frente a mis hijos, porque puedo mirar a mis nietos y porque tengo la seguridad de que no he hecho nada incorrecto, ilegal o corrupto. Y hablando a mis pares porque creo que ellos están en la misma situación que yo.

No es enojándonos ni atacando al periodismo ni diciendo verdades y buscando soluciones no debemos enfrentar esta situación. La solución no pasa por enojarnos unos diputados con otros ni por echarle en cara a un legislador un pecado que no lo blanquea el Parlamento sino

el voto popular, porque el que se sienta en una de estas bancas lo hace porque el pueblo lo eligió y no porque lo eligieron sus pares. No es recurriendo al tema de quién tiene más o menos títulos como vamos a lograr que este Parlamento sea mejor visto por la opinión pública, porque todos tenemos el título del voto de nuestros conciudadanos.

Dijo el señor diputado Durañona y Vedia que trabajando vamos a demostrar las bondades de este Parlamento. ¡Y pucha que trabajamos! Horas enteras estamos trabajando. Salgamos a decir que cuando estamos siete horas reunidos no es para perder el tiempo sino para lograr consenso, porque para eso está el Parlamento: para lograr que la opinión de muchos cristalice en una mejor legislación. ¿Por qué tendrían que salir las cosas de un día para el otro y mal? Hay que tomarse el tiempo parlamentario que se toman los legisladores de otros países con sólidas democracias. Difundamos lo que es este Parlamento en comparación con las instituciones legislativas de otros países democráticos y saldremos airosos de la prueba, porque no tenemos privilegios frente a los privilegios de los diputados de otros países.

Digamos estas verdades. ¿Qué problema hay en expresarlas si la gente nos cree cuando las decimos? Y si alguien no nos cree, habrá que buscar otros argumentos y aceptar las culpas, si las tenemos, y tratar de cambiar, porque todos queremos que la democracia siga en la buena senda y que continúe hacia adelante.

Les pido una reflexión final: ¿sienten todos el mismo orgullo que yo de estar sentados en estas bancas? Como sé que es así, repitamos orgulloosamente que trataremos de cambiar las cosas que no sirven pero insistiremos en aquellas en las que creemos profundamente, aun cuando constantemente nos estén señalando con el dedo.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. González (L. M.). — Señor presidente: evidentemente el tema de esta noche trasciende una desafortunada y en mi criterio condenable declaración de un señor diputado. Lo que surge evidente es que vivimos en una democracia cercada. Este debate así lo refleja. El tratar de demostrar que somos honestos y virtuosos está reflejando que los enemigos de la convivencia de los argentinos están ganando la pelea y que la metodología de sustituir los partidos políticos por movilizaciones populares en la toma de decisiones está recorriendo un camino que nos tiene arrinconados.

En la Argentina, el Parlamento molestó aun cuando fuera producto del fraude; y ahora al-

gunos piensan en ciertos comunicadores. Son los modernos Valdez Cora que ya no vienen a las galerías sino que apuntan con los nuevos cañones de la era tecnocrónica.

No quiero incurrir en el error cometido según mi criterio por el señor diputado Durañona y Vedia cuando se erige en el control de la calidad de los debates parlamentarios; no quiero venir a este recinto a dar cátedra sobre el nivel que debe tener el Congreso. Lo que sí quiero advertir es que la consigna de la acción psicológica de los comunicadores ya está en marcha. Ha sido dicho aquí: no trataron la provincialización de la Tierra del Fuego y se estuvieron defendiendo toda la noche.

Esa es la consigna y mañana la ametralladora de los medios electrónicos de comunicación lo estará diciendo. En el sur de la República están esperando una decisión, pero hay otros que están no aguardando la decisión sino deseando que no se discuta.

En consecuencia, formulo moción de que se ponga a votación la aplicación de una sanción al señor diputado Aguado por los motivos expuestos.

Sr. Clérico. — ¿Qué tipo de moción es esa, señor presidente?

Sr. Durañona y Vedia. — Habría que efectuar control de calidad al señor diputado...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Puricelli. — Pido la palabra para una aclaración.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente: hago moción de que se cierre la lista de oradores y se vote un pronunciamiento de la Cámara, a fin de pasar a continuación a tratar el tema que nos ha convocado: la provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego. (*Aplausos en las galerías.*)

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Taparelli. — Señor presidente: entiendo que el debate se ha agotado...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Taparelli. — ...y por lo tanto propongo al cuerpo la sanción del proyecto de resolución que voy a leer a continuación: "Ante el planteo de privilegio efectuado por los señores diputados Juan Carlos Taparelli y Lorenzo Pepe en rela-

ción a las permanentes opiniones vertidas a la prensa oral, escrita y televisiva por el señor diputado Jorge Aguado, de claro contenido atentatorio hacia la institución parlamentaria, al sistema institucional, con deserción indiscriminada de sus miembros, y habiendo sido vulnerado el decoro en los términos reglamentarios previstos en el artículo 109 del reglamento, la Honorable Cámara de Diputados de la Nación resuelve sancionar con la suspensión de diez días corridos sin goce de dieta al señor legislador Jorge Aguado." (*Aplausos.*)

Sr. Albamonte. — Pido la palabra para formular una aclaración.

Sr. Alasino. — ¡Debe cerrarse la lista de oradores, señor presidente!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Albamonte. — Señor presidente: me he anotado y figuro en la lista que ahora se quiere cercenar por medio de una moción mordaza. Si lo que queremos es prestigiar al Parlamento empecemos por dejar de lado este tipo de mociones que coartan la posibilidad de expresión de los legisladores.

Ruego al señor diputado Taparelli, que es prestigioso político, un hombre que ha venido de la provincia de Santa Fe —desconocido en la Capital— a trabajar como lo está haciendo en la comisión en la que también participa —puedo dar testimonio de su seriedad—, que retire esta moción mordaza que ha formulado de forma tal que todos los legisladores que deseen puedan expresarse.

Sr. Presidente (Pierri). — Debo aclarar al señor diputado que lo que corresponde votar es una moción formulada por el señor diputado Puricelli para que se cierre la lista de oradores. Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Manzano. — Pido la palabra para formular una proposición.

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: luego de las consultas realizadas con varios bloques que integran esta Honorable Cámara, me permito dirigirme al señor diputado Taparelli la modificación del proyecto de resolución para que en él se refleje la posición inicial de la Unión Cívica Radical de forma tal de sustituir en la pa-



resolutiva la figura de suspensión por la de apercibimiento, lo cual permitiría alcanzar un mayor consenso.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Taparelli.** — Acepto la sugerencia del señor diputado Manzano.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: no hacemos nuestros los fundamentos del proyecto de resolución en consideración, aunque estamos a favor de un apercibimiento por los argumentos que ya han sido suficientemente desarrollados en esta Cámara.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Señor presidente: creo que el autor de la proposición no ha tenido en cuenta lo que establece el reglamento de esta Cámara en su artículo 173.

**Sr. Alasino.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Durañona y Vedia.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Alasino.** — Señor presidente: creo que los argumentos políticos que se han esgrimido resultan suficientemente condenatorios, pero esta Cámara debe actuar como tribunal y, por ende, someterse estrictamente a las prescripciones reglamentarias.

Sin duda, las declaraciones del señor diputado Aguado han significado para muchos un motivo de indignación —así lo manifesté públicamente al conocerlas por los medios de comunicación—, pero una cosa es el hecho de haber sido atacados en el respeto político que merecemos y otra es el juicio que esta Cámara debe formular como tribunal en un marco exclusivamente jurídico.

Esta es estrictamente una cuestión de privilegio; posiblemente es la que con mayor justeza se ha planteado.

Nuestro reglamento define con claridad las cuestiones de privilegio, que son las que se fundan en hechos que atentan contra el funcionamiento del cuerpo, contra su decoro y el de sus integrantes. Hay transgresiones individuales y colectivas. Se impide el funcionamiento de la Cámara obstaculizando el traslado de los diputados y también se impide su funcionamiento cuando no se permite que actúe normalmente.

Se afecta individualmente el decoro de los legisladores o del cuerpo cuando se hiere y se agrede su honorabilidad. Aquí hay muchos juristas que podrán expresarlo mejor que yo, pero se atenta cuando se ofende el pundonor, que es el punto en el que se manifiesta el honor. Allí sí resulta atacado el privilegio que estamos defendiendo.

Las declaraciones del señor diputado Aguado se encuadran estricta y jurídicamente en ese marco. Por eso esta bancada ha propuesto su iniciativa con las modificaciones sugeridas por el señor diputado Manzano.

Admitimos las críticas de quienes están fuera del Parlamento. Lo hacemos en forma amplia porque somos privilegiados del sistema. No sólo lo somos en función de lo que cobramos, sino porque el trabajo que desarrollamos nos permite realizarnos como hombres.

Toleramos las críticas más duras cuando provienen de ámbitos externos al Parlamento, pero cuando ellas surgen de su propio ámbito y se atenta contra aquello que el reglamento tutela, consideramos que la cuestión debe terminar en una sanción, que es lo que ha pedido el señor diputado Taparelli.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Es bueno recordar que las interrupciones deben limitarse al tema en discusión y no deben utilizarse para intercalar discursos.

El artículo 173 del reglamento se refiere a la facultad de la Cámara de aplicar sanciones y corregir a sus miembros, señalando que en caso de que llegara esa oportunidad deberá formarse una comisión especial de cinco miembros.

De todas formas, conviene tener presente la calidad de este debate dentro del ámbito parlamentario. Cuando las cuestiones de privilegio —a mi juicio, ello no corresponde al caso en consideración— se tratan con carácter preferente, terminan con una resolución de la Cámara de orden general, que es lo que aconseja normalmente la Comisión de Asuntos Constitucionales cuando se ocupa de estos temas. Por lo tanto, en este caso no hay nada en discusión, salvo que algún señor diputado propusiese una resolución de carácter general sobre el tema que ha provocado este tratamiento.

Por otro lado, si este debate por vía de una cuestión de privilegio resultase una persecución sin derecho de defensa de un diputado de la Nación, se demostraría el espíritu de cuerpo, que

actuaría en la forma en que señalaba anteriormente.

Durante todo un año hubo pruritos, discusiones y debates en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales para analizar cómo se sancionaría a un diputado de la Nación. Ello ocurrió en el caso del ex diputado Cambareri. En esa ocasión hubo un extenso debate acerca del procedimiento a adoptarse, que ilustró con su cultura habitual en estos temas el diputado por Corrientes, señor Nicolás Caray. Ahora no resultaría propio que esta Cámara —en orden a salvaguardar su prestigio y esta situación tan comprometida que se le presenta— sancione a un diputado sin el procedimiento estipulado por el reglamento y sin permitir el derecho de defensa. De seguirse este camino, después tendremos que atenernos a lo que se dirá de nosotros fuera de estas paredes, en cuyo interior tanto nos elogiamos.

Solicito que se lea por Secretaría el artículo 173 del reglamento. La Cámara, mediante un procedimiento distinto al que estamos analizando, debería decidir si ha llegado el caso estipulado en dicho artículo. Recién a partir de esta circunstancia se habrá alcanzado el momento de formar una comisión especial que estudie el caso o de derivar la cuestión a la Comisión de Asuntos Constitucionales, como se hizo en el caso del ex diputado Cambareri.

Por lo tanto, sin ánimo de ejercer el título que graciosamente me otorga el señor diputado González de tener a mi cargo el control de calidad de la Cámara —lo que haría con mucho honor—, me limito simplemente a solicitar que se cumpla con el mínimo de las prescripciones reglamentarias. Dejemos este asunto e ingresemos en el de Tierra del Fuego a fin de que se apacigüe el ardor que reina en este momento en la Cámara. Ello permitirá que los legisladores volvamos a tratar esta cuestión con un ánimo más sereno y una mente más lúcida.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Alasino.** — Señor presidente: deseo precisar la interpretación del reglamento admitida por la Honorable Cámara. Hay una propuesta que la Cámara puede discutir y sobre la que debe resolver. La comisión a la que hizo referencia el señor diputado Durañona y Vedia no es ninguna de las de asesoramiento permanente que prescribe el reglamento, sino una comisión especial que debe designar el presidente de la Cámara en esta sesión para que proponga la sanción pertinente.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Lázara.** — Señor presidente: mi intervención tiene por objeto precisar aún más la cuestión. No es procedente recurrir al artículo 173 del reglamento, porque éste se refiere específicamente al desorden producido en el marco de una sesión y a las faltas graves que un legislador cometiera durante su transecurso. De manera que no corresponde apelar al mecanismo del artículo 173 sino adoptar algún otro procedimiento.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.** — Señor presidente: el bloque demócrata progresista no había querido participar del debate hasta este momento por entender que lo que se estaba discutiendo escapaba...

**Sr. Presidente (Pierri).** — La Presidencia le recuerda al señor diputado que la lista de oradores se ha cerrado y que por lo tanto debe limitarse a emitir opinión acerca de la propuesta en consideración.

**Sr. Natale.** — Ese es mi propósito, señor presidente.

Los integrantes de mi bloque no venimos aquí a defender la actitud del señor diputado Aguado, de la que yo personalmente disiento. El exclusivo lamento tener que hacerle saber a un distinguido par la discrepancia que alentamos respecto de las manifestaciones públicas por esas hechas. Pero una cosa es la disidencia que podemos tener con un colega legislador respecto de los criterios que él exponga con relación al funcionamiento del cuerpo, y otra es transcribir esa disidencia en una cuestión de privilegio.

Pregunto de qué privilegio estamos hablando si de los privilegios colectivos de la Cámara de Diputados o de los privilegios individuales de algún señor diputado. Por mi parte, no creo que con sus manifestaciones públicas el señor diputado Aguado haya violado el privilegio colectivo de este cuerpo.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Señor diputado Natale: el señor diputado Manzano le solicita una interrupción.

**Sr. Natale.** — La concedo con mucho gusto, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una intervención tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Deseo plantear una cuestión reglamentaria. La intervención del señor dipu



tado preopinante está violando la voluntad del cuerpo, ya que más allá de nuestra posición personal hemos votado que se cierre la lista de oradores y que se proceda a la consideración de una propuesta presentada por un señor diputado, acerca de la cual el señor diputado Durafona y Vedia expuso a su vez una cuestión reglamentaria.

In consecuencia, corresponde que los legisladores nos atengamos a discutir la pertinencia o no del camino reglamentario propuesto a la Cámara y que no incursionemos más sobre el tema de fondo, que la Cámara ha considerado cerrado.

**Sr. Presidente (Pierri).**— Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Natale.**— Señor presidente: voy a atender la solicitud del señor diputado Manzano y a referirme a la cuestión en los términos por él planteados.

Sin embargo, mi intervención es relevante porque pone de manifiesto, precisamente, que dicha cuestión no es atinente desde el momento que no se han violado los privilegios colectivos de esta Cámara. No se ha impedido que ella mantenga formalmente sus deliberaciones y la mejor prueba de ello es que estamos aquí reunidos discutiendo lo que queremos debatir.

Tampoco es factible transformar una cuestión de privilegio en una sanción, pues en este último caso el reglamento de la Cámara exige un trámite especial, como el que se dio a la cuestión que se originara con relación al señor diputado Cambarevi.

Quiero advertir a todos mis pares, participando del malestar que muchos de ellos han sentido con respecto a las expresiones públicas del señor diputado Aguado, sobre la gravedad del curso que está tomando el debate. Se pretende sancionar a un diputado de la Nación por sus dichos, violando la garantía constitucional de que ninguno de nosotros puede ser molestado por lo que expresemos en el ejercicio de nuestras funciones.

Si esta noche la Cámara de Diputados aprobase una sanción para el señor diputado Aguado por los dichos que ha hecho públicos, estaría violando sus privilegios individuales, del mismo modo que se violarían los de cualquiera de nosotros si el cuerpo en su conjunto nos quisiera aplicar una sanción por lo que decimos a diario en las manifestaciones públicas que hacemos.

Salvemos nuestros derechos, en primer lugar, respetándonos, sin equivocar los procedimientos ni confundir las cuestiones. El señor dipu-

tado Aguado puede haberse equivocado en algunas de sus manifestaciones públicas. Si queremos decirselo, hagámoslo, pero no tratemos de sancionarlo porque ello afectaría su derecho de expresión, que está protegido por una garantía constitucional para todos los diputados.

Por lo expuesto, hago moción concreta de que esta cuestión pase a la Comisión de Asuntos Constitucionales a fin de que produzca el dictamen pertinente.

**Sr. Presidente (Pierri).**— Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado por Santa Fe.

—Resulta negativa.

**Sr. Presidente (Pierri).**— Queda rechazada la moción.

**Sr. Manzano.**— Pido la palabra para formular una moción de orden.

**Sr. Presidente (Pierri).**— Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.**— Señor presidente: creo que es bien clara la voluntad del cuerpo en el sentido de aplicar algún tipo de sanción al señor diputado Aguado. Ya se han planteado mecanismos procedimentales y la duda sobre cuál es la mejor manera de encarar todo. También es clara nuestra voluntad de abocarnos al tratamiento del proyecto de ley de provincialización de Tierra del Fuego.

El señor diputado Taparelli, que ha planteado la cuestión de privilegio, me habló sobre la posibilidad de que el asunto pudiera pasar a comisión, aunque dejando en claro nuestro desagrado y nuestra voluntad política de no avalar ni aprobar las acciones del señor diputado Aguado. Entiendo que el pase a comisión disparará cualquier duda que pueda existir sobre el procedimiento a seguir.

Finalmente quiero recordar al colega y diputado Aguado que en muchas ocasiones hemos tenido en esta Cámara situaciones similares y que una de las cosas que más enaltece el comportamiento parlamentario es aceptar nuestros errores y someter al cuerpo un pedido de comprensión y la rectificación consiguiente. Es necesario reconocer los errores cometidos.

Hago moción, entonces, de que el asunto pase a comisión a fin de que no quede ninguna duda con respecto a la posibilidad de defensa del señor diputado Aguado; pero creo que lo más práctico es reconocer una actitud equivocada y formular la correspondiente rectificación.



Sr. Presidente (Pierri). — En consideración la moción de orden presentada por el señor diputado por Mendoza.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## CUESTION DE PRIVILEGIO

Sr. Aguado. — Pido la palabra para una cuestión de privilegio.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una cuestión de privilegio tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Aguado. — Señor presidente: seré absolutamente breve en atención y en honor al tema que nos convoca, que es la provincialización de Tierra del Fuego, que todos queremos tratar y seguramente aprobar.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Aguado. — Realmente con asombro observo con qué facilidad todo el mundo ha podido hablar acerca de mí, escuchando yo con absoluto respeto, sin interrumpir a nadie, y cómo se pretende en este momento que yo no pueda contestar ninguna de las imputaciones que se me han efectuado.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Aguado. — Esta es la realidad, y si este cuerpo tiene los honores que dice poseer, lo menos que debe admitir es que yo pueda responder a las imputaciones que se me han formulado.

Sr. Presidente (Pierri). — ¿Cuál es la cuestión de privilegio, señor diputado?

Sr. Aguado. — La cuestión de privilegio se origina en que no me permiten contestar a las imputaciones que se me han hecho.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

Sr. Jaroslávsky. — Hemos hecho un esfuerzo conciliando posiciones para que sea posible que el señor diputado Aguado, que ha ofendido a esta Honorable Cámara, tenga la oportunidad de ejercer su derecho de defensa. Pero si el señor diputado todavía se permite desafiar a este cuerpo y quiere plantear una cuestión de privilegio, estoy dispuesto a posibilitárselo en forma inmediata.

Sr. Presidente (Pierri). — Se va a votar si la cuestión de privilegio planteada por el señor diputado por Buenos Aires tiene carácter preferente. Se requieren dos tercios de los votos que se emitan.

—Resulta negativa.

Sr. Presidente (Pierri). — Pasará a la Comisión de Asuntos Constitucionales.

## 6

### CREACION DE UNA NUEVA PROVINCIA

Sr. Presidente (Pierri). — Corresponde considerar los dictámenes de mayoría y minoría de las comisiones de Asuntos Constitucionales, de Presupuesto y Hacienda, de Educación, de Justicia, de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales y de Relaciones Exteriores y Culto en las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que lo fuera pasado en revisión sobre provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (expedientes 58-P.E.-85 y 8-P.E.-86).

#### Dictámenes de las comisiones

##### Dictamen de mayoría

##### Honorable Cámara:

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, Presupuesto y Hacienda, Educación, Justicia, Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que lo fuera pasado en revisión sobre "Provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que da el miembro informante, aconsejan su aceptación.

Sala de las comisiones, 24 de abril de 1990.

Jorge R. Yoma. — Oscar E. Alende. — Carlos A. Alvarez. — Raúl A. Alvarez Echagüé. — Juan C. Ayala. — Miguel A. Balestrin. — Orosia I. Botella. — Juan P. Cafier. — Graciela Camaño. — Franco A. Caviglia. — José M. Corchuelo Blasco. — Washington J. Cruz. — José M. Di Bancalari. — Jorge M. R. Domínguez. — Roberto R. Domínguez. — Eduardo Endeiza. — Guillermo E. Estévez Bocca. — Moisés E. Fontela. — Salvador Formosa. — Carlos G. Freytes. — Roberto J. García. — Luis F. Herrera. — Alberto J. B. Iribarne. — Oscar S. Lamberto. — Marce'o E. López Arias. — Angel

Lluque. — Luis A. Marique. — Jaime G. Martínez Garbino. — Jorge R. Matzkin. — Carlos R. Monteverde. — José C. Motta. — Caspar B. Orieta. — Daniel V. Pucce. — Luis A. Parra. — Oscar I. J. Parrilli. — Raúl E. Rodríguez. — Humberto J. Roggero. — Carlos E. Rosales. — Juan C. Sabio. — Benito G. E. Sancasani. — Héctor Siracusano. — Carlos E. Sorla. — Juan C. Taparelli. — Miguel A. Toma. — Luis E. R. Ullanda. — Enrique H. Vallejos. — Eduardo Varela Cid. — Rodolfo M. Vargas Aignasse.

En disidencia parcial:

Matilde Fernández de Quinao.

Buenos Aires, 21 de septiembre de 1938.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha considerado el proyecto de ley en revisión sobre provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y ha tenido a bien aprobarlo de la siguiente forma:

El Senado y Cámara de Diputados, etc.

Artículo 1º.— Declárase provincia conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 67, inciso 14 de la Constitución Nacional, al actual territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La nueva provincia tendrá los siguientes límites: al Norte, el paralelo 52° 30' Sur hasta tocar el meridiano 65° Oeste; continuará por él hasta su intersección con el paralelo 49° Sur; desde este punto seguirá por dicho paralelo hasta tocar el meridiano 25° Oeste; continuando por dicho meridiano en dirección al Sur hasta el mismo polo geográfico en la latitud 90° Sur. Desde el polo proseguirá el límite por el meridiano 74° Oeste hasta su cruce con el paralelo 60° Sur; continuará por este paralelo hasta su intersección con el meridiano de cabo de Hornos, siguiendo por dicho meridiano hasta alcanzar la línea divisoria con la República de Chile. Además de los territorios y espacios marítimos señalados que incluyen a la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego, isla de los Estados, isla de Año Nuevo, islas Malvinas, islas Georgias del Sur, islas Sandwich del Sur, grupos insulares y demás territorios comprendidos en el sector antártico argentino, integrarán la nueva provincia las demás islas o islotes comprendidos dentro de dichos límites y las islas internas del canal de Beagle tales como: Redonda, Estorbo, Warden, Conejo, Bridges, Lucas, Bertha, Willie, Despard, Cole, Eclairours, Casco, Dos Lomos, Lawrence, Cable, Wará, Upú, Yunque, Martillo, Petrol, Chata, Alicia y los demás territorios insulares conforme los límites con la República de Chile.

Art. 2º.— En lo que se refiere a la Antártida, Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás

islas subantárticas, la nueva provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al gobierno provincial.

Art. 3º.— En la nueva provincia, las autoridades locales con cargos no electivos continuarán en las mismas funciones hasta tanto sean reemplazadas por las que se constituyan conforme a lo previsto en la Constitución provincial a dictarse. Las autoridades locales de origen electivo que se encuentren en funciones, continuarán hasta el término de sus mandatos, salvo que con anterioridad a esta fecha la Constitución provincial establezca otra cosa.

Art. 4º.— El Poder Ejecutivo nacional procederá, dentro de los sesenta (60) días de la sanción de la presente ley, a convocar a elecciones para elegir una convención constituyente, la que deberá reunirse en la ciudad de Ushuaia dentro de un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la citada convocatoria.

Art. 5º.— La elección de convencionales se regirá por las disposiciones del Código Electoral nacional y se llevará a cabo utilizando el padrón electoral nacional.

Art. 6º.— Se elegirán diecinueve (19) convencionales, conforme al sistema electoral vigente a la fecha de la convocatoria para la elección de diputados nacionales.

Art. 7º.— Para ser convencional se requerirá ser argentino nativo, por opción o naturalizado, este último luego de diez (10) años de haber prestado juramento legal. En todos los casos deberá reunir los requisitos y calidades para ser diputado nacional. Los convencionales gozarán durante su mandato, de las mismas prerrogativas e inmunidades establecidas para los legisladores nacionales y recibirán en concepto de compensación de gastos una suma mensual similar a la que, por todo concepto, perciben los miembros de la Legislatura del actual territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Art. 8º.— El cargo de convencional es compatible con el de miembro de cualquiera de los poderes de la Nación o del territorio nacional, debiendo solicitar, en caso de resultar electo, licencia sin goce de haberes por todo el tiempo que dure su mandato en la convención.

Art. 9º.— La convención deberá cumplir su cometido dentro de los noventa (90) días de su instalación, pudiendo el cuerpo, en caso de necesidad, prorrogar su mandato por treinta (30) días y por única vez.

Art. 10.— La convención tendrá por objeto exclusivo sancionar la Constitución de la nueva provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Constitución Nacional. Asimismo, procederá a asignarle el nombre con el que se denominará.

Art. 11.— Sancionada la Constitución provincial, la misma será puesta en conocimiento del Poder Ejecutivo nacional en el plazo de cinco (5) días y dentro de los noventa (90) días posteriores a dicha comunicación, éste convocará a elecciones de autoridades provinciales, de acuerdo a las disposiciones de dicha Constitución. En caso de no contener normas en cuanto al sistema electoral a aplicarse, tal convocatoria se llevará a cabo con sujeción a las previsiones del Código Electoral nacional.

Aprobadas las elecciones, las autoridades deberán asumir sus cargos dentro de los treinta (30) días, cesando a partir de ese momento toda intervención de los poderes nacionales en los asuntos de orden provincial.

Art. 12. — Inmediatamente después de la asunción de funciones por parte de las autoridades provinciales, su Legislatura procederá a la elección de dos (2) senadores nacionales de conformidad con las prescripciones del artículo 46 de la Constitución Nacional y las particulares de la Constitución provincial. Los mismos durarán en el ejercicio de sus mandatos, por esta única vez, hasta la fecha de cesación establecida para aquellos senadores que deban cesar en sus mandatos en la primera y segunda renovación parcial de la Cámara de Senadores posteriores a su elección, realizándose el sorteo correspondiente en oportunidad de su incorporación.

Art. 13. — Los actuales diputados nacionales electos por el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, se mantendrán en ejercicio hasta la finalización de sus respectivos mandatos.

Si el número de los diputados actuales fuera menor que el que le correspondería a la provincia constitucionalmente en la misma fecha en que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11, se elegirán los diputados faltantes.

Los mismos durarán en el ejercicio de sus mandatos, por esta única vez, hasta la fecha establecida para aquellos que deban renovarse en el segundo bienio, conforme el sorteo realizado en la Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 14. — Las normas del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley mantendrán su validez en el nuevo estado, mientras no fueren derogadas o modificadas por la Constitución de la nueva provincia, la presente ley, o la Legislatura provincial, en cuanto sean compatibles con su autonomía.

Art. 15. — Pasarán al dominio de la nueva provincia los bienes inmuebles situados dentro de sus límites territoriales que pertenezcan al dominio público o privado de la Nación, con excepción de aquellos destinados actualmente a un uso o servicio público nacional, y de todo otro cuya reserva se establezca por ley de la Nación dictada dentro de los tres (3) años de promulgada la presente.

Art. 16. — Las escuelas públicas de educación primaria pasarán a depender de la provincia. La transferencia de los establecimientos secundarios y sus modalidades se determinarán por medio de convenios a celebrarse entre la Nación y la provincia.

Art. 17. — Una vez que la provincia organice su Poder Judicial se hará cargo de los registros, legajos, expedientes y demás documentación que correspondan a la competencia provincial, en tanto aquellos de conocimiento de decisión federal seguirán tramitándose por ante el actual Juzgado Federal de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el que continuará como tal.

Art. 18. — Hasta tanto la provincia dicte sus propias disposiciones tributarias, continuarán en vigencia los

impuestos, tasas y contribuciones que rijan al tiempo de su provincialización.

Art. 19. — El gobierno del territorio nacional continuará percibiendo todos los tributos y pagando todos los servicios administrativos con arreglo al presupuesto del territorio, hasta que se constituyan las autoridades provinciales.

Art. 20. — El gobierno de la Nación transferirá a la provincia todos los registros y demás antecedentes relativos a tributos, cuya recaudación corresponda a la misma.

Art. 21. — Una vez que se hayan establecido las nuevas administraciones, como asimismo el Poder Judicial, se hará la liquidación correspondiente a lo cobrado por los diferentes tributos, de conformidad con los convenios que concierten la Nación y la provincia.

Art. 22. — El Poder Ejecutivo nacional efectuará la entrega de los distintos servicios administrativos, con los derechos y obligaciones que deban transferirse a la provincia. A tal fin, se firmarán convenios entre el gobierno nacional y el gobierno de la provincia en los cuales se establecerá la forma y oportunidad de la entrega y se determinarán las obligaciones a que hubiere lugar.

Art. 23. — A los funcionarios y empleados que pasen a depender de la administración provincial cualquiera hubiera sido la modalidad de la prestación de sus servicios y la forma de pago, se les reconocerá la jerarquía, antigüedad, sueldo y cualquier clase de compensación o bonificación de que gozaran, como asimismo los aportes jubilatorios o de otro orden que hubieran realizado. En cuanto al plazo, condiciones y monto jubilatorio que les correspondiere a partir de la sanción de la Constitución provincial, serán determinados por un convenio a celebrarse entre el gobierno nacional y la provincia.

Art. 24. — Los plazos que esta ley determina en días, se contarán por días hábiles.

Art. 25. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán de "Rentas generales", con imputación a la misma.

Art. 26. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Saludo a usted muy atentamente.

EDISON OTERO.  
Antonio J. Macris.

## INFORME

Honorable Cámara:

La provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur es un viejo anhelo, común a los pobladores de esa región y a los habitantes del resto de la República Argentina.

En efecto, al modificar el *status* jurídico de dicho territorio, quienes vivan en él quedarán colocados en un pie de igualdad con respecto a todos sus connacionales; así, podrán dictarse su propia Constitución, establecer su propio gobierno y elegir libremente a sus propios representantes. Ello les permitirá crear una nueva conciencia de autonomía, que ayudará a que desarrollen su eco-



nomía y su cultura. Todo ello, en definitiva, redundará en beneficio de la unión nacional.

La sanción producida por el Honorable Senado, modifica en un aspecto sustancial el texto que le fuera remitido por esta Cámara: incorpora a la nueva provincia las islas Malvinas, Georgias del Sur, islas Sandwich del Sur y los grupos insulares y demás territorios comprendidos en el Sector Antártico Argentino, regiones que, tanto el mensaje y proyecto de ley del Poder Ejecutivo anterior como la media sanción de la Cámara de Diputados, conservaban en calidad de territorio nacional.

Por otra parte, el texto enviado por el Senado modifica también en los siguientes puntos la sanción original de Diputados: 1) Establece con minuciosidad los límites de la nueva provincia; 2) Detalla las islas internas del canal de Beagle que se provincializan; 3) Deja sentado que dicha provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el gobierno federal con respecto a la Antártida, Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás islas subantárticas; 4) Fija plazos perentorios, tanto para la convocatoria a elecciones, a los efectos de constituir la Convención Constituyente, como para la efectiva reunión de dicha Convención; 5) Aumenta de quince a diecinueve el número de convencionales; 6) Ategea dos artículos: uno en el que se aclara que los plazos determinados en días se contarán por días hábiles, y otro que establece que los gastos que demande el cumplimiento de esta ley se atenderán de "Rentas generales" con imputación a las mismas.

En el entendimiento que las variantes mencionadas por un lado responden a inquietudes de vastos sectores del quehacer nacional, y por el otro, clarifican y mejoran la redacción anterior, es que las comisiones aconsejan a la Honorable Cámara la aceptación de las modificaciones que introdujera el Honorable Senado al proyecto que le fuera pasado en revisión.

*Jorge R. Yoma. — Luis A. Manrique.*

## II

### Dictamen de minoría

*Honorable Cámara:*

Las comisiones de Asuntos Constitucionales, Presupuestos y Hacienda, Educación, Justicia, Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales y de Relaciones Exteriores y Culto, han considerado las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión sobre "Provincialización del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida o Islas del Atlántico Sur"; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan desecharlas.

Sala de las comisiones, 24 de abril de 1990.

*Juan F. Armagnague. — Mario E. Avía. — Jorge Bericua. — Diego F. Brest. — Mario C. Brook. — José D. Cana'a. — Dante M. Caputo. — Porfirio M. Carreras. — Federico Clérici. — Lorenzo J. Cortese. — Melchor R. Cucluga. — Angel M. D'Ambrosio. — Marcos A. Di Caprio. — Angel M.*

*Elías. — Ernesto J. Figueras. — Nicolás A. Garay. — María F. Gómez Miranda. — Gabriela González Cass. — José M. Ibarbia. — Simón A. Lázara. — Michel G. de Marelli. — Ruth Monjardín de Masci. — Carlos M. A. Mosca. — Alberto A. Natale. — Aldo C. Neri. — Miguel A. Ortiz Pellegrini. — Rodolfo M. Parente. — Rodolfo H. Quezada. — Cleo Ruuber. — Aníbal Retnaldo. — Josás Rodríguez. — Héctor M. Seguí. — José M. Soria Arch. — Federico T. M. Storani. — Angela G. Sureda. — Carlos L. Tomasella Cima. — Jorge R. Vanosi. — Carlos Zambianchi.*

## INFORME

*Honorable Cámara:*

Estudiando el proyecto en revisión del Honorable Senado, que propicia la creación de una nueva provincia en el ámbito territorial de la Tierra del Fuego, es de entender que el mismo está inspirado en la "constitución de la unidad nacional" que propugna nuestra Carta Magna. Para llevarla a cabo —en este caso— es necesaria la aplicación de los artículos 13 y 67, inciso 14 de la Constitución Nacional, vía idónea que elige el Poder Ejecutivo nacional para lograr su desiderata, como otrora se hiciera con otros territorios, hoy transformados en provincia. En este caso, quizás con mayor razón ha de justificarse la medida, tratándose de tierras tan australes, con una progresista economía que con el asentamiento de cada vez mayor número de empresas, progresa aceleradamente con una creciente población y con riquezas naturales que redundan en ese objetivo.

Es necesario fomentar ese crecimiento y, para ello, resulta imprescindible que sus habitantes se dicten su propia constitución eligiendo su propio gobierno y, en definitiva, adquiriendo la autonomía que merecen, en aras del desarrollo de su cultura y de su economía en un proyecto común de integración definitiva.

Fundamentalmente, se ve la imperiosa necesidad de poner a dichos habitantes en un plano de igualdad con los de otras provincias argentinas.

No puede dejarse de observar también la importancia de la ubicación geopolítica de la nueva provincia.

Resulta imprescindible hacer de esa zona un polo de progreso y analizar sus posibilidades desde el punto de vista geológico, agrícola y ganadero.

Por su estratégica posición geográfica, de esa región depende la defensa de nuestra soberanía en la parte más austral del país, y ésa es una misión que corresponde a las personas que han hecho su hogar en ella. Es por ello que es justo reconocerlas, otorgándoles autonomía, reconociéndoles el derecho de ejercer la potestad constituyente.

Por ello entendemos que el proyecto es viable pero en la medida que esté circunscripto a los términos que oportunamente hemos propiciado en esta Cámara y no con las modificaciones que impone el Senado.

Por esta y otras razones que se darán en su oportunidad, considerando que esta iniciativa facilitará la con-

solidación definitiva de la República, es que estas comisiones aconsejen la sanción del presente proyecto de ley, en la forma que antecede.

*Mario E. Arlu.*

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Rodríguez (R. E.).** — Señor presidente: como miembro informante de la mayoría es para mí un honor proponer a esta Honorable Cámara que haga suyo el proyecto de ley de provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que propicia la sanción del Honorable Senado de la Nación, reivindicando además nuestros derechos soberanos e indiscutidos sobre la totalidad de su integración territorial y respetando los tratados internacionales vigentes y el derecho internacional.

El proyecto que proponemos aprobar cuenta con sanción de la Cámara de Senadores, y lo reivindicamos porque a lo largo del tiempo y según las discusiones generadas en los distintos sectores de la comunidad es el que encierra en sí mismo el pensamiento, los sentimientos y las aspiraciones no sólo de los fueguinos sino también de la mayoría de los argentinos, que ha comprendido por fin que el destino de Tierra del Fuego está ligado al propio destino de la Nación, y como tal no puede ser ajeno a su grandeza común.

Sería imperdonable para cualquier argentino de bien hablar de Tierra del Fuego sin que el corazón se nos oprima por tantas mutilaciones sufridas. La historia, la geografía, el clima y los intereses que muchas veces se movieron a su alrededor hablan de la deuda que tenemos con sus habitantes, que lejos de ser los del último confín de la Tierra son los hacedores de los beneficios y garantías que otras provincias argentinas reciben de su generosa tierra.

Este acto en el cual los diputados de la Nación tenemos la posibilidad de decidir el destino del último territorio nacional argentino, es un acto de fe y justicia que como tal debemos asumir. Por eso, en la seguridad de que este asunto incluido por el Poder Ejecutivo para su tratamiento en sesiones extraordinarias —cumpliendo así el doctor Carlos Saúl Menem la promesa hecha a los fueguinos— forma parte fundamental del encuentro federal de todos los argentinos, debemos entender y asumir que más allá de nuestras ideologías partidistas el país necesita de todos. Ahí está la grandeza moral que hará posible, en paz y en democracia, convertir en realidad la Argentina de los argentinos y no un país de frustraciones y desencuentros.

Quizá este informe no sea el que esta Cámara y sus miembros esperaban, pero he descuido hablarles con el corazón, que es la mejor manera de hablar con el pueblo. Con este sentimiento, reiterando los informes producidos en este Congreso por los señores senadores y diputados y adhiriendo a ellos, a la vez que apoyando este proyecto, también reivindico a quienes lo han hecho posible a través de los años con su sacrificio y vocación de argentinos. Entre ellos, cabe citar a los ilustres presidentes ya fallecidos don Juan Domingo Perón y don Arturo Illia, sin olvidar al ex diputado y gobernador don Ernesto Manuel Campos, a la ex diputada doña Esther Fadul de Sobrino y a los habitantes de nuestro territorio, a quienes brindo mi sincero reconocimiento.

Destaco, además, las expresiones del señor ex presidente de la Nación doctor Raúl Alfonsín, quien en una oportunidad dijo: "La defensa de nuestras fronteras más australes depende en mucho de nuestros conciudadanos fueguinos, hombres y mujeres que han abandonado las comodidades de la gran urbe para afincarse con sus familias en tierras que reclaman enormes sacrificios, pero que aseguran a quienes les den su trabajo fecundo un futuro promisorio. Ellos necesitan su autonomía, motivo por el cual es indispensable entonces reconocerles el pleno ejercicio de los derechos políticos que supone ejercer la potestad constituyente. Eso es justamente lo que deseamos se cumpla con los habitantes del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur."

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 1º de la Honorable Cámara, doctor Augusto José María Alasino.

**Sr. Rodríguez (R. E.).** — La hora de los pueblos libres tiene, como toda creación humana, su momento y dimensión. Hoy nosotros, los diputados de la Nación, tenemos la oportunidad, el honor y el deber de convertir en realidad un viejo sueño: hacer efectiva la tan ansiada y demorada provincialización del último territorio nacional argentino.

Estoy seguro de que, más allá de las diferencias y discrepancias políticas, este proyecto de provincialización contará con el voto afirmativo de los señores diputados de la mayoría de los bloques integrantes de esta Honorable Cámara, quienes han entendido que por sobre los enfoques partidistas que podamos asumir tenemos una obligación superior, que es la de legislar sin egoísmos y con una fecunda y profunda fe



democrática, a la que adhiero y me sumo. De otra forma, no habremos cumplido ni con el pueblo ni con nuestra conciencia ciudadana.

Sin claudicar en cuanto a los derechos soberanos de la Nación Argentina sobre su territorio, y reafirmandolos una vez más, adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque, solicitando a la vez a esta Cámara la provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. (Aplausos prolongados.)

Sr. Presidente (Alasino). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Vanossi. — Señor presidente, Honorable Cámara: venimos esta noche con la serena firmeza y la real voluntad de producir una decisión que convierta definitiva e irreversiblemente al territorio nacional de la Tierra del Fuego en provincia argentina, parte integrante de nuestro Estado federal, con la plenitud de sus derechos y de sus obligaciones y con el *status* que precisamente el carácter de Estado provincial le reconoce.

Esta fue la intención y el objetivo del proyecto que oportunamente envió el Poder Ejecutivo bajo la presidencia del doctor Raúl Alfonsín y éste fue el sentido categórico del voto mayoritario de esta Cámara luego del ilustrado debate que tuvo lugar entre el 26 de septiembre y el 1º de octubre de 1986.

De modo que debe quedar bien en claro que nuestra vocación y nuestra voluntad es que no se demore un minuto más de lo necesario la votación que convierta a la Tierra del Fuego en provincia argentina; porque son argentinos natos y netos; porque son patriotas sinceros y sacrificados que en el confín de nuestro territorio han realizado todos los actos de arrojo y de perseverancia necesarios para ganar legítimamente este derecho de paridad y de igualdad con toda la ciudadanía nacional.

Por eso, para facilitar la tarea de la Cámara no vamos a reproducir los argumentos que *in extenso* fueron vertidos en aquel debate de 1986. No vamos a traer a colación una densa fuerza argumental, pero sí debemos señalar aunque sea por escasos minutos cuál es la diferencia entre la postura del dictamen de minoría que vamos a defender y el dictamen que lisa y llanamente aconseja la aceptación de las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

Creemos con seguridad que el Senado se ha equivocado al introducir cuestiones que modifican la sanción originaria de la Cámara y alteran sustancialmente el proyecto original del Ejecu-

tivo, no facilitando las cosas sino confundiéndolas y dificultándolas. Las dificulta en primer lugar para el territorio de Tierra del Fuego que queremos convertir en provincia, y en segundo término para la Nación, que tiene la sagrada misión de defender la integridad soberana del territorio para la recuperación de las islas Malvinas y la fijación del *status* definitivo de la Antártida.

Es cometido de la Nación, es atributo de la soberanía nacional la defensa de esas condiciones y no será por medio de una introducción tangencial como podremos conseguir los objetivos que se persiguen.

Lamentablemente, hubo un impulso emocional —diría—, un arrebatado legítimo pero erróneo, legítimo en la base pero que tiene que decantarse cuando llega al vértice de contraponer ante la opinión pública posiciones antagónicas de provincia grande o provincia chica, porque esto es absolutamente falso.

La sanción de la Cámara de Diputados, la que nosotros defendemos esta noche, es la de la provincia deseada, la de la provincia real, la de la provincia vigente, la de la provincia legítima. Entonces, no queremos que por vía de un error pueda llevarse este tema al terreno de discutir una provincia utópica o conjetural.

Lo voy a demostrar *brevitatis causa* con sólo dos ejemplos que abonan la tesis que indica que es correcta la sanción de esta Cámara, que sin más trámite queremos convertir en ley, rechazando las modificaciones introducidas por el Honorable Senado.

El primer ejemplo se refiere a la provincia de Buenos Aires, que es a la que jurisdiccionalmente pertenecían las islas Malvinas en el momento en que se produjo la usurpación por la potencia británica. Al cabo de los años y cuando el estado de Buenos Aires tiene en virtud de su marginación voluntaria la oportunidad de dictar su propia Constitución, en 1854, fija en su artículo 2º sus límites territoriales; y en ese momento, con la razón histórica de que las islas Malvinas le habían pertenecido jurisdiccionalmente antes de la organización nacional, y antes del despojo, aun con la posibilidad de poder incluirlas no lo hizo, porque consideró que el reclamo soberano era de la Confederación Argentina.

No obstante, éste es un argumento histórico que bien podría señalarse aquí que tiene el valor de cualquier recordatorio de esa índole, es decir, el de un precedente. Por eso, considero necesario dar otro ejemplo que permita abonar, ya no hacia el pasado sino más bien hacia el futuro la superioridad de la sanción de esta



Cámara sobre las enmiendas —a mi modo de ver inconsultas— introducidas por el Honorable Senado.

Si prospera la sanción del Senado y el día de mañana —Dios lo quiera porque todos los argentinos lo ansiamos— recuperamos las islas Malvinas, nos encontraremos con que el artículo 13 de la Constitución Nacional obligaría a un dificultoso trámite de desmembración si la puerta por la cual penetraran las Malvinas a la soberanía nacional fuera la necesidad de constituir las en provincia a través de un pacto especial como los previstos en el artículo 14 de nuestra Carta Magna. Es decir, con la sanción del Senado estaremos dificultando en el futuro la posibilidad de que Malvinas sea la próxima provincia argentina después de Tierra del Fuego —pero provincia real y efectiva—, cuando las islas se incorporen a la soberanía nacional como todos queremos.

No hay Estado si no hay población, si no hay territorio y si no hay poder efectivo. Estas verdades de Perogrullo las traigo a colación para demostrar que la posición de nuestra bancada —que rubrica el dictamen hoy minoritario defendiendo la sanción de esta Cámara— se funda no en ficciones sino en realidades, por lo que no queremos entrar en simbolismos, sino transitar el camino de las efectividades.

Por eso —repite una vez más— pensamos que las modificaciones introducidas por el Senado en los dos primeros artículos del proyecto no facilitan las cosas, sino que más bien las dificultan desde el punto de vista de la soberanía.

Si la sanción del Senado llegase a prosperar, este artículo 2º será absolutamente inocuo, además de inconveniente, innecesario e inconducente a la solución del problema que hoy nos reúne.

Termino señalando —con todo el respeto que me merece el Honorable Senado— que quizá en el futuro veremos cómo esta introducción tangencial es algo así como lo que en literatura y en música se conoce con el nombre de aprendiz de brujo o aprendiz de hechicero. Se ha creado una figura que se va a transformar en un monstruo y ese monstruo se va a devorar a la propia voluntad que lo quiso engendrar; es decir que en definitiva será un entorpecimiento a la tarea de recuperación de nuestra soberanía sobre las islas Malvinas.

Por estas razones y porque estamos absolutamente convencidos de la justicia del reclamo y de la necesidad de que esta misma noche el territorio nacional se convierta en la provincia de Tierra del Fuego, vamos a votar insistiendo en la sanción original y rechazando las enmiendas introducidas por el Honorable Senado de la Nación. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Alasino). — Tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Botella. — Señor presidente: he escuchado con mucha atención lo expresado por el señor diputado Vanossi, quien me merece el mayor de los respetos; pero el bloque Justicialista entiende que el proyecto en consideración es el mejor que se pudo lograr con respecto a la provincialización de toda la zona austral.

Es cierto que en esta Cámara fue intenso y arduo el debate que se produjo en el momento de considerar esta norma, pero no me animaría a decir que este proyecto es producto de un arrebató emocional de los señores senadores, porque cuando firman un dictamen lo hacen con la misma responsabilidad con que lo hacemos nosotros; no obran con ligereza, ya que ellos no representan a una porción del pueblo sino a las propias provincias.

Entiendo que al bloque minoritario puede molestarle esta sanción, pero es hora de poner la verdad sobre la mesa; todo lo que constituye el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur siempre ha sido reconocido de esta manera. Ello es así porque geológicamente es una continuidad del macizo de los Andes y —entre otras cosas— porque desde pequeños hemos incorporado en nuestra cultura que el Sur de nuestro país, más allá de la Patagonia —cuando dejó de existir como provincia— estaba integrado por el territorio nacional de Tierra del Fuego, por la Antártida Argentina, por las Malvinas, por las Georgias del Sur y por todas las islas sudatlánticas. No podemos negar que en el afecto del pueblo argentino el Sur está integrado de esa manera.

Por otra parte, ¿de qué manera los diputados de la Nación podremos explicarles a los ciudadanos argentinos que ahora nuestro Sur está integrado por la isla grande de Tierra del Fuego y las pocas islas que la rodean?

Tengo en mi poder cartas documento enviadas por las fuerzas vivas de Tierra del Fuego al presidente de la Nación...

Sr. Parente. — ¿Me permite una interrupción, señora diputada, con la venia de la Presidencia?

Sra. Botella. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Alasino). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

Sr. Parente. — Señor presidente: con la misma fuerza con que la señora diputada plantea los interrogantes que se podrían llegar a formular los argentinos en general y los habitantes de Tierra del Fuego en particular, yo también me

pregunto cómo vamos a contestar a la inquietud que muchos argentinos tienen con respecto a lo manifestado por el señor canciller del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte quien el 16 de febrero pasado y como resultado del acuerdo firmado con la República Argentina expresó con toda claridad que ya no había disputas con nuestro país.

Es importante que este tema sea tenido en cuenta porque si no estaríamos transitando por un andarivel que no resulta conveniente para el esclarecimiento de esta cuestión.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sr. Puricelli.** — ¿Me permite una interrupción señora diputada, con la venia de la Presidencia?

**Sra. Botella.** — Sí, señor diputado, pero aclaro que es la última que concedo.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Puricelli.** — Señor presidente: deseo expresar ante la Honorable Cámara de Diputados de la Nación que un hombre de la provincia de Santa Cruz, un sureño que sufrió la angustia de la guerra de las Malvinas en 1982, no quiere que figuren en el Diario de Sesiones, saliendo de la boca de ningún diputado de la Nación, expresiones que puedan significar el menor atisbo de duda sobre la soberanía indiscutible de la República Argentina en las islas Malvinas, en las Georgias del Sur, en las Sandwich del Sur, en el sector antártico y en todo lo que es nuestro incontrovertible territorio. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

**Sr. Presidente (Alasino).** — Continúa en el uso de la palabra la señora diputada por la Capital.

**Sra. Botella.** — Señor presidente: por lo que acaba de decir el señor diputado Puricelli, no voy a contestar a la pregunta que hizo el señor diputado de la Unión Cívica Radical, no porque no pueda hacerlo sino porque creo que en este debate debemos tener el respeto de concentrarnos en el tema que es esencial para la gente de Tierra del Fuego que está aquí presente y que ha recorrido una distancia tan larga para acompañarnos y ver cómo provincializamos su territorio.

Tengo en mi carpeta los telegramas y las cartas-documento que la Legislatura y los consejos deliberantes de Tierra del Fuego han enviado al señor presidente de la Nación, al titular de esta Cámara y a los presidentes de los

bloques que componen este honorable cuerpo. Todos los partidos políticos del territorio nacional de la Tierra del Fuego con representación parlamentaria, en cualquiera de sus estructuras, solicitan que se trate en sesiones extraordinarias el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado; también solicitan en todos los casos —y sabrán por qué lo hacen los propios integrantes de la conducción radical fueguina— que en la integración estén incluidas las islas Malvinas, las Georgias del Sur, las Sandwich del Sur y la Antártida Argentina. (*Aplausos.*)

**Sr. Avila Gallo.** — ¿Me permite una interrupción la señora diputada, con anuencia de la Presidencia?

**Sra. Botella.** — Señor presidente: ya anuncié que no concederé más interrupciones, no porque no me merezca respeto el señor diputado Avila Gallo sino porque no quiero ser descortés con los habitantes de Tierra del Fuego aquí presentes, dilatando este debate.

Es posible que hoy tengamos la grandeza de provincializar el extremo sur nacional. Reconozcamos que estamos ante un momento histórico. Cada vez que hablamos de la reorganización nacional parece que estuviéramos hablando de cosas que ocurrieron en el siglo pasado y, sin embargo, todavía hoy una porción de nuestro territorio no goza de la calidad de provincia. Dije antes que histórica, geográfica y afectivamente sentimos que todo el Sur argentino debe ser territorio provincial. Por eso nuestro bloque considera que el artículo 1º del proyecto venido en revisión es el más correcto que en las actuales circunstancias se puede obtener. No es perfecto y lo sabemos. Si tuviéramos mucho más tiempo, consideraríamos la posibilidad de introducir reformas tanto en este artículo como en el siguiente; pero nuestro Sur nos está pidiendo que no dilatemos más el trámite de la provincialización. Los ciudadanos de Tierra del Fuego quieren llegar al año 1991 con los mismos derechos que gozan los ciudadanos de las demás regiones del país.

Está en el espíritu de este proyecto de ley respetar todos los tratados suscritos por la República Argentina y cumplir con todos los preceptos del derecho internacional vigente.

Mientras tengamos ciudadanos de segunda no podrá ser realidad el país federal que quiere el presidente de la Nación, expresión con la que muchas veces nos llenamos la boca todos en este recinto.

¿Cómo vamos a avanzar hacia la unidad latinoamericana que todos anhelamos, si todavía no tenemos la unidad territorial argentina?



Sr. Storani (F. T. M.). — ¿Me permite una interrupción, señora diputada?

Sra. Botella. — No, señor diputado.

Sr. Storani (F. T. M.). — Simplemente para una aclaración.

Sra. Botella. — No se la concedo, porque Tierra del Fuego está esperando desde hace mucho la sanción definitiva de este proyecto.

Estamos hablando permanentemente de la revolución productiva, y una forma de realizarla es a través de este proyecto, en virtud del cual el territorio nacional de la Tierra del Fuego está en condiciones de adquirir el *status* de provincia. Se ha hablado de las posibilidades de pesca que hay en el mar territorial argentino; y los fueguinos, que están esperanzados en la provincialización, hoy se hallan en condiciones no sólo de pescar sino de montar en el continente las plantas de industrialización de tal actividad. Asimismo, están en condiciones de exportar, lo que traería a todo el país los beneficios que esa operatoria implica.

Algo similar ocurre con la lana. Algunas veces aquí se ha dicho con facilismo que en la Patagonia hay muchas cabezas de ganado ovino. Sabemos también que en Tierra del Fuego están capacitados para continuar todo el proceso, llegando a la elaboración de telas y también a la exportación. Lo mismo pueden hacer con la madera.

Está en marcha un plan de promoción del turismo, a partir de ellos mismos, sin que ninguno de nosotros tenga que darles receta alguna, ya que saben que cuando sean provincia serán los fueguinos quienes promoverán las bellezas naturales de su territorio ante el resto del país y el exterior.

Por otra parte, cuentan con recursos energéticos propios. A su vez, aspiran a no ser solamente un territorio para el armado de aparatos electrónicos, y poseen un plan para la reconversión industrial con la que están comprometidos.

No tienen dudas en cuanto al carácter del Poder Judicial que se darán con sus códigos y reglamentos. Disponen de un sistema educativo nuevo, y no sólo tienen un régimen de educación primaria que es modelo, donde los maestros ganan en términos relativos y totales más que todos los del resto del país, sino que cuentan con un currículo ejemplar.

El gobierno del territorio sostiene los comedores escolares y la enseñanza media...

Sr. Mugnolo. — Este proyecto ya se aprobó, señor presidente, y ahora ha venido la revisión. ¿De qué está hablando, entonces, la señora diputada?

Sra. Botella. — ... que teóricamente debe ser responsabilidad del orden nacional.

El territorio nacional de la Tierra del Fuego está manteniendo las escuelas, pagando a los docentes y tratando de solucionar todo tipo de problemas.

Digo esto porque es importante que se rescate lo que se está haciendo a tres mil kilómetros de distancia, donde sólo llegan mensajes de lo que se hace en la Capital Federal. Es fundamental que nosotros también nos enteremos de las cosas que ellos hacen para que el país que todos habitamos sea cada vez más grande.

Sabemos, en honor a la verdad, que este proyecto no es perfecto, pero es el mejor que se ha podido lograr. Si lo queremos dilatar, los fueguinos no podrán ver coronada la provincialización. Quienes están en la Capital desde la semana pasada, representando a los habitantes de ese territorio austral, desean que la provincia se integre a todo nuestro territorio nacional.

Si logramos sancionar este proyecto, seguramente ésta será una madrugada histórica para los habitantes de aquellas lejanas tierras, porque entonces haremos realidad una estrofa que ya no cantamos del Himno Nacional. Cuando logramos nuestra independencia se cantaba: "Se levanta a la faz de la tierra una nueva y gloriosa Nación, ...". Es posible que mañana los fueguinos, con la alegría de ver un día incorporado realmente al territorio de la provincia el resto de las regiones insulares y antártica, puedan decir que se levanta a la faz de la República Argentina una nueva y gloriosa provincia. *(Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan a la oradora.)*

Sr. Presidente (Alasino). — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Caputo. — Señor presidente: quiero traer a la reflexión de esta Honorable Cámara...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Jaroslavsky. — ¡Que la barra guarde orden, señor presidente! ¡No vamos a consentir...

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Breard. — ¿Hay patotas también en Tierra del Fuego?

Sr. Presidente (Alasino). — La Presidencia solicita que se respete al orador.

Sr. Caputo. — Señor presidente: estamos analizando un proyecto de ley cuyo objetivo —no lo dudo— es compartido por el conjunto de esta Honorable Cámara.

—Varios señores diputados hablan a la vez. Manifestaciones en las galerías.

**Sr. Caputo.** — Señor presidente: creo que es necesario restablecer el orden en el recinto.

**Sr. Durañona y Vedia.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Caputo.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Durañona y Vedia.** — No sé si el señor presidente lo ha advertido, pero en el palco bandeja se ha producido un incidente y algunas personas están participando de este debate sin el título necesario para hacerlo. Además, con diversas manifestaciones se interrumpe a los oradores. Creo que la Presidencia debe intervenir para corregir esta situación y para que el debate se desarrolle con la altura que corresponde.

**Sr. Presidente (Alasino).** — La Presidencia exige al público asistente que se guarde el respeto que merece la deliberación de este cuerpo. En caso contrario, se adoptarán las medidas pertinentes.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Caputo.** — En primer término, debo insistir en lo señalado por el señor diputado Vanossi. Creo que no existen dudas acerca de la necesidad, la conveniencia y la urgencia de la provincialización de Tierra del Fuego.

De tal forma compartimos este punto de vista, que en 1986 el gobierno de la Unión Cívica Radical envió al Congreso de la Nación el proyecto de provincialización de Tierra del Fuego. Bueno es señalar en este momento que los mismos motivos de urgencia que hoy se invocan eran válidos en 1986, cuando el Senado de la Nación pudo haber sancionado el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados. Con tal proceder, en 1988 el territorio nacional de Tierra del Fuego se habría convertido en otra provincia. Sin embargo, dos años después estamos debatiendo lo mismo y Tierra del Fuego todavía no es provincia.

Los tiempos de una legislación obviamente responden a demandas de urgencia de la sociedad, pero también a necesidades históricas y a su futuro. No sólo debemos legislar para el momento actual y las cuestiones inmediatas, sino también para épocas venideras. En este tema particular que hoy concentra el interés de la Cámara, el futuro está en juego y sobre ello me permitiré hacer algunas reflexiones.

Lo que en definitiva estamos debatiendo no es la provincialización ni cuestiones de detalle, que todos compartimos, sino la inclusión de los

territorios antárticos y, sobre todo, de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur. Este es el motivo de la discrepancia y en virtud del cual el Honorable Senado introdujo modificaciones en 1983. Hoy la bancada radical quiere regresar al texto del proyecto original.

¿Incluir las islas Malvinas o pensar en dejar esto para más adelante es una cuestión caprichosa? ¿Cuáles son las consecuencias? ¿Qué es lo que se debate? ¿No será que está en juego el futuro político? Debemos reflexionar sobre ello y hacer algunos comentarios.

Sobre este particular es necesario hacer referencia a la estrategia diplomática; no sólo a la del gobierno de la Unión Cívica Radical, sino a la estrategia diplomática histórica de la Argentina en torno de las islas Malvinas.

Pido disculpas por la aridez del tema que planteo, pero es algo que debemos tratar en este recinto.

En todos los foros internacionales hemos procurado la devolución de las islas Malvinas y reivindicado nuestra soberanía y siempre —también durante el inicio de las negociaciones— nuestro debate internacional se inscribió permanentemente en el tema de la descolonización, a punto tal que todos los años la Argentina no sólo reiteraba el planteo de la cuestión ante la Asamblea General de las Naciones Unidas, sino que previamente presentaba un proyecto que era aprobado en el llamado Comité de Descolonización, porque el de las islas Malvinas es un tema de descolonización.

Sin embargo, durante todos esos años tuvimos que enfrentar una trampa sistemática del ocupante británico de las islas. El proceso de descolonización mundial —históricamente y en particular a partir de la década de 1960— estuvo siempre vinculado con el principio de autodeterminación de los pueblos. Entonces, descolonizar era igual a aceptar la plena vigencia del principio de autodeterminación. En consecuencia, los ingleses esgrimían permanentemente el argumento siguiente: si el gobierno argentino quiere descolonizar, debe considerarse el principio de la autodeterminación. La trampa o el argumento resultaban claros: los *kelpers* debían votar si querían pertenecer a la Argentina o no.

A pesar de que este tipo de argumento nos parecía claramente falaz y tramposo, concentraba una amplia audiencia internacional. Los ingleses conseguían así una fuerte adhesión: todos los países africanos y asiáticos que se descolonizaron lo hicieron por aplicación del principio de autodeterminación. La Argentina tenía que decir sí a la descolonización y no al princi-



pio de autodeterminación, lo que siempre representó una batalla difícil de ganar en las Naciones Unidas.

Concretamente, en 1986 el gobierno nacional presentó —como era tradicional— un proyecto de resolución en la Asamblea de las Naciones Unidas. Allí, como siempre, se solicitaba el inicio de las negociaciones sobre la cuestión de las islas. Durante el debate los británicos presentaron una enmienda donde aceptaban que se iniciara la negociación pero respetando el principio de autodeterminación, gracias al cual se produjo todo el proceso de descolonización en el mundo. Reglamentariamente, primero tuvimos que votar la enmienda y después el texto general de la resolución. En aquella ocasión fue extremadamente difícil alcanzar la mayoría porque muchos de los países que votaban a nuestro favor en el tema de la soberanía se inclinaban por la aplicación del principio de autodeterminación, ya que esas naciones del Tercer Mundo eran libres e independientes gracias a ese principio.

El argumento esencial que esgrimimos en aquella oportunidad fue el siguiente. En primer lugar, en el caso particular de las islas Malvinas el principio de la autodeterminación estaba supeditado a otro jerárquicamente superior: el de la integridad territorial. En segundo lugar, gracias a la forma de organización federal de la Argentina, nuestro gobierno se comprometía a respetar los intereses y el estilo de vida de los habitantes. Podíamos hacer una provincia de las islas Malvinas y nuestro sistema federal previsto por la Constitución Nacional nos permitía respetar el estilo cultural y de educación de aquellos habitantes. Es decir que mostrábamos que estábamos contra el principio de autodeterminación, pero de ninguna manera intentábamos sojuzgar...

**Sr. Avila Gallo.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Caputo.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Avila Gallo.** — Solicito al señor diputado proponente que me aclare la fecha correspondiente al relato que nos está haciendo, es decir, la época en que se mantuvieron esas relaciones con Inglaterra.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Ruego al señor diputado por Tucumán que no haga pedidos de aclaración de índole particular y que solicite la

información que crea necesaria por intermedio de la Presidencia.

**Sr. Avila Gallo.** Me dirijo, entonces, a la Presidencia de la Cámara para pedir por su intermedio que el señor diputado Caputo nos diga en qué fecha se llevaron a cabo esas tramitaciones con Inglaterra. Sería interesante saberlo para poder plantear después por qué nosotros tenemos una tesis contraria a la que sostiene el radicalismo.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Caputo.** — Desgraciadamente creo que me he explicado mal o que he sido mal interpretado. No he hecho referencia a una negociación bilateral con el Reino Unido, sino a una discusión multilateral en el ámbito de las Naciones Unidas. Concretamente antes de noviembre de 1986 y durante las sesiones de la Asamblea General de ese organismo presentamos el proyecto de resolución y allí se originó el trámite al que hago referencia.

Retomo ahora la argumentación general que estaba haciendo para desembocar rápidamente en el tema que nos interesa. Para la mayoría de la gente el principio de autodeterminación es igual a proceso de descolonización. Es interés inglés decir que si se quiere descolonizar se debe otorgar la autodeterminación y ello implica una grave trampa para la diplomacia argentina. No me refiero a la diplomacia llevada a cabo por nuestro gobierno, sino a la de todos los gobiernos pasados y futuros.

Nuestros esfuerzos deben concentrarse en evitar que algún día la Asamblea General de las Naciones Unidas se pronuncie diciendo, nada más y nada menos, que la descolonización de Malvinas está vinculada al principio de autodeterminación de los pueblos. Si ese día llegara, triste y desafortunadamente deberemos olvidarnos de las islas Malvinas. Por lo tanto, no es una cuestión antojadiza o caprichosa la que nos preocupa ahora.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Señor diputado: el señor diputado Paricelli le solicita una interrupción.

**Sr. Caputo.** — La concedo, señor presidente, aunque con la salvedad de que prefiero no otorgar demasiadas interrupciones a fin de que no se malogre la integridad del razonamiento que estoy desarrollando.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Puricelli.** — Señor presidente: estoy siguiendo con mucha atención la lógica del planteo que nos hace el señor diputado preopinante y advierto igualmente la debilidad de nuestro país frente a un argumento que vincule el proceso de descolonización con el principio de autodeterminación de los pueblos.

Quisiera preguntar al diputado preopinante cómo sería nuestra posición respecto a ese principio si consideráramos integralmente y en un mismo territorio a la isla Grande de Tierra del Fuego con todos sus habitantes, al sector antártico y a las islas Malvinas. Posiblemente podríamos argumentar con cierta lógica que en la discusión referente a la autodeterminación de los pueblos voten aquellos que están dentro de una misma integridad territorial, incluyendo a los habitantes del territorio nacional de la Tierra del Fuego. A mi modesto criterio, ya que carezco de los conocimientos del señor diputado Caputo, entiendo que estaríamos frente a una línea argumental que fortalecería los derechos indiscutibles de la Argentina sobre esos territorios.

**Sr. Breard.** — Seguramente esa opinión no compromete la del bloque mayoritario.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Caputo.** — El tema fundamental sobre el que trato de reflexionar es el siguiente: tanto el actual gobierno de la Nación como los futuros tendrán que enfrentar una trampa diplomática, que más allá de la legitimidad de su posición es real y objetiva, y concita un fuerte número de adherentes en los foros internacionales.

Por supuesto, a nosotros nos parece un absurdo, algo absolutamente increíble que se pretenda que ingleses que ya no son de segunda —porque después de la guerra de las Malvinas fueron equiparados a ciudadanos de primera— sean los que decidan la suerte de un territorio usurpado por Gran Bretaña. Nos oponemos enérgicamente a que esto ocurra.

Ya hemos conquistado bastantes cosas en esta materia. El problema central que tenemos es que cuando hay que votar en la Asamblea General de las Naciones Unidas, la mayoría de los países africanos, nuestros amigos tradicionales, votan bien sobre el tema de la soberanía pero mal en cuanto a lo concerniente a la autodeterminación de los pueblos, porque para ellos esta última es la esencia misma de su libertad e independencia. Se presenta entonces un problema práctico.

Por cierto, no son los ocupantes de las islas quienes tienen el derecho a decidir si la zona es argentina o no. Lo que ocurre es que tenemos un peligro objetivo enfrente, sobre el cual quiero

traer modestamente a la reflexión de la Cámara algunas ideas.

Concluyo el razonamiento de la siguiente manera. Nuestra forma de obstaculizar sistemáticamente la trampa inglesa fue diciendo —como indicaba anteriormente— que para nosotros el principio que rige en este proceso de descolonización es el de integridad territorial. Cuando se nos venía encima la avalancha peligrosa de los votos en contra, la deteníamos con el argumento de que el régimen constitucional, el régimen federal, permitiría respetar en el futuro los intereses —no los deseos— y el estilo de vida de los habitantes de las islas. De este modo logramos convencer a la Asamblea General en 1986, resultando muy ajustada la votación. En aquel momento tuvimos que insistir muchísimo sobre el carácter de la organización institucional argentina, que en el futuro posibilitaría el respeto por el estilo de vida de esos habitantes.

Ahora nos preguntamos qué sucederá en los futuros debates internacionales cuando este tema vuelva a presentarse, porque así ocurrirá. En algún momento —espero que sea el año que viene— volveremos a discutir en las Naciones Unidas. No sé cómo vamos a evitar la enmienda que seguramente presentarán los británicos proponiendo que se respete el principio de autodeterminación. No podremos esgrimir más nuestros argumentos porque habremos incorporado el territorio de las islas Malvinas a una provincia, con lo cual el único fundamento que nos quedaba para romper la trampa británica habría caído.

Si incluimos el territorio de las islas Malvinas en la provincia a crearse, en la práctica hoy no ganamos nada concreto. Obviamente, estamos ganando alegría porque sentimos que reivindicamos algo.

Esto es correcto y está en el sentimiento de la gente y de quienes hoy nos acompañan en la Cámara. Pero, ¿cómo discutir un sentimiento? Desafortunadamente nuestra labor no consiste sólo en plantear sentimientos legítimos, saludables y honestos, sino también en traer aquí reflexiones, que a veces son antipáticas, sobre un futuro que —lo deseamos o no— es como es, y sobre el argumento tramposo que aunque no nos guste estará allí. Está presente acá el cálculo costo-beneficio, expresión desagradable pero que marca una realidad.

**Sr. Dalmau.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Caputo.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Misiones.



**Sr. Dalmau.** — Señor presidente: quisiera saber qué pasaría en el caso inverso, es decir, si no provincializamos ese territorio. No sé cuál sería la posición del señor diputado ni cómo la defendería en los foros internacionales con un precedente donde el Parlamento argentino asume la posición que se acaba de comentar y deja en una nebulosa a nuestros territorios históricos y geográficos que reivindicamos toda la vida.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Caputo.** — Señor presidente: concretamente la respuesta a la inquietud del señor diputado es la siguiente: el reclamo sobre las islas y la presentación de títulos y antecedentes en el debate internacional a los fines de la reivindicación no se fortalecen incorporando las islas a una provincia o dejándolas como territorio, porque la cuestión es nacional.

Lo que vale universalmente en el debate internacional es que el análisis costo-beneficio de incorporar las islas o no, al que hice referencia, es el mismo desde el punto de vista externo, porque es la Nación Argentina la que desde 1833 viene reivindicando de modo sistemático el territorio de las Islas Malvinas y condenando su usurpación.

**Sr. Gentile.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Presidente (Alasino).** — ¿Concede la interrupción, señor diputado?

**Sr. Caputo.** — No, señor presidente, porque mi intención es cerrar un razonamiento lógico para arribar a una conclusión y no distraer por más tiempo a los señores diputados.

Concluyendo, es evidente que nadie duda en esta Cámara de la reivindicación histórica de la Argentina respecto de las islas Malvinas. Sin embargo, ante el análisis de costo-beneficio que significa incluir o no ese territorio, y más allá de nuestro legítimo sentimiento, yo pregunto qué ganamos incluyendo hoy las islas. ¿Qué perdemos incluyendo hoy? Ofrezco un conjunto de argumentos que esta Cámara evaluará y aceptará o rechazará, pero quiero exponer con claridad una preocupación que ilustró el proyecto originario.

En aquel texto no incluimos las islas Malvinas no por una cuestión secundaria, caprichosa o de avaricia, sino porque sabíamos que al hacerlo debilitaríamos la defensa de la posición internacional de la República Argentina en los foros internacionales, en especial al tener que hacer frente a los ataques fundados en el principio de autodeterminación. Entonces, no podemos comparar una incorporación teórica con un costo

real respecto del cual tendremos que dar cuentas en el futuro. Este es el motivo de nuestra preocupación.

Insisto en que aquí no se trata de objetar los sentimientos ni las urgencias, pero quiero expresar que las urgencias vienen desde hace tiempo y que pudieron haber sido satisfechas en 1988 si el Honorable Senado hubiera sancionado el proyecto aprobado por esta Cámara.

Hoy tenemos la necesidad de adoptar una decisión en esta materia, pero también de adoptar medidas para el futuro. Al respecto, nuestro parecer es que corremos el grave riesgo de cercenar la capacidad argumental y negociadora de la República Argentina cuando el tema de las islas Malvinas, en los términos que expliqué, vuelva a ser presentado en los foros internacionales. (Aplausos.)

**Sr. Presidente (Alasino).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Señor presidente: observo que antes de comenzar a hacer uso de la palabra ya hay dos señores diputados que están solicitando interrupciones, de manera que con mucho gusto las concedo.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Gentile.** — Señor presidente: no es mi intención interrumpir al señor diputado Durañona y Vedia, sino que quisiera saber concretamente si cuando el señor diputado Caputo se refirió a lo que ocurrió en la Asamblea General de las Naciones Unidas, en 1986, sobre el tema de la autodeterminación quiso significar que la Argentina dijo a los países africanos y asiáticos que las islas Malvinas iban a constituir una nueva provincia. ¿Es eso lo que en aquel momento se argumentó?

**Sr. Presidente (Alasino).** — La Presidencia desea saber si el señor diputado Durañona y Vedia autoriza a que se brinde la aclaración solicitada por el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Autorizo todo este diálogo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Caputo.** — Señor presidente: aclaro que no decíamos eso sino que manteníamos ambigüedad sobre la cuestión; y no lo decíamos porque no podíamos comprometer esta posición nacional. De todas maneras, acorralados por el debate en un tema que, insisto, tenía una gran clientela internacional, sugeríamos que la idea de respetar los intereses y el estilo de vida de

los habitantes de las islas era absolutamente coherente con la forma de organización federal de la República Argentina. No avanzábamos más que eso; pero lo que resultaba claro era que la inversa iba a tener un efecto demostrativo muy fuerte. Si es parte de otra provincia, este argumento cae y, en consecuencia, se fortalece el de la autodeterminación; si ocurre este último, estamos en peligro.

**Sr. Yoma.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Yoma.** — Señor presidente: agradezco al señor diputado Durañona y Vedia el haber permitido este diálogo.

No nos convence la línea argumental del señor diputado proponente pues él sabe —como versado que es en el tema— que desde el punto de vista del derecho internacional no es lo mismo reivindicar la soberanía de una provincia que de un territorio nacional, dado que la reivindicación de éste tiene una jerarquía inferior.

Por otro lado, a la par de la reivindicación que hacemos de nuestro territorio, en relación con la soberanía de las islas Malvinas el señor diputado Caputo ha planteado muy claramente —lo digo con todo respeto— la gran diferencia que existe entre el enfoque de la política exterior del anterior gobierno y el que tiene el gobierno actual. Aquél privilegiaba la idea de levantar las banderas de nuestra soberanía en los foros internacionales, lo cual se hizo muy bien, obteniendo así pronunciamientos favorables que a veces costaba mucho conseguir. Sin embargo, esto era como si nos dijeran "tiene razón, pero marche preso". Es decir que en los hechos la situación de los intereses argentinos no variaba un ápice, a pesar de seguir acumulando nuestra Nación pronunciamientos favorables.

En cambio, nuestro gobierno mantiene en los foros internacionales la defensa de nuestra soberanía, pero además ha elegido el camino de la negociación bilateral en cuanto a los intereses concretos de la República Argentina. Es por ello que aparece la llamada fórmula del paraguas, pues mientras seguimos reivindicando nuestra soberanía en aquellos foros, nos sentamos a conversar concretamente sobre los intereses de los respectivos países. Afirmando con toda humildad que estamos haciendo hincapié en algo cuyo valor desconoció el anterior gobierno: la negociación bilateral como único camino —la historia lo demuestra— para avanzar en la reivindicación concreta de nuestros territorios. En consecuencia, privilegiamos los dos aspectos de la política exterior.

Hoy queremos reivindicar a las islas Malvinas como provincia argentina —como lo hiciera el general Perón mediante la Ley 14.408—, pero no en un *status* menor sino en un pie de igualdad. Luego sí seguiremos en los foros internacionales. Lo que no quiero es que mediante este proyecto de ley transformemos en *helpers* a los habitantes de las islas Malvinas, desconociendo su derecho de ser provincia argentina en un plano de igualdad con las demás. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Alasino).** — Corresponde hacer uso de la palabra al señor diputado por Buenos Aires, pero la Presidencia desea saber si concede las interrupciones solicitadas por los señores diputados Venesia, Balestrini y Caputo, en ese orden.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Las concedo en ese orden, señor presidente.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Venesia.** — Señor presidente: he escuchado atentamente la explicación brindada por el ex canciller Caputo, hoy diputado nacional, y creo que la lógica que quiere plantear en el debate no es tal.

Afirmo que la posición de la República Argentina debe ser de pleno respeto a los intereses y estilo de vida de los habitantes de las islas Malvinas desde el momento en que se vuelva a recuperar su posesión, y esto tendrá como punto de partida el hecho de que ese territorio sea declarado provincia, tal como lo vamos a hacer ahora. No habrá mengua ninguna para los intereses y estilo de vida de sus habitantes desde el momento en que se produzca la recuperación efectiva de esos territorios irredentos.

Por lo tanto, no hay lógica en el razonamiento del ex canciller cuando afirma que por el hecho de pasar hoy esos territorios a ser provincia argentina vamos a contradecir la opinión expuesta por todos los países del mundo en el foro de las Naciones Unidas. Esto debe ser claramente expresado por todas las administraciones políticas de la República Argentina.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Balestrini.** — Señor presidente: mis palabras también estaban dirigidas al tema encarrado por el señor diputado proponente.

El señor diputado Caputo ha sido canciller de la República y ha planteado en este recinto una duda muy contundente. Por la investidura



que ha ostentado, diré que esa duda que ha creado no me satisface en cuanto a sus fundamentos.

Entiendo que hay una tremenda desproporción entre esa duda grande que ha expuesto con relación al proyecto y los fundamentos que ha vertido para sustentarla. Concretamente, quisiera que el señor diputado Caputo explicitara cuáles son los instrumentos de negociación que han venido avalando los derechos argentinos sobre las islas Malvinas y que esta decisión del Senado, que seguramente adoptará esta Cámara, puede llegar a inhibir.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Caputo.** — Señor presidente: agradeciendo al señor diputado Durazón y Vedia por su paciencia, intentaré responder brevemente a las inquietudes expresadas por los señores diputados que acaban de intervenir.

En primer lugar, se plantea la cuestión referida a que se reivindica con más fuerza un territorio que es provincia que un territorio que es meramente tal. Discrepo de la opinión del señor diputado Yoma porque tal situación no es correcta desde el punto de vista del derecho internacional. La reivindicación es nacional y como tal suficiente. El hecho del cambio de *status* de territorio a provincia no agrega nada ni desde el punto de vista de cualquier antecedente o título internacional válido ni desde la óptica política o jurídica.

En segundo término, acerca de la utilidad de los debates y las resoluciones de la Asamblea General de las Naciones Unidas también discrepo de la opinión del señor diputado Yoma. Señalo que hubo una prolongada tendencia en muchos países a considerar que las Naciones Unidas eran un ámbito exclusivamente formal, donde se votaban cuestiones que no servían para nada y resoluciones que nunca iban a aplicarse en la realidad. Por desgracia para esa corriente de opinión se ha demostrado que no era cierta su postura.

En los últimos 48 meses el mundo asistió, por ejemplo, al fin de la ocupación de Afganistán, al proceso de descolonización de Namibia, a la conclusión de la guerra de Angola, a un proceso de negociación entre la parte turca y la parte griega, en Chipre, y a un sinnúmero de situaciones internacionales en donde había guerra y respecto de las cuales hubo algún pedido concreto en el marco de las Naciones Unidas.

Estos pedidos —basados en la confianza en los mecanismos diplomáticos— se convirtieron en

positiva realidad en no menos de siete u ocho conflictos internacionales de la mayor gravedad. Fue la insistencia en eso que antes se decía que no servía lo que permitió resolver un número importante de conflictos regionales.

Por lo tanto, no podemos decir que las resoluciones de las Naciones Unidas no tengan efecto práctico; lo tuvieron. Pero, además, hay que tener mucho cuidado porque ése es el ámbito de nuestra discusión. La Argentina —que renuncia a toda forma de utilización de la fuerza para la recuperación de las islas y expresa claramente su vocación negociadora— sabe que allí es donde tiene que pelear el tema. De manera que, más allá del juicio que nos pueda merecer la negociación bilateral —discusión sobre la que no debemos entrar esta noche—, lo concreto es que a través de ella no podremos llegar a discutir la cuestión de la soberanía mientras no haya costos para el ocupante británico. Los ingleses van a seguir ocupando las islas, y la única manera de aumentar los costos de esa ocupación es bombardearlos con votos en los foros internacionales. De manera que el día que tengamos que recurrir nuevamente a esos foros tendremos que ir a pelear palmo a palmo nuestra argumentación.

Aquí vuelvo a la segunda intervención relacionada con el respeto a los estilos de vida. En primer lugar, me congratula el hecho de que el señor diputado haya formulado esta manifestación, la cual —más allá del destino de esta intervención— sirve para expresar una opinión sostenida por ambos bloques, y es útil que así sea; pero el problema no es teórico sino práctico. Para expresarlo en palabras poco académicas, los ingleses son muy elegantes pero conocen mucho de chicanas, y el problema que vamos a tener no pasa por el estilo de vida que se pueda asegurar a una provincia que incluya a las Malvinas, sino por el hecho de que les vamos a servir en bandeja un argumento para convencer a los africanos y asiáticos de que no respetamos ese principio sobre el estilo de vida de los habitantes. El problema está en que le damos argumentos al adversario británico —aunque no sé cómo se dirá ahora.

Respecto de la intervención del señor diputado Balestrini, debo decir que desafortunadamente no recuerdo su argumento, por lo que sería conveniente que aclare su posición.

**Sr. Presidente (Alasino).** — Tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

**Sr. Balestrini.** — Señor presidente: yo pedí al señor diputado Caputo una aclaración porque realmente me pareció sería la duda que planteó,

teniendo en cuenta que ha sido canciller de la República, pero desproporcionada con respecto a los argumentos que expuso.

No obstante, voy a desistir de este pedido de aclaración para permitir que el señor diputado Durañona y Vedia inicie su exposición, ya que ha tenido la amabilidad de conceder interrupciones a varios señores diputados que se han adelantado a su intervención.

Sr. Presidente (Alasino). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Caputo. — En razón de lo manifestado por el señor diputado por Córdoba, doy por concluida mi intervención a fin de que pueda exponer sobre el tema el señor diputado Durañona y Vedia.

Sr. Presidente (Alasino). — Está en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: el señor diputado por la Capital, licenciado Caputo, ha señalado que no se trata de debatir un sentimiento sino de traer a la discusión reflexiones antipáticas. En ese sentido, creo que el señor diputado por la Capital ha tenido pleno éxito en su propósito.

De todos modos, creo que tiene razón, porque el contenido y la naturaleza de las cuestiones que se discuten no aparecen con total nitidez y a veces resulta fácil desdibujarlas realizando apelaciones a la soberanía y al patriotismo, pero es muy difícil presentarlas con un sentido profundo o con un sentido político institucional, o también en el ámbito internacional donde evidentemente repercuten.

Pero aquí no hay realmente un debate sobre cuestiones internacionales. Si lo hubiera, el Poder Ejecutivo no habría vacilado en impulsar la presencia del señor ministro de Relaciones Exteriores y Culto en este recinto, quien de ese modo hubiera contribuido a disipar todas las dudas que esta tarde flotaron en este ámbito, un tratándose de las propias enumeraciones específicas que contiene la norma remitida por el Honorable Senado. Si no se encuentra presente en el debate el representante del Poder Ejecutivo —que es, al parecer, el poder que promueve la sanción de esta norma— encargado de las relaciones exteriores es porque, si bien a través de este debate pudo haber cierta proyección o determinadas previsiones sobre este problema tan caro para el sentimiento de todos los argentinos, debe reconocerse que el establecimiento de una nueva provincia no es un arma, un instrumento o una medida de política internacional.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Alberto Reiaño de Pierri.

Sr. Durañona y Vedia. — Si tenemos en cuenta que el Congreso está considerando la configuración institucional y el nacimiento de una nueva provincia —con todas las connotaciones que ello tiene para el sentimiento argentino, a las que aludió el señor diputado por la Capital—, deberíamos pensar que quien debería estar presente en este recinto es el señor ministro interino del Interior, para traer la voz del Poder Ejecutivo con respecto a las modificaciones y los razonamientos y motivos políticos y jurídicos que impulsan la configuración institucional que plantea este proyecto.

Señor presidente: el cuerpo está debatiendo la creación de una provincia, y no puede haber dudas sobre ello, ya que los artículos que se suceden en el proyecto están todos referidos a la convención constituyente, a la nueva Constitución, a la elección de senadores, a la elección de diputados y a todas aquellas cuestiones que pertenecen al ámbito del derecho público interno de nuestra Nación. Creo entonces que venir a plantear el tema en términos de soberanía resulta harto sospechoso porque podría hacer pensar que en la Argentina estamos divididos acerca de la soberanía y de los derechos que tenemos sobre esas sagradas tierras que han sido regadas con la sangre de nuestros hermanos. (Aplausos.) Me parece que no se podría pensar tal cosa de ningún diputado de la Nación ni de ningún ciudadano argentino. Por eso creo que si ponemos el tema en su verdadero ámbito, contribuiremos a evitar la imagen de presuntos enfrentamientos o de una aparente diversidad de puntos de vista sobre cuestiones que, tal como están planteadas en el proyecto, son exclusivamente de política institucional interna y no pueden dar lugar a un debate como el que se ha venido realizando.

No niego que este asunto podría ser considerado en algún otro orden. Algunas personas hacen mención de que en el Reino Unido no tienen ningún inconveniente en que las islas Malvinas integren una provincia. Ahora bien, estoy de acuerdo en entablar negociaciones con el Reino Unido y estoy muy de acuerdo con la política que sigue el gobierno nacional en esta materia; pero de ahí a que el Reino Unido nos venga a decir qué es lo que juzga conveniente que se haga en la Argentina en el ámbito interno, me parece que hay un paso muy grande.

—Aplausos en las galerías.

Sr. Breard. — Me permite una interrupción: el señor diputado, con la anuencia de...

Sr. Durañona y Vedia. — Sí, señor diputado.



**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Breard.** — Señor presidente: vemos que con facilidad se está desprendiendo del discurso empleado que alguna bancada duda de la soberanía argentina sobre las islas Malvinas. De ninguna manera permitiremos que se diga que la bancada radical está en esa posición, ya que eso contraría expresamente la línea y el pensamiento que históricamente ha defendido nuestro partido en este tema.

Por otra parte, de acuerdo con el convenio que firmó el canciller Cavallo con el Reino Unido nos encontramos con que si sancionamos una ley que incluya a las islas Malvinas en una provincia argentina, por vía del absurdo tendríamos que pedir permiso para entrar en esas islas.

**Sr. Puricelli.** — ¿Me permite una interrupción el señor diputado por Buenos Aires, con la anuencia de la Presidencia?

**Sr. Durañona y Vedia.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Puricelli.** — Deseo solicitar a la Presidencia que se testen del Diario de Sesiones las palabras que el señor diputado Breard expresó en el recinto del Congreso de la Nación sobre los convenios firmados por nuestra Cancillería con el Reino Unido, porque no ponemos en duda que los integrantes de la bancada de la Unión Cívica Radical, como cualquier otro diputado de la Nación, tienen firmemente consolidado el concepto de soberanía nacional. Sostengo tan firmemente ese concepto que por mí mismo no podría pasar siquiera una duda ni quedar algún cono de sombras acerca de que algún señor diputado tuviera una posición distinta.

Eso debe quedar claro, al igual que la Cancillería en ningún momento de su historia ha delegado o negociado la soberanía nacional sobre las islas Malvinas, que nos pertenecen y que están integradas a nuestro territorio.

En cuanto a lo manifestado por el señor diputado Durañona y Vedia sobre el aparente interés del Poder Ejecutivo en este proyecto, debo decir que me consta no sólo ese interés sino la voluntad tanto del presidente de la Nación, doctor Carlos Menem, como de los demás integrantes del Poder Ejecutivo, incluida la Cancillería, en el sentido de que se provincialice el territorio nacional de la Tierra del Fuego, dentro del marco de la integridad territorial

que contempla el proyecto venido en revisión del Honorable Senado.

No deben quedar dudas en ese sentido, y si nuestro Poder Ejecutivo no ha creído conveniente la concurrencia de sus ministros a este recinto es porque entiende que es facultad de nosotros, diputados de la Nación, tratar este tema, tal como lo determina la Constitución Nacional. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pierri).** — La Presidencia informa al señor diputado Durañona y Vedia que el señor diputado Corchuelo Blasco le solicita una interrupción.

**Sr. Durañona y Vedia.** — La concedo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por el Chubut.

**Sr. Corchuelo Blasco.** — Señor presidente: deseo mencionar algo respecto del pedido formulado por el señor diputado Puricelli en el sentido de que se testen del Diario de Sesiones las palabras pronunciadas por el señor diputado Breard. Esto tiene que ver con el hecho de que puede quedar flotando en este recinto algún elemento de duda, frente a lo cual el señor diputado Puricelli en forma criteriosa ha pedido que se testen las palabras.

De todas maneras, debo decir que el famoso paraguas de soberanía se fundamenta en un elemento que fue establecido en el Tratado Antártico. Me remito al texto del artículo 4º de dicho tratado, el cual ahora también es el artículo 9º de la Convención sobre Recursos Minerales, que forma parte del sistema del tratado, adoptada el día 2 de junio en Wellington, Nueva Zelanda, y que será puesta a la firma el 25 de noviembre.

Como se expusiera en el debate habido en el Senado sobre este asunto —según consta en la página 2784 del Diario de Sesiones de esa Cámara, correspondiente al 15 de septiembre de 1988—, en los aludidos instrumentos internacionales queda claro que nada que se haga en función de ellos se interpretará como renuncia, menoscabo o perjuicio a los derechos de soberanía y reclamos territoriales que se hubieron hecho luego de la firma del Tratado Antártico. Sobre este aspecto la claridad debe ser absoluta para que palabras como las del señor diputado Breard no introduzcan elementos de duda. El debe conocer perfectamente el tema porque cuenta con un experto en su bancada.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Storani (F. T. M.).** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Durañona y Vedia.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Storani (F. T. M.).** — Señor presidente: por los mismos argumentos expuestos por el señor diputado Puricelli, si esta Cámara aprueba que se testen las palabras vertidas por el señor diputado Breard, solicito que también se teste la totalidad de las intervenciones de los diputados justicialistas en el debate de 1936, en el que todos ellos —desafío a que se consulten los diarios de sesiones— ponían en duda que el hecho de mantener a las islas Malvinas como territorio nacional significaba no sólo no reivindicar la soberanía, sino además cederla.

Entonces, si se concreta la propuesta de testar las palabras del señor diputado Breard, solicito que se testen todas las expresiones vertidas por los legisladores justicialistas en 1936 de las que se desprende una posición totalmente distinta de la que hoy sustentan.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alasino.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Durañona y Vedia.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Alasino.** — Señor presidente: no creo oportuno testar lo que no ha sido motivo de discusión en esta sesión.

Si hablamos de testar, recuerdo que esta Cámara testó expresiones de un diputado radical en 1916 —creo que fue Ernesto E. Sammartino—, con las que llevó a cabo aquella famosa agresión al pueblo peronista. Después el peronismo se olvidó del agresor pero se acordó del hecho. Lo de "aluvión zoológico" salió de este recinto y de boca de un diputado radical. Esa fue una de las pocas veces en que se testaron expresiones de un diputado.

Creo que reglamentariamente no está permitido testar, pero si de las expresiones de los señores diputados —nadie duda de su idoneidad, capacidad y defensa del territorio nacional— pueden surgir interpretaciones erróneas o que perjudiquen los intereses nacionales, el reglamento autoriza a que los legisladores establezcan con precisión el alcance de sus palabras para

dejar aclarado qué es lo que quisieron decir con su intervención.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Albamonte.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Durañona y Vedia.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Albamonte.** — Señor presidente: el debate parlamentario presenta diferentes matices. Muchas veces pasamos de la euforia al aburrimiento, de la tensión y de las acusaciones mutuas a pensar que todos somos hermanos, que todos somos buenos y que estamos en el mismo barco.

Si el señor diputado Breard hubiera seguido con atención las palabras del señor diputado Francisco de Durañona y Vedia seguramente nos hubiéramos ahorrado todos estos minutos de interrupciones. Puedo no coincidir con mi compañero de bancada, pero tengo que reconocer que su intervención ha sido sumamente positiva y esclarecedora.

Invito al señor diputado por Corrientes a que cuando se publique la versión taquigráfica revise las palabras del señor diputado Durañona y Vedia para que advierta —cuando llegue a su interrupción— lo irracional de su postura, probablemente producto de una distracción pasajera del señor diputado por Corrientes, que no seguía con atención las palabras del señor diputado Durañona y Vedia, que coincidían probablemente con su misma posición.

**Sr. Baglini.** — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con permiso de la Presidencia?

**Sr. Durañona y Vedia.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Baglini.** — Señor presidente: para terminar con la inquietud de los que quieren testar, recordaré que en la página 5921 del Diario de Sesiones de esta Cámara del 1º de octubre de 1936 el entonces miembro informante del radicalismo leía una parte de una entrevista que el diario "El Fuego" le realizaba nada menos que al doctor Luder, que tiene algún mérito para comprometer los intereses de la República Argentina, dadas las posiciones públicas que ha ocupado. Allí decía el doctor Luder: "Sin duda que coincidimos todos en los reclamos de soberanía sobre las islas Malvinas. Que formen parte



de un territorio nacional o de una provincia es accesorio. Podría dárseles un *status* provincial simbólico y no por ello entorpecerse el normal desarrollo de las negociaciones con Gran Bretaña". A continuación agregaba: "Con la Antártida ya cambia el enfoque porque hay un tratado internacional y una serie de problemas y cuestiones que hacen más particular el tema".

Si se trata de comprometer los intereses argentinos, hay mucha más literatura. Me parece mucho más serio analizar el fondo del tema y no pedir que se teste lo que en definitiva no es la expresión del señor diputado Breard.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Señor presidente: de todas estas interrupciones quiero rescatar la del señor diputado Albamonte, que efectivamente percibió con claridad que las palabras que yo había pronunciado no daban lugar a la advertencia que hizo el señor diputado Breard.

Así que me parece que testar eso sería, en todo caso, un acto de misericordia (*risas*), porque cuando el señor diputado lea el Diario de Sesiones observará que ha consignado palabras de las que posiblemente habrá de arrepentirse, no porque caiga sobre él alguna sanción, sino porque se ha desarticulado el debate sin ninguna razón valedera.

El público presente percibió claramente lo que no entendió el señor diputado por Corrientes: no puede dudarse de la pasión por la soberanía y la nacionalidad que tienen todos los señores legisladores y que han puesto en las propuestas que han hecho en este debate. Por lo tanto, he señalado la inconveniencia de presentar estas cuestiones de la provincia grande, de la provincia chica, de la soberanía o de la antisoberanía, porque están oscureciendo la verdadera identidad de un debate elevado y profundo, como debe ser éste.

Volviendo a mi argumentación, decía que encontraba que esta cuestión, no obstante que ofrece puntos de vista que merecen ser analizados en el contexto internacional que tanto preocupa a la Argentina, tiene cabida en el orden de nuestra política interna, porque fundar una provincia no es una medida de política internacional sino una decisión que corresponde al ámbito del derecho público interno.

¿Qué significa crear una provincia? Significa establecer un modo de gobierno y una forma institucional para una parte del territorio argentino, con sus consiguientes límites, que será incorporada al orden federal institucional que caracteriza a nuestro sistema de gobierno.

Efectivamente, a la hora de la Constitución de 1853 había catorce provincias. Posteriormente se fueron agregando las otras, pero no puede afirmarse que haya diferencias entre las primeras y las segundas. A partir de su incorporación, las provincias más modernamente creadas fueron consideradas como si hubieran existido desde siempre y no hay entre unas y otras diferencia institucional alguna.

Hace poco tuve oportunidad de discutir amablemente con el señor diputado Vanossi acerca de la vigencia de los pactos reservados al tiempo de la incorporación de la provincia de Buenos Aires. No quiero distraer a la Cámara con esta cuestión, pero sí informarle que mi posición es que esos pactos tuvieron un contenido histórico circunstancial y político; pero sus propios autores, en algún momento casi inmediato a su declaración, afirmaron que habían dejado de existir porque no hay hijos y entenados entre las provincias que conforman la Confederación Argentina.

**Sr. Breard.** — En base al Pacto de San José de Flores el Banco de la Provincia de Buenos Aires puede pedir crédito al exterior sin autorización del Banco Central de la República Argentina y tiene facultades para emitir moneda.

**Sr. Presidente (Pierri).** — La Presidencia ruega a los señores diputados que no dialoguen.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Durañona y Vedia.** — Señor presidente: no voy a conceder más interrupciones al señor diputado Breard porque lo que acabo de oír me indica que tampoco siguió la ilación de esta parte de mi discurso.

Cuando se crea una provincia se está creando una unidad conceptual, tanto en sentido político como institucional. Pues bien; Tierra del Fuego quiere ser provincia y sus habitantes quieren tener su propio gobierno, su propia legislatura, sus propias leyes y su representación en el Senado de la Nación; en suma: quieren ser una provincia al igual que aquellas viejas y aquellas nuevas, e incorporarse como provincia de Tierra del Fuego a la federación.

Por cierto, quieren hacerlo adhiriendo a la Constitución Nacional, que establece derechos reservados a las provincias y otros a la Nación, y no hay ningún argumento que explique la demora en concretar esa aspiración. Desde hace muchos años, desde hace décadas, venimos escuchando que los habitantes de esa región de nuestro país tienen derecho a su propio gobierno, a sus propias instituciones y a la igualdad con las demás provincias. Esto no forma parte del presente debate.

Es verdad que la provincia de Buenos Aires en su primera Constitución —como hoy lo recordaba el señor diputado Vanossi— no hace mención de las islas Malvinas. El señor diputado Vanossi aclaraba que ello se debe a que se entendía que había un aspecto que correspondía a la Nación.

Tengo alguna duda respecto de esta situación, porque cuando se elaboró aquella Constitución no se hizo mención de esta importante cuestión siendo el primer año de organización nacional y no estando la provincia de Buenos Aires incorporada en ese momento a la Confederación en virtud de la revolución del 11 de septiembre de 1852. Pero igualmente la cita que ha hecho el señor diputado por la Capital interesa al tema que hoy se debate porque, ¿cuál es la razón que ha demorado, entorpecido o no permitido avanzar con mayor rapidez para dotar a esta porción del territorio argentino de su condición de provincia?

Ha sido precisamente que se la ha vinculado a cuestiones internacionales que pesan sobre determinados territorios y que son incompatibles de ser tratadas en el orden de la política interna, es decir, de las decisiones de política interna relativas a la creación de una provincia y a su conformación institucional.

En consecuencia, hoy los habitantes de Tierra del Fuego encuentran que a lo mejor antes de ser provincia habría que debatir los efectos del Tratado Antártico; descubren que primero habría que ver qué efecto puede tener una negociación con las islas Malvinas; que antes de ser provincia tienen que pasar por un tamiz de discusión donde se debatan los efectos que tendría implantar un gobierno en zonas donde no se tiene jurisdicción o establecer una legislatura que no alcanzara a todos los habitantes, así como determinar las facultades que habría en el caso de una intervención federal a la provincia cuando el gobierno nacional deba hacerlo en un Estado que no tiene una realidad geográfica como los demás, en razón de que gravitan estas cuestiones sobre parte de su territorio.

El tema a dilucidar es cómo podemos hacer para darles esta provincia a los habitantes de Tierra del Fuego sin introducir estas otras problemáticas que son las que están complicando la solución del asunto.

Acá encontramos dos vertientes a dos formas de ver la cuestión. Una de ellas es crear la provincia de Tierra del Fuego y, a medida que se vayan resolviendo los problemas, a medida que haya poder, imperio, jurisdicción y competencia, ir agregando los demás territorios. De este modo no se complica la vida interna de

Tierra del Fuego con asuntos que están sometidos a la competencia de la Nación.

La otra alternativa es hacer de todo el territorio una provincia, es decir, que el estado rector creado cargue con estos problemas de orden interno —que serán de cierta extensión, como nos podemos imaginar—, complicando la normal actividad de los poderes Ejecutivo y Legislativo. Aquí tenemos planteadas las dos cuestiones. De este modo parece explicable el tema de la provincia grande y la provincia chica. La provincia chica es de aquellos que sostienen el siguiente argumento: empecemos por lo que podemos y no entorpecemos lo que no podemos lograr no sólo en el orden interno sino tampoco en el internacional. En cambio, los que desean la gran provincia creen que hay que cargar con todas las cuestiones que pueden sobrevenir.

Confieso que por un lado hay una razón jurídica, política, antipática...

Sr. Soria Arch. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Presidente (Pierri). — ¿Concede la interrupción, señor diputado?

Sr. Durañona y Vedia. — Sí, señor presidente.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Córdoba.

Sr. Soria Arch. — Señor presidente: siguiendo la misma argumentación del señor diputado por Buenos Aires, si leemos el artículo 10 del proyecto advertimos que se trata de algo ilógico desde el punto de vista jurídico y constitucional, habida cuenta de las modificaciones que introdujo el Senado.

El artículo 10 dice así: "La convención tendrá por objeto exclusivo sancionar la Constitución de la nueva provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Constitución Nacional". El artículo 5º de nuestra Carta Magna dice lo siguiente: "Cada provincia dictará para sí una Constitución bajo el sistema representativo republicano, de acuerdo con los principios, declaraciones y garantías de la Constitución Nacional; y que asegure su administración de justicia, su régimen municipal, y la educación primaria". Yo no sé de qué modo un gobierno provincial de Tierra del Fuego integrado también por las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur podría asegurar la administración de justicia, un régimen municipal y la educación primaria.

El mismo artículo 5º continúa del siguiente modo: "Bajo de estas condiciones el gobierno



federal, garante a cada provincia el goce y ejercicio de sus instituciones". Como naturalmente las condiciones no se pueden dar, el gobierno federal no podría garantizar a la provincia grande de Tierra del Fuego el goce y ejercicio de sus instituciones.

Por otra parte, el artículo 60 de la ley 14.315, de territorios nacionales, es coherente con el artículo 5º de nuestra Constitución Nacional, pues dice así: "El territorio nacional con medios económicos y condiciones sociales que permitan su autonomía de administración y gobierno, que pueda atender a las necesidades del régimen de justicia y de educación en cuanto le corresponden, podrá ser declarado provincia mediante una ley del Congreso de la Nación que fijará el procedimiento a seguir". Es obvio que este Parlamento no está en condiciones de incorporar como provincia a las Malvinas y demás islas por medio de un proyecto de ley porque el gobierno provincial no tendría respecto de los territorios insulares autonomía de administración y gobierno, ni podría atender las necesidades del régimen de justicia y educación.

Considero que los redactores de este proyecto deberían leer a Ortega y Gasset cuando recomendaba practicar el difícil deporte del rigor mental.

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Señor presidente: agradezco la interrupción del señor diputado por Córdoba porque me ha ahorrado parte del discurso al señalar una situación institucional correcta. Creo que esto sería algo así como decir a una provincia que no puede serlo porque no puede garantizar la enseñanza primaria, la justicia y un régimen municipal en su ámbito. Es decir, se trataría de crear una provincia para reconocer de modo inmediato que carece de tal entidad.

Me parece que este argumento es importante si tenemos en cuenta el voto de los extranjeros en determinados niveles, el derecho a ser elegido, o lo que podría resultar de la invasión de una provincia a otra y todas las cuestiones institucionales que surgen de la simple lectura de la Constitución. Creo que sería muy difícil para un ciudadano jurar aceptar un gobierno, o para un legislador jurar ejercer las funciones que como tal le corresponden, cuando existen todas estas cuestiones que no pueden resolverse sólo en el ámbito interno de esa provincia, dado que necesariamente precisarán de atribución...

Sr. Freytes. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

Sr. Durañona y Vedia. — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (Pierri). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Freytes. — Señor presidente: plantearé mi preocupación mediante un simple ejemplo. Si mañana se me ocurriera despachar por vía del correo normal una carta a las islas Malvinas y me sellaran con una estampilla distinta del Correo nacional, llegaríamos a la conclusión de que no es posible hacer llegar una carta por la vía normal a dichas islas. Siguiendo esta línea argumental en el sentido de que no podemos legislar, ¿qué es lo que tenemos que hacer si el correo —que es una muestra de soberanía— no llega a las Malvinas? ¿Tendríamos que renunciar a la soberanía por ese hecho concreto?

Sr. Storani (F. T. M.). — Solicito al señor diputado Durañona y Vedia me permita una interrupción.

Sr. Durañona y Vedia. — La concedo, señor diputado.

Sr. Avelán. — ¡Nosotros también queremos hablar sobre este proyecto, señor presidente! Son constantes las interrupciones...

Sr. Presidente (Pierri). — Señor diputado: la Presidencia le cederá el uso de la palabra de acuerdo con el orden establecido en la lista de oradores.

Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Storani (F. T. M.). — Señor presidente: simplemente quería reflexionar en el sentido de que si el correo es una muestra de soberanía, procuremos no privatizarlo porque ello significará privatizar la soberanía. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Pierri). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Durañona y Vedia. — Aquí hay dos propuestas, señor presidente. Una de ellas nos dice que a la futura provincia de la Tierra del Fuego se irá agregando el territorio restante a medida que vayan solucionándose los problemas. Esta propuesta puede considerarse cautelosa y responsable. La otra se refiere a la formación de la provincia con todo el territorio y también con estas cuestiones.

No me hago cargo de la argumentación del señor diputado por Chubut porque estoy haciendo una simple enumeración de conflictos y de perturbaciones —que no son ordinarias— que tendrá el gobierno provincial. No digo que

esta iniciativa no pueda concretarse; aquí se trata de una cuestión práctica, porque no podemos inventar esta noche algo distinto de lo que dicen estas dos propuestas.

Entonces, no se trata de las apelaciones a la soberanía o a la gran provincia sino de saber cómo se resolverá este tema en el marco de las dos propuestas en cuestión. Al respecto, sepa la Honorable Cámara que mi posición en este asunto es que se pueda conversar nuevamente sobre esta cuestión a la luz de los hechos que se han sucedido con la experiencia de estos debates, a efectos de contar en la primera semana del período de sesiones ordinarias con un texto que sea la expresión de la voluntad de todos los argentinos que se sientan en las bancas del Congreso.

Sería la mejor forma de arribar a una solución sobre este tema; pero como esto no se puede plantear esta noche porque hay dos textos, señalo para aquellos que aplauden y silban desde las galerías sin que la Presidencia lo advierta que el artículo 2º del proyecto de ley que se pretende sancionar despoja de toda exuberancia y de toda magnificencia al artículo 1º.

Si esto no fuera así, casi me habría convencido por el lado del sentimiento de que hablaba el señor diputado Caputo; pero cuando advierto que el artículo 2º determina que la nueva provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al gobierno provincial —cláusula que sólo puede incorporarse mediante gruesa ignorancia del derecho público, del derecho internacional, de la vigencia de los tratados internacionales y de nuestro orden constitucional—, creo que el proyecto en análisis, aun cuando sea traído con apelaciones a la gran provincia, no significa sino su sometimiento y la creación de mayores complicaciones, desconocimientos y desestimaciones, e incluso podría mayor desconsideración hacia esa provincia que en el otro proyecto, que paulatinamente va introduciendo con cierta responsabilidad el gradualismo que necesariamente llevan estas cuestiones; porque no se hace soberanía creando provincias sino afirmándola en todos los terrenos y especialmente en el ámbito de la política exterior, herramienta formidable que está reservada a nuestra organización al gobierno federal.

Por lo tanto, frente a la situación de tener que elegir un proyecto quizá algo anodino, que también tiene defectos de redacción en cuanto se refiere en forma extraña a la soberanía, pero que va llevando un orden razonable en estas situaciones institucionales internas e internacionales, y aquel otro proyecto que en el artículo despoja de toda seriedad y de virtualidad al

artículo 1º, la posición de nuestro bloque se inclinará por insistir en la sanción de esta Cámara, porque contiene una más profunda comprensión del asunto y más posibilidades de desenvolvimiento natural de esta cuestión.

Por último, deseo referirme a ciertos errores que contiene el texto del Senado. No haré una enumeración de ellos, porque son muchos, sino que me limitaré a citar un ejemplo. El artículo 12 establece un régimen para la elección de senadores nacionales que no condice con la realidad y constituye un error que complicará el funcionamiento interno del Senado.

El proyecto indica que los dos senadores elegidos por Tierra del Fuego deberán cesar en la primera y segunda renovación del Senado, pero esto no es así. Estos dos senadores tendrán que incorporarse a sendos grupos de quince senadores que ha conformado el Senado para su renovación, porque el tercer grupo es de dieciséis miembros.

Por lo tanto, la renovación por tercios del Senado tiene que ser con tres grupos de dieciséis senadores cada uno. De manera que ya se sabe que los senadores por Tierra del Fuego cumplirán un período que cesa uno en 1993 y otro en 1998. Además, no tiene que haber ningún sorteo, porque la Legislatura de la provincia determinará en su momento si elige a fulano de tal en el primer caso o a mengano en el segundo. Es la provincia con su soberanía la que establecerá qué senador durará seis años y cuál nueve en esos períodos ya fijados, dado que ambos han comenzado.

Por ello este artículo carece de virtualidad y no condice con la estructura que debe mantener la renovación del Senado de la Nación.

Con relación a la Cámara de Diputados sucede lo mismo, y acerca de otras cuestiones también advertiremos que la sanción del Senado deja mucho que desear y no responde a la seriedad con que el cuerpo debiera expedirse, no obstante la respetable premura que siempre existe y que no debe mover a tanta preocupación el último día, sino que debió haber sido preocupación de todo el año, para no llegar a este momento en que nos debemos enfrentar a situaciones en las cuales necesariamente hay que optar.

Por lo tanto, si hay que optar vamos a insistir en el proyecto aprobado por esta Cámara, con algunas diferencias que en el curso de esta noche planteará el señor diputado Albamonte. (Aplausos.)

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.



Sr. Natale. — Señor presidente: si bien éste es un debate interesante, quizás esté atrasado en el tiempo. Tal vez hubiera podido tener vigencia en 1986, pero lo cierto es que está desactualizado de la realidad parlamentaria de 1990. Recién, con las últimas expresiones que acaban de pronunciarse, se entra a debatir la cuestión en sus términos precisos.

¿Por qué digo todo esto? Porque en 1986 teníamos en el seno de la Cámara dos posiciones francamente encontradas. El 15 de abril de ese año el Poder Ejecutivo había enviado un proyecto de ley por el cual pretendía provincializar la isla Grande de Tierra del Fuego.

Cuando en el seno de la Comisión de Asuntos Constitucionales comenzó a debatirse dicho proyecto, el justicialismo y algunos otros sectores plantearon la cuestión de la ampliación de dicha provincialización al territorio de las islas Malvinas, a otras islas del Atlántico Sur y a la porción antártica sobre la cual nuestro país sostiene derechos. Fue una larga discusión en la que hubo argumentos teóricos y políticos de buen alcance.

En esa ocasión sostuvimos que por encima de las decisiones domésticas que podríamos adoptar había cuestiones de interés internacional que debían ser cuidadosamente analizadas, por lo que hicimos esfuerzos constantes para lograr un despacho único que pudiera ser votado por todos los sectores del Parlamento.

No lo logramos, porque el justicialismo insistió en su posición de provincializar todos los territorios del Sur, mientras que el radicalismo se allanó a la tesis que habíamos sostenido, y como consecuencia de aquellas discusiones y análisis surgió un despacho que modificaba el que había enviado el Poder Ejecutivo.

Posteriormente, junto con el diputado Garay apoyamos con disidencias parciales dicho despacho mayoritario, propiciando una serie de reformas al nuevo artículo 2º, así como a otros.

La mayoría de nuestras propuestas terminaron siendo aceptadas en el debate en particular y de esa manera se llegó a la sanción de esta Cámara.

La posición de la mayoría propiciaba la inmediata provincialización del territorio de la isla Grande, pero a renglón seguido modificaba lo que había sido el proyecto originario del Poder Ejecutivo, declarando que "los territorios de Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur que componen con Tierra del Fuego la jurisdicción actual del territorio nacional, integrarán la nueva provincia creada por esta ley, cuando la Re-

pública Argentina recupere y logre el ejercicio indiscutible de la soberanía y posesión sobre los mismos; salvo que la modalidad de negociación o exigencias de tratados celebrados por la Nación requieren un tratamiento diferente."

Así fue aprobado en la Cámara de Diputados y pasó en revisión al Honorable Senado, pero en este cuerpo no se siguió el criterio sostenido por el justicialismo en la Cámara de Diputados, y se agregó un artículo 2º —bastante mal redactado y con una serie de contradicciones que valdría la pena analizar— por el cual se limitaba aquella grandilocuente declaración de provincializar todos los territorios sureños a los efectos que pudieran resultar de convenciones internacionales.

El artículo 2º aprobado en el Honorable Senado —que ahora recoge el dictamen del justicialismo— dice así: "En lo que se refiere a la Antártida, Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás islas subantárticas, la nueva provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al gobierno provincial."

Si analizamos los dos proyectos —el que aprobó la Cámara de Diputados y el sancionado por el Senado— vemos que en sustancia dicen lo mismo, porque ambos expresan la voluntad estatal de que las islas Malvinas y la porción antártica —que tiene un *statu quo* especial— lleguen a integrar la provincia de Tierra del Fuego; pero también ambos condicionan los efectos de esa situación a lo que resulte de las convenciones internacionales. La única diferencia existente es que la sanción de la Cámara de Diputados tenía la franqueza de expresar las cosas tal cual se resolvían, mientras que la del Honorable Senado, mediante un artilugio tanguencial —como lo es el incorporado artículo 2º—, viene a decir lo mismo pero con argumentos y léxico mucho menos precisos.

Si el cuerpo hubiera discutido el tema sin el apasionamiento que se pone, sin el fervor que se exterioriza y sin las banderías que parecen estar en disputa, seguramente habiéramos llegado a una solución y todos los sectores habrían votado esta norma. Pero esto no fue entendido y la precipitación de los tiempos parlamentarios determinó que cada uno insistiese en su posición. Es así como llegamos a un debate donde —como dije al comienzo de mi intervención— buena parte de él ha sido insumida en discutir las cosas que tenía sentido debatir en 1986, cuando las posiciones eran distintas, pero que ahora, en 1990, no merecen ser debatidas,

ya que ambos criterios se han aproximado bastante.

Ante este panorama y frente a la evidencia de que el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados es mucho más ajustado a la realidad y mucho más logrado en su elaboración jurídica que el propuesto por el Senado, el bloque demócrata progresista ha suscrito el dictamen de minoría. Ese es el sentido de nuestro voto, pero advirtiendo también que si la Cámara hubiera seguido el criterio sostenido en 1986 estaríamos dando una solución mucho más lograda técnicamente.

—Ocupa la Presidencia el señor vicepresidente 2º de la Honorable Cámara, doctor Angel Mario D'Ambrosio.

**Sr. Natale.** — Señor presidente: deseo también advertir sobre la ilusoria creencia de que por el artículo 1º de la sanción del Senado —cuya aceptación aconseja el despacho de mayoría— se declara provincia a todo el territorio sureño, ya que sólo se trata de una vaga declaración que está abiertamente contradicha en el artículo 2º de esa misma sanción.

Por las razones expuestas, creo que se ha exagerado en la discusión del tema y que resultaría aconsejable que la Cámara insistiera en el proyecto que originariamente sancionó en 1986. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Guerrero.** — Señor presidente: lamento que el trámite parlamentario que se ha dado a este proyecto nos esté condicionando en el tiempo para discutir en profundidad este tema. Es posible que lo que aquí se diga sea reiterativo en términos parlamentarios, como lo ha afirmado el señor diputado proponente, pero es necesario destacar que quienes estamos sentados hoy en estas bancas no somos los mismos diputados que en 1986 debatieron este tema y que por consiguiente nos vemos en la obligación de opinar.

He advertido que no se ha puesto en tela de juicio el derecho soberano que le asiste a la Nación Argentina para constituir una provincia en una parte de su territorio nacional.

Esto ha quedado perfectamente claro. Pero también he notado que han surgido sutilezas en cuanto a un trámite parlamentario que nos pone frente al dilema de una aprobación inmediata. No es menos cierto que este proyecto toca una cuestión que puede tener ulteriores repercusiones. Así, me parece evidente que el debate ha revelado dos concepciones diferentes sobre la defensa de nuestros derechos soberanos con respecto a las

islas Malvinas, las Georgias y Sandwich del Sur, los islotes del subcontinente antártico y la Antártida Argentina.

Este proyecto está relacionado entonces con tres temas fundamentales: la provincialización de la Tierra del Fuego, nuestros derechos soberanos ineludibles sobre el territorio de las islas Malvinas y las islas Georgias y Sandwich del Sur y nuestros derechos soberanos sobre la Antártida Argentina. En 1986 se enfocaban estos tres temas con una óptica distinta de la que hoy tiene el Poder Ejecutivo nacional en sus relaciones internacionales.

Por consiguiente, aun cuando puedan ser aceptables algunas de las afirmaciones que aquí se han vertido, desde la óptica especializada del derecho internacional no puede desconocerse el principio de que las cuestiones propias de las relaciones internacionales no son susceptibles de modificación por la sanción de leyes internas. Sin embargo, tales leyes sí permiten que se exprese la voluntad de cambio en las relaciones internacionales y que se materialice la organización de dicho cambio.

El artículo 1º del proyecto abarca concretamente aquellas tierras y aguas justamente sostenidas como argentinas. Depende exclusivamente de la voluntad del Poder Ejecutivo nacional que el texto no sea meramente declarativo y se concrete con la presencia real de los poderes de la Nación.

En el artículo 2º se determina que tanto la Antártida Argentina como las Malvinas, las Georgias del Sur, las Sandwich del Sur y demás islas subantárticas quedan sujetas a los futuros tratados del gobierno federal con potencias extranjeras. Es claro que dicha determinación responde a la misma estrategia seguida en los llamados acuerdos de Madrid, o sea el paraguas de soberanía. En virtud de dicho paraguas quedarían congeladas las disputas territoriales o discusiones de soberanía, permitiendo desahogar las negociaciones.

En el segundo encuentro de Madrid la delegación británica obtiene innegables ventajas, como ser: artículo 5º "... Sistema Transitorio de Información y Consultas Recíprocas sobre movimientos de las unidades de sus fuerzas armadas en áreas del Atlántico suboccidental ...".

En el anexo I se determina exactamente la zona sometida a consulta; en síntesis, estamos possibilitados de visitar nuestro territorio y vigilar el mismo mientras éste está, ahora, en capacidad de tener vigilado el territorio nacional al sur del delta del río Colorado hasta las islas Orcadas en las puestas del sector antártico argentino. Además, la situación británica frente a las demás potencias signatarias del Tratado Antártico, en momen-



tos en que deberá revisarse —pues caduca en diciembre de 1991—, se ve ampliamente favorecida al ser la única que cuenta con un corredor de acceso al continente antártico y un punto de apoyo logístico representado por las Malvinas, que serán abastecidas por los productos británicos.

Otro punto destacable por las ventajas británicas lo encontramos en el artículo 16: "... Ambas delegaciones acordaron mantener consultas por la vía diplomática sobre los procesos de integración en curso particularmente los de la Comunidad Económica Europea y América latina". Sin más se expresa que debemos compartir nuestra política internacional con la corona británica mediante consultas previas en cualquier tema referido al proceso de integración de Latinoamérica.

Podríamos seguir enumerando ventajas británicas surgidas de los acuerdos de Madrid. Pero sólo afectan indirectamente el tema que nos ocupa. Regresando al artículo 2º confirmamos lo antedicho: las posibilidades están abiertas; depende de la voluntad política del Poder Ejecutivo nacional que nuestra soberanía no se pierda entre nubes de retórica cuando en diciembre del año próximo deba enfrentar el viento de la diplomacia de las potencias interesadas en la Antártida.

Según la doctrina del derecho internacional sobre posesión de tierras, doctrina surgida de las recomendaciones del Instituto de Derecho Internacional reunido en 1888, para que una ocupación de tierra tenga valor jurídico es menester que sea: *a) res nullius*, esto es, que no pertenezca a nadie; *b)* que la posesión sea real y efectiva, o sea, que existan asentamientos reales, y *c)* la posesión debe ser notificada a los demás estados.

Teniendo en cuenta lo antedicho, cualquier intento soberano debe estar sustentado en la presencia real en el terreno. Por lo tanto, es recomendable que el Poder Ejecutivo fomente la multiplicación de asentamientos en la Antártida, y especialmente en las islas sujetas a tratados futuros, aprovechando para ello las pequeñas ventajas reales obtenidas en los acuerdos de Madrid.

Debemos también multiplicar las comunicaciones y aumentar los intercambios con las zonas ocupadas por los británicos, aprovechando también las ventajas conquistadas.

Las pequeñas ventajas las observamos en el artículo 9º de los acuerdos citados, en el que se establece que la delegación británica reconoció la disposición argentina para posibilitar las comunicaciones y las oportunidades comerciales entre las islas y el continente. Por su parte, en el artículo 11 se señala que ambos gobiernos decidieron comenzar por la vía diplomática la negociación de un acuerdo general de cooperación.

Dichas declaraciones pueden permitir, para una voluntad política que se lo propusiera, penetrar económica y políticamente en territorio isleño, propiciando la dependencia de las islas por cada servicio que se preste.

Creo que esta política de penetración es la que podemos elegir en el caso de cada grano argentino ya que ello significa un grano británico menos que llega a las islas.

Por otra parte, dentro del territorio que controlamos se debe aumentar el número de asentamientos. En diciembre de 1991 la posición negociadora se medirá por los asentamientos en la Antártida Argentina y no por declaraciones de provincialización.

Lo que quiero señalar es que de ser posible debemos fomentar una política estratégica de ocupación paulatina.

No se trata de menoscabar el derecho absoluto y soberano de los argentinos de declarar una provincia; simplemente es un nuevo modelo de política que debemos acuñar. De esa forma, la Nación Argentina retomará el camino que ha perdido. Evidentemente estamos en ese camino aplicando una política distinta de la instrumentada por el anterior gobierno.

Son dos políticas enfrentadas. Nos adscribimos a la actual, representada por el soberano acto de provincializar el territorio nacional, lo cual no puede ser menoscabado por las dudas de ningún señor diputado.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Storani (F. T. M.).** — Señor presidente: cuando se inició el debate del proyecto enviado por el Poder Ejecutivo en 1936 asistimos a la toma de posiciones de los diferentes bloques que integran esta Cámara. Y, tal como han señalado algunos oradores que me precedieron en el uso de la palabra, existían posiciones completamente contrapuestas. Hoy la historia parece indicar lo contrario, aunque la retórica afirma lo anterior.

Deseo hacer algunas aclaraciones que me parecen pertinentes. Lamento que no esté presente la diputada Botella por la Capital Federal, porque quisiera poner de manifiesto que este cuerpo la tiene en alta consideración y deploro que por propia decisión haya establecido una *capitis deminutio* jurídica que no existe. La diputada señaló que era necesario provincializar los territorios para que sus habitantes dejaran de ser de segunda categoría. Deseo reiterar que la diputada que se expresó de esta manera lo es por la Capital Federal, que casualmente es un territorio nacional y no una provincia. Estaría adjudicándose a sí misma no sólo la calificación

de habitante de segunda categoría, sino de diputada de segunda categoría. El bloque de la Unión Cívica Radical no lo considera de ese modo y por eso solicita una aclaración en este sentido.

En este caso sería coherente que lo que se solicita para el territorio nacional de la Tierra del Fuego en cuanto a las categorías primera o segunda se plantee también en el concepto integral de la soberanía, que entre otras cosas implica el ejercicio de un mecanismo de expresión de la voluntad popular. Entonces, para ser completamente coherentes deberíamos solicitar a los diputados de la Capital Federal —que es un territorio nacional— la admisión del voto directo a fin de respetar la soberanía popular, que se concretó, por ejemplo, con el pronunciamiento sobre la elección del senador por la Capital en el último comicio electoral nacional. Me parece pertinente esta aclaración para ubicar los términos del debate en su justa dimensión.

Sr. Corcuélio Blasco. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Storani (F. T. M.). — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Bahubut.

Sr. Corcuélio Blasco. — Señor presidente: la señora diputada Botella, que acaba de retornar a su banca, se refería a que aquellos habitantes que viven en el extremo austral de la Argentina no pueden ser considerados igual que los ciudadanos de la Capital Federal.

La diputada planteaba que había llegado el momento de la reivindicación, que se había frustrado hace muchísimos años cuando la región patagónica se había organizado provincialmente. Debemos entender que ser habitantes de segunda categoría significa que los fufeguinos no pueden disponer de sus recursos, no tienen derechos políticos y son tratados como habitantes de un territorio nacional cuando por el solo hecho de vivir allí —como decía el ex presidente Rosas, muy al sur, muy al viento, muy al frío pegados al Polo— habría que reivindicar la categoría de un territorio provincial. Queremos la provincia en Tierra del Fuego. A eso se refería la señora diputada y no al hecho de que los habitantes de segunda clase.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sra. Botella. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con permiso de la Presidencia?

Sr. Storani (F. T. M.). — Sí, señora diputada.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Para una interrupción tiene la palabra la señora diputada por la Capital.

Sra. Botella. — Señor presidente: lamento haber regresado al recinto cuando ya el señor diputado Storani había comenzado a hacer uso de la palabra, por lo que me referiré a la parte de su exposición que escuché.

Conozco la situación jurídico-institucional de este distrito. Soy presidenta de la Comisión de Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales, organismo que a partir de la provincialización del territorio nacional sólo tendrá competencia sobre asuntos municipales. Allí existen varios proyectos de modificación de la ley orgánica municipal, habiendo el señor diputado Vannossi presentado uno de ellos, que incluye la elección del intendente de la Capital Federal por el voto directo.

Los diputados que representamos a la Capital Federal hemos avanzado bastante en las conversaciones y estamos considerando la necesidad de plasmar en una ley orgánica el *status* jurídico-institucional de este distrito, con una descentralización administrativa y política acordada por todos los partidos políticos que integramos la comisión.

Realmente la Capital Federal pasará a ser el único territorio nacional que queda, pero sus condiciones geopolíticas, económicas y culturales son muy diferentes a las del territorio nacional de la Tierra del Fuego. En lo demás, tiene razón el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Albamonte. — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

Sr. Storani (F. T. M.). — Sí, señor diputado.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. Albamonte. — Señor presidente: yo soy absolutamente enemigo de las calificaciones de nuestros conciudadanos en cuanto a primera, segunda o tercera categoría.

Estoy convencido de que todos los ciudadanos de la República Argentina son de primera categoría, y todos están representados en esta Cámara. Pero como diputado por la Capital Federal quiero reafirmar nuestra vocación de poder elegir a nuestras autoridades por el voto directo, tal como lo hemos expresado claramente en cuantos debates hubo en este recinto. Inclusive,



como todos saben, existe un proyecto del señor diputado Durañona y Vedia...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — La Presidencia se permite señalar a los señores diputados —sin que ello signifique coartar su libertad de expresión— que hay todavía veinte legisladores en la lista de oradores y que por lo tanto conviene que las exposiciones y las interrupciones a que ellas den lugar se ajusten en lo posible al tema en discusión.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Storani (F. T. M.).** — Señor presidente: me pareció que la aclaración era pertinente, porque cuando estaba haciendo uso de la palabra la señora diputada por la Capital Federal le pedí una interrupción para hacerla y en ese momento no me la concedió.

Continuando con mi razonamiento y respondiendo al mismo tiempo a la interrupción que me hicieron, digo que este tema se ha visto influido por un error conceptual que se vincula con la situación jurídico-institucional de las provincias y que consiste en creer que los habitantes de un territorio nacional son menos ciudadanos que los que pertenecen a una provincia.

No podemos desconocer diferencias geográficas o económicas, pero tampoco dejar de admitir que ellas no van a cambiar de la noche a la mañana por el simple hecho de que un territorio nacional pase a constituir una provincia. Creo que las causas son mucho más profundas y a ello se debe que la situación económica y social de un ciudadano de nuestro país no cambiará por esa circunstancia.

En el día de hoy he escuchado algunos conceptos que verdaderamente me preocupan. Uno de ellos fue expresado en una sugerencia que el señor diputado Puricelli le hizo al señor diputado Caputo cuando este último, en medio de su exposición, le concedió una interrupción. El señor diputado Puricelli sugirió que en el tema de la autodeterminación...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Me voy a permitir interrumpir una vez más al señor diputado que está en uso de la palabra para rogar a los señores legisladores que, respetando normas elementales, se sienten en sus bancas y escuchan al orador. De esta manera la Cámara podrá llevar a buen término el deseo, reiteradamente expresado, de que este proyecto de ley sea aprobado por la Cámara en esta sesión.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Storani (F. T. M.).** — Decía que el señor diputado Puricelli sugirió que nosotros empleáramos el principio de la autodeterminación de los pueblos entendiendo como un todo integral el territorio de la Tierra del Fuego, islas Malvinas y demás islas del Atlántico Sur y Antártida, que pasarían a conformar la nueva provincia grande de Tierra del Fuego.

De aceptarse ese criterio caeríamos en una situación tan absurda como la que voy a explicar: en primer lugar, cuando se utiliza el principio de la autodeterminación de los pueblos se lo aplica a un territorio colonizado o por lo menos en disputa. Por lo tanto, si extendiéramos a esta nueva provincia el principio de la autodeterminación estaríamos reconociendo que la isla Grande de Tierra del Fuego también es un territorio en disputa, lo que justificaría la aplicación de un procedimiento que las Naciones Unidas utilizan para la descolonización de una región.

Es evidente que el argumento esgrimido es erróneo y aunque no sea esto lo que se quisiera decir, por la vía del absurdo se llega a la conclusión antes expresada. El procedimiento de la autodeterminación de los pueblos se utilizó en países colonizados, pero con población autóctona, como los africanos; en cambio, el principio que rige la situación de las islas Malvinas es el de la integridad territorial, como lo reconocen los dictámenes de las comisiones de descolonización. Ello es así sencillamente porque se trató de un desmembramiento territorial por un acto de fuerza que expulsó a la escasa población autóctona que existía y la reemplazó por otra adicta a la potencia ocupante. Si cabía alguna duda sobre esto, aclaro que el punto fue dilucidado cuando en el curso de la guerra se otorgó ciudadanía a los habitantes de las Malvinas, a los *kelpers*, con lo cual se desestimó completamente el principio de autodeterminación de los pueblos por la sencilla razón de que no se puede ser juez y parte para decidir el destino de un territorio.

Por ello sería pertinente aclarar que, al tratarse de un principio aplicable a territorios en disputa, sería absurdo pretender que el criterio de autodeterminación de los pueblos se extiende también a la isla Grande de la Tierra del Fuego salvo que consideremos que ésta es también una zona en disputa, cosa que no estoy dispuesto a reconocer.

**Sr. Puricelli.** — ¿Me permite una interrupción señor diputado, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Storani (F. T. M.).** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Puricelli.** — Señor presidente: yo no cuestionaba la naturaleza soberana y plena de nuestro derecho sobre la isla Grande de la Tierra del Fuego ni sobre los demás territorios nacionales.

Comparto con el señor diputado Caputo que el principio de la integridad territorial es de mayor jerarquía que el de autodeterminación de los pueblos cuando se trata de una región sometida a colonización, como en el caso de las islas Malvinas, que han sido usurpadas por una potencia extranjera. Yo me refería a su posición como canciller cuando se opuso a someter el tema a la consideración de la población isleña.

Nuestro criterio no consiste, de ninguna manera, en reconocer el principio de autodeterminación de los pueblos con relación a las islas Malvinas, sino en oponer el planteo de que la integridad territorial que consagraríamos mediante la provincialización tal como está prevista en el proyecto venido en revisión del Senado permitiría sostener que la autodeterminación tendría que corresponder a toda la población abarcada por la integración territorial a la que nos referimos.

Quiero dejar aclarado que en ningún momento puse en duda la soberanía de la Argentina sobre el territorio nacional. Sólo era una línea argumental para trabajar con aquellos países que sostienen en las Naciones Unidas el principio de autodeterminación de los pueblos, que los llevó a su independencia.

Lo que rescato de lo que aquí se ha expresado es que la República Argentina tiene que seguir demandando la integridad territorial como principio fundamental porque hay que seguir reclamando por las islas Malvinas en función de los antecedentes geográficos, históricos, jurídicos, de contigüidad continental, e incluso de posesión; pues la Argentina fue afectada en su posesión por la usurpación inglesa concretada en 1833.

No fue mi intención poner este tema en el marco de la duda respecto de la autodeterminación de los pueblos, sino expresar que con la provincia grande podríamos sostener ante las Naciones Unidas que para nosotros la integridad territorial comprende a todo el actual territorio nacional de Tierra del Fuego. Ese argumento nos colocaría en una situación más favorable, más allá de que, de acuerdo con mi criterio y con lo que ha sostenido históricamente la Cancillería —incluso durante la gestión del actual diputado

Caputo—, nunca podríamos aceptar el planteo de la autodeterminación de los pueblos.

**Sr. Caputo.** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Supongo que la solicitud formulada por el señor diputado por la Capital se funda en las expresiones vertidas por el señor diputado Puricelli. Con la mejor voluntad de llevar adelante este debate de un modo adecuado quiero señalar que el señor diputado Puricelli está anotado para hacer uso de la palabra, y sin ánimo de amonestarlo deseo expresarle que sus conceptos se podrían haber vertido en su turno.

La Presidencia advierte que con las sucesivas interrupciones y aclaraciones se generan pequeñas discusiones dentro del debate, que en lugar de esclarecer confunden.

Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Caputo.** — Señor presidente: la línea argumental que desarrollé en mi exposición no trataba de buscar argumentos ingeniosos sino de recoger una experiencia histórica muy precisa que demuestra que hay un peligro concreto.

Ese peligro consiste en que algún día la Asamblea General de la Naciones Unidas vote el principio de autodeterminación para las islas Malvinas. La manera en que hasta el presente detuvimos ese peligro —no ingeniosa sino prácticamente— fue invocando nuestro respeto al estilo de vida y a los intereses de los habitantes, y el argumento que convenció a nuestros interlocutores fue el de que tenemos un régimen federal que precisamente permite respetar las idiosincrasias, las particularidades y las características de las distintas partes de nuestro país. De modo que no era cuestión de un argumento más o menos ingenioso, sino que lo que se buscaba era contrarrestar un argumento inglés que tiene mucha clientela.

Más allá de si este argumento es bueno o malo, lo que quise transmitir es el hecho preciso e histórico de que hay una amenaza desde el punto de vista diplomático y que la forma de detenerla es insistiendo en la capacidad de organización federal de la República Argentina para respetar los intereses de los habitantes.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Storani (F. T. M.).** — Señor presidente: deseo señalar al señor diputado Puricelli que no es que un principio sea superior a otro sino que se aplica en circunstancias distintas. Sin duda



alguna, para un pueblo colonizado del África el principio de autodeterminación es superior. Pero para nosotros, que hemos sufrido un desmembramiento territorial y una usurpación, es superior la integridad territorial, salvo en el supuesto histórico de que en la usurpación de 1833 la población autóctona no hubiese sido expulsada, se hubiera reproducido y fuera mayoría en este momento. En ese caso, aplicaríamos el principio de la autodeterminación.

Por eso, no es que un principio sea superior a otro, sino que cada uno responde a las circunstancias históricas en virtud de las cuales se han conformado las situaciones de colonización. Nosotros nos felicitamos de la resolución 1.514 de 1960, que iniciara el proceso de descolonización en el mundo, así como también de la resolución 2.065 —un logro de toda la República en su momento—, que fue producto de un gobierno elegido democráticamente, que presidiera el doctor Arturo Illia. Esta última resolución significó la iniciación del proceso de descolonización de las islas Malvinas sobre la base de la consideración del principio de la integridad territorial.

Por eso digo que todos los gobiernos posteriores —incluso los justicialistas, porque esta es una causa nacional— sostuvieron a pie juntillas y sin ningún tipo de dudas el principio de la integridad territorial.

Lo demás es una trampa mortal para la República Argentina; cualquier argumento que roce el principio de la autodeterminación —aunque se lo utilice como especulación— es una trampa para los intereses argentinos que mucho costó superar en innumerables reuniones, asambleas de comités, e incluso en la propia Asamblea General de las Naciones Unidas.

Hecha esta aclaración, trataré de situar, sin ningún tipo de dramatismo, el meollo de esta cuestión.

Parte del principio de que todos quienes estamos aquí queremos recuperar la soberanía de las islas Malvinas. Cualquier argentino bien nacido quiere recuperar la soberanía sobre esas islas. Entonces, lo que debemos resolver es la forma en que lo haremos. En este sentido, creo que este proyecto, que como señalara algún señor diputado no discute específicamente el tema de la soberanía sobre las islas, apunta a enfatizar sobre el reclamo histórico al que nadie renunció. Por lo tanto, no se pueden verter expresiones superficiales y livianas tales como el cuestionamiento de por qué no se apuró la sanción del proyecto de provincialización. De ser así, yo podría trasladar esa pregunta diciendo

por qué no se provincializó el territorio nacional de la Tierra del Fuego en la anterior oportunidad en que fuera considerado el proyecto cuando precisamente el Senado de la Nación y no este bloque, retardó su sanción en virtud de las modificaciones que introdujera.

No somos nosotros los responsables de la demora en la sanción de esta iniciativa, si lo que se busca es reafirmar la necesidad de que exista la provincia de la Tierra del Fuego, de que sus habitantes puedan darse sus propias autoridades y de que puedan gozar de igualdad con el resto de los habitantes en cuanto al ejercicio de la soberanía popular. Pero es discutible el argumento de que la reafirmación del principio de la soberanía debe incluir al territorio de las islas Malvinas, Antártida y demás islas del Atlántico Sur.

En primer lugar, el tema es discutible por que estos territorios tienen *status* diferentes. Considero un absurdo comparar la situación de la Antártida no sólo con la de las islas Malvinas sino también con la del territorio continental. Al respecto, discrepo de la teoría del "paraguas" en cuanto a su asimilación con el Tratado Antártico, porque éste es un tratado multilateral entre naciones que sostienen que el tema reside en el reconocimiento de la soberanía. Además, en el texto del Tratado Antártico existe la prohibición expresa de que se efectúen actos de posesión vinculados con la adquisición de soberanía, e incluso la prohibición de que el territorio antártico sea utilizado para la instalación de bases militares, admitiéndose sólo la de carácter científico —lo cual, como todos sabemos, muchas veces es violentado— que mantienen una expectativa superior de reclamo de soberanía para los países que suscriben el Tratado Antártico. Vale la pena aclarar que este acuerdo no expira en 1991; en este año sólo vence, pero es renovable. Corresponde a la buena estrategia de la República Argentina renovarlo, porque a pesar de no reconocer soberanía plena, concede lo que en derecho internacional se denomina soberanía restringida.

Un dato adicional sobre esta cuestión es importante es el hecho de que el territorio que nosotros reivindicamos como propio en la Antártida —el triángulo antártico— reconoce reclamos superpuestos de dos naciones suscriptoras del Tratado Antártico. Se superpone con la reivindicación del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda del Norte, y parcialmente con la que sostiene la República de Chile, nuestra nación hermana, que dicho sea de paso es la única nación del mundo que reconoce sólo

ranía argentina en la parte que no nos disputa sobre el territorio antártico, y recíprocamente la República Argentina es la única nación del mundo que reconoce soberanía chilena sobre la parte que no mantiene en disputa; respecto de la parte en que sí la tienen, la sabiduría de este Parlamento permitió que sancionáramos el Tratado de Paz y Amistad con la República de Chile en el año 1984, que estableció un sistema de conciliación y arbitraje para dirimir las cuestiones que se suscitaban sobre el territorio de la Antártida.

**Sr. Albamonte.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Storani (F. T. M.).** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Albamonte.** — Señor presidente: para mejor ilustración de la Cámara sería interesante que pudiéramos conocer —si es que el señor diputado en uso de la palabra tiene el dato— cuál es el porcentaje de ese territorio que la referida nación nos reconoce con soberanía propia, porque según tengo entendido dicha porción es ínfima y Chile ha realizado durante el gobierno de la dictadura del general Pinochet actos de reafirmación de la soberanía sobre territorios que nosotros estamos reclamando, llegando incluso a efectuar el acto simbólico de arrojar tierra continental chilena sobre las islas antárticas.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Storani (F. T. M.).** — Señor presidente: en primer término, debo advertir que es la primera vez que un diputado de esa bancada llama dictadura militar a la gestión del general Pinochet, cuando en otras épocas hubiésemos deseado que se pronunciaran por el sí que desembocó felizmente en la recuperación de la vida democrática en la hermana República de Chile. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Como no soy *El libro gordo de Petete* ni pretendo serlo, no conozco tal porción, pero sé que existe un territorio que reclaman ambas naciones y un procedimiento arbitral establecido en el Tratado de Paz y Amistad celebrado con la República de Chile.

Se dijo durante el debate algo así como que se tiene menos soberanía sin la provincialización de estos territorios. A raíz de las expresiones leídas por el señor diputado Baglini con

relación al reportaje al ex diputado Luder y de las otras intervenciones, queda clara una cuestión sobre una vieja situación vinculada a los grados referidos a la formación de Estados. El primer nivel era la confederación, que significa que los Estados miembros mantienen soberanía plena, tanto que tienen reservados para sí los derechos de secesión y de nulificación, que son precisamente los que caracterizan a la confederación. Es algo parecido a lo que está ocurriendo ahora con el proceso de la *perestroika*, donde buena parte de los países anexados conservan teóricamente su derecho de secesión, que en esta época de estabilidad política pretenden ejercitar.

Otro nivel es el Estado federal, que es el que adopta nuestra Constitución, en donde es claro que la soberanía la ejerce la Nación, mientras las provincias sólo tienen autonomía. La soberanía permanece en el Estado federal, razón por la cual es absurdo pensar que por mantener un territorio nacional se esté desmembrando o disminuyendo la soberanía. Por el argumento contrario diríamos que hay una reafirmación más directa de la soberanía en términos jurídicos por el ejercicio pleno del Estado federal en forma más concreta.

Por lo tanto, como ésta no es una discusión, sino que es una confusión verdaderamente lamentable, ninguno de nosotros tiene complejos porque no se provincialice parte del territorio que se quiere provincializar.

Si nosotros tomáramos cualquiera de las corrientes jurídicas sobre la teoría del Estado, por ejemplo aquella que dice que los elementos del Estado son la población, el territorio y el ejercicio del poder, observaríamos que uno de esos elementos está en disputa internacional y no los otros dos, que permitirían efectivizar el ejercicio pleno de la soberanía tal cual nosotros la concebimos. Pero si tomáramos la doctrina de Kelsen, que es la personificación del orden jurídico, sería mucho peor porque no tendríamos ámbito de validez de aplicación de las normas jurídicas, razón por la cual no debemos caer en el absurdo de pretender organizar algo simbólicamente, dando pasos que pueden ser contradictorios con una buena estrategia para recuperar la soberanía efectiva en las islas.

¿Cuál es el camino? En aquel debate de 1986 se pronunciaron encendidos discursos. Algunos apelaron a la figura del aceite hirviendo arrojado durante las invasiones inglesas de 1806 y 1807; pero desde entonces mucha agua pasó bajo el puente. Existieron también posiciones belicistas, y la dictadura militar llevó al hecho absurdo de que era posible que un joven de



dieciocho años arriesgara su vida en defensa de la soberanía territorial, aunque le negaba en su propio territorio el ejercicio de la soberanía popular. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Por lo tanto, si éste es un concepto de carácter integral debo decir que nosotros no queremos vender pescado podrido a nadie. Este es un proyecto que puede contar con la aprobación de los habitantes de Tierra del Fuego.

Si nosotros quisiéramos hacer demagogia tendríamos que plegarnos a quienes sostienen que debe aceptarse la sanción del Senado. Pero si armonizamos los artículos 1º y 2º de esta sanción llegaremos a las conclusiones de que estamos frente a la técnica del doble discurso: lo que damos por un lado, lo quitamos por el otro. Es decir, por un lado posibilitamos la integración territorial de la gran provincia, la de primera categoría, la de la reivindicación histórica, pero después dejamos todo sujeto a los tratados internacionales que se celebren, lo cual significa incluso la posibilidad de modificar su propio territorio.

El proyecto original tenía una lógica mucho más precisa, más sincera y más auténtica, porque decía: "Los territorios de Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur que componen con Tierra del Fuego la jurisdicción actual del territorio nacional, integrarán la nueva provincia creada por esta ley, cuando la República Argentina recupere y logre el ejercicio indiscutible de su soberanía y posesión sobre los mismos."

Si el día de mañana este Parlamento celebrase un tratado internacional, esto que hoy se establecería en caso de aceptarse la sanción del Senado en el futuro le impediría a la Legislatura local discutir el tema, porque la provincia quedaría sujeta a ese tratado.

Algunos argumentan que esto se va a hacer en función del principio del artículo 31 de la Constitución Nacional, que establece la primacía de los tratados internacionales por ser ley suprema. Pero estamos otorgando al Parlamento fueguino la posibilidad de legislar sobre la extensión que hoy incorporamos como territorio provincial, y si no queremos caer el día de mañana en una aberración constitucional, para efectuar una modificación del territorio el tema invariablemente deberá pasar por ese Parlamento porque, de lo contrario, se estaría violando la Constitución.

Como no queremos caer en el doble discurso ni engañar a nadie, decimos que apoyamos el proyecto que originariamente esta Cámara sancionara porque es el correcto, el soberano, el que favorece los intereses de la Nación y del

pueblo, y el que no ofrece ningún tipo de engaños.

Por otra parte, si planteamos una estrategia global de recuperación de la soberanía consideramos como un logro que se haya conseguido un contacto directo con el Reino Unido. Este objetivo también fue perseguido por el gobierno de la Unión Cívica Radical en la reunión de Berna en 1984, pero lamentablemente se frustró. También aceptamos que pueda adoptarse temporalmente la "doctrina del paraguas", es decir, la protección de los derechos soberanos mientras se discuten otras cuestiones. Pero quisiéramos saber cuándo se va a empezar a discutir la cuestión de fondo, porque lo que provocó la guerra, lo que causó muchos muertos y lo que tiene una disputa centenaria no puede ser soslayado de por vida.

Aquí se enfrentan dos estrategias. La que históricamente ha planteado la República Argentina consiste en discutir todos los temas sin excepción. Esta posición fue plasmada en todas las resoluciones de las Naciones Unidas, que hablan de discutir el futuro de las islas en todos sus aspectos, y trajo como consecuencia que el Reino Unido aconsejara que dichas iniciativas fuesen votadas negativamente, porque implicaban la discusión de la soberanía.

Por otro lado, la estrategia de Gran Bretaña fue la del paso a paso: primero, reanudar las relaciones diplomáticas, luego, las comerciales, y después lograr acuerdos parciales con respecto a la pesca. Pero esto es muy peligroso porque puede reconocer el carácter de país ribereño a una de las partes en disputa, lo que significaría un precedente histórico gravísimo, pues se estaría reconociendo la ocupación ilegítima.

La estrategia de la agenda abierta procuraba que el tema de la disputa central estuviera sobre la mesa.

Aquí hay dos concepciones. Por un lado, el contacto directo, que es válido y lo celebramos, así como también el indirecto a través de legisladores, académicos, etcétera. Por otra parte también es válido —porque no es incompatible— mantener presente el reclamo a nivel internacional. Y no es cierto lo que señala el señor diputado Yoma en el sentido de que a la par que se hizo el contacto directo se mantuvo el reclamo en las Naciones Unidas. ¿Cuándo se lo formuló?

Nosotros celebraríamos que se introdujera el tema en la próxima asamblea de las Naciones Unidas, porque el hecho de que exista un pronunciamiento del máximo foro internacional no es incompatible con la posibilidad de seguir celebrando negociaciones por la vía directa.

Debemos tener mucho cuidado con los argumentos secundarios porque la cuestión de la soberanía es muy cara a nuestros sentimientos. Me parece muy bien que mantengamos relaciones comerciales y que hagamos negocios con los *british*, así como también que no necesitemos visado para ingresar en su territorio. Pero no me parece tan bien que posterguemos sin fecha y sin ningún tipo de precisión la consideración de la cuestión de fondo, mientras consentimos expresiones del máximo nivel de la jerarquía política británica como las de la primera ministra o las de su ministro de Relaciones Exteriores y demás funcionarios de la Cancillería británica, que han dicho que no existe disputa con la República Argentina, que no hay cuestión en litigio y que la soberanía no se discutirá ni se discutirá nunca, sin que ello se haya objetado.

En los foros internacionales hemos generado un precedente que permitía que esta cuestión permaneciera viva y que tiene el importante logro de hacerle pagar un alto costo político a la potencia ocupante. Con respecto a este tema hay un detalle que es muy importante, cual es que esta potencia integra el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas y su prestigio se vio resentido —a pesar de que se diga que esto es una pavada— ya que todos los años se votaba en contra de la posición usurpadora, y hasta sus propios socios en la Comunidad Económica Europea en número creciente iban abandonando su posición originaria.

Creo que es un argumento puramente propagandístico aquel que dice que el acuerdo firmado nos permitirá una mayor inserción en la Comunidad Económica Europea cuando ésta se integre políticamente. En este sentido no podemos olvidar que la mayoría de los miembros de la Comunidad Económica Europea votaban los proyectos de resolución que sustentaba la República Argentina en Naciones Unidas. En segundo lugar, porque si existen dos convenios preferenciales con países del Norte desarrollado, ellos están suscritos con dos países de la Comunidad Económica Europea: Italia y España. En tercer término, porque si queremos elegir una puerta de acceso a la Comunidad Económica Europea, la prior es el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, que tiene problemas de integración —hasta de la unidad monetaria— con dicha Comunidad, como es de público conocimiento. Y en cuarto lugar, los países integrantes del Commonwealth, es decir la Mancomunidad Británica, no se han beneficiado por tal circunstancia con respecto al mantenimiento de la discriminación que la Comunidad Económica Europea hace de sus productos, cuales son los casos de Australia, Nueva Zelan-

da y otros países que tienen los mismos problemas que la República Argentina en sus relaciones con la Comunidad Económica Europea.

Por lo tanto, remitiéndome al proyecto que realmente está en discusión, no hay una cuestión de soberanía en la decisión de si las islas Malvinas se integran o no a la nueva provincia. Por el contrario, diría que se ejerce más directamente la soberanía nacional sobre las islas Malvinas si ellas forman parte de un territorio nacional. Más aún, creo que no es serio legislar sobre este territorio cuando luego se le pueden quitar sus atribuciones legislativas. No es serio utilizar el doble discurso de dejar contentos a algunos, para luego quitar lo que se da por el artículo 13. Además, si se quiere hacer un debate acerca de cómo recuperar la soberanía sobre esas islas con hechos concretos, nos remitimos a la resolución número 2065 de las Naciones Unidas, dictada durante el gobierno de la Unión Cívica Radical que ya cité, y a los logros del anterior gobierno democrático, con los cuales estuvimos mucho más cerca de recuperar las Malvinas que con el discurso que prometía más generaciones de sangre o con la actitud actual, que tiene poco que ver con la coherencia y que se parece mucho más al doble discurso. (*Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. González (E. A.). — Señor presidente: lamentablemente debo comenzar planteando la firme protesta del bloque demócrata cristiano por el trámite arbitrario que ha seguido esta sesión desde hace aproximadamente una hora, al dejarse de lado los usos y costumbres de esta Honorable Cámara según los cuales en el tratamiento de asuntos de esta naturaleza primero interviene el miembro informante de la mayoría, luego el de la minoría y finalmente los representantes de los distintos bloques. La exposición de los señores diputados Guerrero y Storani ha sido muy ilustrativa pero se ha alejado de esta práctica, perjudicando así a los bloques que tenemos menor número de miembros. Los bloques menores no queremos ser *kelpers* en este recinto. Por eso hago este planteo, para que se corrija en lo sucesivo este procedimiento que no es el común.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — La Presidencia desea aclarar que recibió ya preparada una lista de oradores y, a su vez, que el artículo 121 del reglamento la faculta para disponer el orden en el que los señores diputados harán uso de la palabra.



**Sr. González (E. A.).** — Señor presidente: no hice una acusación puntual a quien en este momento ocupa la Presidencia ni me referí a las prescripciones reglamentarias sino a la práctica en este recinto. La lista de oradores ha sido permanentemente alterada por pedidos de interrupción que se concretaron en exposiciones que excedieron lo que debieron ser, y que en algunos casos han sido tan largas como los discursos en cuyo curso se solicitaron.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Señor diputado: justamente para no correr el peligro de nuevos pedidos de interrupciones, me permito aconsejarle que vaya al tema en debate.

**Sr. González (E. A.).** — Sí, señor presidente, pero no podemos dejar de plantear este tema.

**Sr. Yoma.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. González (E. A.).** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Yoma.** — Señor presidente: agradezco al señor diputado González y me solidarizo con su postura como bloque minoritario.

No quería dejar pasar la ocasión, luego de la profunda reivindicación que hizo el diputado Storani respecto de la política exterior del anterior gobierno, de señalar que con dicha política se obtuvieron muchos logros a nivel de foros internacionales, pero pocos hechos concretos si tenemos en cuenta la ampliación de la zona de exclusión y otras cuestiones con las que se ha atacado gravemente los intereses argentinos.

Deseo hacer referencia a dos temas puntuales. Uno de ellos es el de la supuesta inconstitucionalidad del artículo 2º que tiene —esto es algo que comparto— una difusa redacción. El artículo 13 de la Constitución Nacional establece una suerte de consulta a las Legislaturas provinciales. Esto debe conjugarse con lo dispuesto por el artículo 31 de nuestra Carta Magna, que se refiere al orden de prelación de las leyes.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Señor diputado: no escapará a su fina inteligencia que su interrupción se refiere a expresiones del diputado Storani y no del diputado González, quien es víctima de una nueva y extraña lista de interrupciones.

De ninguna manera intento coartarlo; conozco su estilo y espero que alguna vez sepa del mío.

**Sr. Yoma.** — El señor diputado González ha tenido la amabilidad de concederme una inte-

rrupción. No me quite usted ahora la posibilidad de hacer uso de la palabra.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — La Presidencia tiene la responsabilidad de conducir el debate. Hay normas elementales de buena fe que deben respetarse. No pretendo coartar sus posibilidades de expresión, señor diputado Yoma; simplemente le solicito que sea breve.

**Sr. Yoma.** — Lo seré, señor presidente.

De una buena interpretación del artículo 13 surge que la consulta a las legislaturas provinciales es para erigir una provincia en el territorio de otra u otras o de varias provincias constituir una sola. No es ese el caso de tratados con potencias extranjeras en virtud de los cuales no se constituya una provincia; lo que puede suceder es que las islas Sandwich queden para un lado y las Malvinas para otro. En ese supuesto no se aplicaría el principio de consulta a la Legislatura provincial; se privilegia el principio de orden de prelación de las leyes del artículo 31 de la Constitución Nacional.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Tomasella Cima.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. González (E. A.).** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Tomasella Cima.** — Señor presidente: como todos los que estamos aquí presentes, cumulo con mi obligación y escucho atentamente el debate que se desarrolla en torno de este importante tema.

Sin embargo, deseo hacer una reflexión y señalar que esta cuestión fue extensamente debatida hace dos años. Me pregunto si en virtud de la mecánica legislativa es posible cambiar el proyecto. En verdad, no podemos cambiar ni siquiera una coma.

**Sr. Pugliese.** — Así es, señor diputado.

**Sr. Tomasella Cima.** — Además, me pregunto si los argumentos —muchas veces reiterados en esta larga sesión— son capaces de convencer a quienes ya han adoptado una postura. Creo que no tienen esa capacidad, señor presidente.

La discusión es interesante y sin dudas enriquecedora, pero en este caso es inútil. No voy a formular una moción de cierre del debate, pero sí quiero hacer una exhortación a mis pares para no prolongar inútilmente esta discusión que sin

duda desembocará en una votación que dependerá de argumentos que ya han sido expuestos. Estamos cayendo en repeticiones que carecen de sentido.

Esta es la reflexión que respetuosamente quería hacer.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — La Presidencia hace votos para que las atinadas observaciones del señor diputado por Corrientes sean escuchadas por esta Cámara.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. González (E. A.). — Señor presidente: no aceptaré más interrupciones. Las he otorgado sin haber empezado mi exposición. Todos nos merecemos un poco más de respeto y deberíamos tratar de acelerar el trámite del debate.

Mi discurso será muy breve porque coincido en que se han esgrimido argumentos muy valiosos de una y otra parte. La decisión de nuestro bloque es de carácter político. La democracia cristiana apoyará el dictamen de mayoría. Lo haré a pesar de haber evaluado que la sanción del Senado no es perfecta ni lo mejor, ya que contiene algunos errores importantes. Además, hemos observado que el dictamen de minoría ha sido fundado muy seriamente por algunas expresiones de los señores diputados Vannosi y Caputo.

En este momento lo que más nos ha convenido es que no se puede seguir postergando la sanción de este proyecto. Aprobar el dictamen de mayoría significa que hoy, 26 de abril, el territorio nacional de la Tierra del Fuego y las restantes islas pasarán a ser una provincia. El día 26 de abril de 1990 señalará el punto final en la organización jurídica de nuestra Nación de acuerdo con el sistema republicano y federal.

Asimismo, frente a los argumentos exclusivamente jurídicos, entendemos que existen razones políticas de mucha importancia. Aquí se ha hablado de la provincia posible o de la provincia casi fantasma. Nosotros preferimos hablar de una provincia descable. No todo lo que aprueba el Parlamento debe tener necesariamente un sentido exclusivamente jurídico. También es muy importante el sentido político, que expresa la voluntad de un pueblo representado en esta Cámara.

Si nuestros mayores sólo hubieran pensado en lo posible, me pregunto si el Congreso de Tucumán de 1816 —que se reunió mientras nuestro país era asediado por las fuerzas realistas y con muy pocas posibilidades concretas de ejercer soberanía sobre el territorio— se habría animado a declarar la independencia, tal como lo

hizo. ¿Qué estaban haciendo? ¿Afirmaban jurídicamente lo que era una realidad o manifestaban una voluntad política que estaban decididos a cumplir? Si perdemos las posibilidades de manifestar en los actos legislativos las aspiraciones de una Nación, estaríamos resguardando la soberanía en el sentido de la capacidad de expresar lo que el pueblo siente.

Por estas consideraciones y en virtud de lo avanzado de la hora, del cansancio de los señores legisladores y de la necesidad imperiosa de que el proyecto sea votado a la brevedad, manifiesto que nuestro bloque va a apoyar el dictamen de mayoría.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

Sr. Garay. — Señor presidente: trataré de abreviar en lo posible mi exposición.

Sin duda, con este proyecto se ha buscado en alguna medida dar satisfacción a los habitantes del extremo sur de nuestro país, a quienes visitamos en el año 1986. En esa oportunidad advertimos que estaban sufriendo una fuerte carga subjetiva y sentimental, ya que habían experimentado una amputación territorial en virtud de aquella decisión referente al tema del Beagle. Por eso querían asegurarse de que en el futuro no seguirían expuestos al desmembramiento de lo que ellos creen debe formar parte de la provincia fueguina.

Tal vez motivados por el deseo de dar satisfacción a los habitantes de la Tierra del Fuego, algunos legisladores impulsaron el proyecto de creación de la provincia grande y a través de la discusión pública y periodística se fue constituyendo una falsa dicotomía: la de la provincia grande *versus* la provincia chica.

Esa dicotomía no existe en la realidad y no pasa de ser una ficción; sin embargo, ha llegado a tergiversar el sentido de la discusión, de manera que en lugar de atenderse en forma racional y lógica a las razones y fundamentos para sostener una u otra posición, se atribuye a un sector el carácter de patriotas que quieren defender la soberanía nacional y al otro —el que propicia la provincia más pequeña constituida por la Tierra del Fuego y los islotes aledaños— una suerte de actitud entreguista. Esto es una falsa y lamentable antinomia.

Como primera medida hay que reconocer que tanto un sector como el otro quieren a la patria como el que más. Simplemente, los enfoques son distintos. Nosotros tratamos de propiciar una tercera posición para evitar que en el futuro y a raíz de un hecho incierto en cuanto al tiempo de la recuperación de las islas Malvinas e, hi-



potéticamente, del territorio antártico, se tuviera que sancionar un nuevo proyecto de ley para incorporar o no esos territorios a la nueva provincia que se creaba.

Fue así que lanzamos la idea de establecer una suerte de condición suspensiva por la cual los territorios de Malvinas y Antártida mantendrían su actual estado de territorio nacional, y pasarían a integrar la nueva provincia pero subordinado esto al hecho futuro de la recuperación de la posesión de nuestras islas Malvinas y de nuestro sector antártico en forma definitiva. De ese modo no haría falta una nueva ley para que esos territorios formaran parte de la nueva provincia fueguina.

Este criterio, sin embargo, no obtuvo unanimidad en la Cámara de Diputados, donde se mantuvieron las posiciones originales. El justicialismo siguió adhiriendo a la creación de la llamada provincia grande que, lisa y llanamente, incorporaba a sus confines estos territorios. En el Senado, no obstante, se aceptó la posición de Diputados aunque eufemísticamente, ya que se creó la provincia grande en el artículo 1º y la provincia chica en el 2º.

Yo creo que los ciudadanos de la Tierra del Fuego se merecen un tratamiento mejor; se merecen ser tratados con la verdad. Con sólo analizar superficialmente estos dos artículos se advierte que el Senado crea una nueva provincia con los territorios de las islas Malvinas, la Antártida y Tierra del Fuego. Sin embargo, según el artículo 2º, tanto la Antártida como las islas Malvinas quedan subordinadas a los tratados internacionales que se suscriban en el futuro. Esto no me parece racional, lógico, ni serio.

Comparto las expresiones vertidas por el señor diputado Caputo en lo que se refiere al entorpecimiento de las gestiones diplomáticas por las islas Malvinas. A ello se suma algo todavía más grave, que es la violación del Tratado Antártico de 1960, en cuyo artículo 1º la Argentina se compromete, como país signatario, a no fortificarla y permitir el ingreso de expediciones científicas, inclusive como una forma de compartir la tenencia del sector antártico. No obstante, por este acto —que es posterior, unilateral y soberano— el país incorpora ese sector a una provincia argentina, violentando así el Tratado Antártico e incurriendo en causal de indignidad ante la comunidad internacional, lo cual constituye un mal precedente.

Muchos se podrán preguntar qué diferencia existe entre formar parte de un territorio nacional o de una provincia. La diferencia es manifiesta, porque ese territorio ya era nacional

cuando se suscribió el Tratado Antártico, de manera que si no se modifica se mantiene *casu quo*. Sin embargo, si se lo convierte en provincia es porque hay una expresión voluntaria, positiva y manifiesta del país en el sentido de transformar la situación de la Antártida para pasar a ser un nuevo estado argentino.

Ninguna de estas incorporaciones ficticias —Antártida y Malvinas— agrega algo al reclamo de la soberanía; por el contrario, en un aspecto entorpecen las negociaciones y, en otros, muestran a la Argentina ante el mundo como incumplidora de un tratado.

El artículo 5º de la Constitución Nacional garantiza a las provincias que no habrá ninguna clase de problemas en la medida en que dicten sus constituciones bajo las condiciones allí establecidas. No habrá que garantizar el régimen municipal, ni la educación, ni la justicia porque el artículo 2º del proyecto dice que esos territorios no integran la provincia fueguina. Esto debe ser esclarecido definitivamente para los ciudadanos fueguinos: las islas Malvinas y la Antártida no integran la nueva provincia porque su incorporación está subordinada a los futuros tratados internacionales.

Sinceramos nuestra posición avalando lo que hemos sostenido oportunamente en 1986, cuando esta Cámara aprobó el proyecto. Volveremos a sostener lo mismo porque creemos que ello es lo más prolijo y sincero, evitándose así una ficción y hasta un fraude al sentimiento de los ciudadanos fueguinos, por quienes tenemos gran respeto. Por ello adelanto nuestro voto en tal sentido.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Alende.** — Señor presidente: haré un gran esfuerzo para que mi exposición sea lo más breve posible. Ya hemos perdido demasiado tiempo, desde 1986, en este tema de la provincialización de Tierra del Fuego. Me limitaré a señalar algunas cosas que se han dicho y que entiendo es menester aclarar.

En primer lugar, quiero mencionar lo que expresó el señor diputado Vanossi sobre cierta perturbación originada en el debate de 1986 con respecto a la provincia chica y la provincia grande.

Como bien lo recordaba el señor diputado Natale, el 15 de abril de 1986 el Poder Ejecutivo remitió a este Parlamento el primer proyecto de ley de provincialización del territorio de Tierra del Fuego. ¿Cuál era la falla de aquella iniciativa? Tal como figura en el Diario de Sesiones, yo la califico de sospechosa. Además, ella era contra-

dictoria con muchas de las expresiones que se han vertido esta noche en este recinto.

Por medio de ese proyecto se provincializaba estrictamente el Territorio Nacional de Tierra del Fuego, sin decir una sola palabra acerca de las islas Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur. Esto provocó de inmediato perturbaciones en el propio territorio nacional, donde en pocos días se reunió la Legislatura reclamando la constitución de la provincia grande.

Esta situación motivó que, posteriormente, el 13 de mayo del mismo año, el Poder Ejecutivo enviara un nuevo proyecto de ley por medio del mensaje 689, por el cual se creaba el territorio nacional de las islas Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur. De este modo se pretendía crear una especie de territorio místico. Sin embargo, esto sirvió para que la existencia de las islas Malvinas fuera reconocida por lo menos como territorio.

Aquel fue un grave error porque en ese punto comenzaron las discusiones. El mismo día en que se remitió ese nuevo proyecto, el 13 de mayo, a la vicecanciller de entonces se le escapó en una reunión de comisión que había que ser muy prudentes en el manejo de las relaciones con Inglaterra. Ante tal confusión esta Cámara decidió crear una comisión que integré junto con los señores diputados Garay, Cornaglia, Pérez e Irigoyen, cuyo objetivo era examinar la situación en el propio territorio nacional de Tierra del Fuego.

Allí nos encontramos con que la Legislatura del territorio nacional de Tierra del Fuego, el Concejo Deliberante de Ushuaia, con mayoría radical, y el Concejo Deliberante de Río Grande, con mayoría peronista, reivindicaban la existencia de la provincia grande. Todo esto originó una discusión muy importante que derivó en que durante el debate de este tema se consideraran tres proyectos sobre la misma materia.

A continuación quiero referirme muy someramente a la naturaleza del tema en consideración. A mi juicio la cuestión de las islas Malvinas está afinada en lo que podríamos denominar un colonialismo residual. Personalmente no creo demasiado en esta cuestión de las votaciones de los organismos internacionales ni en la forma como se ha venido discutiendo la posición argentina, que es indiscutible. Creo que todos juntos debemos proceder conforme a una idea indeclinable frente a aquella goleta que arrió la bandera argentina para izar la bandera inglesa. Lo que quiero significar es que el tema no debe entrar en la política menuda.

Me pregunto si en la oportunidad en que el ex canciller Caputo concurre a esta Cámara para informar con espanto sobre la declaración de la

zona de exclusión, alguien le transmitió la inquietud acerca de que esa medida podía obedecer a errores suyos en el manejo de la política internacional. Recuerdo que durante aquel debate —que se difundió por televisión— la única observación que le hice a Caputo fue sobre una gaffe en que incurriera al decir que entre el aliado mayor y el menor se había tomado una posición favorable al primero, pues le señalé que de haber sido aliados de los Estados Unidos, en virtud del Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca debería haber colocado sus armas en defensa nuestra en ocasión de la guerra del Atlántico Sur. Aspiro a que esta cuestión sea considerada en base a una acción conjunta, pues de lo contrario se verán disminuidas nuestras fuerzas en los organismos internacionales. En ellos la Argentina debe aparecer con una actitud unívoca de defensa. No creo en esto de las teorías vinculadas con la defensa de la soberanía, porque éste es un residuo de colonialismo. Debemos llevar a cabo la lucha anticolonialista y unir a América latina para la defensa de cada uno de los problemas que al respecto se presentan, pues sólo así podremos salir del atolladero.

No hay que perder más tiempo, porque desde 1983 a la fecha hemos perdido más de tres años. ¿Acaso radicales y peronistas no se pusieron de pie para recibir el proyecto que con modificaciones remitía el Honorable Senado a esta Cámara? ¿Por qué ahora se oponen a lo que aprobó el Senado? ¿No es esto incongruente? Lógicamente, si esta Cámara insistiera en su sanción el proyecto volvería al Honorable Senado, con lo cual seguramente caducaría el plazo para su consideración, postergando así una vez más la tan ansiada provincialización.

Creo que esto es urgente por muchas razones. He visitado la zona y puedo decir que Río Grande pareciera haber sido devastada y los dirigentes de la CGT están reclamando por la "suspensión de la suspensión" del régimen de promoción, aunque todos sabemos muy bien las irregularidades que hubo con relación al manejo industrial que se hizo en la zona.

¿Quiénes van a ser las víctimas? Los obreros que tienen que pagar 1.700.000 australes para viajar por avión con sus familias. Es necesario que sean los propios fueguinos los que reclamen una nueva promoción industrial. Es más: creo que habría que trasladar esta inquietud a toda la Patagonia, porque vengo del valle del Chubut, donde hay fábricas abandonadas a las que la ley de emergencia ha aplastado al destruir la promoción de esa zona patagónica.

He replanteado un proyecto del senador Gelsi —como un homenaje a su memoria— donde pro-



pongo que se constituya una Comisión Bicameral de la Patagonia para el estudio de todos estos temas. Estuve visitando la CADIC, que es un instituto dependiente del CONICET y que está ubicado en Ushuaia, donde me manifestaron que no podían conseguir dinero para retirar de la aduana un aparato que servía para registrar la cantidad de ozono reinante en la atmósfera. Se habla mucho del problema del ozono pero no podemos seguir su marcha por la falta de este aparato.

Estoy convencido de que si los fueguinos se rigieran a sí mismos, al igual que en lo relativo a la promoción de la Universidad de la Patagonia —otro tema muy importante y en una de cuyas deliberaciones participé—, ubicada también en Ushuaia, las cosas serían muy distintas.

No perdamos más tiempo. Sin ninguna duda voy a apoyar la sanción del Senado para que esta misma madrugada Tierra del Fuego se convierta en una provincia argentina. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Tiene la palabra la señora diputada por Buenos Aires.

**Sra. Fernández de Quarracino.** — Señor presidente: vamos a realizar un acto de solidaridad pero fundamentalmente de justicia que, lamentablemente, no se ha concretado antes con relación a este territorio del extremo austral de nuestro continente.

Es un acto de justicia para con los pioneros que con enorme sacrificio y dificultad iniciaron el desarrollo de este territorio. Un acto de justicia para con aquellos hombres y mujeres que haciendo una afirmación de fe y de esperanza en el futuro de estas tierras, con gran abnegación y soportando situaciones muy difíciles no fueron a expoliar esos territorios sino a afincarse en ellos, sintiéndolos como propios.

Quizá lamentemos hoy que no puedan ser testigos de esta reivindicación sus primeros habitantes, que fueron agredidos directa o indirectamente por esto que llamamos civilización, porque sabemos que ya no queda prácticamente ninguno de sus primitivos dueños.

Tampoco ignoramos que para el resto de los argentinos, sobre todo los que vivimos en las zonas más favorecidas, estos territorios han sido considerados más por su valor paisajístico o económico, sin apreciar la tenacidad, el esfuerzo, el coraje y la fortaleza de todos aquellos que los construyeron. Sin embargo, sabemos que Tierra del Fuego es una comunidad de argentinos llegados de todo el país y de inmigrantes que sin ningún tipo de exclusiones se han su-

mado a esta gran empresa del crecimiento de las zonas más australes.

Sabemos también que los habitantes de Tierra del Fuego tienen una profunda vocación nacional y un gran anhelo de integración no sólo con la parte continental, sino con los demás territorios insulares y antárticos.

Hemos analizado largamente las dos posturas y no nos fue fácil decidirnos por alguna de ellas, porque es evidente que aquí no estamos creando una provincia más, ya que están en juego territorios en litigio y profundas aspiraciones.

No obstante, apoyaremos las enmiendas introducidas por el Honorable Senado porque mantienen la unidad geográfica. Sabemos que todas estas tierras tienen un origen geológico común. Además, su unidad geopolítica y económica hace que sean muy apotecibles. Asimismo, nos inclinamos por dicha postura porque entendemos que puede ser una señal de reafirmación de nuestra soberanía nacional frente a la vocación colonialista del Reino Unido de Gran Bretaña y frente a las tentaciones de otros países sobre los territorios en disputa. Pero también pensamos que así se expresan mejor las fuertes aspiraciones de la comunidad fueguina, reiteradamente expuestas a través de sus legisladores, de sus organizaciones populares y de sus fuerzas vivas.

Tal vez porque no hayamos valorado esas aspiraciones estemos ahora tratando este proyecto contra reloj, con una premura que realmente nos molesta a todos por igual. Pero las cosas se han dado así y pensamos que es importante que hoy se dé respuesta a la comunidad fueguina.

Por este proyecto no sólo reconocemos derechos a los habitantes permanentes u ocasionales sino que también expresamos nuestra decisión de poblar todos estos territorios en cuanto las circunstancias nacionales e internacionales lo permitan. Estamos seguros de que esta nueva provincia se sumará con más ímpetu todavía a todas las acciones ya emprendidas para reafirmar nuestra soberanía en dichos territorios.

Quiero dejar constancia de una observación al artículo 2º porque, si bien creemos que los tratados con las potencias extranjeras no pueden supeditarse totalmente al gobierno de una provincia, vemos que el espíritu de este artículo se contradice con lo que dispone el artículo 13 de la Constitución Nacional, que establece que podrán admitirse nuevas provincias en la Nación pero que sin el consentimiento de las legislaturas de las provincias interesadas y del Congreso no podrá erigirse una provincia en el territorio de otra u otras, ni de varias formarse

una sola. Esto significa que no puede cambiarse la integración territorial sin el consentimiento de las legislaturas de las provincias y del Congreso Nacional.

Entendemos que el hecho de establecerse que la Antártida, las islas Malvinas, las Georgias del Sur, las Sandwich del Sur y demás islas subantárticas quedan sujetas a los tratados que el gobierno federal celebre con potencias extranjeras podría significar que las Malvinas quedarán de un lado y las Sandwich del otro, como expresó el señor diputado Yonna, lo que constituiría un cambio territorial para el que no puede ignorarse la voluntad de los pobladores de esas provincias.

Aquí no discutimos sobre el patriotismo de nadie, porque todos sentimos y deseamos lo mismo; pero de ninguna manera podemos admitir que se hable peyorativamente de las emociones que han surgido en este debate, porque ser emocional no significa ser irracional, y así como el ser humano no puede vivir sólo de emociones o sólo de ideas, tampoco los pueblos pueden separar estos sentimientos de las lucubraciones jurídicas.

Es importante que reafirmemos el sentimiento de nuestro país y, fundamentalmente, el de la comunidad fueguina. Es necesario que hoy lo tengamos en cuenta porque se está discutiendo una norma de suma importancia no sólo para nuestro presente sino también para nuestro futuro y, fundamentalmente, para la integración territorial argentina con sus tierras irredentas y con la Antártida, donde habitan compatriotas que están defendiendo nuestra bandera con enorme sacrificio. (*Aplausos.*)

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora (L. F.). — Señor presidente: deseo dejar constancia de mi rechazo al método utilizado en el curso de este debate, donde se ha alterado el orden en el uso de la palabra, permitiéndose que intervinieran integrantes de los bloques que ya habían opinado. Esto se agravó porque no se respetó la lista de oradores condecorada originalmente y en los primeros lugares se incluyeron nombres que antes no figuraban en dicha lista. Esto es una continuación del método aplicado para el tratamiento del primer tema que el cuerpo consideró, donde se cerró el debate sin permitir que todos los bloques se expresaran, mediante una moción arbitraria y antidemocrática. A pesar de que el tema que se estaba considerando era muy importante, no se dio lugar a que se produjera un extenso debate y ni siquiera se le otar-

gó al acusado la posibilidad de defenderse de las imputaciones que se le hicieron. De todos modos, tendremos oportunidad de considerar esta cuestión cuando el tema se discuta en la respectiva comisión. Un observador imparcial podría afirmar que ha existido inseguridad en los acusadores y poca firmeza en la acusación.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Teniendo en cuenta el prestigio sobre el que tanto se debatió en el día de hoy, la Presidencia aclara que el artículo 121 del reglamento establece la facultad del presidente para disponer el orden en el uso de la palabra. Si se examina este artículo en concordancia con el artículo 120, podemos concluir que el reglamento no sólo no se ha violentado sino que se ha cumplido estrictamente. En efecto, el artículo 120 menciona que debe tratarse de intercalar posiciones contrarias sobre el tema en discusión. Examinando la nómina de los diputados que han hecho uso de la palabra se puede comprobar que hasta la intervención del señor diputado Natale se sucedieron exposiciones que sostenían el dictamen de minoría o posiciones próximas a él. Luego intervino un diputado que defendió el dictamen de mayoría, continuó un diputado que favoreció el dictamen de minoría y finalmente se prosiguió con la lista de oradores.

La Presidencia no desea iniciar una discusión, pero sí debe señalar que esta situación podría reproducirse, especialmente en atención a pedidos de señores diputados del sur, que no tienen un privilegio pero que indudablemente poseen un especial interés en el asunto en debate.

A esta altura de la sesión, en que no está en disputa un espacio en el diario o en la televisión, sería riesgoso calificar erróneamente el procedimiento que se ha seguido para disponer el orden para el uso de la palabra.

Sr. Zamora (L. F.). — Sobre todo porque no me permitió decir si le concedía o no la interrupción.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — La Presidencia no le acepta esa manifestación. Aprenda el reglamento el señor diputado porque no tiene derecho a decirle a la Presidencia lo que ha manifestado recién. (*Aplausos.*)

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Zamora (L. F.). — Estamos debatiendo aquí una reivindicación largamente reclamada por el pueblo fueguino y por corrientes políticas nacionales, como la nuestra. Creemos que otorgarle al extremo sur argentino el *status* de provincia no es una concesión sino una constatación de derechos que les permitirá a los fueguinos autoorganizarse por medio de una asamblea consti-



tuyente, elegir sus autoridades y, en definitiva, dejar de recibir embajadores del gobierno nacional impuestos con el eufemismo de "gobernadores del territorio" sin ningún tipo de consulta a la población y con la posibilidad de que lleven adelante políticas contrarias a los intereses de los propios habitantes del territorio.

La provincialización significa reconocer a los fueguinos los mismos derechos que al resto de los ciudadanos argentinos. A pesar de no compartir el proyecto venido en revisión, creemos que no puede haber proyecto de provincialización de este territorio que no incluya en su artículo 1º las islas Malvinas, las Georgias, las Sandwich y la Antártida Argentina dentro de los límites geográficos del territorio a provincializar.

No nos convencen los argumentos de quienes defienden el dictamen de minoría, quizás porque no tenemos las expectativas de quienes defienden ese proyecto en relación con lo que se pueda obtener en los organismos internacionales, específicamente en las Naciones Unidas, que ha sido el organismo que se insistió en mencionar. Es decir que es lo mismo que señalar que sin perjuicio de utilizarlo o no de acuerdo con la conveniencia de nuestros derechos, estamos en desacuerdo con despertar expectativas en el pueblo argentino de que haciendo buena letra con quienes gobiernan cinco o seis países —Estados Unidos, Inglaterra, la Unión Soviética, Francia, Alemania, Japón— tal vez podamos obtener un reconocimiento de nuestros derechos en Malvinas. Nos parece una falacia despertar esas expectativas, por más que utilicemos uno u otro fundamento del derecho internacional público.

Tampoco hay que crear expectativas con las rutinarias y periódicas presentaciones que se vinieron haciendo en los últimos años, y esporádicamente antes, pero de igual tenor. De ninguna manera podremos obtener algo más que lo que en los hechos conseguimos: la zona de exclusión, el saqueo ictícola por parte de los piratas ingleses en nuestra zona y alguna otra medida avalada o permitida en los hechos por las Naciones Unidas en los últimos años, ya sea que sostengamos el derecho de autodeterminación en los procesos de descolonización o el principio de integridad territorial.

Creemos que es muy importante señalar siempre en términos relativos que no vamos a recuperar la posesión física de las islas Malvinas porque incluyamos en el proyecto de ley las islas del Atlántico Sur, ni vamos a asegurar ya nuestros derechos en la Antártida porque hagamos similar inclusión; pero creemos que es un

importante acto de reafirmación de la soberanía y de la pertenencia de esos territorios a nuestro país, precisamente en vista de la rediscusión o renovación del Tratado Antártico y en el marco de las negociaciones que se han abierto con el Reino Unido de Gran Bretaña en relación con el tema Malvinas, Sandwich y Georgias del Sur.

Nos parece muy importante una reafirmación en ese sentido, y quizás tan importante como ello, por su gravedad, sería no hacerlo en el marco señalado. Pero la reafirmación incluida en el artículo 1º del proyecto venido en revisión del Honorable Senado queda totalmente invalidada por el artículo 2º de la misma iniciativa. Es insostenible llegar a una conclusión contraria a la afirmada.

El artículo 2º del proyecto echa por tierra todo lo bueno que se puede sostener en relación con el artículo 1º. Dice directamente lo opuesto en lo que aquí nos atañe, ya que señala que la nueva provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al gobierno provincial.

Lo que se está diciendo en ese artículo es que el gobierno federal puede modificar los límites que establece el artículo 1º, si así lo conviene con una potencia extranjera. En términos concretos, puede renunciar a derechos soberanos argentinos sobre las islas Malvinas, Georgias del Sur o Sandwich del Sur, o sobre la Antártida, y eso no sólo cabe como una hipótesis sino como un anticipo.

Según el proyecto de ley es admisible que lo haga; se reconoce entonces que hay un gobierno federal que puede renunciar a los derechos que tiene la Argentina sobre los límites precisados en el artículo 1º.

Nosotros creemos que esto reviste una enorme gravedad y es repudiable. No es admisible dar esa facultad a un gobierno federal, cualquiera sea en el futuro. Esto adquiere mayor gravedad en el marco de las negociaciones que se están llevando a cabo con Gran Bretaña, sobre todo teniendo en cuenta los acuerdos denominados con el eufemismo "declaración conjunta" —quizá con el objetivo de no traerlos al Congreso para su debate—, celebrados en Madrid en octubre de 1989 y febrero de 1990.

En esos acuerdos por primera vez un gobierno argentino reconoce al usurpador inglés algunos derechos en la zona en disputa. Por primera vez se reconocen al usurpador inglés facultades de contralor sobre el transporte marítimo y aéreo argentino en la zona sobre la cual reclamamos nuestros derechos soberanos.

En ese marco la situación se torna doblemente preocupante. Se ha debilitado la posición argentina frente a los requerimientos británicos y los ingleses han obtenido un triunfo en los acuerdos de Madrid, o en las declaraciones conjuntas, tal como este gobierno quiere llamarlas. Dichos acuerdos han merecido expresiones públicas del presidente Bush, aliado de Inglaterra en este tema.

La nuestra no es una preocupación abstracta. Se da en el marco de una política de retroceso de nuestros derechos y de alejamiento de nuestros objetivos para recuperar la posesión física de las Malvinas, que debe ser el punto central de toda negociación.

Por eso creemos que votar este proyecto en un marco tan estricto significaría avalar estos renunciamentos del gobierno nacional y estas cesiones a los requerimientos británicos.

Aquí se ha hablado del respeto que merece el patriotismo de los fueguinos y del reconocimiento de la Nación a sus derechos democráticos. Sin embargo, en el artículo 2º no se los trata con esa deferencia. Parece que a la hora de ser llamados a opinar sobre la modificación de los límites que se fijan en el proyecto sancionado por el Senado, los fueguinos ya no son tan patriotas, no tienen tantos derechos democráticos ni se han jugado la vida en el frío ni en el Sur. Se dice expresamente que ya no será necesario consultar al gobierno provincial. Por ello es que me parecen poco consistentes y poco creíbles los recursos utilizados en torno a la heroicidad de los fueguinos.

Como nosotros sí creemos en la heroicidad de los fueguinos —los hemos visitado algunas veces y desde aquí los hemos admirado—, estamos convencidos de que cuando se intente modificar alguno de los límites fijados por el proyecto que aquí se propicia, ellos serán los primeros en salir a reclamar derechos para poder opinar y decidir sobre el tema.

Si continúa esta política de renunciamento de los derechos soberanos de los argentinos y de concesiones a los británicos en torno del tema Malvinas, los fueguinos serán los primeros en denunciar esos retrocesos.

De cualquier forma, eso no legitima dejarlos solos en su lucha futura. Tenemos que impedir la aprobación del artículo 2º de este proyecto.

La otra cuestión se refiere a las limitaciones que se establecen en el proyecto de ley aprobado por el Honorable Senado. No se consideran los derechos democráticos de los habitantes del territorio. Prácticamente se les dice que a partir de ahora podrán organizarse, pero sólo

podrán hacerlo de una forma determinada. Se convoca a una convención constituyente con limitaciones.

Se dice a los fueguinos lo que tendrán que hacer en esa convención constituyente con respecto a algunos temas. Se establece cómo debe ser la convocatoria a elección de convencionales, qué Constitución provincial se debe elaborar y en qué situación quedarán los legisladores nacionales que están actualmente en ejercicio. Se respeta su patrimonio y su derecho a ser iguales a los demás, pero se les dice qué tienen que hacer con relación a la organización federal que permite este proyecto de ley.

En definitiva, si fuese verdad todo lo que se ha expresado con respecto a la admiración y al reconocimiento de los derechos que tienen los habitantes de la Tierra del Fuego, tendríamos que propiciar un proyecto que sólo contenga dos conceptos. En un primer artículo se debería incluir una descripción territorial del ámbito geográfico a provincializarse, tal como se establece en el artículo 1º del proyecto de ley aprobado por el Senado. En el artículo 2º se debería convocar dentro de sesenta días a elecciones para integrar una asamblea constituyente soberana, que no tenga limitaciones, tomando a la nueva provincia como un distrito único y distribuyendo los cargos con el sistema proporcional, para que todas las corrientes políticas del territorio se encuentren representadas en esa asamblea constituyente. A partir de allí, serían los constituyentes elegidos por el pueblo fueguino quienes decidirían cómo organizarse. Esta es nuestra postura para el tema en debate.

Sr. Presidente (D'Ambrosio). — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

Sr. Sancassani. — Señor presidente: el Partido Bloquista de San Juan desea realizar algunas breves consideraciones con respecto a la iniciativa en tratamiento.

Nuestro bloque está convencido de que continuar con el régimen presente significa indudablemente un grave cercenamiento de los derechos que nuestra Constitución Nacional consagra para todos los habitantes del país, prolongando la irredenta desigualdad que padece el pueblo fueguino.

Entre los más caros principios rectores del Partido Bloquista de San Juan —sostenidos desde hace más de setenta años— se encuentra su eminente vocación federalista, que lo obliga a solidarizarse enfáticamente con la Tierra del Fuego en las presentes circunstancias en que está en juego su *status* jurídico y político con respecto al resto de la Nación.



Asimismo, entendemos que la incorporación de nuestro territorio antártico —sometido a muchas aspiraciones ocupacionales de otros países— y de las islas Malvinas —en poder de Inglaterra por una usurpación centenaria— constituye una categórica afirmación de nuestros incuestionables derechos de soberanía en esas tierras irredentas que nos corresponden por herencia natural y de las cuales fuimos despojados en 1833.

Por otra parte, es preciso revertir políticas que, consciente o inconscientemente, se han prolongado a pesar de no haber producido ningún resultado práctico, sino todo lo contrario.

Por estas razones y con la aspiración de contar con una nueva provincia grande, el Partido Bloquista de San Juan adelanta que votará favorablemente el despacho de mayoría.

Sr. *Presidente (D'Ambrosio)*. — La Presidencia se permite señalar que como hay quince señores diputados anotados en la lista de oradores, estima oportuno apelar a la capacidad de síntesis de los legisladores que aún deben exponer en el recinto.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

Sr. *Lázara*. — Señor presidente: voy a ser breve porque, en definitiva, este tema ha sido extensamente debatido con anterioridad en la Cámara y en el Senado de la Nación. En esas oportunidades se expusieron los argumentos históricos y profundos que hacían necesaria la sanción de la provincialización de la Tierra del Fuego. También se reconocieron los valores morales del pueblo de ese territorio, que ha vivido en difíciles condiciones y que ha estado poblando una porción de nuestro territorio nacional que presenta singulares dificultades para la vida humana. Junto con ese valor moral se exaltó su voluntad política, que aspiraba a gozar de la autonomía federal en el marco de las normas institucionales.

El tema para el que esta Cámara ha sido específicamente convocada hoy es el análisis de la sanción venida en revisión del Honorable Senado y la decisión acerca de convertirla en sanción definitiva o insistir en la sanción original de este cuerpo, que difiere de la del Senado en un punto concreto.

Creo que ha sido reiteradamente expuesto que el nudo focal de esta discusión lo constituyen los territorios argentinos sobre los que existen hoy disputas de soberanía. En primer término las islas Malvinas, y en segundo lugar el territorio antártico. Ambas regiones están sometidas a negociaciones internacionales y a la perspectiva de compromisos de carácter bilateral o

multilateral; en ambos casos, materia de resolución reservada específicamente por la Constitución Nacional al gobierno federal.

En el marco de este debate se ha señalado con profundidad un aspecto que no puede ser desmerecido. Se refiere a las cuestiones que deberían ser resueltas específicamente en el marco constitucional de la República, a las que tendrán que ser materia de tratados internacionales y a las que deberán ser objeto de acuerdos específicos que la República Argentina, en ejercicio de su soberanía nacional, realice para afirmar en el momento oportuno y en la posibilidad que tenga su soberanía sobre estas porciones territoriales.

Pareciera un contrasentido con el propio espíritu de la Constitución pensar que pueda ser de aplicación el artículo 2º del proyecto sancionado por el Honorable Senado que, como bien se ha señalado, quita todo lo otorgado en el artículo 1º y lo somete a una jurisdicción distinta de la jurisdicción de la legislatura provincial.

Comparto absolutamente los argumentos constitucionales y jurídicos que se han esgrimido para fundamentar la imposibilidad material que en el futuro tendrá la República tanto mediante el gobierno federal como por el estado de la Tierra del Fuego como gobierno provincial, para asegurar realmente el cumplimiento efectivo de las normas del artículo 2º, en la medida en que parte de su soberanía natural tendrá que estar subsumida o limitada por las disposiciones que tome el gobierno federal en torno a su territorio en virtud de compromisos internacionales.

Por otra parte, me parece imprescindible señalar que tanto esta Cámara como el Senado —esto es, la voluntad política de la República— han venido expresando en común una misma aspiración. Las diferencias que aquí se advierten no son en torno a la provincialización de la Tierra del Fuego ni a la soberanía de las islas Malvinas. Como se ha señalado, es un anhelo común y absoluto de los miembros del Parlamento argentino que estas islas sean recuperadas para lograr la integridad territorial que fue perdida con la usurpación británica en 1833 y reiterada en la breve y sangrienta guerra del Atlántico Sur en 1982. En lo que se discrepa profundamente es respecto de los efectos jurídicos ulteriores que tendrá la sanción de este proyecto de ley en cuanto al mecanismo de articulación de las negociaciones internacionales que precisamente tienen por objeto la recuperación de las islas Malvinas. Esto comprende los efectos jurídicos sobre el ejercicio de la soberanía de la nueva provincia y de sus facultades delegadas

por el gobierno federal, así como de aquellas que son propias de la Legislatura provincial.

He suscrito el dictamen de minoría, insistiendo en la sanción de la Cámara de Diputados. No es que comparta totalmente los términos de dicho dictamen; lo que ocurre es que tenemos la opción de decidir la cuestión por sí o por no. Entonces, si decimos que sí a la sanción del Senado no sólo estaremos admitiendo la posibilidad de una ficción jurídica como es la construcción de la provincia grande, que carecería del efectivo ejercicio del poder sobre buena parte de su territorio, sino que también generaremos un problema de carácter constitucional en virtud del artículo 2º, lo que a la larga traerá severas dificultades.

Cualquiera fuere la sanción de esta Cámara, se estarían expresando dos cosas a las cuales debemos hacer referencia necesariamente. Por un lado, que el país —es decir, la voluntad popular de la República representada en el Parlamento— comparte, admite y refleja la voluntad política de los pobladores de la Tierra del Fuego de convertirse en provincia, y por otro, que los representantes del pueblo expresan claramente en el Congreso de la Nación, a través de ambos proyectos, la voluntad de recuperar las islas Malvinas y de afirmar la soberanía sobre el territorio antártico.

Reitero que acá hay una diferencia de forma que no es meramente circunstancial. Los argumentos vertidos a lo largo de este debate altamente ilustrativo señalan la importancia de esta diferencia de forma.

La sanción del Senado presenta algunas dificultades de carácter institucional que, en todo caso, tendrán que ser corregidas en el futuro por otra ley que modifique ciertos aspectos relacionados con las elecciones de senadores y diputados, tal como se ha expresado. Esto indica la inconveniencia de tratar los temas con premura y la necesidad que tenemos de que el Parlamento trabaje con algo más de tranquilidad, ensatez y racionalidad.

No es cierto que si hoy la Cámara de Diputados insistiera en el dictamen oportunamente sancionado el proyecto caducaría y tendría que pasar al Archivo en virtud de la ley 13.640, llamada ley Olmedo. En todo caso, esta Cámara habrá dado nueva sanción y sería responsabilidad del Senado determinar oportunamente el futuro curso de acción, sea por vía de la insistencia con los dos tercios o de la aceptación de lo que decida este cuerpo. Cualquiera fuere el resultado final, los habitantes de Tierra del Fuego que hoy nos acompañan y los que seguramente mañana

leerán en los diarios lo que aquí ha sucedido deben llevarse la convicción de que todos los argentinos compartimos su aspiración. Pero al mismo tiempo los ocupantes británicos de las islas Malvinas y la comunidad internacional deberán saber que la recuperación de nuestras islas y nuestros territorios irredentos es una aspiración del Parlamento argentino.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Tiene la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Bericua.** — Señor presidente: quiero hacer una breve referencia a su solicitud destinada a que este debate no se prolongue en atención a que los legisladores representantes del sur argentino tenemos necesidad de expresar el sentimiento del pueblo fueguino en esta Honorable Cámara.

Permítame decirle, señor presidente, que los fueguinos sabemos esperar. Hemos aguardado mucho tiempo este debate en el Parlamento argentino y, en este sentido, estimo que la gente de Tierra del Fuego que ocupa las galerías y los palcos bandeja de este recinto ha tenido la oportunidad quizá excepcional de ver cómo funciona este cuerpo y de asistir a un debate previo a este tema, que alguno habrá podido pensar que demoraba la cuestión de fondo; pero no es así. En este momento en el que en la Nación se discute tanto acerca del valor de las instituciones y en el que los comunicadores sociales pretenden dar a todos lecciones acerca de lo que ocurre en las instituciones democráticas, es válido que se desarrolle este tipo de debates.

Se ha reiterado en varias oportunidades que éste es un asunto trascendente y profundo, lo cual es cierto porque en ocasión de considerarse esta cuestión en la Cámara de Diputados en el año 1988 se produjo un extenso debate. Intervino en él una importante cantidad de diputados y los argumentos que se expusieron en aquel entonces realmente prestigian a este Parlamento por encima de la opinión de quienes todavía no asimilan el verdadero sentido de una institución de la democracia como es el Congreso de la Nación.

Quiero señalar que si fuera un hombre formado en el derecho, ello podría haberme hecho caer en la tentación de atenerme en mis juicios a conceptos estrictamente jurídicos. Pero soy un hombre común, un ciudadano que se radicó hace muchos años en Tierra del Fuego y que en este tema tan caro a los fueguinos pretende hacer realidad los conceptos objetivos que impone a su vida como político y que intenta imponer en esta modesta actuación en el Parlamento argentino.



Esta objetividad nada tiene que ver con las legítimas y por supuesto coyunturales circunstancias que se pueden dar en la Nación, que pueden llevar a que se necesite una organización más conveniente para los intereses soberanos de la República.

No puedo dejar de señalar que esta objetividad que yo pretendo tener en este momento me lleva a una reflexión acerca de algunas verdades incompletas que se han vertido en este recinto. Cuando hablo de verdades incompletas me refiero específicamente a la falsa antinomia que se planteó entre la provincia grande y la provincia chica. Estas verdades a medias lanzadas al voleo, mezcladas con algunas cuestiones afectivas, generan en el campo crítico situaciones sumamente conflictivas. Los errores se pueden corregir, pero las verdades incompletas generarán en los fueguinos situaciones que tal vez el día de mañana tengamos que lamentar.

Nos encontramos analizando las enmiendas introducidas por el Honorable Senado de la Nación en el proyecto de ley sobre provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, en las que se ha fijado lo que en su oportunidad fue la posición del justicialismo con respecto a esta cuestión. El tema residía en la incorporación o no de los territorios usurpados y de aquellos que poseen especiales características, cual es el caso del sector antártico.

El proyecto remitido por el Senado se asemeja a aquellos contratos en los que con letra muy pequeña se dispone aquello que nos perjudica. Específicamente me refiero al contenido del artículo 2º.

Ni la Unión Cívica Radical ni este diputado tienen alguna duda acerca de la incorporación de las islas Malvinas, de las Georgias del Sur y de las Sandwich del Sur, de las Orcadas del Sur y del territorio antártico a la nueva provincia porque esta voluntad fue puesta de manifiesto en oportunidad en que esta Cámara sancionara el proyecto cuyo tratamiento hoy nos ocupa. Digo esto porque en aquel momento se incluyó un artículo por el que se reservaba para la provincia de Tierra del Fuego la futura incorporación de estos territorios. Pero esto quedó condicionado, indudablemente, al ejercicio efectivo de la soberanía.

Quiero poner de manifiesto el sentimiento de pertenencia que los hombres de la Tierra del Fuego tenemos con respecto a todos estos territorios australes. Se podrá señalar que mi posición como diputado de la Unión Cívica Radical, conforme a la cual sostengo un dictamen de minoría que hoy supuestamente se plantea como

la antinomia entre provincia grande y provincia chica, me coloca ante una situación difícil de sortear, pero no es así. Como hombre de la Tierra del Fuego y de la Unión Cívica Radical no me siento en esa situación. Existen elementos suficientes —que han sido expuestos en este recinto tanto hoy como en la anterior oportunidad— en el sentido de que la Unión Cívica Radical comparte y hace suya la voluntad de incorporar en un futuro a las islas Malvinas y a la Antártida Argentina a la provincia de Tierra del Fuego. Pero quiero señalar que este sentido de pertenencia que hoy reivindico ya fue explicitado por las instituciones democráticas del territorio nacional de la Tierra del Fuego. Al respecto, el señor diputado Alende ha hecho referencia a resoluciones de la Legislatura territorial, de los concejos deliberantes y de todas las fuerzas políticas de la Tierra del Fuego.

Desde este punto de vista objetivo y realista puedo sostener en este Parlamento una posición que nada tiene que ver con esta antinomia entre provincia chica y provincia grande. No entraré a analizar los argumentos específicos que se esgrimieron en cuanto a las cuestiones de orden constitucional y de las relaciones internacionales, porque ya han sido debidamente expuestos. A pesar de no ser un hombre formado en el derecho, me voy a permitir citar en relación con el artículo 2º del proyecto de ley al doctor Birdart Campos, quien con respecto al artículo 13 de la Constitución Nacional señala que "si nuestra federación puede definirse siguiendo el concepto proporcionado por la jurisprudencia norteamericana como la unión indestructible de estados, son viables las adhesiones por incorporaciones de nuevas provincias, pero no lo son las sustracciones por secesión ni por supresión de provincias".

Esto nos indica a las claras que el artículo 2º, además de estar escrito en letra pequeña —como lo he señalado—, es manifiestamente inconstitucional y generará indudablemente esto que decía sobre las verdades incompletas, es decir gran desazón en la población de Tierra del Fuego.

**Sr. Corchuelo Blasco.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Bericua.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

**Sr. Corchuelo Blasco.** — Señor presidente: de seo que quede constancia de que en ocasión de votarse el artículo 2º en el Senado, la bancada

radical se abstuvo; pero inmediatamente después de haber sido votada favorablemente la norma por la bancada justicialista y por representantes de los partidos provinciales el senador de la Rúa —cuya capacidad de análisis jurídico todos conocemos— pidió la reconsideración de dicho artículo, planteo que fue aceptado. Realizada una nueva votación luego del análisis llevado a cabo por el senador de la Rúa sobre el cambio respecto de la postura anterior de su bloque, ese artículo resultó aprobado por unanimidad.

Conviene tener presente este hecho para completar la información que brinda el señor diputado.

**Sr. Presidente (D'Ambrosio).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

**Sr. Bericua.** — Señor presidente: es acertado lo que acaba de manifestar el señor diputado, pero deseo advertir que el senador de la Rúa señaló en aquella oportunidad que si bien no estaba de acuerdo en principio con el artículo 2º, la bancada radical lo iba a apoyar porque se ajustaba a la necesidad de preservar los mecanismos que precisamente ha planteado el señor diputado Caputo con relación a la posición argentina y a la mejor manera de sostener nuestros derechos en el plano internacional.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales, doctor Jorge Raúl Yoma.

**Sr. Bericua.** — Señor presidente: de todas formas, no es quien habla, desde su modesta opinión, quien se hará cargo de explicar ahora las razones que en esa oportunidad motivaron que la bancada radical votara favorablemente ese artículo.

Quiero señalar conceptos que son claros e indiscutidos y cuya constancia obrará en el Diario de Sesiones para determinar el día de mañana quiénes aportaron a la Nación las mejores herramientas para la defensa de estos territorios.

Me voy a permitir señalar desde una visión distinta a la que se puede tener desde el Parlamento cuál es la realidad de Tierra del Fuego. Tal vez, en un ejercicio imaginario, en lugar de que se vea a este territorio desde la pampa húmeda pueda colocar por un momento a los señores diputados en la misma Tierra del Fuego para que comprendan su realidad histórica.

Estamos asistiendo al nacimiento de una nueva provincia, por lo que es importante que se conozca parte de su historia. Además, es conveniente que se comprenda cuál es el sentimiento

que anida en los fueguinos y, de alguna manera, cuál debe ser el comportamiento futuro de la Nación frente a estos territorios sureños que tanto apoyo necesitan.

Allá por el año 1990 se tenía desde el poder central una visión de la Tierra del Fuego que generaba la idea de un lugar apropiado para destinar a los delincuentes del país. Se trataba de una especie de Isla del Diablo adonde se enviaba a los peores delincuentes de la Nación. También fueron remitidos algunos presos políticos en ciertos pasajes oscuros de nuestra historia. Con este recuerdo resalto la visión particular que por aquella época se tenía de este territorio.

Esta visión se fue modificando con el tiempo, aunque sin que se adquiriera una concepción plena de qué era lo que estaba ocurriendo en Tierra del Fuego. Así es como se cambia el concepto y se comienza a pensar que con el asentamiento de actividades militares se ejercía soberanía; por supuesto que algo de cierto hay en todo esto, pero lo concreto es que sin menospreciar la labor cumplida durante todos estos años en la Tierra del Fuego por la Prefectura y la Armada, se han ido acotando las posibilidades de crecimiento de la región porque existía el concepto de que la soberanía se sostenía más con cañones que con habitantes.

Un ex ministro del Interior —allá por 1978, cuando estábamos al borde de un conflicto con Chile— sostuvo en una reunión en Tierra del Fuego que los fueguinos teníamos que ocuparnos de barrer las calles porque la soberanía la defenderían ellos. Concretamente este falso general dijo "dejen que la soberanía la sostengamos nosotros con nuestros cañones". Así nos fue.

A excepción de don Ruperto Bilbao —que fue nombrado gobernador de la Tierra del Fuego bajo la presidencia de don Arturo Umberto Illia, quien por primera vez colocó a un hijo de esa tierra al frente de un gobierno —y de quienes se hicieron cargo de la gobernación a partir de 1983, la totalidad de los gobernadores de la isla fueron militares en actividad o en situación de retiro. Esta era también una concepción muy particular que se tenía acerca de cómo se debía ejercer la soberanía en el territorio austral.

Dentro de esta visión errónea que nosotros queremos de alguna manera revertir, nos encontramos con situaciones como las mencionadas por el señor diputado Alendo al hacer referencia a los ilícitos cometidos al amparo de una ley de promoción industrial. A los fueguinos nos duele que se haga este tipo de generalización porque de alguna manera nos sentimos alcanzados por



la afirmación que se realiza, ya que ello significaría lo mismo que decir que como la patria financiera opera en la Capital Federal, todos sus habitantes son responsables de ella; ni lo uno ni lo otro es cierto.

La gente de Tierra del Fuego no ha tenido nada que ver con estos ilícitos; por el contrario, siempre ha trabajado con esfuerzo en esas tierras.

Debo señalar que muchas veces hemos sido prejulgados por una concepción centralista que mucho daño nos ha hecho. Inclusive algunos señores diputados afirmaron que generalmente se hacía un juicio de valor muy particular sobre los fueguinos, a quienes en reiteradas oportunidades nos reconocen como "los de los galpones". Esto nos duele mucho y hacemos esfuerzos para sacarnos esta laca de encima.

—Manifestaciones en las galerías.

Sr. Presidente (Yoma). — La Presidencia advierte al público asistente a las galerías que debe abstenerse de formular todo tipo de manifestaciones, así como también que de reiterarse esa actitud se tomarán las medidas del caso.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Tierra del Fuego.

Sr. Bericua. — Señor presidente: quiero hacer referencia también a algunos sentimientos particulares de los fueguinos con respecto a ciertos hechos ocurridos en los últimos años.

De ninguna manera pretendemos constituirnos en los dueños de los sentimientos que provocaron los muertos y heridos en Malvinas. Pero sí debo señalar que jamás se nos borrará la imagen del crucero "General Belgrano" zarmando del puerto de Ushuaia, ni el doloroso espectáculo de ver regresar a los naufragos, a pesar de los intentos de quienes detentaban el poder en Tierra del Fuego a fin de que no observáramos ese cuadro.

Recuerdo que cuando los aviones que iban a combatir despegaban de Río Grande, los contábamos para saber cuántos regresaban y cuántos se habían perdido. Seguramente estas visiones no se tienen claras desde la Capital.

En el año 1978, con nuestras mujeres e hijos, nos organizamos para defender nuestro territorio y nos constituimos en la primera línea de fuego. Estos recuerdos han quedado grabados en nuestra memoria y forman parte de la historia de los fueguinos, que muchas veces no es conocida.

Algunos señores diputados tal vez ignoren la sensación de aislamiento que muchas veces tenemos los fueguinos a raíz de ciertas condiciones

ambientales. Para ir a Tierra del Fuego o para salir de ella hay que atravesar territorio chileno. Algunos diputados no saben que el único medio que existe para que nos traslademos directamente a Tierra del Fuego es el avión. Hoy hubo aquí una discusión muy ardua acerca de lo que significan los pasajes aéreos. Pero para la Tierra del Fuego el avión no es un lujo ni un privilegio, sino una condición necesaria.

Quiero señalar que faltan muchas cosas por hacer en Tierra del Fuego y que estamos convencidos de que la provincialización es un primer paso trascendente. Como no quiero extenderme en este debate, reafirmaré conceptos que me parecen fundamentales. Uno es el sentido de pertenencia que los fueguinos tenemos con respecto al territorio austral. Nuestra convicción y vocación es que las islas Malvinas, las islas del Atlántico Sur y el sector Antártico deben pertenecer a la provincia de Tierra del Fuego. Que quede claro esto. Demos por tierra con esta antinomia de provincia chica o provincia grande, como si hubiéramos desarrollado un nuevo mecanismo para medir el patriotismo. Parece que hubiéramos inventado un aparato para medir nuestra mayor o menor defensa de la soberanía nacional de acuerdo con la extensión provincial que propiciamos.

Lo cierto es que la soberanía se tendrá en la medida en que nosotros hagamos una provincia con los límites que deba tener, y la aceptaremos, en función de la votación que se haga esta noche. Vamos a aceptar la provincia con los límites que se determinen y la defendemos, pero la haremos grande en tanto y en cuanto todos pongamos nuestros esfuerzos a este servicio, en tanto y en cuanto el poder central cambie la visión que durante muchos años tuvo de la Tierra del Fuego y en tanto y en cuanto se le den a la provincia los elementos de crecimiento y se valore en su justa medida lo que ha significado la ley de promoción industrial. Esta es la manera de hacer grande la provincia de Tierra del Fuego. De esta manera tendremos la provincia grande. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Salta.

Sr. Ulla. — Señor presidente: la simple lectura del artículo 1º del proyecto venido en revisión despierta en mí reminiscencias que me llevarían a un largo discurso recordando las islas, los mares y los paisajes de la Tierra del Fuego. Pero debo atender a la apelación de brevedad que ha hecho la Presidencia.

A lo largo de este ilustrativo debate ha habido una serie de importantes coincidencias. No cabe la menor duda de la intención de todos los

señores diputados de defender y reivindicar la soberanía sobre las islas Malvinas. Esto es importante. También es importante reconocer a los fueguinos el derecho a la autonomía que brinda nuestro sistema federal, un sistema que quizás no funcione a veces demasiado bien pero que para nosotros, los partidos provinciales, representa la esencia misma de nuestra razón de existir. Y es particularmente importante para mí tratar de contribuir a que esa autonomía sea una realidad porque creo que en Tierra del Fuego se alberga la conciencia marítima de nuestra Nación. En efecto, pienso que la aspiración de los fueguinos de ser más grandes que la isla Grande y de extenderse territorialmente a todas las islas del Atlántico Sur y al sector antártico argentino está en última instancia inspirada en una profunda conciencia marítima que nos falta a los argentinos, que hemos vivido siempre de espaldas al mar.

Dije que sería breve y hasta aquí me he referido a las coincidencias. Las disidencias radican en el método: si proclamamos ahora la provincia grande o si nos limitamos a la provincia que tenemos, dejando sentado nuestro deseo de ir incorporando el territorio restante a medida que lo consigamos.

Daría que es una cuestión de matices. Se ha dicho aquí que pueden verse afectados los argumentos favorables a nuestra soberanía; personalmente pienso que la cuestión no pasa por ahí.

También se ha argumentado que operativamente puede ser más difícil crear una provincia grande que gobernar una provincia chica; que ello podía generar complicaciones. Pienso que el argumento tiene su validez, aunque diría que en definitiva la decisión está inspirada en un enfoque casi subjetivo. Me refiero a la decisión de señalar claramente a los fueguinos y al mundo que queremos integrar nuestro territorio abrogando la última gobernación de nuestro país para que sólo esté conformado por provincias.

Ya se han dado los argumentos en uno o en otro sentido, de manera que debo exponer una decisión personal: voy a apoyar el proyecto venido en revisión del Honorable Senado. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

Sr. Puricelli. — Señor presidente: realmente me va a costar mucho hacer el esfuerzo solicitado por el señor diputado Caputo en el sentido de que no pongamos sentimiento en esta cuestión, ya que como hombre nacido en la provincia de Santa Cruz y también como ex alumno de la misión salesiana de Tierra del

Fuego sin dudas este tema y mi condición de argentino hacen muy difícil separar la parte sentimental de la puramente racional, lo que me permitiría realizar un análisis frío en función de especulaciones acerca de las posibles posiciones de nuestro país en organismos internacionales.

Debo decir en primer lugar, como representante de la provincia de Santa Cruz, que fue la ley 14.408 la que también se ocupó del territorio que hoy pretendemos provincializar definitivamente para terminar con los territorios nacionales en el ámbito de nuestro país.

Así como el señor diputado Durañona y Vedia señaló su opinión sobre los pactos reservados de la provincia de Buenos Aires, lo cual me alegra y me complace sobremanera, como santacrucense quiero exponer mi pensamiento sobre el significado de aquella ley del gobierno del general Perón, la 14.408, que provincializó estos territorios que hoy nos ocupan.

No voy a repetir los argumentos que se dieron en el Senado de la Nación con relación a estos antecedentes, pero sí quiero decir que comparto el sentimiento del pueblo fueguino y del pueblo de la provincia de Santa Cruz, que sobre el particular no ha clamado por ninguna reivindicación a quienes somos sus legítimos representantes. En consecuencia, dejo salvada esta circunstancia y tan sólo apelo a la ley sancionada por el Congreso de la Nación en 1955 para que esta madrugada podamos repetir esa historia y terminar con los territorios nacionales en nuestro país.

No tengamos miedo a las opiniones internacionales. Como muy bien ha dicho el señor diputado Durañona y Vedia, estamos produciendo un acto de derecho público interno, no un instrumento de derecho público internacional. En consecuencia, no nos limitemos en nuestra voluntad y en nuestros sentimientos. En cada uno de nosotros debe prevalecer nuestro sentimiento de que el sector antártico, las Malvinas, las Georgias del Sur, las Sandwich del Sur y las islas subantárticas nos pertenecen en forma inquestionable.

Tengamos el coraje de levantar la mano para contar con una provincia más en la República Argentina. No le tengamos miedo a esta decisión.

Tampoco debemos apelar al artículo 29 del proyecto venido en revisión del Honorable Senado; parece que siempre nos olvidamos de los poderes delegados a la Nación por el artículo 108 de la Constitución.



En este punto debo coincidir con el señor miembro informante del bloque de la Unión Cívica Radical cuando señaló que el artículo 2º de este proyecto es inocuo. Efectivamente, es inocuo porque tan sólo dice lo que señala la Constitución: que los tratados con potencias extranjeras son de competencia exclusiva del gobierno federal. A mi criterio esto no agrega ni quita nada al artículo 1º, que consagra la plenitud territorial de la provincia, sostenida por el diputado por Tierra del Fuego, el compañero Rodríguez, en representación de la bancada Justicialista.

No pronunciaré un largo discurso ni abundaré en argumentaciones jurídicas —no soy versado en derecho— sobre las bondades de este proyecto. Lo que sí quiero decir es que debemos dejarnos ganar por el sentimiento de patria y Nación que tenemos todos y cada uno de nosotros y que no nos dejemos engañar con las argumentaciones vinculadas al artículo 2º, ni por aquello que refería el señor diputado Durazón y Vedia en torno a que estaríamos consagrando una provincia a la que cargaríamos con los problemas de un territorio que presenta objeciones de potencias extranjeras. Este Congreso no reconoce explícita ni tácitamente dichas pretensiones.

Los problemas que afrontan los habitantes de Tierra del Fuego por vivir allí los tienen como miembros de un territorio nacional, de la misma forma que los tendrán como hombres y mujeres de una provincia argentina. De la misma manera en que han sabido defender sus derechos, han sabido comportarse, han tenido entereza y desde Tierra del Fuego como territorio nacional han sabido acompañar al conjunto de la Nación, no me cabe la menor duda de que también sabrán en el futuro y desde su provincia acompañar los superiores intereses nacionales contra aquellos que pretenden cuestionar la legitimidad de nuestro dominio territorial. Por eso no les temo a los problemas que según dicen pueden llegar a tener los habitantes de esta provincia.

Señor presidente: quiero que esta noche tengamos el honor de consagrar la última provincia que integre nuestra querida República Argentina. Además, como un homenaje a este acontecimiento, la aprobación de esta iniciativa tendría que contar con la unanimidad de los señores legisladores presentes en esta sesión.

No voy a retardar las palpitaciones de los corazones de los fueguinos presentes en esta reunión y de quienes se quedaron en su territorio a la espera de que los medios de comunicación

les informasen que ya integran una nueva provincia.

Finalmente, quiero exhortar a los miembros de esta Cámara para que éste sea el último territorio que provincialicemos y para que exista unanimidad en la decisión. Por esta razón, solicito que la votación se practique en forma nominal. Quiera Dios que no pasen muchos minutos para que sea provincia el que hoy es territorio nacional de la Tierra del Fuego. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Chubut.

Sr. Corchuelo Blasco. — Señor presidente, señores legisladores, hombres y mujeres que han llegado desde Tierra del Fuego y están en las barras y bandejas: casi en las postrimerías de este debate debo recordar algunas ideas que he expresado nobilísimas, capaces y respetables legisladores, que seguramente no son compartidas por la mayoría de la Cámara. Al inicio del debate hemos escuchado juicios de valoración con respecto a la sanción del Honorable Senado. Se señaló que la Cámara alta se había equivocado al aprobar la iniciativa en análisis porque dificultaba el destino de la Tierra del Fuego y las relaciones exteriores de nuestro país.

Escuchamos con dolor decir que este proyecto salió del Senado por un impulso emocional, por un arrebato, y que estábamos asistiendo a la creación de una "provincia mentira". En otros momentos escuchamos, con el mismo dolor, afirmar que podíamos estar asistiendo al nacimiento de una provincia conjetural o hipotética.

Sabemos que se ha argumentado también que si la Cámara aprueba la sanción venida en revisión del Honorable Senado la ley se comportará nada más ni nada menos que como un aprendiz de brujo, ya que la norma crecerá hasta convertirse en un monstruo que terminará engullendo a quienes presuntamente debía beneficiar.

¿Podemos opinar así sobre este tema? ¿Puede ser esa la opinión de los fueguinos acerca de lo que será su provincia? ¿Podemos convalidar aquello de que el Senado aprobó este proyecto por un arrebato emocional y que se equivocó? Son preguntas que dejo sin respuesta, pero en mi calidad de diputado nacional representante de una provincia patagónica junto con mis colegas los legisladores Cardo y Freytes, afirmo humildemente que nuestro pueblo no convalida ninguno de esos conceptos. Creemos que la provincia que surgirá de esta sesión será tan noble y real como lo son los habitantes que la pueblan y nutren.

Además, esa provincia no podrá ser nunca falsa o utópica. En su momento, también se tildó de utopía la visión que tuvo Colón, a lo que

quiso hacer Hernán Cortés y a lo que intentó San Martín. Esta es una actitud reflexiva de continuidad histórica de la ley 14.408 y, fundamentalmente, una actitud profundamente reivindicativa que abrigamos quienes habitamos la Patagonia.

Declaro que estamos reforzando el sistema federal y para agregar a los elementos importantes aportados por los legisladores que hoy se han expresado en el recinto, recordaré en este avanzado tramo de la madrugada algunas expresiones, en este caso del doctor Linares Quintana, referidas al tema de la provincialización de Tierra del Fuego.

Dice el mencionado autor que debería provincializarse todo el actual territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y lo dice un hombre de pensamiento, de estudio, que no puede estar planteando estas cuestiones por simples arrebatos. Afirma también que no debemos cometer la injusticia de cercenar el territorio al provincializarlo y que en todo lo que se refiere a los problemas de índole internacional que existen en torno a las islas Malvinas y a la Antártida, el gobierno nacional en ejercicio de las relaciones exteriores intervendrá en lo que le compete, pero que los gobiernos locales de Tierra del Fuego estarán en mejores condiciones por su proximidad para preocuparse por su destino.

Estos son algunos elementos más que aporto a este largo debate, porque son necesarios para asegurar y fortalecer aún más la convicción de que estamos obrando bien quienes ya tenemos definida la aprobación del proyecto tal como lo sancionó el Senado. Espero que sirvan también a las reflexiones de aquellos diputados que están en otra posición o que siguen dubitativos.

Voy a mencionar otro aspecto que debe quedar asentado en el debate. En el artículo 1º del proyecto se expresa: "Además de los territorios y espacios marítimos...". En el perímetro que figura en este artículo se incorporan espacios marítimos internacionales. El Estado argentino respetará indefectiblemente los tratados internacionales que le incumben, como el Tratado Antártico o el del Canal de Beagle.

Seré breve a fin de satisfacer el pedido de la Presidencia en tal sentido. Sólo quiero agregar que el proyecto venido en revisión del Honorable Senado no define la provincia grande —de la que aquí se ha hablado—, y manifestar la sentida actitud de la Cámara de Diputados, que representa a un pueblo que no quiere una provincia grande sino un país grande. (Aplausos.)

**Sr. Presidente (Yoma).** — Tiene la palabra el señor diputado por Río Negro.

**Sr. Requeijo.** — Señor presidente: seré muy breve. Celebro fervorosamente haber participado de este acontecimiento de trascendencia histórica. Hoy provincializamos Tierra del Fuego. Hoy terminamos para siempre con todo aquello que no sea provincia y también acentuamos en forma absoluta el federalismo nacional.

Como representante de una provincia patagónica estoy absolutamente decidido a votar favorablemente la provincialización de Tierra del Fuego, de las Islas Malvinas y de las islas del Atlántico Sur. (Aplausos.)

En nombre del Partido Provincial Rionegrino adelanto nuestro voto favorable al proyecto de provincialización venido en revisión del Honorable Senado, adhiriendo, por ende, al dictamen de mayoría. (Aplausos.)

**Sr. Presidente (Yoma).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Cruz.

**Sr. Flores.** — Señor presidente: a comienzos de marzo presenté junto con los señores diputados Raúl Rodríguez y Bericua, de Tierra del Fuego; Puricelli, de Santa Cruz, y Corchueco Blasco, del Chubut, un proyecto de resolución por el cual le solicitamos al Poder Ejecutivo que incluyera en forma urgente el proyecto de ley sobre provincialización de Tierra del Fuego para ser tratado en sesiones extraordinarias. En ese momento tenía la preocupación de si realmente existía la intención de incorporar el territorio a la Nación como una provincia más. Hoy veo complacido que ese proyecto no haya caducado por la decisión del señor presidente de la República de someterlo a la consideración del Congreso en sesiones extraordinarias. Del mismo modo, celebro que este cuerpo se haya reunido antes de que caducara esta iniciativa. Pero no se me escapa que si no hubiera sido por la intervención, insistencia y preocupación del señor gobernador de Tierra del Fuego, de los intendentes de Río Grande y de Ushuaia, de los concejales de esas ciudades y de la Legislatura territorial, posiblemente este proyecto no se estaría discutiendo en este recinto.

Sostengo que esta Cámara debe aceptar las enmiendas introducidas por el Honorable Senado. Francamente no creo que el debate sobre la incorporación de las islas, cuya soberanía reivindicamos, pueda dar lugar a que surja un solo argumento a favor del usurpador británico. En el mejor de los casos me parece un exceso sostener que al incorporar el territorio antártico y las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur en la provincia de Tierra del Fuego favoreceremos de algún modo la posición del usurpador británico,



que sostiene el principio de autodeterminación de los *kelpers*.

Creo que lo que hay que sostener y reivindicar es el principio de la soberanía nacional, conciliándolo con la idea de que es bueno que en la Argentina no existan más territorios nacionales, que no reconocen antecedentes en las fuentes de nuestro derecho sino que se originan en un sistema distinto, que se aproxima al colonialismo interno. Si realmente deseamos integrar definitivamente la Nación como tal, es hora de que todos esos territorios hoy nacionales se integren en una sola unidad, la nueva provincia de Tierra del Fuego.

Los argentinos —los de la nueva provincia, los de Santa Cruz, que siempre lo acompañamos, y los del resto de las provincias— continuaremos bregando para que termine la usurpación de nuestros territorios.

Esto no puede ser interpretado como la creación de una provincia disminuida, porque las dificultades que esta nueva provincia encontrará para materializar el ejercicio pleno de su soberanía serán iguales a las que hoy enfrenta la Nación Argentina para concretar el ejercicio de su soberanía en la zona de las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur.

Hemos asumido el compromiso de acortar esta sesión en la medida de lo posible, ante la necesidad de que este proyecto se sancione definitivamente a la brevedad, de manera que para finalizar quiero rendir dos homenajes.

En primer término, quiero rendirlo al pueblo fueguino, que esperó 33 años desde que se provincializaron los últimos territorios nacionales y que viene haciendo un esfuerzo sin precedentes para incorporarse como provincia. Desde 1983 tiene una Legislatura territorial que pronuncia o prepara lo que será la Legislatura de la provincia de la Tierra del Fuego.

Quiero homenajear al pueblo fueguino, que desde hace muchos años viene escuchando la promesa de la provincialización y que tuvo la actitud decidida y valiente de no quedarse conforme sólo con ella. Por el contrario, ese pueblo salió a pelear por lo que consideraba justo y a reclamar para que se efectivizara esa promesa.

En segundo lugar, como representante de la Patagonia austral, quiero expresar un profundo agradecimiento a quien supo ser un legislador brillante de esta Cámara y que hoy es el gobernador del territorio nacional de Tierra del Fuego. (*Aplausos.*)

El ha hecho algo más que insistir en el tema de la creación de esta provincia: nos indujo a debatir e incluso a comprender la necesidad de integrar definitivamente la Argentina como una

Nación plena, pues no puede existir una Nación completa con territorios de segunda.

Hoy termina la lucha que Carlos Martín Torres iniciara en este Congreso en 1983, dado que todos hemos asumido que el problema de la Tierra del Fuego excede a los fueguinos y que se ha transformado en una cuestión de una Nación que por fin ha decidido terminar con estas diferencias irritantes. En consecuencia, desde una mejor posición podremos discutir la materialización definitiva del ejercicio pleno de nuestra soberanía en los territorios australes.

Como hombre de Santa Cruz que expresa el sentir de todos los santacruceños, como bien lo expresara mi compañero, el señor diputado Puricelli, siento que también estoy creando mi provincia de la Tierra del Fuego. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

**Sr. Presidente (Yoma).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Albamonte.** — Señor presidente: muchas veces —y esta noche no ha sido una excepción— distintos legisladores han hablado de la inutilidad de los largos debates; pero quiero confesar ante mis pares que desde el inicio del tratamiento de este tema estuve luchando con mi conciencia a efectos de definir la actitud que debía tomar frente a estas dos únicas alternativas que se nos presentan en relación con el asunto en discusión.

De lo que hoy se trata es de la histórica creación de la última de las provincias argentinas, o de la primera del continente, según la forma en que se mire el mapa.

La Argentina nunca ha sido un país colonialista dado que jamás se ha apropiado de territorios de naciones hermanas; más bien, históricamente hemos tenido una serie de declinaciones de nuestro territorio, admitiendo en consecuencia su cercenamiento. Muchas veces estos hechos lamentables han sido producto de la imperfección de nuestros gobernantes o de nuestros legisladores.

He escuchado con suma atención los inteligentes argumentos vertidos por quienes defienden el proyecto de ley remitido por el Honorable Senado, al igual que las fundamentaciones hechas por aquellos legisladores radicales, e incluso por el señor diputado Durañona y Vedia, en apoyo al dictamen de minoría. No me han convencido quienes para oponerse a la sanción del Honorable Senado han utilizado como argumento la posibilidad de que esto sea usado por la potencia que está usurpando parte de nuestro territorio nacional en función de la teoría de que

uno de los elementos fundamentales que se van a tener en cuenta para la descolonización es precisamente la autodeterminación de sus habitantes.

Ha sido el señor diputado Storani quien ha efectuado una argumentación en contra de esta tesis, aunque no sé si voluntaria o involuntariamente. Pero he llegado a la conclusión de que el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur conforma una unidad que sería peligrosamente escindida, porque ello constituiría un argumento básico para aquellos que el día de mañana se sienten a una mesa de negociación y pretendan cercenar por derecho lo que han usurpado por la fuerza hace muchos años. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Aspiro como todos los que nos encontramos en este recinto a que nuestra gloriosa bandera azul y blanca flamee orgullosamente en nuestras islas Malvinas.

**Sr. Storani (F. T. M.).** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Albamonte.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Yoma).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Storani (F. T. M.).** — Señor presidente: seguramente la intensa lucha con su conciencia le habrá impedido comprender al señor diputado lo que hemos querido señalar. No es un argumento propio el que indica que debe regir el principio de la integridad territorial, sino que proviene de generaciones de argentinos, en las que están incluidos todos los gobiernos justicialistas hasta la fecha.

Por lo tanto, lo que queremos señalar es que precisamente se puede favorecer el principio de autodeterminación de los pueblos si se sigue el criterio que hoy se sustenta; pero nosotros seguimos el principio de la integridad territorial. No sé si con esto el señor diputado aclara su conciencia, pero es nuestra posición.

**Sr. Presidente (Yoma).** — Continúa en uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Albamonte.** — Señor presidente: con mayor o menor suerte nuestros gobiernos, desde aquella fatídica tarde en que los ingleses invadieron nuestras islas Malvinas, han venido reclamando por nuestros legítimos derechos.

Con buen criterio hemos enseñado a las distintas generaciones que el mapa de la República Argentina tiene un mismo color y que las islas Malvinas y el sector antártico que reivindicamos no son otra cosa que una integridad total de nuestra nacionalidad.

Por eso me niego a cercenar en este momento una parte de nuestra provincia de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En esta madrugada del 26 de abril, en que seguramente muchos fueguinos nos están siguiendo por Radio Nacional desde hora temprana —si bien posiblemente sin entender algunos argumentos expuestos en la primera parte del debate—, con las primeras luces del alba asistirán al nacimiento de una nueva provincia.

La fiesta sería completa si el proyecto de la Unión del Centro Democrático de devolver a las provincias la explotación de sus recursos naturales fuera aprobado por este Parlamento, porque entonces no sólo sería la Tierra del Fuego la última provincia, la más austral del planeta, sino que sería la provincia más rica de la República Argentina. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

**Sr. Presidente (Yoma).** — Tiene la palabra el señor diputado por San Juan.

**Sr. Avelín.** — Señor presidente: hubiera querido expresar algunos fundamentos pero, en homenaje a los señores diputados y a la gente que nos visita, dado lo avanzado de la hora seré lo más breve posible.

La Cruzada Renovadora de San Juan apoya la provincialización de la Tierra del Fuego, junto con las islas Malvinas, las restantes del Atlántico Sur y el territorio antártico. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

Creemos que no podemos ir contra el sentimiento argentino ni contra la fuerza espiritual de todos los habitantes de esa tierra. Queremos incorporar lo que nos corresponde por historia, por geografía y por justicia, y porque también es el clamor de todos y cada uno de los argentinos.

Nada podrán hacer el imperialismo ni la comunidad internacional para detener este fervor argentino que pretende provincializar lo que nos pertenece en plenitud. Si no podemos tener gobierno en las Malvinas, los muertos que están allá serán los gobernantes silenciosos que protegerán la hidalguía, el honor y la histórica responsabilidad que tenemos todos los argentinos. Por eso el apoyo debe ser unánime, porque ahora más que nunca debemos provincializar lo que nos pertenece. Si el país está totalmente integrado, el orgullo brotará del corazón de cada uno de nosotros. (*Aplausos en las bancas y en las galerías.*)

**Sr. Presidente (Yoma).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Fescina.** — Señor presidente: he escuchado todas las intervenciones de los señores dipu-



tados. No obstante, recojo el sentimiento y los legítimos derechos de los fueguinos.

Si bien hemos acordado la provincialización de la Tierra del Fuego, tenemos algunas discrepancias. En un acto de responsabilidad creo que debemos ser severamente restrictivos en toda decisión que pueda comportar aunque más no sea la posibilidad de rozar la posición argentina en la histórica disputa por las islas Malvinas.

Nadie puede asegurar con total certidumbre que esto no vaya a acontecer de aprobarse la iniciativa que estamos considerando. Debo decir con total responsabilidad que los fundamentos dados en la intervención del señor diputado Caputo me hacen sentir que estamos agregando la posibilidad, potencial pero cierta, de deteriorar o disminuir la posición del país en este litigio.

Quiero mirar a la Tierra del Fuego hacia el futuro; quiero verla integrada con las islas Malvinas, con las Georgias del Sur y con las Sandwich del Sur. Pero para que ello ocurra debemos tener coraje y responsabilidad para no adoptar ni la más mínima decisión que pueda alterar el curso inexorable de la historia.

Por lo expuesto, el bloque que represento brinda su apoyo al dictamen de minoría, porque si pretendemos ejercer un acto de responsabilidad no podemos votar por una ficción, que es la categoría que le asignamos al artículo 2º del proyecto sancionado por el Honorable Senado. (Aplausos.)

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

Sr. Estévez Boero. — Señor presidente: es evidente que el proyecto sancionado por el Honorable Senado tiene algunos problemas técnicos y contiene algunos conceptos que no son coincidentes con líneas argumentales sostenidas por nuestra Cancillería antes y durante el actual gobierno en las negociaciones mantenidas con Inglaterra por la soberanía de Malvinas.

Esta es una realidad, pero hay otra situación que también debemos contemplar. Al considerar la provincialización de la Tierra del Fuego la Cámara de Diputados de la Nación no puede vacilar sobre cuáles son los límites de nuestra Argentina y cuál es la composición de nuestro territorio, que está integrado por las Malvinas, el sector antártico y las islas de los mares del Sur. No lo puede hacer ante el mundo y mucho menos ante los argentinos. En consecuencia, estas porciones de nuestro territorio nacional deben integrar la provincia de la Tierra del Fuego que hoy se crea. (Aplausos.)

Ello no nos inhibe para continuar con las negociaciones; si hiciéramos lo contrario no estaríamos cumpliendo con el viejo dicho español que dice "Al Cristo orando y con el mazo dando".

Seguiremos en la mesa de negociaciones para ejercer nuestros derechos sobre los territorios avasallados por Inglaterra, pero mientras tanto continuaremos delincando nuestras instituciones de acuerdo con nuestras convicciones y con la realidad histórica del territorio nacional.

Por lo expuesto, adelanto mi voto afirmativo al proyecto sancionado por el Honorable Senado. (Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.)

Sr. Presidente (Yoma). — Tiene la palabra el señor diputado por Misiones.

Sr. Dalmau. — Señor presidente: no puedo dejar de hacer referencia a cosas que nos duelen mucho.

— Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, don Alberto Reinaldo Pierri.

Sr. Dalmau. — Siempre nos preocupamos por lo que pueden pensar la Comunidad Económica Europea u otros países con respecto a lo que hacemos con lo que es nuestro, pero tengo en mi poder un mapa brasileño donde las islas Malvinas figuran con el nombre de Falklands; además no están identificadas con el color con el que se representa a la República Argentina sino con color amarillo, que es aquel con el que llamativamente se individualiza a Brasil y Chile.

También obra en mi poder el Proyecto de Compartimentación Geopolítica de América, de Golbery Da Couto e Silva, en donde el límite de la plataforma de América del Sur pasa entre el territorio argentino y las islas Malvinas, lo que representa una posición desfavorable para nuestro país. No deseo más mapas de esta naturaleza en Latinoamérica ni en el mundo, y tampoco los quiero facilitar. Por lo tanto, en honor a la gente que está esperando con ansiedad esta sanción que sin duda será en favor de la provincia grande, me remito a las palabras que pronunciara en la sesión de la Honorable Cámara del 30 de septiembre de 1986, que constan registradas en las páginas 5873 a 5876 del correspondiente Diario de Sesiones, y solicito que se tomen esos conceptos como fundamento del voto que hoy habré de emitir.

Para terminar, como hacemos los maestros, voy a pedir, como decía el poeta, que "Calle España su virtud / y calle Roma su grandeza: / silencio, que al mundo asoma / la gran provincia del sur." (Aplausos prolongados.)

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Sabio.** — Señor presidente: también el bloque del Partido Blanco de los Jubilados quiere expresar su sentimiento, que es el de todos los argentinos que por alguna razón hemos tenido que llegar a la Tierra del Fuego y nos preguntamos por qué esos hermanos y ciudadanos que están haciendo la grandeza del país, allá en una zona inhóspita, no pueden gozar los mismos derechos que el resto de los ciudadanos argentinos.

Nos hemos preocupado por abreviar en los Diarios de Sesiones de 1986, cuando la Honorable Cámara aprobó un proyecto originado en el bloque en aquel momento mayoritario, el de la Unión Cívica Radical. Hemos observado también la posición sustentada en esa oportunidad por el bloque entonces minoritario del Partido Justicialista, así como la propuesta liberal, que trataba de conciliar ambas posiciones.

En tren de definir la posición de nuestro bloque —y esto lo hicimos con total libertad porque nadie nos ha preguntado qué voto íbamos a emitir—, tomamos el ejemplo de un país vecino, la República de Chile, que sin preguntar a nadie sobre sus límites territoriales comenzó a incluir como chilenos en sus cartas marinas territorios que no le pertenecían, continuó haciendo mapas que comprendían en su jurisdicción territorios que no le correspondían, siguió dictando una Constitución que también incorporó a su territorio regiones que no le incumbían e intentó consolidar esta política mediante nuevos actos y normas.

Hemos resuelto nuestro voto en homenaje a estos ciudadanos que se encuentran aquí anhelantes de que hoy y no en el próximo período de sesiones se consagre la provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida, Islas Malvinas e Islas del Atlántico Sur.

Por eso, damos nuestro voto favorable al proyecto venido en revisión del Honorable Senado. *(Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.)*

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Tucumán.

**Sr. Avila Gallo.** — Señor presidente: por mandato del viejo partido Defensa Provincial (Bandera Blanca), de Tucumán, que represento en el Congreso de la Nación, vengo a votar afirmativamente el proyecto venido en revisión del Honorable Senado. *(Aplausos.)* Esta es una manera de reivindicar ante el mundo nuestros derechos sobre las islas Malvinas, Sandwich del Sur y Georgias del Sur, al igual que sobre la Antártida, que son eminentemente argentinas. Y hoy serán

custodios los fueguinos de ese patrimonio territorial.

Nosotros, los hombres del partido Defensa Provincial (Bandera Blanca), de Tucumán, en nuestra declaración de principios decimos que tanto las islas Malvinas como las del Atlántico Sur deben ser recuperadas para el país, ya sea por medios pacíficos o por medio de la fuerza, porque las Malvinas son argentinas.

Digo claramente por medio de la fuerza. . .

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Avila Gallo.** — . . . y no comprendo por qué la hilaridad, porque pareciera que en nuestro país derramar sangre de argentinos es cobardía.

Como hombre del interior, soy de los que piensan que no nos interesa derramar nuestra sangre si se trata de defender la soberanía del país. ¡No debemos olvidar que hemos perdido el Beagle por no tener la condición de hombres puesta sobre la mesa! *(Aplausos.)*

Quiero recurrir, como fundamento, a las manifestaciones de un gran diplomático argentino, el doctor Ricardo Paz, quien decía que la soberanía es absoluta e imprescriptible, en tanto el Estado no consienta libremente en limitarla o renunciar a ella. Más aún, un Estado en guerra, enteramente ocupado por el enemigo, no pierde soberanía sobre porción alguna de su territorio hasta tanto no consienta ello por un tratado definitivo.

Y como no hemos consentido ningún tratado ni ningún representante del pueblo ha aprobado nada, nosotros somos dueños absolutos de las Malvinas y tenemos sobre ellas un derecho imprescriptible.

Por eso, fueguinos, señor gobernador de la provincia de la Tierra del Fuego, como ustedes hoy van a ser dueños de toda esa parte del sur del país, les digo: ¡Viva la Argentina! ¡Viva la Tierra del Fuego! *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Pierri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Formosa.

**Sr. Polo.** — Señor presidente: en representación del Movimiento de Integración y Desarrollo, y desde Formosa, en la frontera norte de la patria, venimos a sumarnos a la concreción y cristalización de un legítimo anhelo de los fueguinos de integrarse en un pie de igualdad con las demás provincias.

Lo hacemos porque creemos que es un acto de estricta justicia y a su vez una necesidad política para la unidad de la Nación. Por otra parte, consideramos que es una forma más de reafirmar la soberanía. Por todo ello, vamos a apoyar el dictamen de mayoría. *(Aplausos.)*



Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

Sr. Figueroa. — Señor presidente: ésta es una noche histórica y una sesión también histórica porque estamos tratando un tema sumamente trascendente, y por eso es que no puedo evitar hacer una referencia a la historia de mi provincia —Jujuy—, la más norteña del país, que muchos años atrás, porque estábamos en la época de la consolidación, perdió territorios que hoy son de Bolivia.

Quiero sumar mi voto a la autodeterminación de los argentinos representados en este Parlamento. En nombre del Movimiento Popular Jujeño votaré a favor del proyecto tal como ha sido sancionado en el Honorable Senado de la Nación. *(Aplausos.)*

Sr. Presidente (Pierri). — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Señor presidente: hace aproximadamente un año, en medio de la campaña electoral, se produjo en el país un incidente periodístico en ocasión de la visita al territorio de la Tierra del Fuego del actual presidente de la República.

En ese momento el señor presidente asumió dos compromisos. Uno de ellos consistía en que durante el primer año de su mandato iba a dar su respaldo a la voluntad de los fueguinos y del Congreso Nacional —ya expresada por la sanción de la Cámara de Diputados— en torno a la provincialización de la Tierra del Fuego.

El segundo compromiso consistía en que su gobierno iba a hacer todo lo necesario para restablecer el ejercicio pleno de la soberanía argentina en las Malvinas. Recuerdo la frase que pronunció en ese momento; dijo que no sabía cuánto tiempo, cuántas generaciones ni cuánta sangre tendrá que pasar, pero los argentinos volveremos a estar en Malvinas.

Un sector del periodismo tomó la parte del discurso en la que se hacía referencia a la sangre y generó un incidente, salteando todo lo concerniente a los dos compromisos.

Es así que hoy venimos a cumplir uno de esos dos compromisos: el de una voluntad expresada por todas las fuerzas políticas del país y que esperamos pueda concretarse esta noche. Es el compromiso de dar a los fueguinos la posibilidad de decidir por sí mismos, de que ellos mismos gobiernen sus destinos y de ser argentinos de primera en el ejercicio de sus derechos cívicos.

En broma hemos hecho una reflexión que tiene ironía pero también profundidad: si están des-

contentos con sus gobernantes, si a veces están descontentos con nosotros —los representantes de los argentinos— quienes han elegido, ¿cómo estarán los fueguinos, que no pudieron elegir? ¿Cómo podemos en una Argentina con crisis de representación y crisis estructural no dar en tiempo y forma este derecho a los fueguinos?

Este es el argumento político fundamental. Constituimos un Congreso y tenemos un Poder Ejecutivo nacional cuyo poder emana de la gente y que cree que la democracia sólo se fortalece dando al pueblo la posibilidad de participar y de decidir. Por eso, sin ningún tipo de especulación, el Poder Ejecutivo ha dado el paso de incluir en el período de sesiones extraordinarias el tema de la provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego.

Todos sabemos que estamos viviendo en un país que acaba de salir de un proceso hiperinflacionario y que padece las consecuencias de un severo programa de ajuste impulsado por el gobierno nacional. En el caso de la Tierra del Fuego ello ha significado la pérdida de beneficios excepcionales en lo que atañe a la promoción industrial. No hemos hecho una sola encuesta para saber qué van a votar los fueguinos si provincializamos su territorio. No estamos pensando en las elecciones futuras, sino en las generaciones que vendrán. No sabemos qué resultados surgirán de las urnas. *(Aplausos.)*

Estamos contestando con hechos concretos a algunas suspicacias. Los fueguinos votarán lo que quieran. Entonces, quienes se llenan la boca desprestigiando a la clase política tendrán que reconocer que nadie con más eficacia que este Congreso está dando a los habitantes de la Tierra del Fuego la capacidad de decidir por sí mismos. Es la democracia representativa y parlamentaria la que, sin violencia de ningún tipo, les brinda a los argentinos la posibilidad de ejercer sus derechos. En nuestra historia, las provincias se hicieron a tiros; la organización federal del país se concretó a tiros. Este Congreso, en cambio, la puede alcanzar mediante el debate. Esta es la diferencia y lo que resulta de un siglo de madurez política. Algunos imbéciles no entienden el valor supremo de la democracia. *(Aplausos.)*

Hemos venido con gran satisfacción y llenos de orgullo a cumplir compromisos del conjunto de los argentinos y de todas las fuerzas políticas hacia esos habitantes que viven tan lejos de nosotros y que residen en este país como cualquiera de nosotros.

La iniciativa en consideración no es muy atractiva. Si el debate fuera sobre la elección del

intendente de la Capital Federal, seguramente se habrían escrito páginas y páginas. En cambio la Tierra del Fuego queda a muchos kilómetros, lejos de donde está la gran audiencia y de donde residen los grandes anunciantes. Hace frío y corre viento durante casi todo el año. Parece que existieran argentinos por los que nadie se preocupa. No tienen número como para definir ninguna elección nacional; pero si ellos no estuviesen allí, ¿quién residiría en ese territorio? Venimos a cumplir un compromiso de todos y, en nuestro caso, a cumplir parte de un compromiso mucho mayor.

Cuando dijimos que íbamos a cambiar la Argentina, cuando señalamos que nuestro país necesitaba cambios estructurales y profundos y cuando expresamos que había que reformar el Estado se trató de introducir de contrabando otras posturas. No es correcta la idea de que la reforma del Estado es la consumación del discurso de un liberalismo inhumano en donde el mercado es el único que ordena bien la vida de los hombres. Desde este discurso se trató de reducir la reforma del Estado a las privatizaciones. Otros tal vez creen en ideas que ya no tienen apoyo en ningún lugar del mundo: quieren un Estado unitario. Entonces, en algunos lugares observamos el triste espectáculo de que a naciones enteras les niegan la capacidad de asumir su soberanía. Hoy existe el debate de pueblos que desean libertad y naciones que quieren soberanía y se niegan a someterse a un Estado hegemónico.

Nosotros creemos en otra cosa y pretendemos utilizar varias herramientas. La privatización es sólo una de ellas; también utilizamos la descentralización, el federalismo, la regionalización y el aumento de la participación popular. Provincializar la Tierra del Fuego reconociendo a los fueguinos el derecho a regirse por sí mismos es parte esencial de nuestro proyecto. Se trata de un proyecto político que cree en la gente y que deposita en ella el juicio último sobre los actos de los gobernantes y la capacidad de decidir.

Por eso nos llena de satisfacción concurrir al recinto para cumplir con este debate. Que nadie se equivoque al confeccionar su crónica: ni una sola voz se ha alzado aquí para decir que la Tierra del Fuego no debe constituirse en provincia. Nadie ha dicho que queremos perder soberanía o que los fueguinos no pueden gobernarse. Estamos discutiendo sobre los modos de crear una provincia y analizando la manera que nos ocasiona menos conflictos internacionales en el futuro.

El Senado de la Nación y la Cámara de Diputados en su conjunto, el Poder Ejecutivo nacional, el presidente de la República, todos hemos

dicho que reconocemos y queremos hacer efectivo el derecho de los fueguinos a ser provincia. Seguramente habrá quienes el día de mañana critiquen el texto de la sanción. Dirán que hemos incluido como parte del territorio argentino al mar internacional, mientras que hemos dejado afuera las 200 millas de mar que hay al este de las islas Sandwich del Sur. Los dos argumentos son falsos de toda falsedad.

No estamos en este acto reclamando derechos sobre el mar internacional, reconocido como tal por la Argentina. No estamos declinando derechos sobre las 200 millas de mar al este de las islas Sandwich del Sur, que son propiedad de la Argentina y sobre las cuales no admitimos discusión alguna. Quizás nuestros diplomáticos tendrán que trabajar un poco para explicar en algunas de sus partes la norma que hoy habrá de sancionarse, pero sin duda lo harán en condiciones más confortables que las que disfrutaban los fueguinos, en lugares más placenteros y con temperaturas medias más agradables. No les va a pasar nada. Ganan bastante bien y es bueno que trabajen un poco más para ocuparse debidamente de este tema. Lo importante es que aquí hay una voluntad política manifiesta que desea que los fueguinos decidan por sí mismos. Es la que impulsó a este Congreso y la que se consagrará esta noche con la sanción de la Cámara.

—Aplausos prolongados en las galerías.

Sr. Manzano. — Debemos reconocer en esta decisión una victoria de un Congreso Nacional, de un Poder Ejecutivo y de una democracia que reconocen continuidad en sus actos cuando esos actos llevan empuñada la voluntad de todos. La anterior gestión también tuvo un mensaje de provincialización y en aquella oportunidad se discutió igualmente el mejor modo de hacerlo realidad. Nosotros criticamos profundamente el proyecto del radicalismo.

Ante este nuevo debate queremos decir que no hacemos nada más que cumplir compromisos y, si hay algo que satisfaga en la vida pública, es poder irse a dormir con la sensación de la misión cumplida. Después de esto los fueguinos se van a regir por sí mismos. Se equivocarán o acertarán. Tendrán más o menos suerte. No les va a cambiar la vida sustancialmente, pero van a tomar para sí la capacidad de determinarse, que es lo menos a que se puede aspirar en democracia.

Quizás este mismo año el Congreso tenga ocasión de votar el proyecto de ley que reconoce a las provincias la totalidad de sus recursos naturales, proyecto que seguramente estará impulsado por varias bancadas y que constituye un compromiso para la nuestra. El federalismo po-



lítico que queremos perfeccionar comenzará con un federalismo económico. No crean que vamos a hacer la reforma del Estado nada más que para que cobren los acreedores. La haremos para mejorar el nivel de vida de los argentinos. Que ninguno se haga otras ilusiones.

Algunos escépticos tienen derecho a no creer hasta no ver los resultados. Esto es aplicable al caso de la ampliación del número de miembros de la Corte, tema en el que pusimos todo nuestro empeño y donde después terminamos ofreciéndole mi cargo a Fernando de la Rúa, ex senador radical. Vean ustedes en qué quedó la Corte hegemónica y monocolor.

Hay que ver para creer. Los fueguinos tuvieron derecho a dudar de las promesas. Un año después pueden ver los resultados: mañana van a ser provincia. (*Aplausos prolongados.*)

**Sr. Presidente (Picri).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: los fueguinos van a ser provincia cuando el Poder Ejecutivo promulgue el proyecto de ley que sancionaremos ahora.

Aquí se ha debatido largamente este tema. Siento la necesidad de decir que me hubiera gustado mucho comparar el discurso del presidente del bloque Justicialista como la expresión unívoca de las fuerzas políticas argentinas, como la coincidencia que certificara esa unidad que nos anima a todos para el reconocimiento de los postergados derechos de los que viven en el Sur, los que hacen la epopeya de la patria allí lejos y de quienes nos acordamos ahora para darles la capacidad de gobernarse a sí mismos y ser una provincia más de la Argentina.

Nosotros también asumimos el compromiso cuando iniciamos el tratamiento de esta cuestión durante nuestro gobierno. Acá hay una coincidencia con el justicialismo, aun cuando nuestros enfoques sigan siendo diferentes. También asumimos todos los enunciados que ha expuesto el señor diputado Manzano como metas y programas de la acción de su gobierno: la modernización del Estado, la reducción del déficit fiscal, la eficiencia en los servicios públicos y la incorporación del capital privado en algunos sectores de esos servicios. Todas éstas son banderas que nosotros levantamos para el debate en la sociedad argentina, incluyendo a los habitantes de Tierra del Fuego.

Sumamos nuestra voz pero no para ganar el aplauso de quienes han viajado desde tan lejos para asistir a una jornada memorable, sino para responder a nuestra propia responsabilidad, que es la que nos manda otorgar a los fueguinos la

capacidad de determinarse como provincia y nos impide cargar sobre sus espaldas el peso de la mínima responsabilidad que pudiera haber si el día de mañana el error que hoy se comete —en nuestro concepto— derivara en una lesión grave de los intereses soberanos de la Argentina sobre los territorios irredentos.

Nosotros no queremos esa responsabilidad; tampoco queremos cargársela a los fueguinos. Ojalá se puedan vencer los obstáculos y esto no se constituya en algo de lo que mañana tengamos que arrepentirnos por haber debilitado el reclamo de la Argentina ante los foros internacionales sobre la soberanía que todos queremos ver recobrada y reivindicada.

En esta sesión hemos escuchado cosas importantes e instructivas, pero también muchos disparates y conceptos demagógicos. Le aseguro, señor presidente, que ha sido pesado soportar esta sesión. Sin embargo, en estas desidencias no debe verse otra cosa que el ejercicio cabal de nuestra concepción de la vida democrática y de la continuidad que deben tener en el tiempo las grandes ideas rectoras de la nacionalidad, cualquiera sea quien esté a cargo del gobierno.

Por eso me aflige y preocupa que de rondón se haya lanzado esta noche la idea de transformar un concepto hasta hoy compartido por las fuerzas mayoritarias y populares de la Argentina acerca de la propiedad imprescriptible e inalienable de la Nación sobre sus recursos naturales. Se habló de un reparto federalista que sólo conseguirá debilitar la capacidad de la República Argentina para recuperar su decaída economía y superar la crisis con el esfuerzo de todos. Este es un debate que seguramente tendremos más adelante; hoy sólo hemos sido notificados.

El país, el SUPÉ, los trabajadores de YPF, los que han creído que el petróleo es una herramienta fundamental para nuestro progreso y nuestro desarrollo tendrán que comenzar a pensar que en cada provincia argentina que posee petróleo o gas tendrán instaladas todas las agencias de las multinacionales para disputarles el usufructo de esas riquezas, mientras se produce la desaparición de Yacimientos Petrolíferos Fiscales.

Realmente espero que esto no llegue a consumarse. Estas son las diferencias que se marcan para el futuro. Nosotros no votamos por la provincia llamada grande; queremos seguir votando por un país grande con una gran provincia en el Sur defendiendo nuestra soberanía. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pierri).** — La Presidencia desea saber si el pedido de votación nominal oportunamente formulado por el señor diputado Puricelli está suficientemente apoyado.

—Resulta suficientemente apoyado.

## 7

## ACLARACION

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido la palabra para formular una aclaración.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: antes de que la Presidencia exponga el sentido de la votación y luego de realizada ésta se levante la sesión, quiero recordar a los señores diputados que según lo convenido entre los titulares de varios bloques, inmediatamente a continuación de la presente se celebrará la sesión preparatoria correspondiente al 108º período de sesiones ordinarias.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Así es, señores diputados.

## 8

## CREACION DE UNA NUEVA PROVINCIA

(Continuación)

**Sr. Presidente (Pierri).** — Se va a votar en forma nominal el dictamen de mayoría, en el entendimiento de que el pronunciamiento afirmativo de la Cámara implica aceptar las enmiendas introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de ley que le fuera pasado en revisión.

—Se practica la votación nominal.

**Sr. Secretario (Estrada).** — Sobre 201 señores diputados presentes en el recinto, han votado 109 señores diputados por la afirmativa y 91 por la negativa.

—Votan por la afirmativa los señores diputados Adamo, Alasino, Albamonte, Alende, Alterach, Alvarez (C. A.), Alvarez (H. C.), Alvarez Echagüe, Aramouni, Arcienaga, Avelín, Ávila Gallo, Ayala, Balestrini, Ball Lima, Barbeito, Borda, Bordin Carosio, Botella, Britos, Brunati, Budiño, Cabrera, Cafiero, Calleja, Camaño (D. A.), Cardo, Carrizo (V. E.), Casari de Alarcía, Castillo (J. L.), Caviglia, Corchuelo Blasco, Cruz (R. A.), Cruz (W. J.), Curto, Dalman, De la Sota, Díaz Bancalari, Díaz Lozano, Domínguez (J. M. R.), Echevarría, Endeiza, Estévez Boeio, Fernández (R. E.), Fernández de Quarracino, Ferreyra (E. M.), Fi-

gueroa, Flores, Folloni, Fontela, Freytes, García (P. A.), García (R. J.), Gatti, Gentile, Gómez, González (E. A.), González (O. F.), Guerrero, Herrera (L. F.), Iribarne, Lambert, Larraburu, Libonati, López (J. A.), López (J. R.), López Arias, Luque, Machicote, Maggi, Manríque, Manzano, Martín de De Nardo, Matzkin, Merino, Monteverde, Morales, Motta, Orieta, Parra, Parrilli, Paz, Pepe, Polo, Puricelli, Requeijo, Riutort, Rodríguez (J. A.), Rodríguez (R. E.), Romero (C. A.), Rosales, Roy, Ruiz, Saadi, Sabio, Sacks, Samid, Sancassani, Soria, Suárez, Tapparelli, Tavano, Toma, Ulloa, Uriondo, Vallejos, Venesia, Yoma y Zaracho.

—Votan por la negativa los señores diputados Aguado, Agúndez, Alsogaray, Alvarez Guerrero, Argañarás, Armagnague, Avila, Baglini, Bassani, Baylac, Berhongaray, Bericua, Bisciotti, Breard, Brest, Brook, Canata, Cantor, Cappelleri, Caputo, Carreras, Carrizo (R. A. C.), Castillo (O. A.), Clérici, Cortese, Cruchaga, Curi, D'Ambrosio, Dalesio de Viola, De Martino, Di Caprio, Durañona y Vedia, Elías, Espeche, Fernández (A.), Fescina, Figueras, Garay, García Cuerva, Gómez Miranda, González Cass, González (L. M.), Ibarbia, Jaroslavsky, Kraemer, Lázara, Machado, Marcó, Marelli, Martínez (G. A.), Martínez Márquez, Martínez Raymond, Monjardín de Masci, Mosca, Moure, Mugnolo, Neri, Orgaz, Ortiz Pellegrini, Osornikar, Parente, Pascual, Petell, Profili, Prone, Pugliese, Quezada, Raimundi, Ramos (D. O.), Reinaldo, Rodrigo, Salduna, Salvador, Seguí, Silva, Socchi, Soria Arch, Storani (C. H.), Storani (F. T. M.), Sureda, Tello Rosas, Tomaseilla Cima, Valerga, Vanossi, Vega Aciar, Villegas, Volta, Young, Zambianchi, Zamora (F.) y Zavaley.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Queda definitivamente sancionado el proyecto de ley<sup>1</sup>. (*Aplausos prolongados en las bancas y en las galerías.*)

Se comunicará al Poder Ejecutivo y se dará aviso al Honorable Senado.

Corresponde que la Honorable Cámara se expida acerca de una solicitud formulada por el señor diputado Mosca a fin de que se inserte en el Diario de Sesiones su opinión sobre el asunto que se ha estado considerando.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Se hará la inserción solicitada<sup>2</sup>.

<sup>1</sup> Véase el texto de la sanción en el Apéndice. (Página 7804.)

<sup>2</sup> Véase el texto de la inserción en el Apéndice. (Página 7806.)



9

## MOCION DE ORDEN

**Sr. Di Caprio.** — Pido la palabra para formular una moción de orden.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Para una moción de orden tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Di Caprio.** — Señor presidente: he solicitado la palabra para reiterar el pedido que formulara al inicio de esta sesión en el sentido de que la Cámara se aparte de las prescripciones del Reglamento, a efectos de tratar sobre tablas un proyecto de resolución presentado en el día de la fecha por varios de los diputados que componemos la Comisión de Juicio Político.

En la reunión que dicha comisión celebrara ayer, se consideró conveniente que la Honorable Cámara tratara esta iniciativa a fin de disponer que los proyectos de resolución en trámite ante la Comisión de Juicio Político no resulten alcanzados por el plazo de caducidad establecido por el artículo 1º de la ley 13.640

La urgencia en el tratamiento de esta cuestión y que da sustento al pedido de apartamiento

del reglamento para solicitar el tratamiento sobre tablas del asunto está dada por el hecho de que estamos por ingresar a un nuevo período ordinario de sesiones. De manera que sin perjuicio de lo que explicaré en su momento para ampliar los fundamentos que avalan esta postura, dejo planteada la moción de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento con la finalidad señalada.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Se va a votar la moción de orden formulada por el señor diputado Di Caprio de que la Honorable Cámara se aparte de las prescripciones del reglamento. Se requieren las tres cuartas partes de los votos que se emitan.

—Resulta negativa.

**Sr. Presidente (Pierri).** — Queda rechazada la moción.

Habiéndose cumplido el objeto de la convocatoria, queda levantada la sesión.

—Es la hora 4 y 52 del día 26.

Lorenzo D. CEDROLA.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

10

## APENDICE

## A. SANCIONES DE LA HONORABLE CAMARA

PROYECTOS DE LEY SANCIONADOS  
DEFINITIVAMENTE

*El Senado y Cámara de Diputados, etc.*

Artículo 1º — Declárase provincia conforme a lo dispuesto en los artículos 13 y 67 inciso 14 de la Constitución Nacional, al actual territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. La nueva provincia tendrá los siguientes límites: al Norte, el paralelo 52° 30' Sur hasta tocar el meridiano 65° Oeste; continuará por él hasta su intersección con el paralelo 49° Sur; desde este punto seguirá por dicho paralelo hasta tocar el meridiano 25° Oeste; continuando por dicho meridiano en dirección al Sur hasta el mismo polo geográfico en la latitud 90° Sur. Desde el polo proseguirá el límite por el meridiano 74° Oeste hasta su cruce con el paralelo 60° Sur; continuará por este paralelo hasta su intersección con el meridiano de Cabo de Hornos, siguiendo por dicho meridiano hasta alcanzar la línea divisoria con la República de Chile. Además de los territorios y espacios marítimos señalados que incluyen a la parte oriental de la isla Grande de Tierra del Fuego, isla de los Estados, isla de Año Nuevo, islas Malvinas, islas Georgias del Sur, islas Sandwich del Sur, grupos insulares y demás territorios comprendidos en el Sector Antártico Argentino, integrarán la nueva provincia las demás islas e islotes comprendidos dentro de dichos límites y las islas internas del

Canal de Beagle tales como: Redonda, Estorbo, Warden, Conejo, Bridges, Lucas, Bertha, Willie, Despard, Cole, Eclaireurs, Casco, Dos Lomos, Lawrence, Gable, Warú, Upú, Yunque, Martillo, Petrel, Chata, Alicia y los demás territorios insulares conforme los límites con la República de Chile.

Art. 2º — En lo que se refiere a la Antártida, Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y demás islas subantárticas, la nueva provincia queda sujeta a los tratados con potencias extranjeras que celebre el gobierno federal, para cuya ratificación no será necesario consultar al gobierno provincial.

Art. 3º — En la nueva provincia, las autoridades locales con cargos no electivos continuarán en las mismas funciones hasta tanto sean reemplazadas por las que se constituyan conforme a lo previsto en la Constitución provincial a dictarse. Las autoridades locales de origen electivo que se encuentren en funciones continuarán hasta el término de sus mandatos salvo que con anterioridad a esta fecha la Constitución provincial establezca otra cosa.

Art. 4º — El Poder Ejecutivo nacional procederá, dentro de los sesenta (60) días de la sanción de la presente ley, a convocar a elecciones para elegir una convención constituyente, la que deberá reunirse en la ciudad de Ushuaia dentro de un plazo máximo de seis (6) meses a partir de la citada convocatoria.

Art. 5º — La elección de convencionales se regirá por las disposiciones del Código Electoral Nacional y se llevará a cabo utilizando el padrón electoral nacional.

Art. 6º — Se elegirán diecinueve (19) convencionales, conforme al sistema electoral vigente a la fecha de la convocatoria para la elección de diputados nacionales.

Art. 7º — Para ser convencional se requerirá ser argentino nativo, por opción o naturalizado, este último luego de diez (10) años de haber prestado juramento legal. En todos los casos deberá reunir los requisitos y calidades para ser diputado nacional. Los convencionales gozarán, durante su mandato, de las mismas prerrogativas e inmunidades establecidas para los legisladores nacionales y recibirán en concepto de compensación de gastos una suma mensual similar a la que, por todo concepto, perciben los miembros de la Legislatura del actual territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e islas del Atlántico Sur.

Art. 8º — El cargo de convencional es compatible con el de miembro de cualquiera de los poderes de la Nación o del territorio nacional, debiendo solicitar, en caso de resultar electo, licencia sin goce de haberes por todo el tiempo que dure su mandato en la convención.

Art. 9º — La convención deberá cumplir su cometido dentro de los noventa (90) días de su instalación, pudiendo el cuerpo, en caso de necesidad, prorrogar su mandato por treinta (30) días y por única vez.

Art. 10. — La convención tendrá por objeto exclusivo sancionar la Constitución de la nueva provincia, de conformidad con lo establecido en el artículo 5º de la Constitución Nacional. Asimismo, procederá a asignarle el nombre con el que se denominará.

Art. 11. — Sancionada la Constitución provincial, la misma será puesta en conocimiento del Poder Ejecutivo nacional en el plazo de cinco (5) días, y dentro de los noventa (90) días posteriores a dicha comunicación, éste convocará a elecciones de autoridades provinciales, de acuerdo a las disposiciones de dicha Constitución. En caso de no contener normas en cuanto al sistema electoral a aplicarse, tal convocatoria se llevará a cabo con sujeción a las previsiones del Código Electoral Nacional. Aprobadas las elecciones, las autoridades deberán asumir sus cargos dentro de los treinta (30) días, cesando a partir de ese momento toda intervención de los poderes nacionales en los asuntos de orden provincial.

Art. 12. — Inmediatamente después de la asunción de funciones por parte de las autoridades provinciales, su Legislatura procederá a la elección de dos (2) senadores nacionales, de conformidad con las prescripciones del artículo 46 de la Constitución Nacional y las particulares de la Constitución provincial. Los mismos durarán en el ejercicio de sus mandatos, por esta única vez, hasta la fecha de cesación establecida para aquellos senadores que deban cesar en sus mandatos en la primera y segunda renovación parcial de la Cámara de Senadores posteriores a su elección, realizándose el sorteo correspondiente en oportunidad de su incorporación.

Art. 13. — Los actuales diputados nacionales electos por el territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur se mantendrán en

ejercicio hasta la finalización de sus respectivos mandatos.

Si el número de los diputados actuales fuera menor que el que le correspondería a la provincia constitucionalmente, en la misma fecha en que se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 se elegirán los diputados faltantes.

Los mismos durarán en el ejercicio de sus mandatos, por esta única vez, hasta la fecha establecida para aquellos que deban renovarse en el segundo bienio, conforme el sorteo realizado en la Cámara de Diputados de la Nación.

Art. 14. — Las normas del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur vigentes a la fecha de promulgación de la presente ley, mantendrán su validez en el nuevo estado, mientras no fueren derogadas o modificadas por la Constitución de la nueva provincia, la presente ley, o la Legislatura provincial, en cuanto sean compatibles con su autonomía.

Art. 15. — Pasarán al dominio de la nueva provincia los bienes inmuebles situados dentro de sus límites territoriales que pertenezcan al dominio público o privado de la Nación, con excepción de aquellos destinados actualmente a un uso o servicio público nacional, y de todo otro cuya reserva se establezca por ley de la Nación dictada dentro de los tres (3) años de promulgada la presente.

Art. 16. — Las escuelas públicas de educación primaria pasarán a depender de la provincia. La transferencia de los establecimientos secundarios y sus modalidades se determinarán por medio de convenios a celebrarse entre la Nación y la provincia.

Art. 17. — Una vez que la provincia organice su Poder Judicial se hará cargo de los registros, legajos, expedientes y demás documentación que corresponda a la competencia provincial, en tanto aquellos de conocimiento de decisión federal seguirán tramitándose por ante el actual Juzgado Federal de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el que continuará como tal.

Art. 18. — Hasta tanto la provincia dicte sus propias disposiciones tributarias, continuarán en vigencia los impuestos, tasas y contribuciones que rijan al tiempo de su provincialización.

Art. 19. — El gobierno del territorio nacional continuará percibiendo todos los tributos y pagando todos los servicios administrativos con arreglo al presupuesto del territorio, hasta que se constituyan las autoridades provinciales.

Art. 20. — El gobierno de la Nación transferirá a la provincia todos los registros y demás antecedentes relativos a tributos, cuya recaudación corresponda a la misma.

Art. 21. — Una vez que se hayan establecido las nuevas administraciones, como asimismo el Poder Judicial, se hará la liquidación correspondiente a lo cobrado por los diferentes tributos, de conformidad con los convenios que concierten la Nación y la provincia.

Art. 22. — El Poder Ejecutivo nacional efectuará la entrega de los distintos servicios administrativos, con los derechos y obligaciones que deban transferirse a la provincia. A tal fin, se firmarán convenios entre el gobierno nacional y el gobierno de la provincia en los cuales se



establecerá la forma y oportunidad de la entrega y se determinarán las obligaciones a que hubiere lugar.

Art. 23. — A los funcionarios y empleados que pasen a depender de la administración provincial, cualquiera hubiera sido la modalidad de la prestación de sus servicios y la forma de pago, se les reconocerá la jerarquía, antigüedad, sueldo y cualquier clase de compensación o bonificación de que gozaran, como asimismo los aportes jubilatorios o de otro orden que hubieran realizado. En cuanto al plazo, condiciones y monto jubilatorio que les correspondiere a partir de la sanción de la Constitución provincial, serán determinados por un convenio a celebrarse entre el gobierno nacional y la provincia.

Art. 24. — Los plazos que esta ley determina en días, se contarán por días hábiles.

Art. 25. — Los gastos que demande el cumplimiento de la presente ley se atenderán de "Rentas generales", con imputación a la misma.

Art. 26. — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

#### Ley 23.775

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a los veintiséis días del mes de abril del año mil novecientos noventa.

EDUARDO MENEM.  
Hugo R. Flombaum.  
Secretario del Senado.

ALBERTO R. PIERRI.  
Esther H. Pereyra Arandía  
de Pérez Pardo.  
Secretaria de la C. de DD.

### B. INSERCIONES

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MOSCA

Opinión del señor diputado acerca del proyecto de ley sobre provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur

Señor presidente:

El debate del presente proyecto de provincialización del territorio nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ha incursionado más en el ámbito de las normas del derecho internacional, del análisis de tratados y la consideración de estrategias diplomáticas de negociación de conflictos en foros internacionales que en el derecho constitucional nacional y en la normativa vigente sobre territorios nacionales.

Tal situación es propia del apasionamiento que provoca en los hombres que integramos este cuerpo legislativo la defensa de los legítimos derechos soberanos sobre la Antártida y en especial las islas Malvinas. Sentimos el profundo dolor de haber perdido una guerra no querida y no podemos aceptar una nueva derrota; sin embargo, podemos nuevamente equivocarnos el camino confundiendo sentimientos con realidades objetivas.

Tierra del Fuego quiere ser provincia, sus habitantes quieren su propia Constitución, su propio gobierno, su Legislatura y su representación en el Senado, y nosotros no debemos seguir demorando la concreción de dicho justificado anhelo por su vinculación con cuestiones internacionales cuyo manejo corresponde al Estado nacional. Debemos legislar para el futuro y sujetos a nuestras normas constitucionales; los territorios australes en litigio no serán menos argentinos por su no inclusión en la nueva provincia sino que, por el contrario, su carácter de territorio nacional garantizará una mejor defensa de los derechos argentinos sobre los mismos, una coherencia en decisiones y por sobre todo un respeto absoluto a su diferente *status* jurídico.

Tierra del Fuego es la provincia real, la que se halla en condiciones de proveer a su organización, de satisfacer las necesidades de su educación y administración judicial y de asegurar su régimen municipal conforme lo determina el artículo 5º de nuestra Constitución Nacional; así como habrá de compartir con el Estado nacional la obra de promover su desarrollo económico y social.

Los territorios de Malvinas, Antártida e islas del Atlántico Sur que componen con la Tierra del Fuego la jurisdicción actual del territorio nacional, integrarán la nueva provincia creada cuando la República recupere y logre el ejercicio de su soberanía y la posesión sobre los mismos.

La creación de esta nueva provincia reforzará nuestro sistema federal y constituirá un paso más para combatir el centralismo devorador e ineficiente, y un claro reconocimiento a los pobladores fueguinos de su contribución a la Nación, desarrollando económica y socialmente el Sur de nuestra patria, hasta alcanzar el derecho indiscutible a contar con autonomía de administración y de gobierno.

La necesidad, urgencia y conveniencia de provincializar Tierra del Fuego se compadece así perfectamente con la misión de la Nación de defender la integridad soberana del territorio para la recuperación de las islas Malvinas y la fijación del *status* definitivo de la Antártida (artículos 13 y 67, inciso 14 de la Constitución Nacional).

La soberanía la defiende el Estado nacional y el ejercicio de las relaciones exteriores a él le compete; en las provincias descansa la administración autónoma y el gobierno local, por lo que provincializar no es hacer soberanía. De lo que se trata es de consolidar la estructura federal en el contexto de la revalorización del Sur y no de resolver cuestiones de derecho internacional.

Provincializar Tierra del Fuego significa también reconocer la vocación insita de todo territorio nacional de convertirse en provincia en cuanto demuestra su aptitud para el gobierno local (confr. González Calderón en *Derecho público de los territorios nacionales*) y compartir el entusiasmo de Joaquín V. González cuando en 1884 decía en la Cámara de Diputados de la Nación: "Una de las más grandes promesas que la providencia hace a nuestra patria es convertir las inmensas y ricas regiones que hoy se denominan territorios en florecientes provincias de la República donde al amparo de las libertades de la Constitución se desarrollen las artes, las industrias, las ciencias y en general, la cultura de las sociedades perfectas".

La presente ley habrá de constituirse en el último eslabón de una cadena normativa que desde 1862 fue delineando el perfil jurídico que desde los sucesivos gobiernos nacionales se intentó brindar a las tierras de la Patagonia y sus islas. Así, cabe recordar: a) la ley 28, que como primer acto legal de posesión nacionalizó todos los territorios no incluidos dentro de los límites de las provincias constituidas hasta octubre de 1862; b) la ley 951, de 1878, por la que se creaba la gobernación del territorio de la Patagonia; c) la ley 1.532, orgánica de territorios nacionales, de 1884, que fijaba a los efectos de la administración del territorio de la Tierra del Fuego su gobernación con los límites naturales según el Tratado de Límites de 1881, incluyendo la isla de los Estados; d) la ley electoral 14.032, de 1951, que permitió a los habitantes de los territorios elegir dos delegados como mínimo a la Cámara de Diputados de la Nación, con atribuciones restringidas; e) la ley 14.315, que otorgó luego a los territorios nacionales gobierno propio y a través de su artículo 1º reconoció los distintos territorios nacionales, entre los que se mencionaba el de Tierra del Fuego, y cuyo artículo 60 dejaba sentada la posibilidad de provincializar dicho territorio al expresarse: "El territorio nacional con medios económicos y condiciones sociales que permitan su autonomía de administración y gobierno, que pueda atender a las necesidades del régimen de justicia y de educación en cuanto le corresponde, podrá ser declarado provincia mediante una ley del Congreso de la Nación y sin impedimento poblacional numérico alguno"; f) un año más tarde, en junio de 1955, la ley 14.408, en su artículo 1º, especificaba los límites de una nueva provincia a la que denominaba Patagonia; g) la Revolución Libertadora, por decreto ley 12.509, de 1956, frustró la provincialización iniciada, estableciéndose en el artículo 6º de la citada disposición que el gobierno y la administración de las provincias creadas por ley 14.408 sería ejercido por un comisionado federal nombrado por el Poder Ejecutivo nacional; h) el decreto ley 21.178, por su parte, modificó el inciso e) de la 14.408, reduciendo el territorio de la nueva provincia de Patagonia y cambiando su denominación por la de Santa Cruz, con los límites que ella actualmente conserva; i) por decreto ley 2.191, de 1957, se delimitó el Territorio Nacional de la Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

El Congreso de la Nación, por ley 14.467, convalida los decretos leyes, fijándose así y hasta la actualidad el *status* jurídico del territorio cuya provincialización nos ocupa.

Por último, el 15 de abril de 1966 el gobierno del doctor Raúl Alfonsín elevó un mensaje al Congreso de la Nación propiciando la creación de una nueva provincia en el ámbito territorial que actualmente comprende la parte oriental de la Isla Grande de Tierra del Fuego y las islas de los Estados y Año Nuevo. Poco después, el 13 de mayo de 1966, el Ejecutivo eleva un nuevo mensaje a este cuerpo precisando la demarcación de la provincia a crearse y del territorio que mantendría el *status* de territorio nacional.

En la sanción de la Cámara de Diputados se propone la provincialización del territorio nacional con las exclusiones solicitadas por el Ejecutivo nacional hasta tanto la República Argentina recupere y logre el ejer-

cio indiscutido de su soberanía y posesión sobre los mismos; salvo que la modalidad de negociación o exigencias de tratados celebrados por la Nación requieran un tratamiento diferente.

Paralelamente a lo reseñado, el Estado fue legislando y resolviendo cuestiones referentes al sector Antártico y las islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, fundamentando ello aún más nuestra posición que plantea la consideración del *status* jurídico diferente de los territorios que hoy pretendemos provincializar.

Así, el 1º de diciembre de 1959, la República Argentina rubricó en la ciudad de Washington el Tratado Antártico, ratificado por ley del 5 de mayo de 1961, entre cuyas disposiciones se establece:

a) En el punto 1º del artículo 4º: "Ninguna disposición del presente Tratado se interpretará: a) como una renuncia, por cualquiera de las partes contratantes, a sus derechos de soberanía territorial o a las reclamaciones territoriales en la Antártida que hubiere hecho valer precedentemente (la Argentina es el único país del mundo que mantiene desde 1901 una ocupación efectiva y continuada en el Sector Antártico); b) como renuncia o menoscabo por cualquiera de las partes contratantes, a cualquier fundamento de reclamación de soberanía territorial en la Antártida, que pudiere tener, ya sea como resultado de sus actividades o de las de sus nacionales en la Antártida, o por cualquier otro motivo; c) como perjudicial a la posición de cualquiera de las partes contratantes, en lo concerniente a su reconocimiento o no reconocimiento del derecho de soberanía territorial, de una reclamación o de un fundamento de reclamación de soberanía territorial de cualquier otro Estado en la Antártida".

b) El punto 2º del Tratado manifiesta: "Ningún acto o actividad que se lleve a cabo mientras el presente Tratado se halle en vigencia constituirá fundamento para hacer valer, apoyar o negar una reclamación de soberanía territorial en la Antártida, ni para crear derechos de soberanía en esta región. No se harán nuevas reclamaciones de soberanía nacional en la Antártida, ni se ampliarán las reclamaciones anteriormente hechas valer, mientras el presente tratado se halle en vigencia".

A tenor de las normas citadas se deduce que nuestro derecho soberano sobre el Sector Antártico se halla resguardado y que el término de vigencia del Tratado en 1991 implicará la posibilidad de revisión del mismo, su prórroga, pero no que la Argentina haya de renunciar a sus derechos soberanos. Lo expresado también permite ver con claridad que la situación de nuestros reclamos antárticos en nada se mejorará ni modificará con la provincialización, correspondiendo desde el punto técnico y de una coherente política nacional su manejo por el gobierno central.

Nos resta ahora considerar las islas del Atlántico Sur, cuya pertenencia al patrimonio nacional no admite discusión y cuya recuperación de manos del usurpador británico constituye un motivo más que suficiente que ha de conmover nuestro espíritu, pero que también exige de una cautela y meticulosidad en la selección de los medios para su reclamo y de una coherencia y paciencia indefinidas si pretendemos un resultado favorable a nuestros intereses.



Nuestro territorio austral insular forma parte de la llamada Cuenca de Magallanes y constituye un aflamamiento de la cordillera de los Andes. La extensión del continente está presente en las formaciones geológicas de la Tierra del Fuego, isla de los Estados, Malvinas, San Pedro, Santiago, Orcadas y otras hasta llegar al Sector Antártico, constituyendo una integridad territorial geológica que se complementa con una historia común e identidad jurídica: a) el Tratado de Tordesillas de 1494 por el que estos territorios pertenecían a la gobernación del Río de la Plata con dependencia del Virreinato del Perú; b) su dependencia de la gobernación de Buenos Aires, a partir de 1617; c) su inclusión en el Virreinato del Río de la Plata creado en 1776; d) en 1820 se iza el pabellón nacional en Puerto Soledad, Malvinas; e) en 1829 se crea la comandancia política y militar con sede en Puerto Soledad y jurisdicción sobre las islas adyacentes y se nombra gobernador a Luis Vernet; luego sobreviene en 1833 el acto de usurpación inglés que desaloja a las autoridades nacionales y a la población autóctona.

De allí en más la Nación no cesa en su reclamación internacional, en la defensa de sus derechos soberanos esgrimiendo la tesis correcta de la integración nacional y desechando toda posibilidad de que se apruebe para estos territorios en disputa la teoría de la autodeterminación de los pueblos, por cuanto la población de las islas no es autóctona sino perteneciente a la potencia usurpadora, y en último caso no han de temer pues nuestro sistema federal les asegura el pleno respeto a su identidad cultural en el supuesto caso de que, recuperadas las islas, los llamados *kelpers* optaran por habitar suelo argentino, con todos los derechos, libertades y deberes que ello implica conforme nuestra Constitución Nacional.

Hemos, por tanto, de mantener nuestra coherencia de decisiones en materia internacional, sostener la resolución de las Naciones Unidas 2.065, lograda en época

del gobierno constitucional del doctor Illia, por la que se inició el proceso de descolonización de las islas sobre la base de la consideración del principio de integración nacional, continuar con las negociaciones en foros internacionales y las bilaterales y tratar de no producir hechos que el gobierno inglés pueda aprovechar en su favor. Para ello es necesario conservar en cabeza del Ejecutivo nacional y de su Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto el manejo de la cuestión Malvinas.

La provincialización del territorio nacional ha de realizarse sobre la base de lo dispuesto en la sanción previa de esta Cámara al proyecto en discusión, con la excepción del territorio en litigio. Lo contrario implicará serios perjuicios para nuestro país en: 1) su actuación internacional en aras de solucionar los conflictos pendientes; 2) dificultará la aplicación de la propia ley de provincialización, por cuanto contendrá un doble mensaje de provincialización y exclusión (artículos 1º y 2º propuestos); 3) no permitirá la debida representación política de dichos territorios en una futura Convención General Constituyente; 4) no hará posible para el futuro gobierno provincial la administración de territorios tan distantes y tan inmersos en cuestiones de difícil solución.

Por las razones expuestas, y por estar plenamente convencidos de que la defensa de nuestros legítimos derechos soberanos nos obliga a actuar con rigurosidad, realidad y sin apasionamientos que nos impidan la correcta selección de los medios adecuados, es que hemos de acompañar con nuestro voto la decisión de esta Cámara de provincializar este territorio nacional de la Tierra del Fuego, excluyendo de él las zonas de litigio hasta tanto se den las condiciones que permitan asumir libre y plenamente el poder constituyente en las mismas, recuperando la efectiva ocupación y el ejercicio indiscutido de la soberanía nacional, pacíficamente reconocida por la comunidad internacional.

### C. ASISTENCIA DE LOS SEÑORES DIPUTADOS A LAS REUNIONES DE COMISIONES

(Artículo 49, inciso 8, del Reglamento de la Honorable Cámara)

Mes de abril de 1990

Asuntos Constitucionales

Reunión del 24 de abril de 1990

(Conjunta con Presupuesto y Hacienda, Educación, Justicia, Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales y Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Augusto J. M. Alasino, Oscar E. Alende, Raúl A. Alvarez Echagüe, Mario E. Avila, Franco A. Caviglia, Melchor R. Cruchaga, Angel M. D'Ambrósio, José M. Díaz Bancalari, Roberto R. Domínguez, Francisco Durañona y Vedia, Carlos G. Freytes, Luis A. Manrique, Jorge R. Marcó, Carlos M. A. Mosca, José C. Motta, Alberto A. Natale, Alfredo Orgaz, Héctor M. Seguí, Luis E. R. Uriondo, Enrique H. Vallejos, Jorge R. Vanossi y Jorge R. Yoma.

Diputado ausente sin aviso: José M. De la Sota.

Diputado con licencia: David J. Casas

Legislación General

Reunión del 19 de abril de 1990

Diputados presentes: Guillermo A. Ball Lima, Alberto L. Espeche, Jorge H. Gentile, María F. Gómez Miranda, Luis M. González, Gabriela González Cass, Marcelo E. López Arias, Marta Marlín de De Nardo, Jaime G. Martínez Carbino, Rodolfo M. Parente, Daniel M. Salvador, Víctor H. Soderó Nievas, Carlos L. Tomaselli Cima y Rodolfo M. Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Aramouni, Juan C. Ayala, Noel E. Beard, Ovidio A. Calleja, Franco A. Caviglia, Roberto R. Domínguez, Rafael H. Flores, María C. Guzmán, Juan A. Maggi, Miguel A. Ortiz Pellegrini y Jorge R. Yoma.

Reunión del 25 de abril de 1990

(Conjunta con Agricultura y Ganadería)

Diputados presentes: Alberto Aramouni, Guillermo A. Ball Lima, Franco A. Caviglia, Roberto R. Domínguez,

Alberto L. Espeche, María F. Gómez Miranda, Luis M. González, Gabriela González Cass, Marcelo E. López Arias, Jaime G. Martínez Garbino, Rodolfo M. Parente, Víctor H. Sodero Nievas y Carlos L. Tomasella Cima.

Diputados ausentes con aviso: Juan C. Ayala, Noel E. Breard, Ovidio A. Calleja, Rafael H. Flores, Jorge H. Gentile, María C. Guzmán, Marta Martín de De Nardo, Juan A. Maggi, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Daniel M. Salvador, Rodolfo M. Vargas Aignasse y Jorge R. Yoma.

#### Reunión del 25 de abril de 1990

(Conjunta con Economía y Previsión y Seguridad Social)

Diputados presentes: Juan C. Ayala, Ovidio A. Calleja, Alberto L. Espeche, María F. Gómez Miranda, Luis M. González, Gabriela González Cass, Marcelo E. López Arias, Jaime G. Martínez Garbino, Rodolfo M. Parente, Daniel M. Salvador, Víctor H. Sodero Nievas, Carlos L. Tomasella Cima y Rodolfo M. Vargas Aignasse.

Diputados ausentes con aviso: Alberto Aramouni, Guillermo A. Ball Lima, Noel E. Breard, Franco A. Caviglia, Roberto R. Domínguez, Rafael H. Flores, Jorge H. Gentile, María C. Guzmán, Marta Martín de De Nardo, Juan A. Maggi, Miguel A. Ortiz Pellegrini y Jorge R. Yoma.

#### Relaciones Exteriores y Culto

Reunión del 4 de abril de 1990

Diputados presentes: Oscar E. Alende, Raúl A. Álvarez Echagüe, Saturnino D. Aranda, Juan P. Caffero, Graciela Camaño, David J. Casas, José M. Corchuelo Blasco, Eduardo A. Endeiza, Benito O. Ferreyra, Jorge H. Gentile, José M. Ibarbia, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Daniel V. Pacce, Rodolfo M. Parente, Rodolfo H. Quezada, Cleto Rauber, Carlos E. Rosales, Roberto P. Silva, José M. Soria Arch, Federico T. M. Storani y Enrique H. Vallejos.

Diputados ausentes con aviso: Dante M. Caputo, José M. De la Sota, José C. Motta y Caspar B. Orieta.

#### Reunión del 4 de abril de 1990

(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Oscar E. Alende, Raúl A. Álvarez Echagüe, Saturnino D. Aranda, Juan P. Caffero, Graciela Camaño, Dante M. Caputo, José M. Corchuelo Blasco, Benito O. Ferreyra, Jorge H. Gentile, José M. Ibarbia, José C. Motta, Caspar B. Orieta, Rodolfo M. Parente, Rodolfo H. Quezada, Cleto Rauber, Carlos E. Rosales, José M. Soria Arch y Enrique Vallejos.

Diputados ausentes con aviso: David J. Casas, José M. De la Sota, Eduardo A. Endeiza, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Daniel V. Pacce, Roberto P. Silva y Federico T. M. Storani.

#### Reunión del 18 de abril de 1990.

Diputados presentes: Oscar E. Alende, Raúl A. Álvarez Echagüe, Saturnino D. Aranda, Juan P. Caffero, Graciela Camaño, David J. Casas, Eduardo A. Endeiza, Benito O. Ferreyra, Jorge H. Gentile, José M. Ibarbia,

José C. Motta, Caspar B. Orieta, Daniel V. Pacce, Rodolfo M. Parente, Rodolfo H. Quezada, Cleto Rauber, Roberto P. Silva, José M. Soria Arch, Federico T. M. Storani y Enrique H. Vallejos.

Diputados ausentes con aviso: Dante M. Caputo, José M. Corchuelo Blasco, José M. De la Sota, Miguel A. Ortiz Pellegrini y Carlos E. Rosales.

#### Reunión del 19 de abril de 1990

(Conjunta con Agricultura y Ganadería)

Diputados presentes: Oscar E. Alende, Saturnino D. Aranda, Juan P. Caffero, Graciela Camaño, David J. Casas, José M. Corchuelo Blasco, Eduardo A. Endeiza, Benito O. Ferreyra, Jorge H. Gentile, José M. Ibarbia, Rodolfo M. Parente, Rodolfo H. Quezada, Cleto Rauber, Roberto P. Silva, José M. Soria Arch y Federico T. M. Storani.

Diputados ausentes con aviso: Raúl A. Álvarez Echagüe, Dante M. Caputo, José M. De la Sota, Jorge H. Gentile, José C. Motta, Caspar B. Orieta, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Carlos E. Rosales y Enrique H. Vallejos.

#### Reunión del 20 de abril de 1990

(Conjunta con Agricultura y Ganadería)

Diputados presentes: Oscar E. Alende, Raúl A. Álvarez Echagüe, Saturnino D. Aranda, Juan P. Caffero, Graciela Camaño, David J. Casas, Eduardo A. Endeiza, Benito O. Ferreyra, Jorge H. Gentile, José M. Ibarbia, José C. Motta, Caspar B. Orieta, Daniel V. Pacce, Rodolfo M. Parente, Rodolfo H. Quezada, Cleto Rauber, Roberto P. Silva, José M. Soria Arch, Federico T. M. Storani y Enrique H. Vallejos.

Diputados ausentes con aviso: Dante M. Caputo, José M. Corchuelo Blasco, José M. De la Sota, Miguel A. Ortiz Pellegrini y Carlos E. Rosales.

#### Reunión del 21 de abril de 1990

(Conjunta con Asuntos Constitucionales, Presupuesto y Hacienda, Educación, Justicia y Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales)

Diputados presentes: Oscar E. Alende, Raúl A. Álvarez Echagüe, Juan P. Caffero, Graciela Camaño, Dante M. Caputo, José M. Corchuelo Blasco, Eduardo A. Endeiza, Jorge H. Gentile, José M. Ibarbia, José C. Motta, Caspar B. Orieta, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Daniel V. Pacce, Rodolfo M. Parente, Rodolfo H. Quezada, Cleto Rauber, Carlos E. Rosales, José M. Soria Arch, Federico T. M. Storani y Enrique H. Vallejos.

Diputados ausentes con aviso: Saturnino D. Aranda, José M. De la Sota, Benito O. Ferreyra y Roberto P. Silva.

Diputado con licencia: David J. Casas.

#### Presupuesto y Hacienda

Reunión del 18 de abril de 1990

Diputados presentes: Raúl E. Baglini, Miguel A. Balestrini, Diego F. Brest, Lorenzo J. Cortese, Héctor H. Dalman, Jorge M. R. Domínguez, Roberto R. Domínguez, Eduardo A. Endeiza, Guillermo E. Estévez Boer,



Moisés E. Fontela, José A. Furque, Antonio I. Guerrero, Oscar S. Lambert, Jorge A. López, Marcelo E. López Arias, Jorge R. Matzkin, Aldo C. Neri, Luis A. Parra, Jesús Rodríguez, Benito G. E. Sancassani, Héctor Siracusano y Guillermo E. Tello Rosas.

Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Raúl A. Alvarez Echagüe, Heraldo A. Argañarás, Juan C. Ayala, Ernesto J. Figueras, Juan C. Pugliese, Daniel O. Ramos, Humberto J. Roggero y Hugo A. Secchi.

#### Reunión del 24 de abril de 1990

(Conjunta con Asuntos Constitucionales, Educación, Justicia, Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales y Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Raúl A. Alvarez Echagüe, Juan C. Ayala, Raúl E. Baglini, Miguel A. Balestrini, Diego F. Brest, Lorenzo J. Cortese, Jorge M. R. Domínguez, Eduardo A. Endeiza, Guillermo E. Estévez Boero, Ernesto J. Figueras, Moisés E. Fontela, Antonio I. Guerrero, Oscar F. Lambert, Marcelo E. López Arias, Jorge R. Matzkin, Aldo C. Neri, Luis A. Parra, Jesús Rodríguez, Humberto J. Roggero, Benito G. E. Sancassani y Héctor Siracusano.

Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Heraldo A. Argañarás, Héctor H. Dalman, Roberto R. Domínguez, José A. Enrique, Jorge A. López, Juan C. Pugliese, Daniel O. Ramos, Hugo A. Secchi y Guillermo E. Tello Rosas.

#### Reunión del 26 de abril de 1990

Diputados presentes: Raúl A. Alvarez Echagüe, Heraldo A. Argañarás, Juan C. Ayala, Raúl E. Baglini, Miguel A. Balestrini, Héctor H. Dalman, Jorge M. R. Domínguez, Roberto R. Domínguez, Eduardo A. Endeiza, Guillermo E. Estévez Boero, Ernesto J. Figueras, Moisés E. Fontela, Oscar F. Lambert, Jorge A. López, Marcelo E. López Arias, Jorge R. Matzkin, Luis A. Parra, Benito G. E. Sancassani y Héctor Siracusano.

Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Diego F. Brest, Lorenzo J. Cortese, José A. Furque, Antonio I. Guerrero, Aldo C. Neri, Juan C. Pugliese, Daniel O. Ramos, Jesús Rodríguez, Humberto J. Roggero, Hugo A. Secchi y Guillermo E. Tello Rosas.

#### Educación

##### Reunión del 4 de abril de 1990

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Carlos A. Alvarez, Orosia I. Botella, Mario C. Brook, Federico Clérici, Washington J. Cruz, José G. Dumón, Angel M. Elias, Matilde F. de Quarracino, Carlos G. Freytes, Mabel G. de Marelli, Gaspar B. Orieta, Anibal Reinaldo, Angela G. Sureda, Juan C. Sabio, Juan C. Taparelli y Carlos Zambianchi.

Diputados ausentes con aviso: Luis P. Brunati, David J. Casas, Salvador C. Formosa, Luis J. Jalil, Luis A. Martínez, Ruth Monjardín de Masci, Humberto J. Roggero, Carlos M. Valerga y Rodolfo M. Vargas Aignasse.

##### Reunión del 4 de abril de 1990

Diputados presentes: Carlos A. Alvarez, Orosia I. Botella, Mario C. Brook, David J. Casas, Federico Clérici, Washington J. Cruz, José G. Dumón, Angel M. Elias, Matilde F. de Quarracino, Carlos G. Freytes, Mabel G. de Marelli, Anibal Reinaldo, Humberto J. Roggero, Angela G. Sureda, Juan C. Sabio, Juan C. Taparelli y Carlos Zambianchi.

Diputados ausentes con aviso: Luis P. Brunati, Salvador C. Formosa, Luis J. Jalil, Luis A. Martínez, Ruth Monjardín de Masci, Gaspar B. Orieta, Carlos M. Valerga y Rodolfo M. Vargas Aignasse.

##### Reunión del 10 de abril de 1990

Diputados presentes: Orosia I. Botella, Federico Clérici, José G. Dumón, Angel M. Elias, Matilde F. de Quarracino, Carlos G. Freytes, Mabel G. de Marelli, Ruth Monjardín de Masci, Anibal Reinaldo, Angela G. Sureda, Juan C. Sabio y Juan C. Taparelli.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Alvarez, Mario C. Brook, Luis P. Brunati, David J. Casas, Washington J. Cruz, Salvador C. Formosa, Luis J. Jalil, Luis A. Martínez, Gaspar B. Orieta, Humberto J. Roggero, Carlos M. Valerga, Rodolfo M. Vargas Aignasse y Carlos Zambianchi.

##### Reunión del 19 de abril de 1990

(Conjunta con Obras Públicas)

Diputados presentes: Carlos A. Alvarez, Orosia I. Botella, Mario C. Brook, Federico Clérici, Washington J. Cruz, José G. Dumón, Angel M. Elias, Matilde F. de Quarracino, Carlos G. Freytes, Mabel G. de Marelli, Anibal Reinaldo, Angela G. Sureda, Juan C. Sabio, Juan C. Taparelli y Carlos Zambianchi.

Diputados ausentes con aviso: Luis P. Brunati, David J. Casas, Salvador C. Formosa, Luis J. Jalil, Luis A. Martínez, Ruth Monjardín de Masci, Gaspar B. Orieta, Humberto J. Roggero, Carlos M. Valerga y Rodolfo M. Vargas Aignasse.

##### Reunión del 24 de abril de 1990

(Conjunta con Asuntos Constitucionales, Presupuest y Hacienda, Justicia, Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales y Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Carlos A. Alvarez, Orosia I. Botella, Mario C. Brook, Federico Clérici, Washington J. Cruz, José G. Dumón, Angel M. Elias, Matilde F. de Quarracino, Salvador C. Formosa, Carlos G. Freytes, Mabel G. de Marelli, Ruth Monjardín de Masci, Gaspar B. Orieta, Anibal Reinaldo, Humberto J. Roggero, Angela G. Sureda, Juan C. Sabio, Juan C. Taparelli, Rodolfo M. Vargas Aignasse y Carlos Zambianchi.

Diputados ausentes con aviso: Luis P. Brunati, Carlos M. Valerga.

Diputados ausentes con licencia: David J. Casas, Luis J. Jalil y Luis A. Martínez.

*Ciencia y Tecnología*

Reunión del 19 de abril de 1990

Diputados presentes: Alberto G. Albamonte, Héctor A. Gatti y Jorge A. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Normando Arcienaga, Roberto E. Fernández, Carlos G. Freytes, Oscar F. González, Bernardo E. Herrera, Dámaso Larraburu, Jorge A. López, Miguel C. Nacul, Miguel A. Polo, José C. Ramos, Carlos E. Rosales, Angel R. Ruiz y Enrique H. Vallejos.

Diputados ausentes sin aviso: Juan J. Cavallari, José L. Lizurume, Oscar A. Machado, Rodolfo H. Quezada, Carlos A. Raimondi, Conrado H. Storani, José O. Vega Acíar, Bruno A. Volta y Jorge H. Zavaley.

Reunión del 26 de abril de 1990.

Diputados presentes: Alberto G. Albamonte, Normando Arcienaga, Roberto E. Fernández, Carlos G. Freytes, Héctor A. Gatti, Oscar F. González, Dámaso Larraburu, Jorge A. López, Miguel C. Nacul, Miguel A. Polo, José C. Ramos, Jorge A. Rodríguez y Enrique H. Vallejos.

Diputados ausentes con aviso: Bernardo E. Herrera, Carlos E. Rosales y Angel R. Ruiz.

Diputados ausentes sin aviso: Juan J. Cavallari, José L. Lizurume, Oscar A. Machado, Rodolfo H. Quezada, Carlos A. Raimondi, Conrado H. Storani, José O. Vega Acíar, Bruno A. Volta y Jorge M. Zavaley.

*Justicia*

Reunión del 19 de abril de 1990

Diputados presentes: Mario E. Avila, Porfirio M. Carreras, Melchor R. Cuchaga, Francisco Durañona, Vedía, Nicolás A. Garay, María F. Gómez Miranda, Jaime G. Martínez Carbino, José C. Motta, Oscar I. J. Parrilli, Daniel M. Salvador y Juan O. Villegas.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Balestrini, Antonio Cassia, Franco A. Caviglia, José M. Corchuelo Blasco, Marcos A. Di Caprio, Roberto R. Domínguez, José C. Dumón, Roque J. A. Gómez, Angel A. Luque, Juan A. Maggi, Carlos M. A. Mosca, Carlos E. Soría, Rodolfo M. Vargas Aiguasse y Luis F. Zamora.

Reunión del 24 de abril de 1990

(Conjunta con Asuntos Constitucionales, Presupuesto y Hacienda, Educación, Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales y Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Mario E. Avila, Porfirio M. Carreras, Franco A. Caviglia, José M. Corchuelo Blasco, Melchor R. Cuchaga, Marco A. Di Caprio, Roberto R. Domínguez, Francisco de Durañona y Vedía, Roberto Garay, María F. Gómez Miranda, Jaime G. Martínez Carbino, Carlos M. A. Mosca, José C. Motta, Oscar I. J. Parrilli, Daniel M. Salvador, Carlos E. Soría y Rodolfo M. Vargas Aiguasse.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Balestrini, Antonio Cassia, Roque J. C. Gómez, Angel A. Luque, Juan A. Maggi, Juan O. Villegas y Luis F. Zamora.

Diputado con licencia: José C. Dumón.

*Previsión y Seguridad Social*

Reunión del 3 de abril de 1990

Diputados presentes: Julio D. Alessandro, Eduardo H. Budiño, José D. Canata, Federico Clérico, Luis M. Echevarría, Santos A. Hernández, Jorge Machicote, Miguel J. Martínez Márquez, Aldo C. Neri, Luis A. Parra, Juan C. Sabio, Carlos L. Tomasella Cima y Jorge E. Young.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Adamo, Mariano P. Balanda, Noel E. Breard, Gerardo Cabrera, Oscar A. Castillo, Washington J. Cruz, Hugo O. Curto, Bernhard Kraemer, Eubaldo Merino, Ruth Monjardín de Masci, Gaspar B. Orieta y Osvaldo Rodrigo.

Reunión del 17 de abril de 1990

Diputados presentes: Julio D. Alessandro, Eduardo H. Budiño, José O. Canata, Oscar A. Castillo, Federico Clérico, Washington J. Cruz, Jorge Machicote, Miguel J. Martínez Márquez, Ruth Monjardín de Masci, Aldo C. Neri, Luis A. Parra, Juan C. Sabio, Carlos L. Tomasella Cima y Jorge E. Young.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Adamo, Mariano P. Balanda, Noel E. Breard, Gerardo Cabrera, Hugo O. Curto, Luis M. Echevarría, Santos A. Hernández, Bernhard Kraemer, Eubaldo Merino, Gaspar B. Orieta y Osvaldo Rodrigo.

Reunión del 24 de abril de 1990

Diputados presentes: Julio D. Alessandro, Eduardo H. Bernhard Kraemer, Eubaldo Merino, Ruth Monjardín de varría, Santos A. Hernández, Miguel J. Martínez Márquez, Eubaldo Merino, Ruth Monjardín de Masci, Aldo C. Neri, Luis A. Parra, Osvaldo Rodrigo, Juan C. Sabio, Carlos L. Tomasella Cima y Jorge E. Young.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Adamo, Mariano P. Balanda, Noel E. Breard, Gerardo Cabrera, Oscar A. Castillo, Washington J. Cruz, Hugo O. Curto, Bernhard Kraemer, Jorge Machicote y Gaspar B. Orieta.

Reunión del 25 de abril de 1990

(Conjunta con Economía y Legislación General)

Diputados presentes: Julio D. Alessandro, José D. Canata, Oscar A. Castillo, Federico Clérico, Washington J. Cruz, Jorge Machicote, Ruth Monjardín de Masci, Aldo C. Neri, Luis A. Parra, Juan C. Sabio, Carlos L. Tomasella Cima y Jorge E. Young.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Adamo, Mariano P. Balanda, Noel E. Breard, Gerardo Cabrera, Hugo O. Curto, Luis M. Echevarría, Santos A. Hernández, Bernhard Kraemer, Miguel J. Martínez Márquez, Eubaldo Merino, Gaspar B. Orieta y Osvaldo Rodrigo.

Diputado con licencia: Eduardo H. Budiño

*Asistencia Social y Salud Pública*

Reunión del 5 de abril de 1990

Diputados presentes: Juan C. Barbeito, Graciela Camano, José M. Corchuelo Blasco, Alberto L. Espeche, Bernhard Kraemer, Jaime G. Martínez Carbino, Aldo C. Neri y Federico Zamora.



Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Alfredo Avelín, Mariano P. Balanda, Luis P. Brunati, Víctor A. De Martino, Luis M. Echevarría, Guillermo E. Estévez Boero, Ricardo E. Felgueras, Oscar F. González, Luis A. Lencina, Miguel J. Martínez Márquez, María L. Méndez Doyle de Barrio, José J. B. Pampuro, Luis A. Parra, Carlos A. Romero, Rubén R. Sacks y Benito G. E. Sancassani.

#### Reunión del 19 de abril de 1990

Diputados presentes: Alfredo Avelín, Mariano P. Balanda, Juan C. Barbeito, Graciela Camaño, José M. Corchuelo Blasco, Víctor A. De Martino, Alberto L. Espeche, Guillermo E. Estévez Boero, Bernhard Kraemer, Jaime G. Martínez Garbino, Luis A. Parra, Aldo C. Neri y Federico Zamora.

Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Luis P. Brunati, Luis M. Echevarría, Ricardo E. Felgueras, Oscar F. González, Luis A. Lencina, Miguel J. Martínez Márquez, Ruth Monjardín de Masci, Aldo C. José J. B. Pampuro, Carlos A. Romero, Rubén R. Sacks y Benito G. Sancassani.

#### Reunión del 26 de abril de 1990

Diputados presentes: Juan C. Barbeito, Guillermo E. Estévez Boero, Oscar F. González, Luis A. Parra y Federico Zamora.

Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Alfredo Avelín, Mariano P. Balanda, Luis P. Brunati, Graciela Camaño, José M. Corchuelo Blasco, Víctor A. De Martino, Luis M. Echevarría, Alberto L. Espeche, Ricardo E. Felgueras, Bernhard Kraemer, Luis A. Lencina, Jaime G. Martínez Garbino, Miguel J. Martínez Márquez, María L. Méndez Doyle de Barrio, Aldo C. Neri, José J. B. Pampuro, Carlos A. Romero, Rubén R. Sacks y Benito G. Sancassani.

#### Familia, Mujer y Minoridad

##### Reunión del 17 de abril de 1990

Diputados presentes: Orosia I. Botella, Graciela Camaño, Roberto A. Cruz, Adelina I. Dalesio de Viola, Matilde Fernández de Quarracino, María F. Gómez Miranda, Marta Martín de De Nardo, Ruth Monjardín de Masci, Francisco M. Mugnolo, Jorge A. Rodríguez, Carlos A. Romero, Irma Roy y Juan B. Tavazo.

Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Jorge A. Agúndez, Angel M. Bassani, Mario C. Brook, Juan P. Cafiero, José G. Dumón, Eduardo A. González, María L. Méndez Doyle de Barrio, Carlos M. A. Mosca, Lorenzo A. Pepe, Olga E. Rintort y José O. Vega Acíar.

##### Reunión del 21 de abril de 1990

Diputados presentes: Germán D. Abdala, Mario C. Brook, Juan P. Cafiero, Graciela Camaño, Adelina I. Dalesio de Viola, Matilde Fernández de Quarracino, María F. Gómez Miranda, Eduardo A. González, Marta Martín de De Nardo, Francisco M. Mugnolo, Lorenzo A. Pepe, Jorge A. Rodríguez, Irma Roy y Juan B. Tavazo.

Diputados ausentes con aviso: Jorge A. Agúndez, Angel M. Bassani, Orosia I. Botella, Roberto A. Cruz, José G. Dumón, María L. Méndez Doyle de Barrio, Carlos M. A. Mosca, Ruth Monjardín de Masci, Olga E. Rintort, Carlos A. Romero y José O. Vega Acíar.

#### Legislación Penal

##### Reunión del 3 de abril de 1990

Diputados presentes: Mario E. Avila, Jorge A. Agúndez, Franco A. Caviglia, Lorenzo J. Cortese, Marcos A. Di Caprio, Adelina I. Dalesio de Viola, José A. Furque, María F. Gómez Miranda, Alberto Germano, Marcelo E. López Arias, Bernardo I. R. Salduna, Víctor H. Soderero Nievas, Juan C. Suárez, Gualberto E. Venesia, Juan O. Villegas y Jorge R. Yoma.

Diputados ausentes con aviso: Miguel A. Balestrini, Ovidio A. Calleja, Jorge O. Folloni, Daniel V. Pacce, Carlos E. Rosales, Enrique H. Vallejos y José O. Vega Acíar.

##### Reunión del 17 de abril de 1990

Diputados presentes: Mario E. Avila, Franco A. Caviglia, Lorenzo J. Cortese, Marcos A. Di Caprio, Adelina I. Dalesio de Viola, José A. Furque, María F. Gómez Miranda, Bernardo I. R. Salduna, Víctor H. Soderero Nievas, Juan C. Suárez, Gualberto E. Venesia y Jorge R. Yoma.

Diputados ausentes con aviso: Jorge A. Agúndez, Miguel A. Balestrini, Ovidio A. Calleja, Jorge O. Folloni, Alberto Germano, Marcelo E. López Arias, Daniel V. Pacce, Carlos E. Rosales, Enrique H. Vallejos, José O. Vega Acíar y Juan O. Villegas.

##### Reunión del 21 de abril de 1990

Diputados presentes: Mario E. Avila, Franco A. Caviglia, Lorenzo J. Cortese, Marcos A. Di Caprio, Adelina I. Dalesio de Viola, María F. Gómez Miranda, Alberto Germano, Marcelo E. López Arias, Bernardo I. R. Salduna y Gualberto E. Venesia.

Diputados ausentes con aviso: Jorge A. Agúndez, Miguel A. Balestrini, Ovidio A. Calleja, Jorge O. Folloni, José A. Furque, Daniel V. Pacce, Carlos E. Rosales, Víctor H. Soderero Nievas, Juan C. Suárez, Enrique H. Vallejos, José O. Vega Acíar, Juan O. Villegas y Jorge R. Yoma.

#### Legislación del Trabajo

##### Reunión del 4 de abril de 1990

Diputados presentes: Héctor C. Alvarez, Angel M. Bassani, Victorio O. Biscioti, Osvaldo Borda, Eduardo H. Budino, Pascual Cappelleri, Adelina I. Dalesio de Viola, José M. Díaz Bancalari, Guillermo E. Estévez Boero, Antonio C. Libonatti, Jorge R. Marcó, Francisco M. Mugnolo, Luis E. Ososnikar, Rodolfo M. Parente, Rafael M. Pascual, Lorenzo A. Pepe y Carlos A. Raimundi.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo Ave'lin, Dante A. Camaño, José L. Castillo, Hugo O. Curto, Roberto J. García, Carlos R. Monteverde y Fernando E. Paz.

Diputado ausente con licencia: Carlos R. Beltrán.

#### Reunión del 17 de abril de 1990

(Conjunta con Finanzas)

Diputados presentes: Héctor C. Alvarez, Angel M. Bassani, Victorio O. Bisciotti, Osvaldo Borda, Eduardo H. Budiño, Pascual Cappelleri, Adelina I. Dalesio de Viola, José M. Díaz Bancalari, Guillermo E. Estévez Boero, Antonio C. Libonatti, Jorge R. Marcó, Francisco M. Mugnolo, Luis E. Osovnikar, Rodolfo M. Parente, Rafael M. Pascual, Loreuzo A. Pepe y Carlos A. Raimundi.

Diputados ausentes con aviso: Alfredo Ave'lin, Dante A. Camaño, José L. Castillo, Hugo O. Curto, Roberto J. García, Carlos R. Monteverde y Fernando E. Paz.

Diputado ausente con licencia: Carlos R. Beltrán.

#### Reunión del 18 de abril de 1990

Diputados presentes: Héctor C. Alvarez, Alfredo Ave'lin, Angel M. Bassani, Pascual Cappelleri, Adelina I. Dalesio de Viola, José M. Díaz Bancalari, Guillermo E. Estévez Boero, Antonio C. Libonatti, Jorge R. Marcó, Carlos R. Monteverde, Francisco M. Mugnolo, Rodolfo M. Parente, Rafael M. Pascual y Lorenzo A. Pepe.

Diputados ausentes con aviso: Carlos R. Beltrán, Victorio O. Bisciotti, Osvaldo Borda, Eduardo H. Budiño, Dante A. Camaño, José L. Castillo, Hugo O. Curto, Roberto J. García, Luis E. Osovnikar, Fernando E. Paz y Carlos A. Raimundi.

#### Obras Públicas

##### Reunión del 3 de abril de 1990

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Hugo A. Bordín Carosio, José D. Canata, Raúl A. C. Carrizo, Aníbal Fernández, Moisés E. Fontela, Bernardo E. Herrera, José R. López, Oscar A. Machado, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Luis E. Osovnikar, Aníbal Reinaldo, Olga E. Riutort, Roberto Romero, Benito G. E. Sancassani, Roberto P. Silva, Gualberto E. Venesia y Jorge H. Zavaley.

Diputados ausentes con aviso: Hugo A. Cramaro, Roberto C. Fernández, Rafael Martínez Raymonda, Luis A. Saadi y Evelio A. Zaracho.

Diputados con licencia: Carlos R. Beltrán y Luis E. R. Uriondo.

##### Reunión del 5 de abril de 1990

(Conjunta con Obras Públicas y Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales)

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Hugo A. Bordín Carosio, José D. Canata, Aníbal Fernández, Moisés E. Fontela, Bernardo E. Herrera, Oscar A. Machado, Luis E. Osovnikar, Aníbal Reinaldo, Olga E. Riutort, Roberto Romero, Roberto P. Silva, Gualberto E. Venesia, Jorge H. Zavaley y Evelio A. Zaracho.

Diputados ausentes con aviso: Raúl A. C. Carrizo, Hugo A. Cramaro, Roberto C. Fernández, José R. López, Rafael Martínez Raymonda, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Benito G. E. Sancassani y Luis A. Saadi.

Diputados con licencia: Carlos R. Beltrán y Luis E. R. Uriondo.

##### Reunión del 17 de abril de 1990

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Hugo A. Bordín Carosio, José D. Canata, Raúl A. C. Carrizo, Aníbal Fernández, Roberto C. Fernández, Moisés E. Fontela, Bernardo E. Herrera, José R. López, Oscar A. Machado, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Luis E. Osovnikar, Aníbal Reinaldo, Olga E. Riutort, Roberto Romero, Benito G. E. Sancassani, Roberto P. Silva, Gualberto E. Venesia, Jorge H. Zavaley y Evelio A. Zaracho.

Diputados ausentes con aviso: Hugo A. Cramaro, Rafael Martínez Raymonda, Luis A. Saadi y Luis E. R. Uriondo.

Diputado con licencia: Carlos R. Beltrán.

##### Reunión del 19 de abril de 1990

(Conjunta con Educación)

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Hugo A. Bordín Carosio, Raúl A. C. Carrizo, Roberto C. Fernández, Moisés E. Fontela, Bernardo E. Herrera, José R. López, Oscar A. Machado, Luis E. Osovnikar, Aníbal Reinaldo, Olga E. Riutort, Roberto Romero, Benito G. E. Sancassani, Roberto P. Silva, Gualberto E. Venesia y Jorge H. Zavaley.

Diputados ausentes con aviso: José D. Canata, Hugo A. Cramaro, Aníbal Fernández, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Luis A. Saadi, Luis E. R. Uriondo y Evelio A. Zaracho.

Diputado ausente sin aviso: Rafael Martínez Raymonda.

Diputado con licencia: Carlos R. Beltrán.

##### Reunión del 24 de abril de 1990

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Hugo A. Bordín Carosio, Raúl A. C. Carrizo, Hugo A. Cramaro, Aníbal Fernández, Roberto C. Fernández, Moisés E. Fontela, Bernardo E. Herrera, José R. López, Oscar A. Machado, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Luis E. Osovnikar, Aníbal Reinaldo, Roberto Romero, Benito G. E. Sancassani, Roberto P. Silva, Luis E. R. Uriondo, Gualberto E. Venesia, Jorge H. Zavaley y Evelio A. Zaracho.

Diputados ausentes con aviso: José D. Canata, Rafael Martínez Raymonda, Olga E. Riutort y Luis A. Saadi.

Diputado con licencia: Carlos R. Beltrán.

##### Reunión del 25 de abril de 1990

(Conjunta con Agricultura y Ganadería, Transportes y Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales)

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Hugo A. Bordín Carosio, José D. Canata, Raúl A. C. Carrizo, Aníbal Fernández, Roberto C. Fernández, Moisés E. Fontela, Bernardo E. Herrera, José R. López, Oscar A. Machado, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Luis E. Osovnikar, Aníbal



Reinaldo, Olga E. Riutort, Roberto Romero, Benito G. E. Sancassani, Roberto P. Silva, Gualberto E. Venesia, Jorge H. Zavaley y Evelio A. Zaracho.

Diputados ausentes con aviso: Hugo A. Cramaro, Rafael Martínez Raymonda, Luis A. Saadi y Luis E. R. Uriondo.

Diputados con licencia: Carlos R. Beltrán.

#### *Agricultura y Ganadería*

Reunión del 3 de abril de 1990

(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Diego F. Brest, Moisés E. Fontela, Roque J. C. Gómez, Juan A. Maggi y Jorge A. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Mario E. Avila, Gerardo Cabrera, Rubén Cantor, Raúl A. C. Carrizo, Eduardo M. Ferreyra, Ernesto J. Figueras, Héctor A. Gatti, Bernhard Kraemer, Oscar S. Lamberto, Alberto J. Prone, Cleto Rauber, Raúl Rodríguez, Rubén R. Sacks, Manuel J. Samid, Benito G. E. Sancassani y Emma A. Tacta de Romero.

Diputados con licencia: Guillermo A. Ball Lima, Roberto A. Ulloa y Carlos M. Valerga.

Reunión del 5 de abril de 1990

(Conjunta con Industria)

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Mario E. Avila, Guillermo A. Ball Lima, Diego F. Brest, Gerardo Cabrera, Raúl A. C. Carrizo, Eduardo M. Ferreyra, Moisés E. Fontela, Héctor A. Gatti, Bernhard Kraemer, Juan A. Maggi, Alberto J. Prone, Jorge A. Rodríguez, Raúl E. Rodríguez, Manuel J. Samid, Benito G. E. Sancassani, Roberto A. Ulloa y Carlos M. Valerga.

Diputados ausentes con aviso: Rubén Cantor, Ernesto J. Figueras, Roque J. C. Gómez, Oscar S. Lamberto, Cleto Rauber, Rubén R. Sacks y Emma A. Tacta de Romero.

Reunión del 5 de abril de 1990

(Conjunta con Industria)

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Guillermo A. Ball Lima, Diego F. Brest, Raúl A. C. Carrizo, Moisés E. Fontela, Héctor A. Gatti, Roque J. C. Gómez, Alberto J. Prone, Cleto Rauber, Jorge A. Rodríguez, Raúl E. Rodríguez, Rubén R. Sacks, Benito G. E. Sancassani, Roberto A. Ulloa y Carlos M. Valerga.

Diputados ausentes con aviso: Mario E. Avila, Gerardo Cabrera, Rubén Cantor, Eduardo M. Ferreyra, Ernesto J. Figueras, Bernhard Kraemer, Oscar S. Lamberto, Juan A. Maggi, Manuel J. Samid y Emma A. Tacta de Romero.

Reunión del 17 de abril de 1990

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Guillermo A. Ball Lima, Diego F. Brest, Gerardo Cabrera, Rubén Cantor, Eduardo M. Ferreyra, Ernesto J. Figueras, Moisés E. Fontela, Héctor A. Gatti, Bernhard Kraemer, Cle-

to Rauber, Jorge A. Rodríguez, Raúl E. Rodríguez, Rubén R. Sacks, Roberto A. Ulloa y Carlos M. Valerga.

Diputados ausentes con aviso: Mario E. Avila, Raúl A. C. Carrizo, Roque J. C. Gómez, Oscar S. Lamberto, Juan A. Maggi, Alberto J. Prone, Manuel J. Samid, Benito G. E. Sancassani y Emma A. Tacta de Romero.

Reunión del 19 de abril de 1990

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Guillermo A. Ball Lima, Diego F. Brest, Gerardo Cabrera, Rubén Cantor, Eduardo M. Ferreyra, Ernesto J. Figueras, Moisés E. Fontela, Héctor A. Gatti, Bernhard Kraemer, Cleto Rauber, Jorge A. Rodríguez, Raúl E. Rodríguez, Manuel J. Samid, Roberto A. Ulloa y Carlos M. Valerga.

Diputados ausentes con aviso: Mario E. Avila, Raúl A. C. Carrizo, Roque J. C. Gómez, Oscar S. Lamberto, Juan A. Maggi, Alberto J. Prone, Rubén R. Sacks, Benito G. E. Sancassani y Emma A. Tacta de Romero.

Reunión del 20 de abril de 1990

(Conjunta con Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Mario E. Avila, Guillermo A. Ball Lima, Diego F. Brest, Rubén Cantor, Moisés E. Fontela, Héctor A. Gatti, Oscar S. Lamberto, Alberto J. Prone, Cleto Rauber, Jorge A. Rodríguez, Roberto A. Ulloa y Carlos M. Valerga.

Diputados ausentes con aviso: Gerardo Cabrera, Raúl A. C. Carrizo, Eduardo M. Ferreyra, Ernesto J. Figueras, Roque J. C. Gómez, Bernhard Kraemer, Juan A. Maggi, Rubén R. Sacks, Manuel J. Samid, Benito G. E. Sancassani y Emma A. Tacta de Romero.

Reunión del 24 de abril de 1990

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Mario E. Avila, Guillermo A. Ball Lima, Diego F. Brest, Eduardo M. Ferreyra, Ernesto J. Figueras, Moisés E. Fontela, Héctor A. Gatti, Roque J. C. Gómez, Bernhard Kraemer, Cleto Rauber, Jorge A. Rodríguez, Raúl E. Rodríguez, Rubén R. Sacks, Manuel J. Samid y Carlos M. Valerga.

Diputados ausentes con aviso: Gerardo Cabrera, Rubén Cantor, Raúl A. C. Carrizo, Oscar S. Lamberto, Juan A. Maggi, Alberto J. Prone, Benito G. E. Sancassani, Emma A. Tacta de Romero y Roberto A. Ulloa.

Reunión del 25 de abril de 1990

(Conjunta con Legislación General)

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Guillermo A. Ball Lima, Diego F. Brest, Eduardo M. Ferreyra, Ernesto J. Figueras, Moisés E. Fontela, Héctor A. Gatti, Roque J. C. Gómez, Cleto Rauber, Jorge A. Rodríguez, Raúl E. Rodríguez, Rubén R. Sacks, Manuel J. Samid y Carlos M. Valerga.

Diputados ausentes con aviso: Mario E. Avila, Gerardo Cabrera, Rubén Cantor, Raúl A. C. Carrizo, Bernhard Kraemer, Oscar S. Lamberto, Juan A. Maggi, Alberto J. Prone, Benito G. E. Sancassani, Emma A. Tacta de Romero y Roberto A. Ulloa.

## Reunión del 25 de abril de 1990

(Conjunta con Obras Públicas, Transportes y Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales)

Diputados presentes: Jorge R. Aguado, Guillermo A. Ball Lima, Diego F. Brest, Gerardo Cabrera, Rubén Cantor, Eduardo M. Ferreyra, Ernesto J. Figueras, Moisés E. Fontela, Héctor A. Gatti, Bernhard Kraemer, Cleo Rauber, Jorge A. Rodríguez, Raúl E. Rodríguez, Rubén R. Sacks, Manuel J. Samid, Benito G. E. Sancassani, Roberto A. Ulloa y Carlos M. Valerga.

Diputados ausentes con aviso: Mario E. Avila, Raúl A. C. Carrizo, Roque J. C. Gómez, Oscar S. Lamberto, Juan A. Maggi, Alberto J. Prone y Emma A. Tacta de Romero.

*Finanzas*

## Reunión del 17 de abril de 1990

Diputados presentes: Heraldo A. Argañarás, Miguel A. Balestrini, Guillermo A. Ball Lima, Oscar A. Blanco, Noel E. Bread, José M. Ibarbia, Oscar S. Lamberto, Rafael Martínez Raymonda, Jorge R. Matzkin, Juan M. Moure, Gerardo P. Profili, Humberto J. Roggero y Eduardo Varela Cid.

Diputados ausentes con aviso: Osvaldo Alvarez Guerrero, Raúl E. Baglini, Antonio T. Berhongaray, David J. Casas, Jorge M. R. Domínguez, Eduardo A. Endeiza, Jorge O. Folloni, Luis M. González, Eubaldo Merino, Miguel A. Ortiz Pellegrini y Luis F. Zamora.

## Reunión del 17 de abril de 1990

(Conjunta con Legislación del Trabajo)

Diputados presentes: Heraldo A. Argañarás, Raúl E. Baglini, Miguel A. Balestrini, Guillermo A. Ball Lima, Antonio T. Berhongaray, Oscar A. Blanco, David J. Casas, Eduardo A. Endeiza, Jorge O. Folloni, Luis M. González, José M. Ibarbia, Oscar S. Lamberto, Eubaldo Merino y Humberto J. Roggero.

Diputados ausentes con aviso: Osvaldo Alvarez Guerrero, Noel E. Bread, Jorge M. R. Domínguez, Rafael Martínez Raymonda, Jorge R. Matzkin, Juan M. Moure, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Gerardo P. Profili, Eduardo Varela Cid y Luis F. Zamora.

## Reunión del 19 de abril de 1990

Diputados presentes: Heraldo A. Argañarás, Raúl E. Baglini, Miguel A. Balestrini, Guillermo A. Ball Lima, Antonio T. Berhongaray, Oscar A. Blanco, Noel E. Bread, David J. Casas, Eduardo A. Endeiza, Jorge O. Folloni, Luis M. González, José M. Ibarbia, Oscar S. Lamberto, Eubaldo Merino y Humberto J. Roggero.

Diputados ausentes con aviso: Osvaldo Alvarez Guerrero, Jorge M. R. Domínguez, Rafael Martínez Raymonda, Jorge R. Matzkin, Juan M. Moure, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Gerardo P. Profili, Eduardo Varela Cid y Luis F. Zamora.

## Reunión del 24 de abril de 1990

Diputados presentes: Osvaldo Alvarez Guerrero, Heraldo A. Argañarás, Miguel A. Balestrini, Guillermo A.

Ball Lima, Oscar A. Blanco, Noel E. Bread, Jorge M. R. Domínguez, Eduardo A. Endeiza, Jorge O. Folloni, Luis M. González, José M. Ibarbia, Oscar S. Lamberto, Rafael Martínez Raymonda, Juan M. Moure, Miguel A. Ortiz Pellegrini, Gerardo P. Profili, Humberto J. Roggero.

Diputados ausentes con aviso: Antonio T. Berhongaray, Jorge R. Matzkin, Eubaldo Merino, Eduardo Varela Cid y Luis F. Zamora.

*Industria*

## Reunión del 5 de abril de 1990

(Conjunta con Agricultura y Ganadería)

Diputados presentes: Carlos Adamo, Raúl A. C. Carrizo, José M. Díaz Bancalari, Angel M. Elías, Eduardo A. Endeiza, Anibal Fernández, Andrés J. Fescina, Héctor A. Gatti, Alberto J. B. Iribarne, Carlos R. Monteverde, Juan M. Moure, Osvaldo Rodrigo, Humberto J. Roggero, Héctor Siracusano, Hugo A. Soechi, José M. Soria Arch, Conrado H. Storani y Juan C. Taparelli.

Diputados ausentes con aviso: Juan F. Armagnague, Julio C. Díaz Lozano, Jorge R. Matzkin, Eubaldo Merino, Daniel V. Pacce, Miguel A. Polo y Jorge R. Yoma.

## Reunión del 18 de abril de 1990

Diputados presentes: Carlos Adamo, Juan F. Armagnague, Raúl A. C. Carrizo, José M. Díaz Bancalari, Julio C. Díaz Lozano, Angel M. Elías, Eduardo A. Endeiza, Anibal Fernández, Andrés J. Fescina, Héctor A. Gatti, Eubaldo Merino, Carlos R. Monteverde, Juan M. Moure y Hugo A. Soechi.

Diputados ausentes con aviso: Alberto J. B. Iribarne, Jorge R. Matzkin, Daniel V. Pacce, Miguel A. Polo, Osvaldo Rodrigo, Humberto J. Roggero, Héctor Siracusano, José M. Soria Arch, Conrado H. Storani, Juan C. Taparelli y Jorge R. Yoma.

*Comercio*

## Reunión del 5 de abril de 1990

(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Alberto G. Albamonte, Exequiel J. B. Avila Gallo, Victorio O. Biscicotti, Hugo A. Bordín Carosio, Jorge H. Gentile, Juan C. Taparelli y Carlos L. Tomasella Cima.

Diputados ausentes con aviso: Julio Badián, Juan P. Baylac, Oscar A. Blanco, Dante A. Camaño, Rubén Cantor, Oscar A. Castillo, Julio C. Lozano Díaz, Benito O. Ferreyra, Roberto C. Fernández, Ernesto J. Figueras, Evaristo C. Iglesias, Jorge A. López, Daniel V. Pacce, Juan C. Petell, Manuel J. Samid, Héctor M. Seguí, Emma A. Tacta de Romero y Evelio A. Zaracho.

## Reunión del 19 de abril de 1990

Diputados presentes: Alberto G. Albamonte, Exequiel J. B. Avila Gallo, Juan P. Baylac, Victorio O. Biscicotti, Hugo A. Bordín Carosio, Rubén Cantor, Oscar A. Castillo, Julio C. Díaz Lozano, Roberto C. Fernández,



Ernesto J. Figueras, Evaristo C. Iglesias, Jorge A. López, Juan C. Petell, Héctor M. Seguí, Emma A. Tacta de Romero, Juan C. Taparelli y Carlos L. Tomasella Cima.

Diputados ausentes con aviso: Julio Badrán, Oscar A. Blanco, Dante A. Camaño, Benito O. Ferreyra, Jorge H. Gentile, Daniel V. Pacce, Manuel J. Samid y Evelio A. Zaracho.

Reunión del 26 de abril de 1990  
(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Exequiel J. B. Avila Gallo, Juan P. Baylac, Julio C. Díaz Lozano, Evaristo C. Iglesias, Héctor M. Seguí, Emma A. Tacta de Romero y Juan C. Taparelli.

Diputados ausentes con aviso: Alberto C. Albamonte, Julio Badrán, Victorio O. Bisciotti, Oscar A. Blanco, Hugo A. Bordín Carosio, Dante A. Camaño, Rubén Cantor, Oscar A. Castillo, Roberto C. Fernández, Ernesto J. Figueras, Jorge H. Gentile, Jorge A. López, Daniel Pacce, Juan C. Petell, Manuel J. Samid, Carlos L. Tomasella Cima y Evelio A. Zaracho.

Diputado con licencia: Benito O. Ferreyra.

#### *Energía y Combustibles*

Reunión del 3 de abril de 1990

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Normando Arcienaga, Jorge Bericua, Hugo A. Bordín Carosio, Eduardo H. Budiño, Víctor E. Carrizo, Graciela Camaño, Antonio Cassia, Oscar H. Curi, Alberto I. González, Bernhard Kraemer, Jorge R. Marcó, Luis E. Osovnikar, Oscar I. J. Parrilli, Arturo Puricelli, Rodolfo H. Quezada, Carlos J. Rosso, Angela G. Sureda, Guillermo E. Tello Rosas, Federico Zamora y Jorge H. Zavaley.

Diputados ausentes con aviso: Manuel Cardo, Jorge A. López, Carlos E. Soria y Eduardo Varela Cid.

Reunión del 24 de abril de 1990

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Normando Arcienaga, Jorge Bericua, Hugo A. Bordín Carosio, Eduardo H. Budiño, Manuel Cardo, Graciela Camaño, Antonio Cassia, Oscar H. Curi, Alberto I. González, Bernhard Kraemer, Jorge R. Marcó, Luis E. Osovnikar, Oscar I. J. Parrilli, Arturo Puricelli, Rodolfo H. Quezada, Angela G. Sureda, Guillermo E. Tello Rosas, Eduardo Varela Cid, Federico Zamora y Jorge H. Zavaley.

Diputados ausentes con aviso: Víctor E. Carrizo, Jorge A. López, Carlos J. Rosso y Carlos E. Soria.

#### *Comunicaciones*

Reunión del 5 de abril de 1990  
(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presente: Rolando R. Britos, Ricardo E. Felgueras, Rafael Martínez Raymondá, Eubaldo Merino, Fernando E. Paz, Arturo Puricelli, Irma Roy, José M. Soria Arch y Bruno A. Volta.

Diputados ausentes con aviso: Augusto J. M. Alasino, Osvaldo Alvarez Guerrero, Rubén Cantor, Roberto A. Cruz, José G. Dumón, Roberto C. Fernández, Eduardo M. Ferreyra, Antonio I. Guerrero, José L. Jalil, José L. Lizurume, Gabriel A. Martínez, Oscar I. J. Parrilli, Miguel A. Polo, Carlos A. Raimundi, Roberto Romero y Eduardo Varela Cid.

Reunión del 19 de abril de 1990  
(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Rolando R. Britos, Roberto A. Cruz, Ricardo E. Felgueras, Eduardo M. Ferreyra, Luis J. Jalil, Roberto Romero e Irma Roy.

Diputados ausentes con aviso: Augusto J. M. Alasino, Osvaldo Alvarez Guerrero, Rubén Cantor, José G. Dumón, Roberto C. Fernández, Antonio I. Guerrero, José L. Lizurume, Gabriel A. Martínez, Rafael Martínez Raymondá, Eubaldo Merino, Oscar I. J. Parrilli, Fernando E. Paz, Miguel A. Polo, Arturo Puricelli, Carlos A. Raimundi, José M. Soria Arch, Eduardo Varela Cid y Bruno A. Volta.

Reunión del 26 de abril de 1990  
(No se realizó la reunión por haber sesionado la Cámara hasta las 5.00 horas)

Diputados presentes: Rolando R. Britos, Ricardo E. Felgueras, Fernando E. Paz, Arturo Puricelli y Bruno A. Volta.

Diputados ausentes con aviso: Augusto J. M. Alasino, Osvaldo Alvarez Guerrero, Rubén Cantor, Roberto A. Cruz, José G. Dumón, Roberto C. Fernández, Eduardo M. Ferreyra, Antonio I. Guerrero, Luis J. Jalil, José L. Lizurume, Gabriel A. Martínez, Rafael Martínez Raymondá, Eubaldo Merino, Oscar I. J. Parrilli, Miguel A. Polo, Carlos A. Raimundi, Roberto Romero, Irma Roy, José M. Soria Arch y Eduardo Varela Cid.

#### *Transportes*

Reunión del 19 de abril de 1990

Diputados presentes: Felipe T. Adaime, Angel M. Bassani, Rolando R. Britos, Ovidio A. Calleja, José L. Castillo, Oscar A. Castillo, Angel M. D'Ambrosio, Roberto C. Fernández, Ignacio S. García Cuerva, Dámaso Laraburu, Lorenzo A. Pepe, Roberto V. Requeijo y Manuel J. Samid.

Diputados ausentes con aviso: Augusto J. M. Alasino, Juan C. Ayala, Julio Badrán, Juan P. Baylac, Victorio O. Bisciotti, José D. Canata, Ramón A. Dussol, Roberto J. García, Luis A. Lencina, Gabriel A. Martínez, Carlos E. Soria y Gualberto E. Venesia.

Reunión del 25 de abril de 1990

(Conjunta con Obras Públicas, Agricultura y Ganadería y Asuntos Municipales y de los Territorios Nacionales).

Diputados presentes: Felipe T. Adaime, Angel M. Bassani, Rolando R. Britos, Ovidio A. Calleja, José D. Canata, José L. Castillo, Oscar A. Castillo, Angel M.

D'Ambrosio, Roberto C. Fernández, Ignacio S. García Cuerva, Dámaso Larraburu, Lorenzo A. Pepe, Roberto V. Requeijo, Manuel J. Samid y Gualberto E. Venesía.

Diputados ausentes con aviso: Augusto J. M. Alasino, Juan C. Ayala, Julio Badián, Juan P. Baylac, Victorio O. Bisciotti, Ramón A. Dussol, Roberto J. García, Luis A. Lencina, Gabriel A. Martínez y Carlos E. Soria.

Reunión del 26 de abril de 1990  
(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Roberto C. Fernández, Luis A. Lencina y Gualberto E. Venesía.

Diputados ausentes con aviso: Felipe T. Adame, Augusto J. M. Alasino, Juan C. Ayala, Julio Badián, Angel M. Bassani, Juan P. Baylac, Victorio O. Bisciotti, Rolando R. Britos, Ovidio A. Calleja, José D. Canata, José L. Castillo, Oscar A. Castillo, Angel M. D'Ambrosio, Ramón A. Dussol, Ignacio S. García Cuerva, Roberto J. García, Dámaso Larraburu, Gabriel A. Martínez, Lorenzo A. Pepe, Roberto V. Requeijo, Manuel J. Samid y Carlos E. Soria.

*Asuntos Municipales y de los  
Territorios Nacionales*

Reunión del 3 de abril de 1990

Diputados presentes: Carlos A. Alvarez, Jorge Bericua, Orosia I. Botella, Mario C. Brook, José D. Canata, Salvador C. Formosa, Gabriela González Cass, Luis F. Herrera, Alberto J. B. Iribarne, Simón A. Lázara, Carlos R. Monteverde, Aldo C. Neri y Raúl E. Rodríguez.

Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Porfirio M. Carreras, Roberto J. García, Daniel M. Salvador, Héctor M. Seguí, Miguel A. Toma, Eduardo Varela Cid y Luis F. Zamora.

Diputados ausentes sin aviso: Juan F. Armagnague y Angel A. Luque.

Diputado con licencia: Jorge M. R. Domínguez.

Reunión del 5 de abril de 1990

Diputados presentes: Germán D. Abdala, Jorge Bericua, Orosia I. Botella, Mario C. Brook, José D. Canata, Gabriela González Cass, Luis F. Herrera, Alberto J. B. Iribarne, Simón A. Lázara, Carlos R. Monteverde, Aldo C. Neri, Raúl E. Rodríguez y Eduardo Varela Cid.

Diputados ausentes con aviso: Carlos A. Alvarez, Juan F. Armagnague, Porfirio M. Carreras, Jorge M. R. Domínguez, Salvador C. Formosa, Roberto J. García, Angel A. Luque, Daniel M. Salvador, Héctor M. Seguí, Miguel A. Toma y Luis F. Zamora.

Reunión del 17 de abril de 1990

Diputados presentes: Germán D. Abdala, Carlos A. Alvarez, Jorge Bericua, Orosia I. Botella, Mario C. Brook, José D. Canata, Gabriela González Cass, Luis F. Herrera, Alberto J. B. Iribarne, Simón A. Lázara,

Carlos R. Monteverde, Raúl E. Rodríguez, Carlos L. Tomasella Cima y Eduardo Varela Cid.

Diputados ausentes con aviso: Juan F. Armagnague, Porfirio M. Carreras, Jorge M. R. Domínguez, Salvador C. Formosa, Roberto J. García, Angel A. Luque, Aldo C. Neri, Daniel M. Salvador, Héctor M. Seguí, Miguel A. Toma y Luis F. Zamora.

Reunión del 21 de abril de 1990

(Conjunta con Asuntos Constitucionales, Presupuesto y Hacienda, Educación, Justicia y Relaciones Exteriores y Culto)

Diputados presentes: Carlos A. Alvarez, Juan F. Armagnague, Jorge Bericua, Orosia I. Botella, Mario C. Brook, José D. Canata, Porfirio M. Carreras, Jorge M. R. Domínguez, Salvador C. Formosa, Roberto J. García, Gabriela González Cass, Luis F. Herrera, Alberto J. B. Iribarne, Simón A. Lázara, Angel A. Luque, Carlos R. Monteverde, Aldo C. Neri, Raúl E. Rodríguez, Héctor M. Seguí, Miguel A. Toma, Carlos L. Tomasella Cima y Eduardo Varela Cid.

Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Daniel M. Salvador y Luis F. Zamora.

Reunión del 24 de abril de 1990

Diputados presentes: Juan F. Armagnague, Jorge Bericua, Orosia I. Botella, Mario C. Brook, José D. Canata, Roberto J. García, Gabriela González Cass, Luis F. Herrera, Alberto J. B. Iribarne, Simón A. Lázara, Carlos R. Monteverde, Raúl E. Rodríguez y Carlos L. Tomasella Cima.

Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Carlos A. Alvarez, Porfirio M. Carreras, Jorge M. R. Domínguez, Salvador C. Formosa, Angel A. Luque, Aldo C. Neri, Daniel M. Salvador, Héctor M. Seguí, Miguel A. Toma, Eduardo Varela Cid y Luis F. Zamora.

Reunión del 25 de abril de 1990

(Conjunta con Obras Públicas, Transportes y Agricultura y Ganadería)

Diputados presentes: Juan F. Armagnague, Jorge Bericua, Orosia I. Botella, Mario C. Brook, José D. Canata, Roberto J. García, Gabriela González Cass, Luis F. Herrera, Alberto J. B. Iribarne, Simón A. Lázara, Carlos R. Monteverde, Raúl E. Rodríguez y Carlos L. Tomasella Cima.

Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Carlos A. Alvarez, Porfirio M. Carreras, Jorge M. R. Domínguez, Salvador C. Formosa, Angel A. Luque, Aldo C. Neri, Daniel M. Salvador, Héctor M. Seguí, Miguel A. Toma, Eduardo Varela Cid y Luis F. Zamora.

*Vivienda*

Reunión del 20 de abril de 1990

Diputados presentes: Alberto Aramouni, Jorge R. Aguado, Héctor C. Alvarez, Juan P. Cafiero, Porfirio M. Carreras, Oscar A. Castillo, Aníbal Fernández, Benito



O. Ferreyra, Jaime G. Martínez Carhino, José J. B. Pampuro, Juan C. Petell, Arturo Puricelli, Juan C. Suárez, Rodolfo M. Vargas Aignasse y Carlos Zambianchi.

Diputados ausentes con aviso: Julio Badrán, Luis P. Brunati, José L. Castillo, Anibal Fernández, Roque J. C. Gómez, Santos A. Hernández, José R. López, Daniel O. Ramos, Anibal Reynaldo, Juan C. Sabio y Jorge E. Young.

*Peticiones, Poderes y Reglamento*

Reunión del 3 de abril de 1990

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Normando Arcionaga, Osvaldo Borda, Eduardo H. Budiño, Pedro O. Figueroa, Antonio C. Libonati, Marcelo E. López Arias, Fernando J. López de Zavalía, Juan C. Pugliese, Roberto P. Silva, Emma A. Tacta de Romero y Juan B. Tavano.

Diputados ausentes con aviso: Gerardo Cabrera, Ovidio A. Calleja, Pascual Capelleri, Ramón A. Dussol, María F. Gómez Miranda, Luis A. Lencina, Francisco M. Mugnolo, Carlos J. Rosso, Osvaldo Rodrigo, Bernardo I. R. Salduna y Evelio A. Zaracho.

Reunión del 17 de abril de 1990

(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Miguel A. Alterach, Gerardo Cabrera, Antonio C. Libonati, Juan C. Pugliese, Emma A. Tacta de Romero y Juan B. Tavano.

Diputados ausentes con aviso: Normando Arcionaga, Osvaldo Borda, Eduardo H. Budiño, Ovidio A. Calleja, Pascual A. Capelleri, Ramón A. Dussol, Pedro O. Figueroa, María F. Gómez Miranda, Luis A. Lencina, Marcelo E. López Arias, Fernando J. López de Zavalía, Francisco M. Mugnolo, Carlos J. Rosso, Osvaldo Rodrigo, Bernardo I. R. Salduna, Roberto P. Silva y Evelio A. Zaracho.

*Juicio Político*

Reunión del 4 de abril de 1990

Diputados presentes: José M. Antelo, Saturnino D. Aranda, Oscar A. Blanco, Juan P. Cafiero, Marcos A. Di Caprio, Francisco de Durañona y Vedia, José A. Furque, Alberto Germano, Simón A. Lázara, Fernando J. López de Zavalía, Miguel C. Nacul, Arturo Puricelli, Rubén R. Sacks, Roberto P. Silva, Eduardo Varela Cid y Jorge E. Young.

Diputados ausentes con aviso: Juan F. Armagnague, Julio Badrán, Jorge A. López y Juan A. Maggi.

Reunión del 18 de abril de 1990

Diputados presentes: José M. Antelo, Juan P. Cafiero, Marcos A. Di Caprio, Francisco de Durañona y Vedia, José A. Furque, Simón A. Lázara, Jorge A. López, Arturo Puricelli, Rubén R. Sacks, Roberto P. Silva, Eduardo Varela Cid y Jorge E. Young.

Diputados ausentes con aviso: Saturnino D. Aranda, Juan E. Armagnague, Julio Badrán, Oscar A. Blanco, Alberto Germano, Fernando J. López de Zavalía, Juan A. Maggi y Miguel C. Nacul

Reunión del 19 de abril de 1990

Diputados presentes: José M. Antelo, Juan F. Armagnague, Marcos A. Di Caprio, Francisco de Durañona y Vedia, José A. Furque, Simón A. Lázara, Arturo Puricelli, Eduardo Varela Cid y Jorge E. Young.

Diputados ausentes con aviso: Saturnino D. Aranda, Julio Badrán, Oscar A. Blanco, Juan P. Cafiero, Alberto Germano, Jorge A. López, Fernando J. López de Zavalía, Juan A. Maggi, Miguel C. Nacul, Rubén R. Sacks y Roberto P. Silva.

Reunión del 25 de abril de 1990

Diputados presentes: José M. Antelo, Juan F. Armagnague, Juan P. Cafiero, Marcos A. Di Caprio, Francisco de Durañona y Vedia, Alberto Germano, Fernando J. López de Zavalía, Arturo Puricelli, Roberto P. Silva, Eduardo Varela Cid y Jorge E. Young.

Diputados ausentes con aviso: Saturnino D. Aranda, Julio Badrán, Oscar A. Blanco, José A. Furque, Simón A. Lázara, Jorge A. López, Juan A. Maggi, Miguel C. Nacul y Rubén R. Sacks.

*Recursos Naturales y Conservación del Ambiente Humano*

Reunión del 5 de abril de 1990

(No se realizó por falta de quórum)

Diputados presentes: Angel M. Elías, María Martín de De Nardo y Gerardo P. Profili.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Adamo, Juan C. Ayala, Mariano P. Balanda, Juan C. Barbeito, Oscar A. Blanco, Orosia I. Botella, Rubén Cantor, Juan J. Cavallari, Melchor R. Cruchaga, Héctor H. Dalmau, Eduardo A. Endeiza, Matilde Fernández de Quarracino, Rafael H. Flores, Luis J. Jalil, Cleto Rauber, Anibal Reinaldo, Olga E. Rintort, Raúl E. Rodríguez, Víctor H. Sodero Nievas, Juan C. Taparelli, Juan O. Villegas y Luis F. Zamora.

Reunión del 19 de abril de 1990

Diputados presentes: Mariano P. Balanda, Melchor R. Cruchaga, Héctor H. Dalmau, Angel M. Elías, Matilde Fernández de Quarracino, Marta Martín de De Nardo, Gerardo P. Profili, Cleto Rauber, Anibal Reinaldo, Olga E. Rintort, Raúl E. Rodríguez, Víctor H. Sodero Nievas y Juan C. Taparelli.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Adamo, Juan C. Ayala, Juan C. Barbeito, Oscar A. Blanco, Orosia I. Botella, Rubén Cantor, Juan J. Cavallari, Eduardo A. Endeiza, Rafael H. Flores, Luis J. Jalil, Juan O. Villegas y Luis F. Zamora.

Reunión del 26 de abril de 1990

(No se realizó la reunión por haber sesionado la Cámara hasta las 5.00 horas)

Diputados presentes: Héctor H. Dalmau, Angel M. Elías y Cleto Rauber.

Diputados ausentes con aviso: Carlos Adamo, Juan C. Ayala, Mariano P. Balandá, Juan C. Barbeito, Oscar A. Blanco, Grosia I. Botella, Rubén Cantor, Juan J. Cavallari, Melchor R. Cruchaga, Eduardo A. Endeiza, Matilde Fernández de Quarracino, Rafael H. Flores, Luis J. Jalil, Marta Martín de De Nardo, Gerardo P. Profili, Aníbal Reinaldo, Olga E. Riutort, Raúl E. Rodríguez, Juan C. Taparelli, Juan O. Villegas y Luis P. Zamora.

Diputado con licencia: Victor H. Sodero Nievas.

Reunión del 25 de abril de 1990

(Conjunta con Previsión y Seguridad Social y  
Legislación General)

Diputados presentes: Osvaldo Alvarez Guerrero, Raúl E. Baglini, Pascual Cappelleri, Hugo A. Cramaro, Roberto A. Cruz, Jorge M. R. Domínguez, Luis M. González, Dámaso Larraburu, Juan M. Moure, Federico R. Puerta, José C. Ramos, Bernardo I. R. Salduna, Héctor M. Seguí, Héctor Siracusano y Roberto A. Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: María L. Casari de Alarcía, Angel M. D'Ambrosio, Julio C. Díaz Lozano, Eduardo M. Ferreyra, Alberto J. B. Iribarne, Eubaldo Merino, Alberto J. Prone, Carlos J. Rosso y Luis A. Saadi.

Reunión del 26 de abril de 1990

Diputados presentes: Osvaldo Alvarez Guerrero, Hugo A. Cramaro, Roberto A. Cruz, Jorge M. R. Domínguez, Luis M. González, Alberto J. B. Iribarne, Eubaldo Merino, Juan M. Moure, Alberto J. Prone, Federico R. Puerta, José C. Ramos, Bernardo I. R. Salduna, Héctor M. Seguí, Héctor Siracusano y Roberto A. Ulloa.

Diputados ausentes con aviso: Raúl E. Baglini, Pascual Cappelleri, María L. Casari de Alarcía, Angel M. D'Ambrosio, Julio C. Díaz Lozano, Eduardo M. Ferreyra, Dámaso Larraburu, Carlos J. Rosso y Luis A. Saadi.

### Minería

Reunión del 4 de abril de 1990

Diputados presentes: Exequiel J. B. Avila Gallo, Francisco de Duración y Vedia, Luis M. Echevarría, José A. Furque, Oscar F. González, Luis J. Jalil, Bernhard Kraemer, Jorge Machicote, Luis A. Manrique, Alfredo Orgaz, Luis E. Osovnikar, Gerardo P. Profili, Roberto Romero, Carlos E. Rosales, Angel R. Ruiz, Héctor M. Seguí y Juan O. Villegas.

Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Oscar A. Castillo, Jorge A. López, Miguel C. Nacul, Humberto J. Roggero, Luis A. Saadi, Luis E. R. Uriondo y José O. Vega Aciar.

Reunión del 18 de abril de 1990

Diputados presentes: Exequiel J. B. Avila Gallo, Francisco de Duración y Vedia, Luis M. Echevarría, Jorge A. Furque, Oscar F. González, Bernhard Kraemer, Jorge Machicote, Miguel C. Nacul, Alfredo Orgaz, Ge-

rardo P. Profili, Roberto Romero, Carlos E. Rosales, Héctor M. Seguí y Juan O. Villegas.

Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Oscar A. Castillo, Luis J. Jalil, Jorge A. López, Luis A. Manrique, Luis E. Osovnikar, Humberto J. Roggero, Angel R. Ruiz, Luis A. Saadi, Luis E. R. Uriondo y José O. Vega Aciar.

Reunión del 25 de abril de 1990

Diputados presentes: Exequiel J. B. Avila Gallo, Francisco de Duración y Vedia, Luis M. Echevarría, José A. Furque, Oscar F. González, Bernhard Kraemer, Jorge Machicote, Luis A. Manrique, Luis E. Osovnikar, Gerardo P. Profili, Carlos E. Rosales, Luis A. Saadi, Héctor M. Seguí, Luis E. R. Uriondo y Juan O. Villegas.

Diputados ausentes con aviso: Germán D. Abdala, Oscar A. Castillo, Luis J. Jalil, Jorge A. López, Miguel C. Nacul, Alfredo Orgaz, Humberto J. Roggero, Roberto Romero, Angel R. Ruiz y José O. Vega Aciar.

### Diagdiceión

Reunión del 19 de abril de 1990

Diputados presentes: Hugo A. Bordín Carosio, María L. Casari de Alarcía, Lorenzo J. Cortese, Víctor A. De Martino, Alberto L. Espeche, Matilde Fernández de Quarracino, Eduardo A. González, Luis F. Herrera, José R. López, Juan A. Maggi, Luis A. Manrique, José C. Motta y Aníbal Reinaldo.

Diputados ausentes con aviso: Jorge A. Agúndez, Alberto G. Albamonte, Juan C. Barbeito, Luis P. Brunati, María F. Gómez Miranda, Antonio I. Guerrero, Santos A. Hernández, Gabriel A. Martínez, Miguel J. Martínez Márquez, Ruth Monjardín de Masci, Rodolfo H. Quezada y Luis E. R. Uriondo.

Reunión del 26 de abril de 1990

Diputados presentes: Hugo A. Bordín Carosio, Luis P. Brunati, María L. Casari de Alarcía, Lorenzo J. Cortese, Víctor A. De Martino, Alberto L. Espeche, Matilde Fernández de Quarracino, Eduardo A. González, Luis F. Herrera, José R. López, Luis A. Manrique, José C. Motta y Aníbal Reinaldo.

Diputados ausentes con aviso: Jorge A. Agúndez, Alberto G. Albamonte, Juan C. Barbeito, María F. Gómez Miranda, Antonio I. Guerrero, Santos A. Hernández, Juan A. Maggi, Gabriel A. Martínez, Miguel J. Martínez Márquez, Ruth Monjardín de Masci, Rodolfo H. Quezada y Luis R. Uriondo.

### Bicameral de Seguimiento de la Emergencia Económica

Reunión del 25 de abril de 1990

Diputados presentes: Pascual Cappelleri, Jorge M. R. Domínguez y José M. Ibarbía.

Senadores presentes: Oraldo N. Britos, Rogelio J. Nicoves, Eduardo A. Fosleman e Hipólito Solari Yrigoyen.

Diputados ausentes con aviso: Ovidio A. Calleja, Roberto J. García y Jesús Rodríguez.

Senador ausente con aviso: Juan Trilla.

Senador con licencia: Pedro A. González.